Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 17 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTRELLERA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 215. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veintinueve.— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Andrés Migueliz, casado, domiciliado en la calle Muñiz número doscientos diez, segundo piso de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de, Valeriano Martínez, viudo, Camilo Maurelli, casado, Manuel Sánchez, soltero, José Prudencio Echeverría, casado, Jovita León de Echeverría, casada, María Rosa Morelli, soltera, Cristina Olga Neider de Simmerman, viuda, Alfredo Vázquez, casado y Osvaldo Ramón Rocha, soltero, todos domiciliados en la calle Muñiz doscientos diez, segundo piso de esta Capital, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, al folio ochocientos once del presente registro, hoy a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente él y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número diez y ocho mil ochocientos veinticuatro, año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis. — El acta con la modificación de fojas trece y vuelta y ratificada a fojas diez y seis y el estatuto, referidos, se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de setiembre de 1964, se reúnen los señores: Valeriano Martínez, Camilo Maurelli, Manuel Sánchez, Andrés Migueliz, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, María Rosa Morelli, Cristina Olga Neider de Zimmerman, Alfredo Vázquez, Osvaldo Ramón Rocha y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará: "ESTRELLERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta; importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales; la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandatario para la colocación de acciones o debentures, la sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra y venta arrendamiento, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sea urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 20.000 acciones de $ 100.— m|n. v|n. cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), cada serie, e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — accionista — Clase de acciones — Monto: Valeriano Martínez, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Camino Maurelli, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Manuel Sánchez, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Andrés Migueliz, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; José Prudencio Echeverría, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000; Jovita León de Echeverría, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; María Rosa Morelli, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Cristina Olga Neider de Zimmerman, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Alfredo Vázquez, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.—; Osvaldo Ramón Rocha, cuatrocientas acciones ordinarias, de 5 votos, de las que integra $ 4.000.— La integración se efectúa con dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente: Andrés Migueliz, como vicepresidente: Cristina Olga Neider de Zimmerman; como director secretario: María Rosa Morelli; como síndico titular: Alfredo Vázquez, y como síndico suplente: José Prudencio Echeverría. — Cuarto: Autorizar a los señores Andrés Migueliz y Cristina Olga Neider de Zimmerman, a fin de que indistinta o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Valeriano Martínez. — Camilo Maurelli. — Manuel Sánchez. — Andrés Migueliz. — José P. Echeverría. — J. L. de Echeverría. — María Rosa Morelli.— C. O. N. de Zimmerman. — A. Vázquez. — O. R. Rocha. — Certifico, en mi carácter de escribano titular interino del registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Valeriano Martínez, Camilo Maurelli, Manuel Sánchez, Andrés Migueliz, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, María Rosa Morelli, Cristina Olga Neider de Zimmerman, Alfredo Vázquez y Osvaldo Ramón Rocha. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 1964. — Un sello y una firma: Carlos Alberto Perret. — Escribano". — "Estatuto tipo. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Estrellera", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) valor nominal cada serie ... Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, reelegibles ... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... (firmado) Valeriano Martínez. — Camilo Maurelli, Manuel Sánchez. — Andrés Migueliz. — José P. Echeverría. — J. L. de Echeverría. — María Rosa Morelli C. O. N. de Zimmerman. — A. Vázquez. — O. R. Rocha. — Certifico: En mi carácter de escribano titular interino del registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Valeriano Martínez; Camilo Maurelli; Manuel Sánchez; Andrés Migueliz; José Prudencio Echeverría; Jovita León de Echeverría; María Rosa Morelli; Cristina Olga Neider de Zimmerman; Alfredo Vázquez y Osvaldo Ramón Rocha. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 1964. Hay un sello y una firma: Carlos Alberto Perret, Escribano". Y a fojas diez y seis del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.824. Buenos Aires, febrero 22 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Estrellera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 1.300. Hay un sello y una firma Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Estrellera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" antes mencionada y protocolizado, asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta de constitución provisional y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. Previa lectura y ratificación firma el compareciente, ante mí, doy fe. Andrés Migueliz. Hay un sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número trescientos setenta y siete, a mi cargo, doy fe. Firmado: Escribano Carlos Alberto Perret.

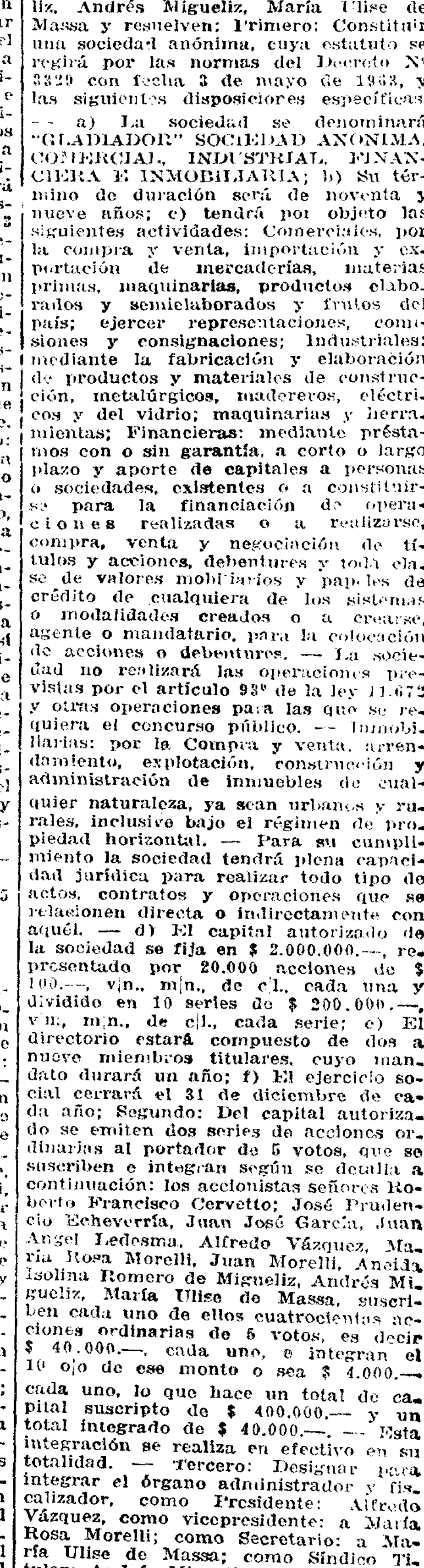
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.17|5 Nº 4.810 v.17|5|65

GLADIADOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 181. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña María Rosa Morelli, soltera, domiciliada en la calle Bolívar seiscientos ochenta y nueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Roberto Francisco Cervetto, casado; José Prudencio Echeverría, casado; Juan José García, casado; Juan Angel Ledesma, soltero; Alfredo Vázquez, casado; Juan Morelli, soltero; Aneida Isolina Romero de Migueliz, casada; Andrés Migueliz, casado, y María Ulise de Massa, casada; todos domiciliados en la calle Bolívar seiscientos ochenta y nueve de esta Ciudad, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad el veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, al folio novecientos cincuenta y seis, del presente registro, hoy a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que oportunamente ella y sus mandantes, constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número



diez y nueve mil trescientos treinta y dos del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir la misma según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta. — El acta y el estatuto referidos se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Roberto Francisco Cervetto, José Prudencio Echeverría, Juan José García, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, María Rosa Morelli, Juan Morelli, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Andrés Migueliz, María Ulise de Massa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuya estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 con fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas. — a) La sociedad se denominará "GLADIADOR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos y del vidrio; maquinarias y herramientas; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandatario, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93º de la ley 11.672 y otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: por la Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de $ 100.—, v|n., m|n., de c|l., cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.—, v|n., m|n., de c|l., cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: los accionistas señores Roberto Francisco Cervetto; José Prudencio Echeverría, Juan José García, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, María Rosa Morelli, Juan Morelli, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Andrés Migueliz, María Ulise de Massa, suscriben cada uno de ellos cuatrocientas acciones ordinarias de 5 votos, es decir $ 40.000.—, cada uno, e integran el 10 o|o de ese monto o sea $ 4.000.— cada uno, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000.— y un total integrado de $ 40.000.—. — Esta integración se realiza en efectivo en su totalidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, como Presidente: Alfredo Vázquez, como vicepresidente: a María Rosa Morelli; como Secretario: a María Ulise de Massa; como Síndico Titular: Andrés Migueliz, y como Síndico Suplente, a Aneida Isolina Romero de Migueliz. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Vázquez y a María Rosa Morelli, para que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para ob-

tener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Juan Morelli. — R. F. Cervetto. — José P. Echeverría. — J. A. Ledesma. — J. García. — Alfredo Vázquez. — María Rosa Morelli. — Aneyda I. R. de Migueliz. — Andrés Migueliz. — María U. de Massa. — Certifico: En mi carácter de escribano titular a cargo, interinamente del registro trescientos setenta y siete que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Roberto Francisco Cervetto, José Prudencio Echeverría, Juan José García, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, María Rosa Morelli, Juan Morelli, Aneida Isolina Romero de Migueliz, Andrés Migueliz y María Ulise de Massa. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1964. — Un sello y una firma: Carlos Alberto Perret. - Escribano". — "Estatuto tipo. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gladiador". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — ...Cuarto: El capital autorizado se fija en Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por acciones de cien pesos moneda nacional m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) valor nominal cada serie. — Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, reelegibles. — ...Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — ... (Firmado): Juan Morelli. — R. F. Cervetto. — José P. Echeverría. — J. A. Ledesma. — J. García. — Alfredo Vázquez. — María Rosa Morelli. — Aneyda I. R. de Migueliz. — Andrés Migueliz. — María U. de Massa. — ...Certifico: En mi carácter de Escribano titular interino del Registro 377 que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Roberto Francisco Cervetto, José Prudencio Echeverría, Juan José García, Juan Angel Ledesma, Alfredo Vázquez, María Rosa Morelli, Aneida Isolina Romero de Migueliz; Andrés Migueliz y María Ulise de Massa. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1964. — Hay un sello y una firma, Carlos Alberto Perret. - Escribano." Y a fojas trece del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia afN.19.332. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorízada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gladiador" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 20 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica Una firma y un sello Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 1327". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto en el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Gladiador" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", antes mencionada y protocolizado asimismo el estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente como así también el acta de constitución provisional y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. Previa lectura y ratificación firma el compareciente, ante mí, doy fe. — María Rosa Morelli. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Firmado: Escribano Carlos Perret. — Entre líneas "como". Vale. Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.320.— e.17|5 Nº 4.811 v.17|5|65

EDITORIAL EL DERECHO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2589. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y cinco. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Braun Menendez, chileno, casado en primeras nupcias con doña Ana M. Bidau Lastra, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Ayacucho número mil sesenta, con Cédula de Identidad número doscientos noventa y siete mil ciento siete; don Aníbal Rodolfo Bulgheroni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edelma Souto Pearce, periodista, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis; don Fernando Marcelo Carles, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clorinda Larguía, industrial, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, con Cédula de Identidad número trescientos trece mil seis, don Octavio Nicolás Derisi, argentino, soltero, sacerdote, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ochocientos cuarenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro; don Jorge Salvador Fornieles, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Josefa Sojo, abogado, domiciliado en la calle Sarmiento número novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y dos mil doscientos veintiuno; don Secundino Néstor García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adelma Jorgelina Manso, profesor, domiciliado en la calle San Juan número mil setecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número setecientos diez mil seiscientos cuarenta; don Pedro P. Megna, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Aída de Olmos, contador público, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos veintiocho; don Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, casado en primeras nupcias con doña Delia Susana Alzaga Unzué, abogado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos setenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco; don Carlos Alberto Pérez Companc, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la Avenida de Mayo número quinientos sesenta, con Cédula de Identidad número novecientos nueve mil trescientos noventa y tres; y don José Ramón Albelda, argentino, naturalizado, soltero, contador público, domiciliado en la calle San Martín número doscientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos mil seiscientos cuarenta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes exponen: que a efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, concurren a este acto con el objeto de dejar definitivamente constituída la sociedad "Editorial El Derecho" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, habiéndose solicitado el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos de Educación y Justicia de la Nación número dieciocho mil setecientos quince, del corriente año, en el cual de fojas uno a dos figura el acta constitutiva de la sociedad: de fojas tres a siete, el texto de los estatutos proyectados; a fojas catorce el Inspector Jefe recomienda la aprobación de los Estatutos Sociales, y a fojas quince corre la resolución del Inspector General de Justicia aprobando dichos Estatutos y autorizándola a funcionar como Sociedad Anónima. — En consecuencia, los comparecientes elevan a escritura pública los Estatutos definitivos de la Sociedad, a cuyo efecto procedo a transcribir el Acta de Constitución, los Estatutos aprobados y la Resolución expresada, que por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Mauricio Braun Menéndez; Aníbal Rodolfo Bulgheroni; Fernando Marcelo Carles; Octavio Nicolás Derisi; Jorge Salvador Fornieles; Secundino Néstor García; Pedro Pascual Megna; Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola; Carlos Alberto Pérez Companc y José Ramón Albelda y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EDITORIAL EL DERECHO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Editoriales: mediante la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Industriales: mediante la explotación de los ramos de las artes gráficas y editorial, en todos sus aspectos; la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y toda clase de materias, productos e implementos para la industria gráfica; d) Financieras: mediante aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y las que requieran el concurso público; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permutas, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en series; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 2.000.000.— Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Mauricio Braun Menéndez, 100 Ord. "A", 10.000. — Aníbal Rodolfo Bulgheroni, 100 Ord. "A", 10.000. — Fernando Marcelo Carlés, 100 Ord. "A", 10.000. — Octavio Nicolás Derisi, 19.100 Ord. "A", 1.910.000. — Jorge Salvador Fornieles, 100 Ord. "A", 10.000. — Secundino Néstor García, 100 Ord. "A", 10.000. — Pedro Pascual Megna, 100 Ord. "A", 10.000. — Rafael Leonardo L. J. Pereyra Iraola, 100 Ord. "A", 10.000. — Carlos Alberto Pérez Companc, 100 Ord. "A", 10.000. — José Ramón Albelda, 100 Ord. "A", 10.000. — 20.000. — 2.000.000. — Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento (10 o|o) del importe que ha suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Carlos Alberto Pérez Companc; Vicepresidente, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola; Directores: Jorge Salvador Fornieles, Aníbal Rodolfo Bulgheroni y Secundino Néstor García; Síndico Titular: José Ramón Albelda y Síndico Suplente: Pedro Pascual Megna. — Cuarto: Autorizar a los señores directores y al Síndico Titular a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. B. Menéndez. — A. R. Bulgheroni. — F. M. Carlés. — Octavio Nicolás Derisi. — J. Fornieles. — S. García. — P. P. Megna. — L. Pereyra Iraola. — Carlos A. Pérez Companc. — J. R. Albelda. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Mauricio Braun Menéndez, Aníbal Rodolfo Bulgheroni, Fernando Marcelo Carlés, Octavio Nicolás Derisi, Jorge Salvador Fornieles, Secundino Néstor García, Pedro Pascual Megna, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, Carlos Alberto Pérez Companc y José Ramón Albelda, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Eduardo G. Rigou. — Escribano". — Artículo Segundo: La duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda legal (diez millones de pesos) representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Número 18.715. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Editorial El Derecho", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 15 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. Resolución Nº 911". — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, en el citado expediente número dieciocho mil setecientos quince, de la Inspección General de Justicia. — Leída y Ratificada, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — M. B. Menéndez. — A. R. Bulgheroni. — F. M. Carlés. — Octavio Nicolás Derisi. — J. Fornieles. — S. García. — P. P. Megna. — L. Pereyra Iraola. — Carlos A. Pérez Companc. — J. R. Albelda. — Ante mí: E. G. Rigou. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos ochenta y nueve del Registro número seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada expido el presente primer testimonio extendido en nueve sellos de ley números: seiscientos ochenta mil ciento sesenta y cinco, al presente seiscientos ocho mil ciento setenta y tres, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — E. G. Rigou. Escribano.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.17|5-Nº 4.841 v.17|5|65

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que las reformas introducidas en los artículos dos, cinco, seis, ocho, diez y seis, veinte y seis, veinte y ocho, veinte y nueve, cuarenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y cinco del Estatuto de la Sociedad "SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, las que fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. Nº cero cero cero cuatrocientos siete del veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se protocolizaron por escritura otorgada el diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano don Luis J. Robirosa al folio cuatrocientos veintiocho del Registro ciento setenta y ocho de esta Capital. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo 2. — La Compañía tendrá por objeto la realización de toda clase de seguros, reaseguros y en general, todo género de operaciones relacionadas directa o indirectamente con este negocio. Podrá otorgar fianzas o garantizar obligaciones de terceros, solamente cuando configuren económica y técnicamente operaciones de

seguros aprobadas. — La Compañía podrá también dedicarse: a) A la adquisición por compra, cesion, permuta, o por cualquier otro título al contado o a plazos, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y derechos y acciones inmobiliarios o mobiliarios, en el país o fuera de él. — b) A la enajenación por venta, cesión, permuta o por cualquier otro título, al contado o a plazos, de cualesquiera de los bienes indicados en la letra precedente. — c) A la compra de títulos de renta con fondos disponibles de la Sociedad y venta de los mismos cuando el Directorio lo resuelva. — d) A dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria, u otra garantía real o personal o sin garantía. Cuando los intereses sociales, a juicio del Directorio, lo hicieren indispensable, y en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a tomar dinero prestado con iguales garantías o sin garantías. — e) Tomar parte en la formación de otras Compañías. — f) Participar en empréstitos y en general en cualquier operación comercial o financiera que se relacione con los fines de la Compañía. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de este Estatuto, a las del Código de Comercio y a las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas sobre Superintendencia de Seguros. — Artículo 5. — El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por un millón de acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, ordinarias clase "A", de un voto cada una, clase "B" de un voto cada cinco acciones, y preferidas, de las cuales, las series primera a cuadragesima octava están compuestas por ciento veinte mil acciones ordinarias de la clase "A", y las series cuadragésima novena a centésimo décimo cuarta, compuestas por ciento sesenta y cinco mil acciones; son preferidas, las que gozan con derecho de prelación de un dividendo fijo de hasta el cinco por ciento no acumulativo y además de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas que conjuntamente con el dividendo fijo será igual al dividendo que se asigne a las acciones ordinarias. — No tendrán voto en las Asambleas salvo que se les adeude el dividendo fijo del último Ejercicio, en cuya eventualidad tendrán derecho a un voto por acción, y en todo lo demás gozarán de todos los derechos y beneficios que correspondiesen o pudiesen llegar a corresponder a las acciones ordinarias. — Las setecientas quince mil acciones restantes serán emitidas en series que no podrán ser inferiores a dos mil quinientas acciones cada una, cuando el Directorio lo resuelva, el cual determinará además la clase y característica de las acciones a emitirse y fijará la época y condiciones de integración. — Las acciones suscriptas deberán quedar totalmente integradas dentro del año contado desde la fecha de suscripción. — La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a las autoridades competentes. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la emisión anterior se halle enteramente suscripta e integrada en un setenta por ciento de su valor. — Las nuevas acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo sobre su valor nominal o de un dividendo fijo sobre su valor nominal y además una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas en la forma que el Directorio determinará en cada caso. — El dividendo total de las nuevas acciones preferidas, incluyendo los dividendos fijos y el adicional variable, no podrá ser superior al 40 o|o del valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo de las nuevas acciones preferidas podrá ser acumulativo por un plazo de hasta tres años, o no acumulativo. — La Compañía podrá reservarse el derecho de rescatar total o parcialmente las nuevas acciones preferidas, ya sea mediante una reducción de capital o en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiéndose proceder por sorteo en caso de rescate parcial, el que se hará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación al acto, a efectos de la asistencia de los poseedores de acciones preferidas rescatables. — Las acciones rescatadas se abonarán a la par o con la firma que se pueda haber determinado en el acto de su emisión, la que no podrá exceder de cuarenta pesos moneda nacional de curso legal por acción. — Las nuevas acciones preferidas no tendrán voto en las Asambleas salvo que se les adeude el dividendo fijo del último Ejercicio por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán un voto cada cinco acciones, excepto para la designación de Síndicos, que tendrán un voto por cada acción. — Artículo 6. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias clase A y B, o preferidas por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad la clase y características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y momento de pago de las mismas.—Las acciones que resulten suscriptas deberán ser integradas totalmente dentro del año contado desde la fecha de suscripción. — Las resoluciones de las Asambleas deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y comunicarse a las autoridades competentes (Decreto 852 del 14|10|55). No podrá anunciarse como Capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo prescripto en el presente artículo. — Artículo 8. — Los tenedores de acciones de las clases A y B tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en forma tal que por cada acción ordinaria que posean les corresponda la misma cantidad de nuevas acciones, con prescindencia de su clase. Cuando se emitan acciones ordinarias de ambas clases conjuntamente, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir en primer término las de igual categoría, y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener la igualdad prescripta, podrán suscribir las de la otra clase. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán prioridad para suscribir las acciones de esta clase que se emitan, en proporción de las acciones que posean. — El derecho de preferencia podrá hacerse valer hasta quince días después de la última publicación que deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Para poder tomar la preferencia deberán al formular el pedido, depositar sus acciones o resguardos bancarios correspondientes en la Gerencia de la Sociedad. — Artículo 16. — Sin perjuicio de las facultades y poderes ejecutivos que el Directorio resuelva delegar en el Comité Ejecutivo de Administración previsto en el artículo 26, la Compañía será administrada por un Directorio nombrado por la Asamblea, compuesto de seis Directores como mínimo y de quince como máximo y de uno a cuatro suplentes elegidos entre los accionistas, todos los cuales durarán dos años en sus funciones. La Asamblea determinará el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio dentro de los límites mínimo y máximos fijados en este artículo. Para el cumplimiento de este artículo, en caso de reducción del número de Directores actuales se sorteará previamente los que deban salir por esta causa. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, en los casos de muerte, renuncia o ausencia, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo 26 El Directorio podrá crear un Comité Ejecutivo de Administración de la Sociedad, con las facultades y poderes ejecutivos que resuelva otorgarle. Las atribuciones otorgadas al Comité Ejecutivo de Administración no podrán constituir en ningún caso una delegación general de las facultades ejecutivas del Directorio. El Comité Ejecutivo de Administración estará constituido por los miembros del Directorio que éste designe, pudiendo también formar parte del mismo el Gerente General y uno o más de los funcionarios de la Sociedad si el Directorio así lo dispusiese. El Directorio fijará el número de miembros que han de componer el Comité Ejecutivo de Administración, no pudiendo ser menos de tres los miembros Directores y durarán en sus funciones mientras el Directorio no disponga su reemplazo. Para la validez de sus decisiones deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros Directores. El Comité Ejecutivo de Administración estará subordinado a la autoridad del Directorio y ejercerá las funciones que se le asignen, bajo las responsabilidades establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Directorio determina y regula las atribuciones del o de los Directores y fija sus retribuciones permanentes o proporcionales que cargará sobre los gastos generales, así como todos los desembolsos e indemnizaciones por viajes o servicios extraordinarios prestados. El Directorio también fijará los suedos y otras remuneraciones para aquellos Directores que integren el Comité Ejecutivo de Administración o que desempeñen funciones técnico administrativas. Para el estudio y despacho de asuntos y negocios de interés de la Sociedad el Directorio podrá también nombrar comisiones especiales compuestas de dos o más Directores, permanentes o transitorias, fijando su remuneración con cargo a gastos generales. Las remuneraciones fijadas en este artículo "ad-referendum" de la Asamblea General, son independientes de las determinadas en el artículo 52. — Artículo 28. — Son atribuciones del Directorio: a) Resolver todo lo relativo a la adquisición y enajenación de bienes cualquiera que sea su naturaleza; b) Decidir sobre todos los negocios en que esté interesada la Sociedad; c) Fiscalizar los actos del Gerente General y demás funcionarios y empleados; d) Atender las quejas y reclamos de los accionistas, asegurados y beneficiarios de seguros; e) Resolver la aceptación y rechazo de las solicitudes de seguro; f) Nombrar Gerente General, Gerentes, funcionarios y todos los empleados necesarios para el servicio de la Compañía, asignándoles sus sueldos y otras remuneraciones que creyere conveniente, determinando asimismo sus obligaciones. — g) Nombrar los banqueros. — h) Confeccionar las pólizas y tarifas de las diversas clases de seguros, ampliarlas o modificarlas, respetando únicamente los contratos que estuviesen vigentes. Las pólizas podrán ser con o sin participación de beneficios. — i) Administrar el fondo de jubilaciones y socorro para empleados, si lo hubiera, con sujeción al reglamento interno cuya redacción estará también a cargo del Directorio. — j) Resolver sobre la revalidación de pólizas caducadas. — k) Celebrar contratos con terceros sobre el corretaje y colocación de pólizas pactando con los mismos las remuneraciones, comisiones sobre premios, renovaciones y anticipos de dinero, sobre los seguros que realicen. — l) Nombrar comisiones consultivas para el fomento de los negocios de la Compañía. — m) Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar los pagos ordinarios o imprevistos que reclamen su mejor servicio y acordar el pago inmediato de las pólizas vencidas y siniestros. — n) Celebrar contratos de reaseguros con otras Compañías nacionales o extranjeras, así como particulares. — ñ) Autorizar la celebración de toda clase de actos y contratos, inclusive de donación, préstamos, arrendamientos por más de seis años, depósito, locación de servicios, sociedad, fianza según lo prevé el segundo párrafo del artículo dos, efectuar novaciones, transacciones, compromisos arbitrales, prórrogas de jurisdicciones, renuncias al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, remisiones o quitas y en general todo contrato de constitución o de cesión de derechos reales sobre inmuebles, prendas, hipotecas, compra-ventas, permutas y reconocimiento de obligaciones. o) Resolver sobre la creación de sucursales dentro y fuera de la República. — p) Preparar las memorias que deberán ser presentadas a las Asambleas de Accionistas. — q) Determinar la colocación de fondos disponibles y empleo de los fondos de reserva. — r) Hacerse abrir en el Banco de la Nación Argentina y en cualquier otro Banco o institución bancaria toda clase de créditos y cuentas corrientes; s) Proponer a la Asamblea la fijación de los dividendos a repartirse. El Directorio podrá a la expiración del primer semestre de cada ejercicio, autorizar la repartición de un dividendo provisorio, que no podrá exceder en ningún caso del interés del seis por ciento sobre el capital suscripto. El dividendo provisorio solo se otorgará previo cumplimiento del artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa confección de un balance en forma; t) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los Estatutos de la Compañía, de aumento o reducción de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la Compañía; u) Otorgar poderes generales, especiales y revocarlos; v) Autorizar todas las reclamaciones o acciones judiciales, sea demandando o defendiéndose y representar a la Sociedad en todas las jurisdicciones; w) Autorizar los actos enumerados en el artículo dos de los presentes estatutos y en general todos aquellos que requieran poderes especiales en los términos del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo pertinente y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Las precedentes enumeraciones no tienen carácter limitativo, quedando el Directorio investido de las más amplias facultades para la administración de los intereses sociales. — Artículo 29. La representación de la Sociedad en todos sus actos ante los Tribunales de Justicia en todos sus fueros y jurisdicciones, inclusive en los Tribunales de Trabajo, así como ante las autoridades administrativas, legislativas, entidades públicas, mixtas, privadas o gremiales, será desempeñada por la persona o las personas que designe el Directorio o el Comité Ejecutivo de Administración en su caso. A los efectos de la absolución de posiciones y reconocimiento de documentos en juicio, de cualquier fuero o jurisdicción que sea, y a ese exclusivo fin, el o los mandatarios a que se refiere el párrafo precedente adquieren la calidad de representantes legales, comprometiendo a la Sociedad del mismo modo como podría hacerlo el Presidente del Directorio. — Los actos y contratos, letras, cheques, pagarés, pólizas y cualquier otro documento que obligue a la Compañía, deberán llevar la firma del Presidente y un Director o de dos Directores, o de un Director y un apoderado, o de dos apoderados. — Artículo 41. En todas las votaciones de las Asambleas los poseedores de acciones ordinarias tendrán los votos que resulten de las acciones que posean con la limitación establecida en el Código de Comercio. — Se admitirá la representación unificada para acciones con voto fraccionado. — Para la elección de los Síndicos, todas las acciones ordinarias tendrán un voto por cada acción. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar y podrá votar por intermedio de otra ersona mediante una carta poder. — Artículo 52. Las utilidades realizadas y líquidas, después de efectuarse las reservas y amortizaciones que el Directorio estime conveniente, y que en ningún caso podrán ser inferiores a las determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se aplicarán en la siguiente forma: 1º) El 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta formar el 10 o|o exigido por el Código de Comercio. — 2º) La cantidad necesaria para cubrir, en primer lugar, el porcentaje de dividendo fijo acumulativo atrasado si se emitieren acciones preferidas de ese tipo, y en segundo lugar el porcentaje de dividendo fijo a las acciones preferidas, cualquiera sea su tipo. — La utilidad líquida y realizada sobre la que se imputará el porcentaje fijo de las acciones preferidas será la que arroje el balance luego de constituida la totalidad de las reservas determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes, sea por ganancias y pérdidas o por utilidades. — Cuando en razón de existir déficit de cobertura sea necesario capitalizar el dividendo, a las acciones preferidas les corresponderá en primer término acciones de igual características pudiéndoseles asignar acciones ordinarias cuando no se dispusiera de aquéllas para su entrega; en este caso se les asignará en primer lugar acciones de la clase B y en falta de éstas, acciones de la clase A. — 3º) El remanente podrá ser distribuido como dividendo adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo cinco, o ser llevado a un fondo de reserva, con deducción de la cantidad que la Asamblea General Ordinaria, por sí o a propuesta del Directorio, pudiese votar en concepto de retribución para el mismo, y que éste distribuirá entre sus miembros, conforme lo considere conveniente. El Directorio solamente tendrá derecho a dicha retribución siempre y cuando los accionistas recibieren por lo menos un dividendo del cinco por ciento del capital social. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las útilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 55. — Al disolverse la sociedad el Directorio con la intervención del Síndico procederá a la liquidación, siempre que la Asamblea no designe uno o varios liquidadores. — Canceladas las deudas sociales se procederá de acuerdo con el siguiente orden de prelaciones: 1º) Reintegro del valor nominal de las acciones preferidas. 2º) Reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias. 3º) Del saldo eventual se abonará en primer término el porcentaje de dividendo fijo acumulativo atrasado si se emitieren acciones preferidas de ese tipo y en segundo lugar el porcentaje de dividendo fijo a las acciones preferidas, cualquiera sea su tipo; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en proporción al porcentaje integrado del valor de las mismas". — Hay un sello. — L. Robltosa.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.360.— e.17|5-Nº 4.845-v.17|5|65

FINCOR FERTILIZANTES

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos veinte y cinco: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: Escribano Público, comparecen don Jorge Pedro Ensinck, casado, doña Ana María Lahore de Ensinck, casada; don Alberto Leonardo Gilligan, casado; doña Elena Catalina Kelly de Gilligan, casada; don Jorge Horacio Castro, casado; doña Rosa Del Valle Carrillo de Castro, casada; don Miguel Tomás Gilligan, casado; doña Celia Jesús Goñi de Gilligan, casada; don Andino Humphreys, casado, y don Alberto Omar Lausirica, casado, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Fincor Fertilizantes Sociedad Anónima Comercial", por acta privada celebrada en esta Capital el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N. diez y ocho mil trescientos cuarenta y cinco. — Que la sociedad fué autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número novecientos siete de la Inspección General de Justicia, de fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen las señoras: Ana María Lahore de Ensinck, Elena Catalina Kelly de Gilligan, Rosa del Valle Carrillo de Castro, Celia Jesús Goñi de Gilligan, y los señores Jorge Pedro Ensinck, Alberto Leonardo Gilligan, Jorge Horacio Castro, Miguel Tomás Gilligan, Andino Humphreys y Alberto Omar Lausirica, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FINCOR FERTILIZANTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. — (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (art. 2º). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, consignación, representación de fertilizantes y productos químicos y sus derivados, y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, en el país o exterior del país. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por 20.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a seis directores, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: Suscripción, integración: Accionistas Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. Ana María Lahore de Ensinck, 400, 40.000, 4.000. Elena Catalina Kelly de Gilligan, 400, 40.000, 4.000. Rosa del Valle Carrillo de Castro, 400, 40.000, 4.000. Celia Jesús Goñi de Gilligan, 400, 40.000, 4.000. Jorge Pedro Ensinck, 400, 40.000, 4.000. Alberto Leonardo Gilligan, 400, 40.000, 4.000. Jorge Horacio Castro, 400, 40.000, 4.000. Miguel Tomás Gilligan, 400, 40.000, 4.000. Andino Humphreys, 400, 40.000, 4.000. Alberto Omar Lausirica 400. 40.000. 4.000. — 4.000. — 400.000. — 40.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: presidente: Sr. Alberto Leonardo Gilligan, vicepresidente: Sr. Jorge Pedro Ensinck. Directores: señores Miguel Tomás Gilligan y Jorge Horacio Castro. Síndicos titular: Sr. Manuel Alonso Síndico suplente: Sr. Alberto Omar Lausirica. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Leonardo Gilligan, Jorge Pedro Ensinck y Miguel Tomás Gilligan, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fincor Fertilizantes, Sociedad Anónima Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), representado por acciones de cien pesos (pesos 100), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Fdo.: Ana María Lahore de Ensinck. E. K. de Gilligan. R. C. de Castro. Celia G. de Gilligan. J. P. Ensinck. A. Gilligan. J. H. Castro. M. Gilligan. A. Humphreys. A. Lausirica. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las señoras Ana María Lahore de Ensinck, Elena Catalina Kelly de Gilligan, Rosa del Valle Carrillo de Castro, Celia Jesús Goñi de Gilligan y señores Jorge Pedro Ensinck, Alberto Leonardo Lausirica, Jorge Horacio Castro, Miguel Tomás Gilligan, Andino Humphreys y Alberto Omar Lausirica. Conste. — Buenos Aires, julio veinte y siete de mil novecientos sesenta y cuatro. Carlos A. Blousson. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18.345. Buenos Aires, octubre 27 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fincor Fertilizantes, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 14 de julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis), — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 907. — Carlos Suárez Anzorena, subinspector General de Justicia, Letrado. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída la sociedad "Fincor Fertilizantes, Sociedad Anónima Comercial", solicitándome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman, ante mí, doy fe. J. P. Ensinck. Ana María Lahore de Ensinck. A. Gilligan. E. K. de Gilligan. J. Castro. R. G. de Castro. M. Gilligan. C. G. de Gilligan. A. Humphreys. A. Lausirica. Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ocho, cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce, cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece, cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos catorce, cero cero cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventiocho, cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve y cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez, todos de serie "A" que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: "de, resuelven, nueve, país, establecimientos, Blousson, parte, Justicia, acciones, quince, cuatro, diciembre" vale. — Fdo.: Carlos A. Blousson, escribano. Hay un sello. —

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200 — e.17|5-Nº 4.577-v.17|5|65

FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma de Estatutos: Fivap, Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima. - Escritura Nº mil ciento doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el señor doctor don Cosme Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad "Fivap, Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima", cuya personería acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) Los Estatutos de la Sociedad, reconocimiento de personería jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, e inscripción en el Registro Público de Comercio, el doce de diciembre siguiente, bajo el número doscientos sesenta y nueve, folio doscientos treinta y tres, del Libro cuarenta y cinco, Tomo A., de Estatutos Nacionales, resultan de las escrituras pasadas en este mismo Registro, el treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, al folio mil seiscientos cincuenta y dos. Posteriormente fueron reformados esos Estatutos y las reformas aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, de lo que instruye la escritura corriente al folio ciento ochenta y seis, protocolo de mil novecientos cuarenta y uno, de este mismo Registro, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de abril del mismo año, bajo el número ochenta, al folio quinientos veintitrés, del Libro cuarenta y cinco, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. Nuevas reformas estatutarias fueron aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el trece de diciembre siguiente, bajo el número cuatrocientos dos, folio cuarenta y cinco, del Libro cuarenta y seis, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, según resulta de la escritura labrada al folio seiscientos veintiuno, protocolo de mil novecientos cuarenta y uno, también de este Registro. Más tarde, se reformaron los Estatutos y sus reformas fueron aprobadas por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, según así resulta de los testimonio de las escrituras pasadas en este Registro, al folio trescientos once, protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve; y al folio ciento veintitrés, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Nuevamente dichos Estatutos fueron vueltos a reformar y aprobadas sus reformas, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscriptas en el Registro Público de Comercio, el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos, al folio ciento treinta y ocho, libro cincuenta, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, todo lo que así resulta del testimonio de la escritura corriente al folio ochenta y siete, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis. Una nueva reforma estatutaria aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el diez y siete de enero del año mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio, el diez y siete de junio del mismo año, bajo el número ochocientos veintisiete, al folio trescientos noventa y seis, libro cincuenta, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de la escritura pasada al folio seiscientos setenta y seis, de este Registro, protocolo respectivo. - Y, por último, otra reforma estatutaria aprobada por Decreto dictado el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio, al cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuarenta y uno, al folio trescientos sesenta, del libro cincuenta y uno, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, resulta del testimonio de la escritura labrada al folio cuatro mil setecientos sesenta y tres, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, de este Registro, de cuyas citas, doy fe, resultando de los antecedentes enunciados, y de la escritura corriente al folio nueve mil veintidós, del protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este mismo Registro, que la nombrada sociedad, tiene su domicilio en esta ciudad, su plazo de duración, es el de treinta años a contar desde la fecha de su constitución definitiva y su capital social autorizado, lo constituye la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, íntegramente emitido; b) La constitución del directorio actual de la sociedad que representa el compareciente, se acredita con las actas que he compulsado debidamente en el respectivo libro de la sociedad, en copias autenticadas obran agregadas al folio doscientos, del protocolo corriente de este mismo Registro de las que resulta, que el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fueron elegidos como directores titulares, por un período de dos años los señores don Frank J. Manheim, doctor Cosme Beccar Varela, don Earle M. Elrick, don Carlos E. Jenkins, don Paul J. Wallin, don Harlan L. Smith y doctor Luis F. Moore, y como directores suplentes por un año, los señores don Guy C. Whitney y don Eduardo M. Alzueta, y como síndico titular y síndico suplente, también por un año, los señores Ninian L. Steel y Folke O. Astrom, respectivamente, siendo Presidente el señor Paul J. Wallin y Vicepresidente, el señor Carlos E. Jenkins. — Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que la Sociedad que representa, resolvió la reforma de sus Estatutos, en su Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas, celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, del modo y forma de que instruye el acta de dicha Asamblea, que en copia corre de fojas cuatrocientos setenta a cuatrocientos setenta y uno, del expediente N. tres mil seiscientos siete, de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe el compareciente quién continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo, las reformas sancionadas fueron aprobadas por la Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el veintidós de marzo del año en curso, por lo que, con el fin de cumplir con las disposiciones de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco, del Código de Comercio, viene a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la citada Asamblea, que como se ha dicho corre de fojas cuatrocientos setenta a cuatrocientos setenta y uno, interesándo en ella el texto íntegro del Estatuto obrante de fojas cuatrocientos ochenta y ocho vuelta a cuatrocientos noventa y seis, con las modificaciones de fojas quinientos nueve a quinientos doce y de quinientos trece, copiando asimismo el Registro de Asistencia de Accionistas a la ya referida Asamblea, corriente de fojas cuatrocientos setenta y dos a cuatrocientos setenta y tres y copiando por último, la citada Resolución aprobatoria obrante a fojas quinientos quince, todo del mencionado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen, en primera convocatoria, los accionistas de Fivap Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, con la presencia de nueve accionistas por sí y dos representantes, poseyendo un capital de m$n. 13.224.200, representado por 54.888 votos computables, según consta en el Registro de Asistencia de Asambleas folios 22 al 23. Siendo las once horas, el Presidente Sr. Luis Fiore, declara abierto el acto sin la presencia del señor Inspector de Justicia. A continuación da lectura al siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — 2º) Reforma de Estatuto. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto de Orden del Día y a propuesta del Sr. Lucio Govaerts, apoyada por el Sr. Luis Romano, en el sentido que sea la presidencia quién designe a los accionistas para firmar el acta, el Sr. Luis Fiore designa a los Sres. Dalvo Croce y Lucio Govaerts. Puesto a consideración el 2º punto del Orden del Día, a propuesta del accionista Sr. Dalvo Croce, se somete a la consideración de la Asamblea la reforma de los artículos 3, 5, 15, 16 y 28, de los Estatutos Sociales, para los que se propone la siguiente redacción: "Título I. — Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO, SOCIEDAD ANONIMA", funciona una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y en todo lo no previsto, en los mismos, por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo 3º: El término de duración de esta

Sociedad, será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su definitiva constitución, pudiendo ese término ser prorrogado o disuelta anticipadamente la Sociedad, si así lo resolvieran los accionistas en Asamblea General Extraordinaria, constituída de conformidad a lo establecido por el art. 354, del Código de Comercio. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto la financiación de ventas a plazos de máquinas en general o de cualquier clase de mercaderías o artículos aptos para esta clase de operaciones, inclusive toda clase de bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros y también hacer o intervenir en toda clase de negocios comerciales o financieros, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y a tal efecto, podrá realizar por resolución de su Directorio o las personas en quiénes él delegue facultades a esos efectos, cuantas operaciones sean necesarias o convenientes para sus intereses, inclusive el actuar como representante de compañías similares extranjeras. Esta Sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672, así como ninguna otra por la que se requierá el concurso público. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad, es de treinta millones de pesos moneda nacional, estando suscripto e integrado, la suma de veinte millones. Está representado por doscientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, divididas en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. El capital autorizado, podrá elevarse hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, por la emisión total o parcial de nuevas series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, mediante resolución de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, la que determinará el número máximo de series a emitirse en cada caso, en cuya oportunidad se resolverá también si los aumentos se harán mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y pago de las acciones a emitirse. — Todo aumento de capital, deberá efectuarse guardando la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Las actas de las Asambleas que resuelvan los aumentos autorizados por este artículo, deberán elevarse a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Las actas del Directorio, emitiendo acciones del capital social autorizado, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo 6º: Podrá emitirse con las formalidades establecidas, las nuevas series del capital en títulos al portador o nominativos y por decisión de la Asamblea, convertirse títulos nominativos, en títulos al portador o viceversa. — Las resoluciones cambiando la forma de las acciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia y anotadas en el Registro de Accionistas, que se llevará al efecto. — Al emitirse cada serie de acciones, el Directorio o la Asamblea en su caso, determinará si se ofrecen a la par o con prima y las condiciones de emisión. — Cada vez que se emitan acciones preferidas, el Directorio o la Asamblea en su caso, determinará el tipo de dividendo anual que gozarán dichas acciones, el que no podrá exceder de un 10 % fijo acumulativo, pudiendo acordarse también participación adicional de hasta el 25 %, de lo que corresponda a las acciones ordinarias. — Asimismo el Directorio o la Asamblea en su caso, podrá determinar en el acto de emitir acciones preferidas, si serán canjeables por acciones ordinarias, o serán rescatables. — Dicho canje o rescate se efectuará de acuerdo con la oportuna decisión de la Asamblea General de Accionistas y se concretará en las condiciones que autoriza el Art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales en vigencia y las condiciones pactadas. — En caso de ser parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor al de su emisión, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, dando cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas, que se celebre, elevándose la resolución final a escritura pública e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio. — Los poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean dentro de un término fijado por el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días, lo cual se avisará a los accionistas mediante avisos publicados durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, comenzando a correr dicho plazo desde la última publicación. — La emisión de acciones podrá ser controlada por el Banco que el Directorio designe y en este caso las acciones deberán ser visadas por dicho Banco, sin cuyo requisito no tendrá valor alguno. — Artículo 7º: Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y un Director o por dos cualesquiera de los Directores y llevarán un número de orden y demás requisitos enumerados en el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. — Los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. — Artículo 8º: Los accionistas que no abonaren en su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el Directorio, pagarán una multa del 2 % por cada mes o fracción hasta el día de pago y si dejaren transcurrir el término de 90 días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas, el Directorio podrá a su sola opción o bien exigir judicialmente al suscriptor moroso, el pago de las cuotas y multas adeudadas o bien disponer la venta extrajudicialmente en remate público de las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en que hubieren incurrido, todo ello sin necesidad de interpelación judicial alguna. — En el último supuesto, los suscriptores morosos, responderán personalmente por el saldo que no llegare a ser cubierto por el resultado del remate. — Si existiere excedente, el mismo será puesto a disposición de aquéllos. — El procedimiento que se adopte por el Directorio, será de aplicación uniforme para todos los accionistas en condiciones análogas. — Artículo 9º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad, sino un propietario para cada una de ellas. — Artículo 10º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento y aprobación de estos Estatutos o sus modificaciones sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354, del Código de Comercio y demás actos constitutivos de la Sociedad, como igualmente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para toda contienda judicial con la Sociedad. — Título III. — Obligaciones. — Artículo 11º: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, la Sociedad por intermedio de su Directorio, podrá emitir debentures u otra clase de obligaciones, en moneda nacional y/o extranjera, fuera y/o dentro del país, con sujeción a la Ley Nº 8.875 y otras disposiciones legales actuales o que se sancionen en adelante. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de cinco a siete miembros, nombrados por la Asamblea General Ordinaria. — Además de los titulares, habrá de dos a cuatro suplentes. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pero continuarán en el desempeño de sus cargos, con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos en la próxima Asamblea General Ordinaria, pero sin remuneración por el período transcurrido desde la terminación del ejercicio anterior hasta que hayan sido constituídas. Los directores son reelegibles indefinidamente. En caso de muerte, ausencia o enfermedad prolongada o renuncia de alguno o algunos de los Directores, el Síndico, de acuerdo con el Directorio, elegirá el o los reemplazantes que desempeñarán sus cargos hasta que cese el impedimento o en su caso hasta la próxima Asamblea General. — Artículo 13: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros cuando éstos fueran cinco y siendo mayor el número de Directores el quórum se formará con cuatro. — Artículo 14: Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones, las que deberán quedar depositadas en las cajas sociales en garantía de buen desempeño de su gestión y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras aquél ejerza el mandato. — Artículo 15º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia o de renuncia, muerte o incapacidad del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y en caso de imposibilidad de ambos el Director de más edad entre los presentes hasta tanto se designe nuevo titular. — Artículo 16º: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o por convocatoria del Síndico cuando los negocios sociales lo exijan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, incluso el del Presidente o de quien lo reemplace, el que, en caso de empate, tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio se anotarán en un libros de actas rubricado. Las actas serán suscriptas por los Directores presentes en cada sesión. — Artículo 17º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien haga sus veces; b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades y sin limitación alguna. En consecuencia, podrá ejercer todos los actos y operaciones conducentes a la realización del objeto social y de los que se realicen directa o indirectamente con él, incluso aquellos actos para los cuales se necesite poder especial, de acuerdo con los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, podrá comprar, vender y permutar mercaderías o artículos cuya financiación encuadre dentro del objeto social, constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar dinero prestado y en general negociar con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares y hacer toda clase de operaciones con estos Bancos, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por mayor tiempo de seis años; invertir fondos y para ese efecto adquirir, vender y transmitir toda clase de títulos, sean nacionales o del extranjero, celebrar contratos como asegurados, abrir cuentas corrientes, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, cheques y avales, descontar y redescontar pagarés y otros efectos de comercio. No siendo la precedente enumeración limitativa, sino explicativa, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, autorizando cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinada en los mismos, siempre que encuadre dentro del objeto social, las leyes vigentes o futuras y que no sean una atribución de la Asamblea de Accionistas; c) Adquirir bienes inmuebles para uso propio de la Sociedad y arrendarlos aun por mayor tiempo que seis años, hipotecarlos o venderlos; d) Aceptar por parte de la Sociedad la representación local de compañías similares en el extranjero; e) Establecer con aprobación de la Asamblea, agencias o sucursales en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital propio; f) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados y demás empleados que juzgue necesarios, fijándoles su remuneración, confiriéndoles en cada caso las facultades que considere convenientes y pudiendo removerlos en sus cargos; g) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con los Estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas; h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre las operaciones realizadas y marcha de la Sociedad, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de utilidades; i) Designar Directores titulares interinos, de acuerdo con los síndicos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce; j) Confiar a uno o más Directores el desempeño de puestos estables en la administración de la Sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Esos servicios podrán remunerarse con sueldos fijos, que se imputarán a gastos generales. Las remuneraciones que fije el Directorio serán "ad-referéndum" de la Asamblea General. El monto de la retribución que por todo concepto podrán percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de sueldos, honorarios o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas no podrá exceder del 25 por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores impenga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 18º: Para que los actos realizados obliguen a la sociedad y se reputen válidos, se requerirá la firma conjunta de dos miembros del Directorio o la firma conjunta de un miembro del Director o y del Gerente General, o la firma conjunta de un miembro del Directorio y una de las personas especialmente autorizada por el Directorio. — Sin perjuicio de lo que precede, el Directorio puede por medio de constancias en acta o disponiendo el otorgamiento de poder ante Escribano Público, confiar su representación para determinar operaciones a uno o más Directores, o a uno o más apoderados, quienes la ejercerán dentro de los límites y del objeto u objetos del poder recibido. — Artículo 19º: De acuerdo con las facultades que estos estatutos le confieren, el Directorio podrá otorgar a favor del Gerente o de la persona que designe, poderes generales o especiales, dentro de lo establecido en el artículo 344 del Código de Comercio. — Estos poderes subsistirán aun cuando el Director o se haya modificado o cesado en sus funciones, mientras no fueran revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otro de los que le sucedan. — Título V: Del Síndico. — Artículo 20º: Las Asambleas Generales Ordinarias, designarán anualmente un Síndico y Síndico suplente, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y especialmente en el artículo 340. — El Síndico y el Síndico suplente, son reelegibles indefinidamente. — La asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico para el ejercicio transcurrido. — Título VI: De las Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las asambleas generales ordinarias de accionistas, se reunirán por convocatoria del Directorio, a más tardar dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio social. — Artículo 22º: Las asambleas generales extraordinarias, se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente, o cuando lo solicite un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresar el motivo por el cual lo solicitan. — Todo pedido de asamblea formulado por los accionistas será resuelto de conformidad por el Directorio, dentro de un plazo de diez días. — Artículo 23º: Las convocatorias para la asamblea general ordinaria o extraordinaria, se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación y por un término de cinco, expresándose el objeto de la convocatoria. — Artículo 24º: Tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las asambleas puedan hacerse en el extranjero, en las instituciones bancarias que al efecto designe, debiéndose entregar en la sociedad, los certificados expedidos por dichas instituciones bancarias, con indicación del nombre del depositante y número de las acciones depositadas, tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero, puede hacerse representar constituyendo mandatario. — Artículo 25º: Los propietarios de certificados provisorios nominativos o acciones nominativas, no tendrán obligación de efectuar el depósito a que se refiere el artículo precedente, para asistir y votar en las asambleas, pero la sociedad no registrará transferencias de estas acciones o certificados desde tres días antes de la fecha de cada asamblea. — Los suscriptores morosos en el pago de cuotas, no tendrán derecho a asistir a las asambleas, representando a las acciones cuyo pago se encuentre en esa situación. — Artículo 26º: Los accionistas que no pudieren concurrir personalmente a la asamblea, tendrán derecho a hacerse representar por otro accionista o persona extraña mediante una carta poder otorgada al efecto en forma legal. — Los directores y el Síndico no podrán ser mandatarios. — Artículo 27º: Cada acción da derecho a un voto, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas que se emiten de acuerdo a lo que autorice el artículo 5º, no tendrán derecho a voto, pero sí voz en la asamblea de la sociedad, salvo que la sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos correspondientes a un ejercicio, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo 28º: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se considerarán legalmente constituidas en primera convocatoria, cuando se hallen reu-

nidos accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Las asambleas, para todos los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se ajustarán en la primera convocatoria a lo dispuesto en el mismo, y en la segunda, a lo que prescriben estos estatutos para la segunda convocatoria de asamblea ordinaria. — No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas necesario para su celebración, se convocará por segunda vez, para dentro de los veinte días siguientes, debiendo igualmente publicarse los avisos en el Boletín Oficial, durante un término de tres días, con ocho de anticipación. — La asamblea general ordinaria o Extraordinaria, así convocada, se celebrará, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia o impedimento de éste por quien lo reemplace. Quien presida tendrá voz y voto y en caso de empate, tendrá además el voto decisivo. — Cada Asamblea designará dos accionistas que suscribirán el acta en representación de los demás. — Las precedentes disposiciones relativas a la convocatoria, organización y representación de los accionistas y el funcionamiento de las Asambleas Generales, se aplicarán, indistintamente a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 29º. — El Directorio determinará el orden del día para las Asambleas Generales, las que no podrán tomar en consideración otros asuntos que los comprendidos en ella. — Artículo 30º. — Las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se consignarán en un libro de actas rubricado, que firmará el Presidente de la Asamblea y los accionistas a que se refiere el artículo 28º. Título VII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 31º. — El 31 de mayo de cada año, se efectuará el balance legal de la Sociedad, el que se ajustará a las normas fijadas en las disposiciones reglamentarias en vigencia. — La Asamblea General, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Públ'co de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducirse los gastos generales, así como las amortizaciones que juzgue conveniente hacer el Directorio y deducidas las remuneraciones o gratificaciones a los empleados que el Directorio haya acordado, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad. — b) Dos por ciento al Presidente, y uno por ciento a cada uno de los demás Directores. — c) Del saldo se abonarán en primer término, los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que se hubieren emitido, y el dividendo que a éstas corresponda, se abonará la participación adicional de las acciones preferidas y se distribuirá el sobrante entre las acciones ordinarias o se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea. — Artículo 32º. — La liquidación de la Sociedad, se practicará por el Directorio, debiendo hacerse la distribución del saldo disponible una vez atendidas todas las obligaciones de la Sociedad, en la siguiente proporción: dos por ciento al Presidente; uno por ciento a cada Director y el resto en la siguiente forma: 1) Capital integrado de las acciones preferidas. — 2) Capital integrado de las acciones ordinarias. — 3) Dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — 4) El saldo a los accionistas ordinarios. — Los poderes de la Asamblea y del Síndico, continúan durante la liquidación y a la Asamblea corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — Artículo 33º. — Los dividendos no cobrados dentro de tres años contados desde la fecha en que comenzó su pago, quedarán definitivamente incorporados al patrimonio de la Sociedad y los accionistas que dejen transcurrir dicho plazo, sin cobrar un dividendo, perderán todo derecho a exigirlo, por la sola expiración de ese plazo". — La Asamblea resuelve por unanimidad, aprobar las reformas propuestas y faculta al Sr. Luis Fiore o al Dr. Cosme Beccar Varela, para que gestione la aprobación de esta reforma de los estatutos, autorizándolos para proponer y aceptar modificaciones de conformidad con lo que exijan las autoridades. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión. — "Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de agosto de 1962. — Número de Orden. — Fecha: Año 1962. — Día Mes. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones. — Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1. — 27 agosto. — Luis Fiore. — Por sí. — 4319. — 1 título de 10 acciones número 058421|058430. — 1 certificado del Banco Shaw por 4.309 acciones. — 431.900. — 4.319. — 4.319. — Luis Fiore. — 2. — 27 agosto. — Cosme Béccar Varela. — Por sí. — 14. — 6 títulos de acciones Nº 088021|088025 — 088026|088030 — 105016|105019. — 1.400. — 14. — 14. — C. Béccar Varela. — 3. — 27 agosto. — Earle M. Elrick. — No asistió. — 10. — 1 título de 10 acciones Nº 070001|070010. — No asistió. — 4. — 27 agosto. — Carlos E. Jenkins. — Por sí. — 10. — 1 título de 10 acciones Nº 070071|070080. — 1.000. — 10. — 10. — C. E. Jenkins. — 5. — 27 agosto. — Frank J. Manheim. — No asistió. — 10. — 1 título de 5 acciones Nº 098031|098035. — No asistió. — 6. — 27 Agosto. — Gilbert van Tienhoven. — Por sí. — 10. — 1 título de 10 acciones Nº 029811|029820. — 1.000. — 10. — 10. — G. van Tienhoven. — 7. — 27 Agosto. — Paul J. Wallin. — Por sí. — 10. — 1 título de 10 acciones Nº 070501|070510. — 1.000. — 10. — 10. — Paul J. Wallin. — 8. — 27 Agosto. — Guy C. Whitney. — Por sí. — 10. — 1 título de 5 acciones Nº 098021|098025. — 1 título de 5 acciones Nº 098026|098030. — 1.000. — 10. — 10. — G. C. Whitney. — 9. — 27 Agosto. — Harlan L. Smith. — Por sí. — 20. — 1 título de 10 acciones Nº 000211|000220. — 5 títulos de 1 acción Nº 000005|06—099015|016 — 105013. — 1 título de 5 acciones Nº 105036|105040. — 2.000. — 20. — 20. — H. L. Smith. — 10. — 27 Agosto. — Vicente L. Casares. — Por sí. — 23. — 1 título de 10 acciones Nº 029341|029350. — 8 títulos de 1 acción número 030001|04 — 100011|012 — 105014|015. — 1 título de 5 acciones número 105041|105045. — 2.300. — 23. — 23. — Vicente L. Casares. — 11. — 27 Agosto. — Leslie S. Kanarens. — Por sí. — 10. — 1 título de 10 acciones Nº 029821|029830. — 1.000. — 10. — 10. — L. S. Kanarens. — 12. — 27 Agosto. — María A. C. de Fiore. — Leslie S. Kanarens. — 870. — 1 certificado del Banco Shaw por 870 acciones ordinarias. — 87.000. — 870. — 870. — L. S. Kanarens. — 13. — 27 Agosto. — Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. — E. F. Blanco. — 28.398. — 1 certificado del Banco Francés del Río de la Plata, S. A. Arg. por 28.398 acciones ordinarias. — 2.839.800. — 14.173. — 12.398. — E. F. Blanco. — 14. — 27 Agosto. — Dalvo Croce. Por sí. — 32.916. — 1 certificado del The First National City Bank of New York por 32.916 acciones ordinarias. 3.291.600. — 14.173. — 12.398. — D. Croce. — 15. — 27 Agosto. — Lucio Govaerts. Por sí. — 32.916. — 1 certificado del The First National City Bank of New York por 32.916 acciones ordinarias. 3.291.600. — 14.173. — 12.398. — Lucio Govaerts. — Transporte: 100.346. — 10.034.600. — 47.815. — 42.490. — Transporte: 100.346. — 10.034.600. — 47.815. — 42.490. — 16. — 27 Agosto. — Luis Romano. — Por sí. — 32.916. — 3.291.600. — 14.173. — 12.398. — 133.240. — 13.224.200. — 61.988. — 54.888. — Cerrado el día 27 de Agosto de 1962 a las 17 horas. — Hay una firma: Luis Fiore. — Se cierra el Registro de Accionistas a las 10.40 horas, con la asistencia de 9 accionistas por sí y 2 representantes, con 54.888 votos. — Hay una firma: Lucio Govaerts. — Hay otra firma: Luis Fiore. — Hay otra firma: Dalvo Croce". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Mar. 1965. — Visto el expediente N-3.667|2|62, en el que la sociedad "Fivap" Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y ocho vuelta (488 vta.) a cuatrocientos noventa y seis (496), con las modificaciones de fojas quinientos nueve (509) a quinientos doce (512) y quinientos trece (513), el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Fivap" Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de agosto de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000410. — Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales de lo que doy fe, como también que el compareciente termina solicitándome que de la presente escritura le expida el correspondiente testimonio. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente esta escritura en prueba de conformidad, por ante mí, el Escribano Público autorizante, de todo lo cual, doy fe. — Sobreraspado: protocolo — asimismo — Lucio — Anónima — nacional — cuya — acuerdan — imposibilidad — V. — Valles — bancarias — gratificaciones — sobrante — 088021 — 070071 — 020811. Vale. — C. Béccar Varela. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra — escribano. — Rodolfo Solveyra. — Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe y Primer Testimonio para la Sociedad interesada que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Rodolfo Solveyra — Escribano. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, abril 28 de 1965.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.600.— e.17|5 Nº 4.894 v.17|5|65

BARDHAL LUBRICANTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 7 de abril de 1965, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000262, de fecha 4 de marzo de 1965, se resolvió la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "BARDHALL LUBRICANTES ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en sus artículos Cuarto, Quinto y Décimo Primero, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de la sociedad de la suma de $ 10.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000 m|n.; los artículos mencionados quedarán redactados dentro del siguiente tenor: Art. 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por 500.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, a emitirse sucesivamente en 125 series de m$n. 400.000 cada una, de las que se han suscripto e integrado totalmente las primeras 25 series. — Las series restantes, serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en Escritura Pública, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas por el término de Ley en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación. — Art. 5º: Todas las series en que se divide el capital autorizado serán de acciones al portador, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 326 del Código de Comercio. Se integrarán con el 10 o|o del importe de las mismas en el momento de la suscripción y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de 30 días, a la fecha fijada para los pagos y por escrito, a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagare los correspondientes importes abonará un interés del 1 o|o mensual y en caso de que no los pagare dentro de los 60 días de vencido el plazo que fija el Directorio, éste venderá los certificados por su valor integrado a los demás tenedores de acciones o certificados en la proporción de sus suscripciones primitivas. — Si ésto no fuera posible por falta de compradores, los venderá en remate público y previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Art. 11º: Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la Sede social sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en cualquier Banco regido por la Ley Nº 12.156. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de las acciones que le corresponden. — Las acciones correspondientes a la primera serie en que se divide el Capital Autorizado darán derecho, cada una, a cinco votos, y las provenientes de las demás series restantes, a un voto cada una. — Acto continuo se pasó a tratar el Sexto punto de la Orden del Día, designándose a los señores Manuel Bayo y Sandalio J. Achával para firmar el Acta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.17|5 Nº 4.922 v.17|5|65

INACEL

(Industria de Acumuladores Eléctricos) Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 16 de febrero de 1965, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000046 de fecha 25 de enero de 1965, se resolvió modificar los artículos Tercero, Cuarto y Quinto de los estatutos sociales de la sociedad "INACEL (INDUSTRIA DE ACUMULADORES ELECTRICOS) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, en consecuencia los artículos modificados se leerán dentro del siguiente tenor: Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en trescientas series de mil acciones ordinarias de las clases A y|o B y|o preferidas de las características fijadas en estos estatutos, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las emisiones se resolverán en la oportunidad, tipo y forma de pago que fija el Directorio. — Art. 4º: Por resolución de una o más asambleas generales de accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de mil acciones ordinarias de las clases A y|o B y|o preferidas al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. La Asamblea que lo decida podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, publicada en el Boletín Oficial por tres días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio, aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor que establezca el último inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, se dará intervención a la Inspección General de Justicia, debiendo ser aprobado por la autoridad pública, competente; d) apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de emisión deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos; e) por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o valores que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, dándose intervención a la Inspección General de Justicia. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación: en los casos de los incisos a) y b), c), e) y f), se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — Los tenedores de acciones ordinarias recibirán su proporción en acciones ordinarias de la misma clase de la que posean, salvo que se resolviera hacer la distribución total o parcialmente en acciones preferidas. Cada nueva emisión de acciones, incluso las comprendidas en el capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose en este acto el impuesto fiscal correspondiente, publicada en el Boletín

Oficial por tres días y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el artículo 4º de estos estatutos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

— $ 5.240 e.17|5 Nº 4.924 v.17|5|65

AVICOLA YATAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Elías Barcán, escribano autorizante, comparecen: don David Edelstein, argentino, comerciante, viudo de sus segundas nupcias con doña Teresa Yankilevics, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos treinta y ocho mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Canning dos mil novecientos diez de esta Capital; don Aisik Pelsajovich, argentino, farmacéutico, casado en primeras nupcias con doña Dora Tolcachier, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones veintiséis mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Nazarre tres mil trescientos veintidós de esta Capital; don Adolfo Lerner, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Fedora Amalia Kremenchuzky, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos noventa y nueve mil trescientos once, domiciliado en la calle Presidente Sarmiento número mil seiscientos sesenta y ocho de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Arón Joseph Lerner, argentino, dentista, casado en primeras nupcias con doña Catalina Tolcachier, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y seis mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Nazarre tres mil trescientos veintidós de esta Capital; don Alberto Héctor Mayansky, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Drimer, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos quince de esta Capital; don Alfonso Tomás Aimaretti, argentino, farmacéutico, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Casas, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número ciento veintinueve mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Avellaneda ciento cuarenta y uno de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; cónyuges en primeras nupcias doña Clorinda Esther Gargano de Precedo, argentina, óptica, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno, y don Enrique Emilio Precedo, argentino, farmacéutico, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintiún mil seiscientos cinco, ambos domiciliados en la calle Charcas dos mil setenta y cuatro de esta Capital; don Jacobo Pekier, argentino naturalizado, contador, casado en primeras nupcias con doña Rosa Tolcachir, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos diecisiete mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la calle Arenales dos mil doscientos setenta y tres, de esta Capital; doña Rosa Caplán de Barcán, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos, domiciliada en la calle Rawson seiscientos tres de esta Capital, y don Juan Caporali, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Adelina Rosetti, con cédula de identidad de la Policía de Rosario número trescientos noventa y dos mil ciento sesenta, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil trescientos ochenta y seis de la Ciudad de Rosario, (Santa Fe), y de tránsito aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a constituir definitivamente a la: "Avícola Yatay, Soc. Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" cuyos estatutos y funcionamiento fueron debidamente aprobados según así resulta del Expediente tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, bajo el número diecinueve mil ciento treinta y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, el que transcripto en sus partes pertinentes, dice: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de diciembre de 1964, se reúnen en Avenida de Mayo 769, 4º piso, oficina 41, los señores: David Edelstein; don Jacobo Pekier; don Aisik Peisajovich; don Arón Joseph Lerner; doña Rosa Caplán de Barcán; don Alberto Héctor Mayansky; don Enrique Precedo; doña Clorinda Esther Gargano de Precedo; don Alfonso Tomás Aimaretti; don Juan Caporali y don Adolfo Lerner, todos mayores de edad, hábiles y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "AVICOLA YATAY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: a la manufactura y elaboración de productos correspondientes a las industrias: alimenticia, frigorífica, química, farmacéutica, veterinaria, plástica, maderera, textil y metalúrgica. Comerciales: mediante la importación exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, cultivos, forestales, granjas y tambos. d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en cinco series de acciones ordinarias de cinco votos por acción de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de tres a cinco suplentes, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detallará a continuación: Suscripción - Integración; Accionistas - Acciones; Capital - Susc.; Cap. - Integ. — David Edelstein, Acc. 2.000; Cap. Susc. 200.000; Cap. Integ. 20.000. — Jacobo Pekier, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Aisik Peisajovich, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Arón Joseph Lerner, Acc. 750; Cap. Susc. 75.000; Cap. Integ. 7.500. — Rosa Caplán de Barcán, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Alberto Héctor Mayansky, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Enrique Emilio Precedo, Acc. 200; Cap. Susc. 20.000; Cap. Integ. 2.000. — Clorinda E. Gargano de Precedo, Acc. 300; Cap. Susc. 30.000; Cap. Integ. 3.000. — Adolfo Lerner, Acc. 750, Cap. Susc. 75.000; Cap. Integ. 7.500. — Alfonso Tomás Aimaretti, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Juan Caporali, Acc. 1.000; Cap. Susc. 100.000; Cap. Integ. 10.000. — Acc. 10.000; Cap. Susc. 1.000.000; Cap. Integ. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: David Edelstein; Vicepresidente: Aisik Peisajovich; Directores: Arón Joseph Lerner, Enrique Emilio Precedo, Alfonso Tomás Aimaretti, Jacobo Pekier y Adolfo Lerner; Suplentes: Juan Caporali, Rosa Caplán de Barcán y Clorinda Esther Gargano de Precedo; Síndico titular: Alberto Héctor Mayansky; Síndico suplente: Salvador Erlijman. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Pekier y|o David Edelstein a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente e inclusive a la denominación. — D. Edelstein. — J. Pekier. — A. H. Mayansky. — Clorinda G. de Precedo. — A. Peisajovich. — Arón J. Lerner. — R. Caplán. — E. E. Precedo. — A. T. Aimaretti. — J. Caporali. — A. Lerner. — Certifico: Que las firmas que anteceden, otorgadas en su orden, por los señores: David Edelstein; Jacobo Pekier; Alberto Héctor Mayansky; Clorinda Esther Gargano de Precedo; Aisik Peisajovich; Arón Joseph Lerner; Rosa Caplán; Enrique Emilio Precedo; Alfonso Tomás Aimaretti; Juan Caporali y Adolfo Lerner, fueron puestas en mi presencia, y son en consecuencia auténticas. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 476, interinamente a mi cargo, formulo el presente, para trámites. En Bs. Aires, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ricardo A. Mariategui. Hay un sello que dice: doctor Ricardo A. Mariategui, Escribano". Es copia fiel de su original, doy fe, y el Estatuto copiado íntegramente dice: "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Avícola Yatay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: Industriales: a la manufactura y elaboración de productos correspondientes a las industrias: alimenticia, frigorífica, química, farmacéutica, veterinaria, plástica, maderera, textil y metalúrgica. Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en cinco series de acciones ordinarias de cinco votos por acción de m$n. 1.000.000 cada serie, por resolución de la asamblea el capital social podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. veinte y cinco millones. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías consistentes en cien acciones o la que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengue según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije el directorio con aprobación de la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se le fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria por la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección Gral. de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad a los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectua-

da por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — D. Edelstein. — A. Peisajovich. — Arón J. Lerner. — J. Pekier. — Rosa Caplán. — A. H. Mayansky. — E. E. Precedo. — Clorinda G. de Precedo. — A. Lerner. — A. T. Aimaretti. — J. Caporali. — Certifico: Que las firmas que anteceden, otorgadas en mi presencia doy fe y en su orden por los señores David Edelstein; Jacobo Pekier; don Aisik Peisajovich; don Aron Joseph Lerner; doña Rosa Caplán; don Alberto Héctor Mayansky; don Enrique Emilio Precedo; doña Clorinda Esther Gargano; don Alfonso Tomás Aimaretti; don Adolfo Lerner y don Juan Caporali, son auténticas. — En carácter de Escribano Regente del Registro número 496 y para trámites suscribo el presente en Buenos Aires a dos de diciembre de 1964. Enmendado Gargano. Vale. — Elías Barcán. Hay un sello que dice: Elías Barcán, Escribano Nacional". Es copia fiel, doy fe. Y la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, copiada literalmente dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia, af. Nº 19.133, Buenos Aires, marzo 12 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 2; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avícola Yatay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 1º de diciembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 12 (fojas doce). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta el acta de fs. 13 a 14. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.329. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. Leída y ratificada la presente escritura la firman los comparecientes en prueba de conformidad Juntamente conmigo y por ante mí, de todo cuanto doy fe. — D. Edelstein. — A. Peisajovich. — A. Lerner. — Aron J. Lerner. — A. H. Mayansky. — A. T. Aimaretti. — Clorinda G. de Precedo. — E. E. Precedo. — J. Pekier. — R. C. de Barcán. — Juan Caporali, Hay un sello. Ante mí: Elías Barcán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Cuatrocientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados del cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete, y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, al cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe. — Testado: "de la Policía Federal", no vale. — Fdo.: Escribano Elías Barcán.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.200. — e.17|5 Nº 4.935 v.17|5|65

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día,

Que por escritura del 30 de abril de 1965, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, se protocolizó el texto de la reforma de los artículos 4º, 8º, 10º e incisos i) y j) del artículo 13º de los Estatutos de LAPPAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1962 de dicha sociedad, todo lo cual fue aprobado por resolución P. J. Nº 002064, que transcripta dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Dic. 1964. — Visto el expediente Nº 2.555|1|63, en el que la sociedad "Lappas Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete vuelta (37 vta.), a treinta y ocho vuelta (38 vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) setenta y uno y vuelta (71 y vta.) a setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lappas Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alcenada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002064". — Que los artículos e incisos modificados, quedan en lo sucesivo, así redactados: Artículo Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en 12.000.000 m|n. de c|legal, representado por 120.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, divididas en 4 series de 30.000 acciones cada una que llevarán como característica los números 1 a 4. Las acciones puede ser al portador o nominativas a opción de los accionistas. — Los títulos podrán emitirse en más de una acción y llevarán la firma de ambos Directores una de las cuales podrá ser estampada y los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Corresponde a los Directores de resolver la emisión de las acciones, fecha, modo y condiciones de la integración de las mismas. — Las resoluciones de los Directores que disponen la emisión de acciones, serán elevados a escritura pública, abonando en esta ocasión el impuesto correspondiente a cada una de ellas e inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 60.000.000, de c|legal, a resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, dentro de las previsiones de los Estatutos, pudiendo delegar a los Directores, la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a las autoridades competentes. — Sólo se denunciará como capital autorizado el de m$n. 12.000.000 m|n. de c|l., más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — No podrán emitirse las series posteriores mientras la anterior no esté totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o (diez por ciento). — Artículo Octavo: El objeto de la sociedad será dedicarse a la importación y exportación de materias primas y artículos manufacturados en general y su venta, distribución y comercialización. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por dos Directores, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de los mismos se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser Director, se requiere ser poseedor de no menos de $ 10.000 m|n. en acciones, las cuales serán depositadas en garantía, durante el tiempo que dure su mandato, en la caja de la Sociedad. — La Asamblea puede autorizar el reemplazo de este depósito de acciones por un depósito en efectivo de $ 10.000 m|n. de c|l. — Artículo Décimo Tercero:... I) Comprar y vender bienes raíces y otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados que se requieran, con la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — J) Invertir las disponibilidades de la Sociedad en acciones u obligaciones de otras Sociedades Nacionales o Extranjeras y empréstitos Nacionales, Provinciales o Municipales o del Extranjero, con la aprobación de la Asamblea de Accionistas...".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.17|5 Nº 4.956 v.17|5|65

ALBERTO VERDAGUER
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don Alberto Verdaguer, casado en primeras nupcias con doña Lydia Concepción Canderino, argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos dieciocho, hijo de don Juan Verdaguer y de doña Teresa Lloveras, industrial, con libreta de enrolamiento doscientos setenta y dos mil novecientos, domiciliado en Arenales dos mil noventa y cinco, de la Capital Federal; Doña Lydia Concepción Canderino, casada en primeras nupcias con don Alberto Verdaguer, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos veintitrés, hija de don Miguel Angel Canderino y de doña María Concepción Rodríguez Bermejo, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica dos millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho, domiciliada en Arenales dos mil noventa y cinco, de la Capital Federal; Doña María Teresa Verdaguer, soltera, argentina, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos nueve, hija de don Juan Verdaguer y de doña Teresa Lloveras, ocupada en quehaceres domésticos, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliada en Arroyo Ochocientos noventa y cuatro, de la Capital Federal; doña Teresa Lloveras, viuda de sus primeras nupcias de don Juan Verdaguer, española, nacida el dieciocho de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, hija de don Felipe Lloveras y de doña María Tost, ocupada en quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal novecientos cinco mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en Arroyo ochocientos noventa y cuatro, de la Capital Federal; don José Sebastián, soltero, español, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veinticuatro, hijo de don José Sebastián y de doña Consuelo Rubio, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en Cuadro Nacional, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de tránsito aquí; don Luis Carlos Martignoni, casado en primeras nupcias con doña Adelaida Carmen DAmbrosio, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos doce, hijo de don Inocencio Andrés Martignoni y de doña Luisa Lovetti, comerciante, con Libreta de Enrolamiento doscientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Parral setenta y seis, de la Capital Federal; don José López, casado en primeras nupcias con doña Petrona Núñez, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos veinticuatro, hijo de José López y de Araceli Manzano, perito mercantil, con Libreta de Enrolamiento tres millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos tres, domiciliado en Cuadro Nacional, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de tránsito aquí; don Ernesto Barrionuevo, casado en primeras nupcias con doña Rut Falconer, argentino, nacido el dos de abril de mil novecientos nueve, hijo de don Cipriano Barrionuevo y de doña Lucía Bolla, empleado, con Libreta de Enrolamiento dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Tucumán mil seiscientos diez, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito aquí; don Federico Alberto Suter, casado en primeras nupcias con doña Luisa Carola Paponet, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de don Otto Rodolfo Suter y de doña Ana Isler, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos dos mil uno, domiciliado en la calle Arenales dos mil noventa y cinco, de la Capital Federal; y don Manuel Alberto Bermann, soltero, argentino, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos diecisiete, hijo de don Mauro Bermann y de doña Concepción Méndez, empleado, con Libreta de Enrolamiento doscientos sesenta y nueve mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle Salguero ochocientos ochenta y uno, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad "Alberto Verdaguer, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida entre ellos el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo fin me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil ciento catorce, del que pasó a transcribir los citados documentos, que dicen así: "Acta Constitutiva de "Alberto Verdaguer, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Alberto Verdaguer, Lydia Concepción Canderino de Verdaguer, María Teresa Verdaguer, Teresa Lloveras Vda. de Verdaguer, José Sebastián, Luis Carlos Martignoni, José López, Ernesto Barrionuevo, Federico Alberto Suter, Manuel Alberto Bermann, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "ALBERTO VERDAGUER, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — (Art. 1º) B) Su término de duración será de 99 años. (Art. 2º) C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Agropecuarias; mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo, y la explotación por medio de la fruticultura, de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, madera, maquinaria y herramientas. Operaciones comerciales; mediante la compra, venta, importación, exportación distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — (Art. 3º) D) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000,00 representados por cincuenta mil acciones de pesos 100,00 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 500.000,00 m|n. cada serie. — Art. 4º) E) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — Art. 7º) F) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año; — Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción - Integración. — Accionistas — Acciones suscript. clase Ord. 1 voto. — Capital Suscript. — Capital Integr. A. Verdaguer. — 6.500. — Ord. 1 voto. — 650.000. — 65.000. — L. C. Canderino de Verdaguer. — 1.000. — Ord. 1 voto. — 100.000. — 10.000. — M. T. Verdaguer. — 500 Ord. 1 voto. — 50.000. — 5.000. — T. Lloveras Vda. de Verdaguer — 500 — Ord. 1 voto — 50.000. — 5.000. — J. Sebastián — 200 — Ord. 1 voto — 20.000. — 2.000. — L. C. Martignoni — 500. — Ord. 1 voto — 50.000. — 5.000. — J. López — 200 — Ord. 1 voto — 20.000. — 2.000. — E. Barrionuevo — 200 — Ord. 1 voto. — 20.000. — 2.000. — F. A. Suter — 200 — Ord. 1 voto. — 20.000. — 2.000. — M. A. Bermann — 200 — Ord. 1 voto — 20.000. — 2.000. — Totales: 10.000. — Ord. 1 voto. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Lydia Concepción Canderino de Verdaguer y Teresa Lloveras de Verdaguer hacen su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Verdaguer. — Vicepresidente: Lydia Concepción Canderino de Verdaguer. — Vocal: María Verdaguer. — Suplente: Teresa Lloveras Vda. de Verdaguer. — Síndico Titular: Luis Carlos Martignoni. — Síndico Suplente: Federico Alberto Suter. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a la señorita Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: A. Verdaguer. — Lydia C. de Verdaguer. — María Verdaguer. — T. Ll. de Verdaguer. — J. Sebastián. — Martignoni. — J. López. — E. Barrionuevo. — F. Suter y Manuel Alberto Bermann. — Certifico las firmas que anteceden y dicen: A. Verdaguer. — Lydia C. de Verdaguer. — María Verdaguer. — T. Ll. de Verdaguer. — J Sebastián — Martignoni. — J. López. — E. Barrionuevo. — F. Suter y Manuel Alberto Bermann; que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Conste. — Firmado D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky, Escribano Público. — "Estatuto de la Sociedad Anónima "Alberto Verdaguer", Agropecuaria, Industrial y Comercial". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Alberto Verdaguer Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — ...2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años,... 4º) El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en diez series iguales,... 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad está a

cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — ...11º) El ejercicio cerrará el 30 de setiembre de cada año, ...A. Verdaguer. — Lydia C. de Verdaguer. — María Verdaguer. — T. Ll. de Verdaguer. — J. Sebastián Martignoni. — J. López. — E. Barrionuevo. — F. Suter y Manuel Alberto Bermann; que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Conste. — Firmado D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky, Escribano Público. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 19.114. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Alberto Verdaguer Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 21 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1201. — Sigue una firma aclarada por un sello que dice: Manuel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, de las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia al principio mencionado. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad "Alberto Verdaguer Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con arreglo al estatuto que se ha transcripto precedentemente. — En este estado las comparecientes señoras Lydia Concepción Calderino de Verdaguer y Teresa Lloveras de Verdaguer, ratifican lo expuesto en el acta constitutiva de la sociedad, en el sentido de que el dinero con que efectúan sus aportes al capital social, es de carácter propio, no ganancial. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante la presente escritura los comparecientes así la otorgan, aceptan y firman, previa ratificación de su contenido, todo ello por ante mí, de lo que doy fe. — A. Verdaguer. — Lydia C. de Verdaguer. — María Verdaguer. — Teresa K. Verdaguer. — J. Sebastián. — Martignoni. — José López. — E. Barrionuevo. — F. A. Suter. — Manuel Alberto Bermann. — (Está mi sello). — Ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete, al folio ochocientos ochenta y dos, en el Registro quinientos siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial correlativamente numerados del cero cero cuatro millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos siete, al presente, todos letra Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: D. Novacovsky, Escribano Público. — Sobre raspado: mayo de. Vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.17|5-Nº 4.990-v.17|5|65

RAPKINAS HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos S. A. C. I. F. I.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento treinta y seis. — En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Leonardo Rapkinas, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal; don Alfredo Rapkinas, argentino, soltero, industrial, que se domicilia en la calle José L. Cantilo número cinco mil doscientos ochenta y cinco de la Capital Federal; don Elías Rapkinas, argentino, soltero, industrial, que se domicilia en la calle Simbrón número cinco mil ciento sesenta de la Capital Federal; doña Zulema Bodack de Rapkinas, argentina, casada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Navarro número cuatro mil ochocientos noventa y nueve de la Capital Federal; don Samuel Rapkinas, ruso, casado, comerciante, con domicilio en la Avenida Gaspar Campos número cuatro mil doscientos noventa y tres de San Miguel de esta provincia; doña Emma Okunaite de Rapkinas, rusa, casada, de ocupación quehaceres domésticos, con domicilio en la Avenida Gaspar Campos número cuatro mil doscientos noventa y tres de San Miguel de esta provincia; don Eduardo Elías Silberstein, argentino, casado, asesor Contable e Impositivo, que se domicilia en la calle Ramón Falcón número quinientos ochenta y seis de San Martín de esta provincia; don Alfredo Braun, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Sargento Cabral número setecientos ochenta y nueve de Bernal de esta provincia; don Miguel Romano, argentino, casado, mecánico, con domicilio en la calle Italia número setecientos noventa de Santos Lugares de este partido; don Gerardo Ottati, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Paso número cuatro mil doscientos cuarenta y nueve de Villa Insuperable, Matanza, de esta provincia y don Alejandro Armando Manca argentino, casado, electricista, que se domicilia en la calle Balcarce número ciento ochenta y seis de San Martín de esta provincia, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que en los caracteres de constituyentes de la sociedad anónima denominada "Rapkinas Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos S. A. C. I. F. I.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el acta de constitución provisoria sus Estatutos y Resolución aprobatoria, habiéndome exhibido a tal efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número diecinueve mil ciento cuarenta y cinco año mil novecientos sesenta y cuatro que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Rapkinas Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos. S. A. C. I. F. I.). En la Ciudad de Buenos Aires, a 1 día del mes de marzo de 1964, siendo las 15 horas, se reúnen en Navarro 4899, Capital Federal, los señores Leonardo Rapkinas, argentino, de 33 años, casado; Alfredo Rapkinas, argentino, de 30 años, soltero; Elías Rapkinas, argentino, de 28 años, soltero; Zulema Bodack de Rapkinas, argentina, de 33 años, casada; Samuel Rapkinas, ruso, de 73 años, casado; Emma Okunaite de Rapkinas, rusa, de 56 años, casada; Eduardo Elías Silberstein, argentino, de 32 años, casado; Alfredo Braun, argentino, de 26 años, soltero; Miguel Romano, argentino, de 64 años, casado; Gerardo Ottati, argentino, de 47 años, casado; Alejandro Armando Manca, argentino, de 44 años, casado, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, cuya finalidad ha de ser operaciones comerciales en general, importación y|o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; manufactureras de productos, de y para la industria textil en general, sus maquinarias y repuestos, estampería, tintorería y encolado del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y la indumentaria personal, metalúrgica, de electricidad, materiales sintéticos y plásticos, financieras sin otra exclusión que las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público; inmobiliarias en general, incluso las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad. — Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado de común acuerdo y sometido con anterioridad a la consideración de los asistentes. — Segundo. Declarar suscripto un millón de pesos moneda nacional, correspondiente a diez mil acciones ordinarias primera serie clase "A" de $ 100. - cada acción, concurriendo a la suscripción en la siguiente forma: Leonardo Rapkinas, 3.300 acciones o sea trescientos treinta mil pesos; Alfredo Rapkinas, 3.300 acciones o sea trescientos treinta mil pesos; Elías Rapkinas, 700 acciones o sea setenta mil pesos; Zulema Bodack de Rapkinas, 600 acciones o sea sesenta mil pesos; Samuel Rapkinas, 600 acciones o sea sesenta mil pesos; Emma Okunaite de Rapkinas, 600 acciones o sea sesenta mil pesos; Eduardo Elías Silberstein, 100 acciones o sea diez mil pesos; Alfredo Braun, 200 acciones o sea veinte mil pesos; Miguel Romano, 200 acciones o sea veinte mil pesos; Gerardo Ottati, 200 acciones, o sea veinte mil pesos; Alejandro Armando Manca, 200 acciones o sea veinte mil pesos. — En este acto los accionistas integran un diez por ciento de las respectivas acciones suscriptas, o sea la suma total de cien mil pesos, en dinero efectivo. — En esta forma se ha dado cumplimiento a los requisitos del artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: De conformidad con todos los presentes, las señoras Zulema Bodack de Rapkinas y Emma Okunaite de Rapkinas dejan constancias en este acto que el aporte social con que concurren consiste en bienes propios. — Cuarto: Designar al primer Directorio que durará en sus funciones hasta la segunda Asamblea General Ordinaria, que estará compuesto por dos miembros titulares: Presidente: Señor Leonardo Rapkinas, Vice-Presidente: Señor Alfredo Rapkinas. Por igual período se nombra Director Suplente al señor Elías Rapkinas. — Quinto: Designar al señor Eduardo Elías Silberstein como Síndico Titular y a la señora Zulema Bodack de Rapkinas Síndico Suplente. — Ambos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Dejar establecido que facultan al Directorio y Síndico a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales, actuando como Rapkinas Hnos. — S. A. C. I. F. I. (en formación) y contrayendo todos los fundadores las responsabilidades del artículo 324 del Código de Comercio. Hasta tanto la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha se asentarán en libros simples, y serán transcriptas íntegramente y en el orden en que fueron efectuadas, en los libros rubricados de la sociedad. — Séptimo: Para el caso de que el organismo administrativo competente dispusiese la necesidad de efectuar reformas en los Estatutos si en ellos se insertan normas que pudieran no ajustarse a las disposiciones legales vigentes, otorgar mandato al Directorio para proceder a su modificación, incluso en la denominación social. — Octavo: Designar al Señor Eduardo Elías Silberstein y en su defecto al señor Leonardo Rapkinas para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, gestionar la publicación de Edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias que fueren menester. — Noveno: Constituir la sede social en Navarro 4899, Capital Federal, el que será domicilio legal y comercial a todos los efectos. — Décimo: Los accionistas constituyentes dan en este acto expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, de estimarlo conveniente, y en la fecha, condiciones y modo de pago que considere adecuados, adquiera la propiedad inmueble ubicada en Villa Lynch, Partido de Gral. San Martín, lote número uno, c, que es parte de la fracción letra A, nomenclatura catastral circunscripción V, Sección C, manzana 49, parcela uno c, con frentes a las calles Asamblea, Murature y Sadi Carnot. Y además para que adquiera la totalidad o parte de los bienes que constituyen el fondo de comercio dedicado a tejeduría y fábrica de monofilamentos de plásticos, que opera bajo el nombre de "Rapkinas Hnos." en la calle José L. Cantilo 5285, Capital Federal. Leída el acta fue ratificada con la firma de los presentes. Con lo que quedó levantada la sesión siendo las 17 horas del día indicado al comienzo. — Sobre raspado: correspondiente, sesenta, Vale. — L. Rapkinas. — Alfredo Rapkinas. — Elías Rapkinas. — Z. B. de Rapkinas. — Samuel Rapkinas. — Emma Rapkinas. — E. Silberstein. — Alfredo Braun. — Miguel Romano. — Gerardo Ottati. — Alejandro Manca. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: L. Rapkinas, Alfredo Rapkinas, Elías Rapkinas, Z. B. de Rapkinas, Samuel Rapkinas, Emma Rapkinas, E. Silberstein, Alfredo Braun, Miguel Romano, Gerardo Ottati y Alejandro Manca han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires por Leonardo Rapkinas, Alfredo Rapkinas, Elías Rapkinas, Zulema Bodack de Rapkinas, Samuel Rapkinas, Emma Okunaite de Rapkinas, Eduardo Elías Silberstein, Alfredo Braun, Miguel Romano y Gerardo Ottati y Alejandro Armando Manca, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 18 del partido de Tres de Febrero. Stos. Lugares 1 de marzo de 1964. Sobre raspado: en — Vale. Hay un sello. Benjamín A. Rajlin. — Estatutos de Rapkinas Hnos. Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. Título I. Denominación — Domicilio y Duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de RAPKINAS HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (RAPKINAS HNOS. S. A. C. I. F. I.) se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término, o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Título II. Objeto Social. Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra-venta al por mayor y|o al por menor, y|o permuta, y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes, y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria textil en general, productos y sub-productos de algodón, lana, seda, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales, artificiales o sintéticos, sus maquinarias y repuestos, estampería, tintorería y encolado del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y la indumentaria personal, metalúrgica, de electricidad, materiales sintéticos y plásticos. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general sean o no garantidos. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica y energética. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III. Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 4º: El Capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100 m|n.) dividido en tres series de diez mil acciones cada una, clase "A" de 5 votos por acción, que se denominarán primera, segunda y tercera serie clase "A" y dos series de diez mil acciones cada una clase "B" de 1 voto por acción, que se denominarán primera y segunda serie clase "B". — Artículo 5º: La primera serie clase "A" ha sido totalmente suscripta. El Directorio resolverá la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las demás series. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el Capital Social hasta la suma máxima de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente y efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. La Asamblea de accionistas resolverá a su arbitrio qué características tendrán las series a emitirse, siempre que reúnan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I) Ordinarias con derecho a cinco

votos, clase "A" de $ 100 cada una; II) Ordinarias con derecho a un voto clase "B" de $ 100 cada una: III) Preferidas de $ 100 cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no. La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases de dividendos, retribuciones a miembros del Directorio, en este caso asignando a las acciones su valor real; o cancelación de créditos; o el pago de bienes o derechos o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos por insuficiencia o falta de utilidades, sus tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, concurriendo a formar el quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias clase "B", mientras subsista tal emisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea tendrán, a efectos de la designación, suspensión o remoción del Síndico titular o suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los 10 días a partir de la última publicación, que ha de realizarse en el Boletín Oficial, por tres días. — Artículo 10º: Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción. — Artículo 11º: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el libro de Registro que llevará la sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del Presidente y un Director o en su defecto la del Vicepresidente y un Director y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. El Directorio podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13º: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el Directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir noventa días sin satisfacer las cuotas y multas adeudadas el Directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14º: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, así como las normas bajo las cuales se efectuó la emisión. — Artículo 15º: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV: Dirección y Administración. — Artículo 16º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, designados por la asamblea general, la cual fijará su número y nombrará entre ellos al Presidente y Vicepresidente. — La asamblea podrá designar además, si lo estima conveniente, uno o más Directores suplentes, con indicación de su orden para actuar en los casos de renuncia, ausencia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, y a falta de éste, el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Artículo 17º: Los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designe sus reemplazantes en asamblea general ordinaria en los términos del artículo 217 del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser propietario de 500 acciones ordinarias, de cualquier clase las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el término que ellas duren. — Artículo 18º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los directores presentes, o representados, pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros si el cuerpo se compone de dos o tres; de tres miembros si se compone de cuatro o cinco, y de cuatro miembros si se compone de seis o siete. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o cualquier Director, o lo pida el Síndico. — Los directores podrán hacerse representar por otro director mediante simple carta poder no relevándose de la responsabilidad inherente a su mandato. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la asamblea general y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el Directorio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso por resolución expresa de la asamblea general a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 20º: El Directorio está revestido de las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1.881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio, y en general para realizar todos los actos y contratos de cualquier naturaleza para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las asambleas y a las disposiciones de estos estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la asamblea. — El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes, Apoderados y|o Administradores, Directores o no y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignadas a miembros del Directorio lo serán ad referéndum de la asamblea y será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de estos estatutos. — La representación legal podrá ser ejercida indistintamente y en forma individual por el presidente o el vicepresidente, estanto facultados para absolver posiciones. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los directores, o a apoderado general o especial. — Para obligar válidamente a la sociedad bastará la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente o la firma de uno o varios gerentes o apoderados, directores o no, facultados para ello individual o conjuntamente. — En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V: Fiscalización. — Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado anualmente por la asamblea general, la que designará además a un Síndico suplente quien reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. — El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Ambos Síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente. — Sus honorarios serán fijados por la asamblea general ordinaria para cada ejercicio. — Título VI: Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23º: Las asambleas generales de accionistas podrán ser: I) Ordinarias: Se reunirán anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. — II) Extraordinarias: Se realizarán de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio, y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto, el Directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 24º: Las convocatorias a asambleas generales ordinarias o extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria: por cinco días con diez días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de la publicación. II) Para segunda convocatoria: Por tres días con ocho días de anticipación a contar del primer día de la publicación. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria que hará el Directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el Presidente de la Asamblea con doble voto en caso de empate. Las disposiciones de este artículo regirán para todos los casos, incluso cuando se trate de resolver los puntos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en sus defecto por el accionista que designe la misma. Las Actas de las Asambleas serán firmadas, por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. — Artículo 26: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923 para los titulares de acciones nominativas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no, que no sea miembro del Directorio, mediante una carta-poder dirigida al Presidente. — Título VII. — Balances, Utilidades y Reservas: Artículo 27: Los ejercicios económicos se cerrarán el 28 de febrero de cada año, y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, los que junto con la Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad y dictamen del Síndico serán sometidos a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo 28: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones y previsiones que corresponda, se distribuirán en la siguiente forma: I) 2 por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; II) Honorarios al Directorio y Síndico, por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 y 22 de estos Estatutos. III) Si hubiere acciones preferidas: 1) Dividendo acumulado de ejercicios anteriores si correspondiese; 2) Dividendo fijo del ejercicio; IV) El resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales o extraordinarias si lo estima conveniente, y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecto por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 29: La Asamblea General podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuidas en proporción a las respectivas tenencias. En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir, especificarán si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 30: Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Liquidación: Artículo 31: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad: I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas si hubiere. II) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias; III) Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas si hubiere. IV) Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas, si hubiere; V) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. Sobre raspado: útiles, relacione, reglamentaciones, contratos, tendrán, condiciones, propietarios, ordinarias, acuerdo, ausencia, responsabilidad, expresa, 28, febrero, Extraordinaria, convocada, vale. — L. Rapkinas, Alfredo Rapkinas, Elías Rapkinas, Z. B. de Rapkinas, Samuel Rapkinas, Emma Rapkinas, E. Silberstein, Alfredo Braun, Miguel Romano, Gerardo Ottati, Alejandro A. Manca. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: L. Rapkinas, Alfredo Rapkinas Elías Rapkinas, Z. B. de Rapkinas, Samuel Rapkinas, Emma Rapkinas, E. Silberstein, Alfredo Braun, Miguel Romano, Gerardo Ottati y Alejandro N. Manca, han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires por Leonardo Rapkinas, Alfredo Rapkinas, Elías Rapkinas, Zulema Bedack de Rapkinas, Samuel Rapkinas, Emma Okunaitte de Rapkinas, Eduardo Elías Silberstein, Alfredo Braun, Miguel Romano, Alejandro Armando Manca y Gerardo Ottati, personas de mi conocimiento, doy fe. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 18 del partido de Tres de Febrero. Stos. Lugares, 1º de marzo de 1964. — Entre líneas: Alejandro Armando Manca, vale. — Hay un sello. Benjamín A. Rajlin. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 Feb. 1965. Visto el expediente Nº 19.145|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rapkinas Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos. S. A. C. I. F. I.); atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rapkinas Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rapkinas Hnos. S. A. C. I. F. I.), constituida en esta Capital el 1º de marzo de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000.242" — Es copia fiel de sus originales que corren de fojas uno a diez y de la resolución de fojas veintiuno, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituida definitivamente la sociedad denominada "Rapkinas Hnos. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", (Rapkinas Hnos. S. A. C. I. F. I.), y solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de que certifico. — L. Rapkinas. — Alfredo Rapkinas. — Elías Rapkinas. — Z. B. de Rapkinas. — Samuel Rapkinas — Emma Rapkinas. — E. Silberstein. — Alfredo Braun. — Miguel Romano. — Gerardo Ottati. — Alejandro A. Manca. — Hay un sello. Ante mí: Benjamín A. Rajlin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número trescientos treinta y siete del Registro número dieciocho del partido de Tres de Febrero, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y seis al presente que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Benjamín A. Rajlin. Esc. su sello. — S|R.: "mayo" vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.200.— e 17|5 Nº 5.015 v.17|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JARAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Bernardo Jarak y Fanny Parcansky de Jarak, únicos integrantes de la razón social "JARAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Canning Nº 210, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 9 de septiembre de 1958, bajo el número dos mil ochocientos cinco, al folio ciento cincuenta y dos, del libro número treinta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y por la otra, los Sres. Julio Oscar Jarak, soltero, mayor de edad, y

Félix Horacio Jarak, soltero, de 18 años de edad, habilitado en este acto por su padre don Abraham Bernardo Jarak, para ejercer el comercio, domiciliados ambos en José María Moreno Nº 453, piso 5º, de esta Capital Federal, han convenido de común acuerdo el ingreso a la sociedad arriba mencionada y en calidad de socios, con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de los señores Julio Oscar Jarak y Félix Horacio Jarak, mediante el aporte que más adelante se indica. — En virtud de lo enunciado los socios convienen introducir las modificaciones en el contrato original, cuyas cláusulas: cuarta, quinta y sexta, quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se eleva a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, constituído por cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto e integrado por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Abraham Bernardo Jarak, tendrá dos mil quinientas cuotas que representan, dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; Fanny Parcansky de Jarak, mil quinientas cuotas, o sea, un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Julio Oscar Jarak, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y Félix Horacio Jarak, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia que los aumentos de capital que realizan los socios Abraham Bernardo Jarak y Fanny Parcansky de Jarak, al igual que los aportes de los socios Julio Oscar y Félix Horacio Jarak, quedan integrados con la transferencia de los saldos de las respectivas cuentas particulares y los diversos rubros del activo social, según balance practicado, que se agrega formando parte del presente contrato. — Cláusula Quinta: Todos los socios quedan designados como gerentes de la sociedad. — El uso de la firma social será ejercido por los socios Abraham Bernardo Jarak y Fanny Parcansky de Jarak, con su sola firma y en forma indistinta, precedida del sello social. — Los socios Julio Oscar Jarak y Félix Horacio Jarak, podrán igualmente ejercer el uso de la firma social, firmando siempre conjuntamente con sus firmas personales, precedidas del sello social. — La firma social usada en la forma precedentemente indicada permitirá a los socios ejercer las mas amplias facultades, y realizar todos los actos en la forma consignada en la cláusula quinta del contrato original. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no tengan relación con el giro social. — Cláusula Sexta: Anualmente el 31 de agosto de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales. — Las utilidades que arrojen los respectivos ejercicios, previa deducción de las sumas que correspondan para la reserva legal, serán distribuidas en la siguiente forma: el socio Abraham Bernardo Jarak, el cuarenta por ciento; la socia Fanny Parcansky de Jarak, el veinte y cinco por ciento; el socio Julio Oscar Jarak el veinte por ciento; y el socio Félix Horacio Jarak, el quince por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. De común acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Abraham Bernardo Jarak. — Fanny Parcansky de Jarak. — Julio Oscar Jarak. — Félix Horacio Jarak.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.320.— e.17|5 Nº 4.754 v.17|5|65

PETIT FACAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

Entre los Señores Victoriano Francisco Calderón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Obligado Nº 1290, en adelante el cedente, por una parte, y por la otra Oscar Guillermo Preston, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1131, piso 3º, depto. "A" y Leopoldo Rosenblatt, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1520, piso 6º, depto. 26, en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: el cedente en su carácter de propietario de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, de la sociedad PETIT FACAL S. R. L., con domicilio social en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1137, inscripta el 7 de Noviembre de 1961 bajo el número 3.106 al Fº 380 del libro 41 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, que le correspondieron por compra efectuada a Cecilia Lohaks de Halpern y José Eduardo Piccino, inscripta el 17 de Octubre de 1963 bajo el Nº 2.675 al Fº 21 del libro 48 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, cede, vende y transfiere las cuotas de capital mencionadas a los cesionarios, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Oscar Guillermo Preston, treinta (30) cuotas y Leopoldo Rosenblatt, ciento veinte (120) cuotas. — Segundo: Esta venta se realiza por la suma total de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000,00) y por todo concepto que los cesionarios abonan en este acto al cedente, quien los recibe en efectivo, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. — Tercero: Con la suma percibida en este acto, en la forma y condiciones establecidas en la cláusula anterior, el cedente renuncia a su carácter de socio gerente de Petit Facal S. R. L. — Cuarto: El cedente queda desligado totalmente de cualquier obligación pasada o futura de Petit Facal S. R. L. y los cesionarios continúan con la posesión quieta y pacífica del fondo de comercio de Petit Facal S. R. L. con despacho de bebidas alcohólicas y anexos ubicado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1137, con su inventario y balance. — Quinto: El cedente se obliga a suscribir toda la documentación necesaria para el perfeccionamiento de esta cesión y su inscripción en el Registro Público de Comercio. De conformidad las partes contratantes, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 31 días del mes de Octubre de 1964; — Fdos.: V. F. Calderón. — O. G. Preston y L. Rosenblatt.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.17|5 Nº 4.747 v.17|5|65

TYLBAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Teodosio Fernández Otero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil setecientos, español, nacido el veinte y siete de agosto de mil novecientos diez y nueve, hijo de Teodosio Fernández y de Blanca Otero, soltero, comerciante, domiciliado en Migueletes mil novecientos treinta y uno, piso primero, departamento "A", de Capital Federal; don Rogelio Antonio Mason, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos once mil seiscientos sesenta y tres, argentino, hijo de José Mason y de Marcelina Monette, nacido el treinta de octubre de mil novecientos veinte y ocho, casado, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos ochenta, piso séptimo, departamento diez y seis, de Capital Federal; y don José Luis Fernández Otero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta, español, hijo de Teodosio Fernández y de Blanca Otero, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinte y siete, casado, comerciante, domiciliado en General Acha quinientos ochenta y ocho, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: convienen: Primero: Don Teodosio Fernández Otero y don Rogelio Antonio Mason, declaran ser únicos componentes de "TYLBAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos seis, al folio trescientos noventa y dos del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Sociedad esta modificada en cuanto a su capital e integración como socio de don Rogelio Antonio Mason, por documento privado del treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil noventa y nueve al folio ciento cincuenta, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que como el plazo de duración de dicha sociedad venció el primero de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, es la voluntad de los nombrados socios continuar la existencia legal de la sociedad "Tylbas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como en los hechos lo han venido haciendo hasta el presente sin interrupción, dándole así existencia legal a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos, como si el plazo no se hubiera vencido. — A tal efecto dan por reproducidos todos los términos contractuales de la constitución de la sociedad aludida, con todas sus modificaciones posteriores, según se indican en los artículos que se mencionan a continuación. — Segundo: don Teodosio Fernández Otero y don Rogelio Antonio Mason se declaran únicos componentes de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que continuará girando bajo la denominación de "Tylbas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de conformidad con lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Solís doscientos ocho, Capital, con establecimiento fabril en la calle Jean Jaurés novecientos treinta y cuatro, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladar la misma, establecer otras, instalar locales de venta, talleres, oficinas y sucursales, etc., en cualquier punto de la República y|o en el exterior. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una industria cuyo fin principal es la trefilación y laminación de metales no ferrosos, pudiendo además dedicarse a cualquier otra industrialización o comercialización de dichos metales. Podrá asimismo realizar todos los actos comerciales o industriales que la gerencia estime conveniente. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad se fija en Cincuenta Años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, dando así por no interrumpido el término de duración de la sociedad constituida por documento privado del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, como se tiene expresado en el artículo primero. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que resulta del Balance Especial que se confecciona en base a valores reales, y que firmado por las partes forma parte del presente contrato. — Séptimo: El capital social indicado, ha sido totalmente integrado de común acuerdo por los socios, en la siguiente forma: el señor Teodosio Fernández Otero aportó seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000) y el señor Rogelio Antonio Mason aportó dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000). — Octavo: La gerencia de la sociedad quedará a cargo exclusivo del socio Teodosio Fernández Otero, quien queda investido en el cargo de gerente, ejerciendo su misión de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — El gerente no podrá hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al de las operaciones sociales, ni otorgar en nombre de la entidad garantías o fianzas de ninguna naturaleza a terceros por negocios en los cuales no intervenga directamente la sociedad. El gerente podrá además: a) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales o provinciales; b) Resolver y adoptar decisiones en todos los negocios de la sociedad; c) Otorgar poderes judiciales, especiales o generales y revocarlos; d) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, garantizar de evicción y saneamiento, firmando todas las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias; e) Firmar los cheques y toda otra operación bancaria en general, aditada a la firma el sello de la razón social; f) Operar y solicitar créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito oficial o privada, existente o a crearse y de particulares, concurrir a licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad en juicio, como actor o demandado, como también ante las Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Previsión; h) Otorgar poder especial con amplísimas atribuciones, para ejercer la gerencia de la sociedad en su reemplazo en caso de enfermedad o ausencia dentro o fuera del país. — Noveno: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que serán firmados por los socios. — Décimo: De las utilidades líquidas a realizadas en cada ejercicio se deducirá el porcentaje necesario para constituir el fondo de reserva legal que fija el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, con igual proporción para las pérdidas si las hubiera. — Si las pérdidas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital aportado, los socios podrán determinar la liquidación de la sociedad, designándose desde ya de común acuerdo al socio don Teodosio Fernández Otero. — Undécimo: Se deja establecido que por acta se determinarán los retiros en dinero de cada socio. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, el sobreviviente podrá optar entre continuar los negocios con los herederos del fallecido, quienes a tal efecto deberán unificar su personería, o adquirir sus cuotas sociales, dando por finalizada la existencia de la sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación del objeto social en forma personal e ilimitada. — Para la compra el pago podrá ser al contado o a plazos hasta un máximo de tres años, en tres pagos anuales, con un interés del nueve por ciento anual sobre saldos impagos, a elección del socio comprador. — En idéntica forma se procederá en el caso de incapacidad declarada de algunos de los socios. — Para el supuesto de enfermedad o accidente que incapacite a alguno de los socios para más de tres meses para el trabajo, el otro socio podrá designar un empleado para trabajar en su reemplazo, cuya remuneración será debitada en la cuenta particular del socio enfermo o accidentado, quien podrá optar por retirarse de la sociedad en la forma y condiciones establecidas en el artículo siguiente. — Décimo Tercero: Si uno de ambos socios deseare vender o ceder sus cuotas sociales o liquidar la sociedad, deberá dar aviso al otro con una antelación de ciento ochenta días por telegrama colacionado. — En este caso el otro socio tendrá derecho a adquirir las cuotas sociales del saliente al precio a fijar por un balance de liquidación que a ese efecto se practicará actualizando el valor de los bienes del activo fijo. — El adquirente podrá pagar el importe en un plazo de tres años, en cuotas anuales con más un interés del nueve por ciento sobre los saldos deudores. — El socio adquirente podrá continuar con la explotación del objeto social y las demás actividades de la sociedad, a título personal y bajo su responsabilidad ilimitada. — Décimo Cuarto: Para resolver todas las cuestiones que surjan entre los socios por la aplicación o interpretación del presente, cada parte designará un árbitro, amigable componedor, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero en caso de disidencia. — El fallo de los árbitros será inapelable. — En caso de designarse liquidador ésta recaerá en la persona del socio Teodosio Fernández Otero. — Décimo Quinto: El socio Rogelio Antonio Masón a título de venta, cede y transfiere a favor de don José Luis Fernández Otero las dos mil cuotas de participación de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas, según consta en el artículo séptimo de este contrato, estando incluso en dicha cesión tanto dichas cuotas de capital como todos sus frutos, ganancias, créditos y débitos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor, sin reservas, excepción o limitación alguna. — Nada más queda por liquidar, perteneciendo al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherente a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan al pasado, cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — El cesionario, al igual que el cedente, continúa con la sociedad establecida según contrato privado del primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y a contar desde el primero de enero de dicho año, según se menciona en el artículo primero del presente. Décimo Sexto: La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (moneda nacional 2.150.000) que el cedente recibe en dinero efectivo a entera satisfacción, de manos del cesionario, por los que le otorga recibo y carta de pago. — Décimo Séptimo: En consecuencia de la cesión mencionada precedentemente, los únicos integrantes de "Tylbas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con los señores Teodosio Fernández Otero y José Luis Fernández Otero, con la participación en el capital y atribuciones, que surgen del presente contrato. — Décimo Octavo: De plena conformidad, los tres suscriptos, previa lectura y ratificación, firman el presente, en tres ejemplares, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Teodosio Fernández — R. A. Masón — José Luis Fernández.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.240.— e.17|5 Nº 4.762 v.17|5|65

AGON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Francisco Oubiña (C.I. número 3.0[illegible].761), argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Avenida Córdoba 1530, piso 3?, departacento 32, de esta Capital Federal; Carlos Alberto Gdansky Orgambide (C.I. número [illegible]), argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Arenales 3819, planta baja, departamento "B", de esta Capital Federal, y Pedro Stoki (C.I. N° [illegible]), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Luis Sáenz Peña 259, piso 5°, departamento "G", de esta Capital Federal, todos hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "AGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá su sede y asiento principal de los negocios en la Capital Federal con domicilio actual en la Avenida Corrientes 980, 3°, "C", pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La vigencia de este contrato se retrotrae al 1° de septiembre de 1964, estableciéndose la duración de esta sociedad en quince años a contar de dicha fecha. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: La producción y|o distribución y|o comercialización de filmes de largo metraje, corto metraje, medio metraje, de carácter documental, semidocumental, publicitarias o argumental, en cualquiera de los pasos o sistemas, en blanco y negro o color en vivo o dibujos animados, o en cualquier otra forma. — La realización o comercialización de fotografías publicitarias o artísticas. — La edición y|o publicación de libros y|o revistas referidas al quehacer cinematográfico y|o cultural y artístico en general. La producción de espectáculos teatrales y|o de carácter audiovisual y|o para televisión. Esta enumeración no es limitativa sino que engloba el objeto genérico de la sociedad, trabajar en el ámbito artístico, cultural y publicitario, dentro de las funciones enunciadas en forma general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 300.000, trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por 300 (trescientas) cuotas de $ 1.000 un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados por partes iguales, entre los tres socios. — Las mismas se hallan totalmente integradas por los elementos cinematográficos, maquinarias, muebles y útiles, materia prima, demás elementos que se detallan en el balance que forma parte del presente. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualesquiera de los tres socios, los que podrán actuar indistintamente, a cuyo efecto quedan designados en tal carácter, pudiendo efectuar endosos de documentos para depósitos bancarios, representar a la Sociedad en las Oficinas Públicas, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Vocalías de Conciliación, Juzgados Nacionales o Provinciales, sus respectivos Ministerios y demás reparticiones autónomas y autárquicas, y todos los Bancos que funcionen en el país abriendo y cerrando cuentas corrientes en los mismos. — Sexta: El uso de la firma social para cualquier acto jurídico que obligue a la Sociedad, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quedándoles prohibido utilizarlas como fianzas o garantías de terceros o en operaciones ajenas a la Sociedad. — Séptima: Para cumplir con sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, y arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles ya sea al contado o a plazos, comprar, vender, o tomar participación en otras industrias, fábricas, negocios o instituciones, formar sociedades o adquirir acciones de otras; dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de Bancos de plaza interior o exterior sean ellos oficiales o particulares; otorgar poderes y revocarlos; siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad. — Octava: Cada año al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario. — Transcurrido el término de 30 días sin haber oposición de ninguno de los socios, el mismo quedará automáticamente cerrado y aprobado. — Novena: De las utilidades que resulten se destinará un 5 o|o del capital social para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 o|o del capital. — El saldo de las utilidades o pérdidas se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar entre: Continuar en la Sociedad mediante el ingreso de los herederos del fallecido, quienes deberán unificar personería, o bien proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décima primera: En caso de divergencias, dudas o cuestiones entre los socios, relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación de las mismas serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de desacuerdo de éstos por un árbitro tercero, que resolverá en definitiva sin formar tribunal. — Décima segunda: Todas las decisiones que hacen a la marcha de la sociedad, así como lo relativo al retiro de dinero por los socios, será establecido de común acuerdo y mediante acta que se insertará en el libro correspondiente que se llevará al efecto. — Décima tercera: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar "ut supra". — S|r.: "sesenta". Vale. — Carlos Gdansky Orgambide; Pedro Stokl; Jorge Oubiña. — Amadeo F. Pezza, en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos N° 525 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Jorge Francisco Oubiña; Carlos Alberto Gdansky Orgambide; Pedro Stokl, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Amadeo F. Pezza. — Escribano. — Amadeo F. Pezza. — S|raspado: Cuotas. Enmendado: quince. E|líneas: dicha. Todo vale. Testado: la. No vale.

Buenos Aires, abril 1° de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960 e.17|5 N° 4.788 v.17|5|65

PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: A) Nicolás Mastrocola, italiano, casado, de 40 años, C. I. Pol. Federal N° 3.891.480, domiciliado en la calle Valdenegro 4565 de la Capital Federal; B) Hugo Mastrocola, italiano, casado, de 36 años, comerciante, C. I. Pol. Federal N° 4.392.110, con igual domicilio; C) María Angélica Anderle Londero, argentina, soltera, de 28 años, empleada, domiciliada en la calle San Lorenzo 12 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y D) Damaso Quintana, argentino, casado, de 34 años, domiciliado en la calle Domingo Dasso 105 de Diamante, provincia de Entre Ríos, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha entre los nombrados se resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio legal en la calle Valdenegro 4565 de la Capital Federal, la que girará bajo la denominación de "PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social será la explotación de una concesión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el expendio de combustibles y derivados, estación de servicio para automotores con la prestación de todos los servicios inherentes a la misma; compra, venta de automotores, y toda otra actividad anexa afín a dicho objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a contar de la fecha de este contrato, prorrogable por cinco (5) años más. — La prórroga será automática y por tácita reconducción, siempre que ninguno de los socios no comunicasen en forma fehaciente con una anticipación no inferior a noventa días, del vencimiento de cualquiera de los plazos, su decisión de disolver la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance general para establecer las cifras de capital y utilidades acumuladas, así como también valor actualizado de las concesiones que se exploten y valor llavo del negocio, pudiendo los socios restantes continuar con el fin social establecido. — En este último caso la cifra correspondiente al socio renunciante será abonada en seis cuotas bimestrales consecutivas y sin interés a partir de la fecha del retiro. — Cuarta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del vencimiento del contrato, pero en las mismas condiciones que se establecen en la cláusula precedente. — Quinta: En función de su objeto, la sociedad podrá: Comprar y vender toda clase de bienes, ya sean raíces, muebles o semovientes, gravarlos y darlos en arrendamiento; exportar o importar toda clase de bienes; contratar con personas de existencia visible o ideal, asociarse con las mismas; realizar contratos de cambio y operaciones bancarias, suscribiendo y girando letras, pagarés y cheques sobre fondos en cuenta corriente o mediante créditos en descubierto; solicitar créditos en las instituciones bancarias, inclusive en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Industrial de la República; ofrecer cauciones y garantías reales y|o personales, warrants; peticionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales; entidades autárquicas o empresas del Estado; presentarse en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Créditos Prendarios en calidad de acreedor a los fines pertinentes; conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, otorgando las facultades necesarias; etc., siendo esta enunciación meramente enunciativa y no taxativa ni limitativa. — Sexta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, divididos en tres mil cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional, el que es suscripto en dinero efectivo por los cuatro socios por partes iguales e integrado: el cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante dentro de los 30 días de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Cada cuota social es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrá cederse o transferirse a terceros sino por el acuerdo de la mayoría de los socios. — Octava: Los socios tendrán la dirección de los negocios sociales y resolverán sobre el particular lo que juzguen más conveniente. — Con este objeto se reunirán en el local social una vez al mes o cada vez que las circunstancias lo exijan. — Las decisiones para ser válidas requerirán la mayoría de cuotas de capital presentes en la reunión en que se tome la decisión. Sin embargo serán necesarias la totalidad de los votos existentes en la sociedad para adoptar decisiones que versen sobre cambio del objeto social, formación de reservas especiales, compraventa de inmuebles, *contratación de préstamos* con garantía hipotecaria, aceptación de nuevos socios y aumento o disminución del capital social. — Para que las reuniones sociales tengan validez, los socios deberán ser citados mediante notificaciones fehacientes, con una anticipación no inferior a *cinco* días al de la reunión. — Las decisiones que se tomen se asentarán en un libro de actas que será firmado por todos los asistentes y serán obligatorias para las partes. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por dos de ellos, no pudiendo actuar conjuntamente Nicolás Mastrocola con Hugo Mastrocola, ni Anderle Londero con Damaso Quintana. — Los dos gerentes actuarán en forma conjunta con todas las facultades que les acuerda el Art. 16 de la ley 11.645. — Los gerentes firmarán con su firma personal precedidas por la denominación de la sociedad, estándoles prohibido usar la firma social en negocios, contratos o asuntos ajenos a la sociedad, o comprometerla en garantías o fianzas en intereses propios o de terceros. — Los socios en su calidad de gerentes y en la forma establecida precedentemente tienen la representación de la sociedad, quedando facultados para ejercer esta representación tanto en juicio como privadamente, designando apoderados generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos, o de otra naturaleza. — *Décima: Los socios podrán otorgarse* poderes recíprocamente. — Undécima: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — El balance *será discutido en una reunión* social especial que se efectuará dentro de los treinta días de confeccionado, y se tendrá por aprobado si dentro de los quince días subsiguientes al fijado para la reunión especial no fuera observado en forma fehaciente. — En caso de ser observado se tendrá por aprobado por resolución favorable de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento que irá a constituir el fondo de reserva legal hasta formar el diez por ciento del capital social, *serán distribuidas* entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en idéntica proporción. — Duodécima: la sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios. — Producido alguno de estos eventos la sociedad continuará su existencia con el representante del incapaz o con los herederos del causante, debiéndose practicar un balance o inventario especial a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Si los derechos habientes optaran por su retiro de la sociedad se procederá en la misma forma de la cláusula tercera. — Décimo tercera: Si cualquiera de los ejercicios anuales arrojase una pérdida del 25 o|o del capital resultante al considerar el activo de la sociedad menos el pasivo, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Décimacuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, la misma se practicará por un liquidador designado por una mayoría superior al 50 o|o de cuotas capital. — Décimoquinta: Toda duda o divergencia que no pueda ser resuelta en la forma establecida en la cláusula octava será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, designándose uno por cada parte en disidencia y éstos nombrarán a su vez un tercero para el caso de discrepancia. — El fallo definitivo de los árbitros será obligatorio e inapelable y el socio que no lo acate abonará una multa equivalente al diez por ciento del capital suscripto, en favor de los demás socios. — En prueba de conformidad, firman los socios en cuatro ejemplares, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Nicolás Mastrocola, Hugo Mastrocola, María Angélica Anderle Londero y Damaso Quintana. — Certifico que las firmas puestas al final del contrato son auténticas de Nicolás *Mastrocola*, *Hugo* Mastrocola, María Angélica Anderle Londero y Damaso Quintana, siendo puesta en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Fdo.: J. M. Bunge. Hay un sello. Juan Manuel Bunge, escribano público.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.080.— e.17|5 N° 4.796 v.17|5|65

FUSCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cinco, y entre los señores, Alberto Carasso, italiano, casado, cédula de identidad N° 2.539.082 de la Capital Federal; Francisca Beatriz Rodín de Carasso, argentina naturalizada, casada, cédula de identidad N° 4.941.195 de la Capital Federal, ambos con domicilio en la calle Pueyrredón 1194, piso 4, Dpto. 18 y el señor Ionel Wittner, argentino naturalizado, soltero, cédula de identidad N° 4.358.723 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Uruguay N° 1143, piso 7, Dpto. B, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará "FUSCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Concepción Arenal N° 4541|45 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segundo: El objeto de la sociedad lo consituyen la fabricación y comercialización de todo tipo de artículos, accesorios y elementos para la industria de la electricidad. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercero: El plazo de duración es de cinco años, a contar desde el 1° de Enero de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000.—) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente forma: Alberto Carasso, trescientas setenta y cinco (375) cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Francisca Beatriz Rodín de Carasso, cien (100) cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional y Ionel Wittner, veinticinco (25) cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional. — La integración del capital se efectúa mediante el aporte de los bienes, créditos y deudas que figuran consignados en el inventario que firmado por las partes y por Contador Público Nacional se considera formando parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Alberto Carasso y Francisca Beatriz Rodín de Carasso, en el carácter de gerentes, pudiendo actuar independientemente cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Los socios podrán efectuar retiros parciales a cuenta de las utilidades del ejercicio de acuerdo a lo que se establezca en libro de Actas. — Séptimo: Cada 31 de Diciembre se efectuará el balance general el que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, y las

previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá adquirir, crear y o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socio o accionista. — Noveno: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente en forma proporcional a la integración del capital abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a los 120 y 180 días con interés del 12 o|o anual o continuar con sus herederos o representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décimo: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, las que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia del árbitro único ésto será asignado por el Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décimo segundo: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Alberto Carasso, Francisca Beatriz Rodín de Carasso y Yonel Wittner. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. e.17|5. Nº 4.806. v.17|5|65

ANSAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 28 de diciembre de 1964, los socios señores Angel Oscar Antonio Giacobbe y Carlos Alberto Galinetti han adquirido las cuotas sociales correspondientes a los socios salientes señores Francisco Pagliaro y José Zaba por la única suma de cuatrocientos ochenta y dos mil pesos moneda nacional, de la razón social ANSAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando, además, a su calidad de gerentes. — En consecuencia, los señores Angel Oscar Antonio Giacobbe y Carlos Alberto Galinetti, únicos socios, resuelven modificar el artículo séptimo del contrato social, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Giacobbe, Angel Oscar Antonio, trescientas veintiocho cuotas o sea trescientos veintiocho mil pesos moneda nacional y el señor Galinetti, Carlos Alberto, cuatrocientas, noventa y dos cuotas o sea cuatrocientos noventa y dos mil pesos moneda nacional. — Este capital podrá ser aumentado por mutuo acuerdo de las partes todas las veces que lo requieran las necesidades del negocio, previa ampliación del presente contrato debidamente registrado". — Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960. e.17|5. Nº 4.822. v.17|5|65

S U D
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 53. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintinueve. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don José Ilari, casado, nacido el ocho de febrero del año mil novecientos veintiséis, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos trece mil cincuenta y seis, y don Bienvenido Ilari, casado, nacido el siete de diciembre del año mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y seis mil ochocientos veinticinco, ambos italianos, domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil seiscientos dos de la Capital Federal y de tránsito aquí; hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren en nombre y representación de la sociedad SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil seiscientos dos de la Capital Federal; en sus caracteres de únicos socios gerentes con uso de la firma social, según así surge del contrato social y sus modificaciones celebradas en instrumentos privados con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; veintiuno de noviembre del mismo año y veinte de diciembre de mil novecientos sesenta, todos en la Capital Federal, los que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esa ciudad el once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número cuatro mil cuarenta y cuatro, folio doscientos cuarenta, libro treinta y seis; cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve bajo número doscientos sesenta y seis, folio cuatrocientos cuatro, libro treinta y cinco y veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo número doscientos noventa y siete, folio catorce, libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente; los que en testimonios expedidos por el citado Registro tengo para este acto a la vista y atento a su carácter devuelvo, agregando a esta escritura fotocopia autenticada por mí, doy fe y dicen: Que obedeciendo a disposiciones de orden legal y exigencias de índole social han resuelto introducir algunas reformas en sus Estatutos Sociales, quedando en consecuencia modificados los textos de los artículos primero, tercero y cuarto, en la forma siguiente: Artículo Primero: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Juan Bautista Alberdi seis mil seiscientos dos de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, y establecer agencias o sucursales y extender sus operaciones en todo el territorio de la República y del exterior. — Artículo Tercero: Elévase el capital social en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la creación de Setecientas setenta y cuatro cuotas de capital social, de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la forma siguiente: Quinientas cuotas de mil pesos cada una, por el socio José Ilari y doscientas setenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una por el socio Bienvenido Ilari. — En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado en razón de mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea Un millón de pesos moneda nacional, correspondiéndole al socio José Ilari setecientas cuotas o sea Setecientos mil pesos moneda nacional y al socio Bienvenido Ilari trescientas cuotas o sea Trescientos mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de su vencimiento, o sea el veinte de diciembre del año en curso, la que será automáticamente prorrogada por cinco más si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, por medio auténtico y documentado por lo menos tres meses antes de su vencimiento. — Conforme con lo pactado y ratificando las demás condiciones de los Estatutos Sociales precitados; solicitando se expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — José Ilari. — B. Ilari. — Ante mí: Margarita A. Fontana. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Para Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en un sello de actuación notarial número quinientos setenta mil seiscientos noventa y tres y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Margarita Fontana. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800. e.17|5. — Nº 4.830 g.17|5|65

RODOLFO ROSSI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 21 de abril de 1965, pasada ante el Escribano de la Ciudad de San Isidro, don Luis V. Costantini (h), la sociedad "RODOLFO ROSSI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de $ 1.201.000 m|n., a la suma de $ 3.600.000 m|n., dicho incremento se realiza mediante la capitalización de las utilidades y está representado por 2.399 cuotas de $ 1.000 c|u., suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Rossi 1.399 cuotas o sean $ 1.399.000 m|n.; don Miguel Angel Riello y don Carlos José Comeglio, 500 cuotas c|u. o sean $ 1.000.000 todo con efecto al 1º de marzo último

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.17|5 Nº 4.831 v.17|5|65

L O Y O L A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 24 de marzo de 1965, ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se elevó con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1964 el capital social de LOYOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional, representado por 1.000 cuotas de pesos 1.000 cada una, distribuido así: Don José Fernández, pesos 188.000; don Celestino Freire, pesos 188.000; don Emilio Vásquez pesos 188.000; don Ramón Mourente, pesos 125.000; don Juan José Suárez Laserre, $ 125.000; don Raúl Sánchez Echarte $ 62.000; don Francisco Suárez Laserre $ 62.000 y doña Josefa María Chiglione de Sánchez $ 62.000. — Que en el mismo acto se transfirió al día 31 de diciembre de cada año, los vencimientos de los ejercicios financieros de la citada sociedad.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120 e.17|5 Nº 4.848 v.17|5|65

LETRASET ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Roberto Bernardo Lorenzo, que firma "Roberto B. Lorenzo", casado ,argetnino, abogado, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo número treinta y tres de esta Capital; y don Héctor Castiñeira de Dios, que firma "Héctor Castiñeira", casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos dos mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Ecuador número mil quinientos cincuenta y uno de San Justo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; sí como de que el último concurre por su derecho propio, haciéndolo el primero en nombre y representación de don Juan Manuel Cambefort, casado en primeras nupcias con doña Lucía Elena Cavia, español, empleado, con Cédula de Identidad de esta Capital número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y nueve, nacido el primero de abril de mil novecientos diez y siete, domiciliado en la calle Peña número dos mil quinientos ochenta de esta Capital, en virtud del Poder General que éste le otorgó con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según escritura pasada ante mí, al folio dos mil ochocientos doce, Protocolo de dicho año, de este mismo Registro a mi cargo, y que tiene facultades para este acto, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Bajo la denominación y razón social de "LETRASET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad con domicilio en esta Capital, calle Montevideo número cuatrocientos cincuenta y uno, segundo piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Su duración se fija por el término de diez años, a contar desde esta fecha, pudiendo prorrogarse por simple mayoría de votos. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, comercialización e industrialización de todo tipo de impresos, calcomanías, publicaciones y afines, y muy especialmente la importación y|o exportación y|o reexportaciones, comercializaciones, compra y venta de los productos y su línea de Letraset Ltd. de Londres (Inglaterra), pudiendo ejercer su representación y la realización de cualquier tipo de operaciones dentro de la finalidad social y para el mejor desarrollo de la misma, sin que puedan realizarse estas operaciones con productos que puedan hacer competencia a los fabricados por Letraset Ltd. de Londres. Para cumplir sus fines, la sociedad podrá, por cuenta propia o ajena, realizar todos los actos de comercio internacional, importación, exportación, adquirir total o parcialmente empresas, intervenir en la formación de otras sociedades, registrar marcas de fábrica o de comercio, denominaciones comerciales, patentes de invención y procedimientos industriales y diseños; comprar y vender establecimientos, comprar, vender concesiones nacionales, provinciales o municipales, comprar mercaderías, productos o materias primas del país o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: mil ochocientas cuotas o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional, por el señor Juan Manuel Cambefort, y mil doscientas cuotas, o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional, por el señor Héctor Castiñeira de Dios, integrado en efectivo en el cincuenta por ciento. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes desempeñarán la gerencia con la mayor amplitud de facultades, pudiendo realizar cualquiera de los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pero para la realización de los actos previstos en los incisos siete, ocho, trece, y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil será necesaria la resolución favorable de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado de la sociedad, manifestada en el libro de actas. — Sexta: Les está terminantemente prohibido a los gerentes usar la firma social como garantía para operaciones ajenas al giro social. Los socios gerentes quedan obligados a aplicar su actividad personal exclusivamente a los negocios y asuntos sociales. Su remuneración como la de otros socios que presten servicios personales a la sociedad, será fijada de común acuerdo entre los socios, dejándose constancia en el libro de actas. — Séptima: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, mediante el cual se determinará la utilidad líquida y realizada o la pérdida si la hubiese, de acuerdo con las normas técnicas legales y de uso generalmente aceptadas, y las que establezcan los socios, aceptándola en el libro de actas. De las utilidades líquidades y realizadas anualmente se destinará el cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal, hasta totalizar el diez por ciento de capital, pudiendo practicarse otras reservas que los socios establezcan, el excedente se distribuira en forma proporcional a los aportes integrados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octava: La cuota de capital no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría de socios que representen al menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. — En caso de que el que pretente ceder su cuota, recurriese a la justicia, y ésta autorizara la cesión por considerar no existir justa causa de oposición, la sociedad u otro socio podrá optar por adquirir la cuota en iguales condiciones y precio ofrecidos por el tercero. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores o representantes legales del incapaz, o socio fallecido, a efectos de sus relaciones con la sociedad deberá unificar su personería. — La sociedad podrá optar: a) Reembolso del haber del socio fallecido, a cuyo efecto se confeccionará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad; b) Incorporar a la sociedad, a los sucesores, en calidad de socios; c) Adquirir la cuota del socio fallecido. — Será causa de cambio de denominación de la sociedad que se constituye por este acto, el hecho de dejar de vender y|o comercializar los productos de marca Letraset. Décima: Las resoluciones de los socios, incluyendo aprobación de balance y nombramiento o remoción de gerentes, serán válidas si cuentan con la resolución favorable de los socios que representen los dos tercios del capital integrado, salvo que por la Ley necesiten una mayoría superior. — De las resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas que suscribirán los socios. Undécima: La liquidación de la sociedad y su partición será efectuada por los socios gerentes, debiendo pasar estados demostrativos y cuenta final de la liquidación, a los otros socios para su aprobación. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios, o sobre interpretación del presente contrato, éstas serán resueltas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando a toda actuación judicial salvo para los casos regidos por la Ley penal. — Cualquier situación no prevista en el presente contrato se resolverá de acuerdo con las normas del Código de

Comercio, las normas generales de derecho y por los usos y costumbres comerciales de plaza. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. Roberto B. Lorenzo — Héctor Castiñeira. — Está mi sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su matriz que pazó ante mí en el Registro número trescientos veinte y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: cero cero cuatro millones quinientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y seis, al cero cero cuatro millones quinientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Haciéndolo, desarrollo, realizar, diseños, provinciales, proporción, aceptadas, realizadas, Socios, doce, Constituido, Vale. Horacio P. Elizalde.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.17|5-Nº 4.864-v.17|5|65

TERE-FRANCIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Jaime Finkelstein, domiciliado en Cánning 691, de estado civil casado, don José Alberto Sánchez, domiciliado en Corrientes 2589, de estado civil casado y doña Carmen Gómez, domiciliada en Biarritz 2742, de estado civil soltera, todos hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "TERE-FRANCIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Corrientes 2589 de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y crear agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de confecciones para dama, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se realice de común acuerdo entre los socios. — Tercero: La sociedad se constituye por cinco años a partir del 20 de marzo de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de los socios entre sí y para con terceros, vencido dicho plazo y de no mediar oposición de alguno de los socios la sociedad continuará su existencia por cinco años más. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de m$n. 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional), dividido en 2.000 cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas o integradas por los socios de la siguiente manera: Jaime Finkelstein, 1.000 cuotas o sea m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional). José Alberto Sánchez, 800 cuotas o sea m$n. 800.000 (Ochocientos mil pesos moneda nacional) y Carmen Gómez, 200 cuotas o sea m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional). — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Finkelstein y Sánchez investidos en la función de "socios-gerentes", teniendo ambos en forma indistinta el uso de la firma social. El uso de la referida firma social comprende las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco de la República existente o a crearse en el futuro, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, conferir poderes especiales, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc., siendo las enunciadas anteriormente enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios realizar cualquier acto de administración que no perjudique a los intereses de la sociedad. Comprometiéndose asimismo los socios por este acto a no utilizar la firma social para garantías, fianzas y negocios ajenos al giro de la misma. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un inventario general para determinar la marcha de la sociedad quedando los mismos automáticamente aprobados si dentro de los 30 días de entregados a los socios no se formularan observaciones al mismo. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 2 o|o con destino a la Reserva Legal, y el resto se distribuirá en la siguiente proporción: Jaime Finkelstein, 50 o|o (cincuenta por ciento), José Alberto Sánchez, 40 o|o (cuarenta por ciento) y Carmen Gómez, 10 o|o (diez por ciento), idéntico proceder en el caso de suscitarse pérdidas las que serán soportadas en idénticos porcentajes. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la misma continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse su representación en el caso de que los herederos sean más de uno. — Noveno: En el caso de retiro de uno de los socios o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe denunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de el o las personas que adquirirán las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo los socios restantes, privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Consentida la adquisición de las cuotas se practicará un Inventario y Balance General, y la parte que le correspondiere al socio que se retira o cede será entregada en ocho cuotas trimestrales que no devengarán interés alguno. — Décima: Para los casos mencionados en el artículo octavo del presente contrato, si los herederos o representantes legales no desearan continuar con la sociedad, se procederá en idéntica forma a la mencionada en el punto noveno, último párrafo. — Décimaprimera: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros o amigables componedores, designándose uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en el lugar y fecha de encabezamiento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Finkelstein: J. A. Sánchez: Carmen Gómez.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.160.— e.17|5 Nº 4.871 v.17|5|65

LABORATORIO DENTAL BUENOS AIRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Isaac Sussman Hendler, argentino, casado, domiciliado en Urquiza 281, Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Hellmut Essinger, yugoeslavo, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 1265, primer piso, Capital Federal; y la señorita Erika Dora Schmidt, argentina, soltera, domiciliada en Defensa 1763, primer piso, departamento "B", de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar; los dos primeros en calidad de únicos componentes de la sociedad "LABORATORIO DENTAL BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 125.000 m|n.), constituida por instrumento privado del 19 de junio de 1956 que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 10 de setiembre de 1956, con el número 2723 al folio 464 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la última, en el carácter resultante del presente, acuerdan lo siguiente: Primero: El señor Isaac Sussman Hendler, cede, vende y transfiere a la señorita Erika Dora Schmidt, las ciento veinticinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una, de capital, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad por el precio total de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, que recibe de su cesionaria a entera satisfacción, quedando en consecuencia el cedente totalmentemente desvinculado de aquélla no teniendo nada que reclamar de la misma ni del restante socio. Por su parte, éste, don Hellmut Essinger, impuesto de la cesión de cuotas, la conforma ampliamente. — Segundo: Los contratantes —en la constitución de la sociedad resultante de la cesión de cuotas— resuelven la modificación de os cláusulas cuarta y quinta del contrato original, que pasarán a tener las siguiente redacción: "Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de sus socios, teniendo ambos el uso de la firma social y representando a la sociedad cualquiera de ellos actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, sin restricción alguna y con la amplitud de facultades propia de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de Buenos Aires y cualquier otro banco sea oficial, privado o de capital mixto, creado a que se creare en el futuro. No podrán los socios gerentes afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros ajenos al giro social. Firmarán con sus firmas particulares precedidas de la denominación social y seguidas de la expresión "socio gerente". — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta de junio de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios por partes iguales —de igual manera soportarán las pérdidas— previa retención del cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal y otro diez por ciento para amortizaciones admitidas por las leyes impositivas". — Tercero: Los contratantes ratifican la vigencia de las demás cláusulas del contrato de sociedad original. En prueba de conformidad se suscribe este único ejemplar para su inscripción en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Enmendado: "admitidas" vale. — I. Sussman. — E. Schmidt. — H. Essinger. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600 e. 17|5 Nº 4.874 v. 17|5|65

CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alfredo Domingo O'Farrell, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal; Daniel Juan José Molina, argentino, domiciliado en Carlos Pellegrini ochocientos ochenta y cinco, tercer piso, Capital Federal; y John V. Porter, británico, domiciliado en Santa Fe mil cuatrocientos ochenta, duodécimo piso "A", Capital Federal, todos mayores de edad y casados, convienen en constituir, y por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Santa Fe mil cuatrocientos ochenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, operaciones de ventas y de publicidad y propaganda en todas sus formas, representación, contratación y subcontratación de los servicios de artistas, números, conjuntos y programas artísticos y deportivos de toda clase, teatros, cines y bares, confiterías y locales públicos de esparcimiento, espacios radiales y de televisión, con o sin programas, espacios de diarios, revistas y periódicos, discos fonográficos y|o sus substitutos; derechos de propiedad, intelectual, científica o artística, espectáculos y diversiones públicas, espectáculos musicales y coreográficos, asesoramiento comercial y técnico en todo lo concerniente a los ramos referidos y a estudios y análisis de mercados y realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizarse. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. Podrá realizar también operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos o instituciones nacionales, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos; de la misma manera podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Tercera: La Sociedad se constituye por noventa años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de cinco años contados desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento de cada período de cinco años. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de cien mil pesos moneda nacional formado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción de quinientas cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Alfredo Domingo O'Farrell; doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor Daniel Juan José Molina; y doscientas cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, el señor John V. Porter. De este capital los socios integran en el acto el cincuenta por ciento, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades sociales lo exijan. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Los gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. Si en caso de que un socio deseara retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos en la cláusula tercera, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula, la undécima y sus concordantes, la sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación, salvo que se consienta la transferencia de las cuotas del saliente a un tercero. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. Si los derecho habientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios podrán comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, pero asignándose al rubro "Llave" el valor que corresponda a tal fecha. — Undécima: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercido dentro de los sesenta días de haber sido manifestado el retiro. Los socios compradores de las cuo-

tas del socio que deseare retirarse, según lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del doce por ciento anual o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Duodécima: Los derecho habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los noventa días subsiguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio. Transcurrido dicho plazo, los socios restantes podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidos por la cláusula undécima de este contrato. — Décimo Tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Décimo Quinta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que el señor John V. Porter será gerente con la suma de facultades de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna, firmando para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Alfredo Domingo O'Farrell — Daniel Juan José Molina — John V. Porter.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120 e.17|5 Nº 4.882 v.17|5|65

PATIO DE TANGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores, doña Perla Galotto de Caló, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos noventiséis, argentina casada, mayor de edad; don Francisco Caló, titular de la Cédula de Identidad de la misma policía número un millón setecientos veintiún mil quinientos ochentiuno, argentino, casado, mayor de edad; y don José Caló, titular de la Cédula de Identidad de igual Policía, número un millón noventitrés mil doscientos ochentidós, argentino, casado, mayor de edad y todas personas hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual se regirá por las cláusulas que siguen a continuación y subsidiariamente por la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, Código de Comercio y disposiciones legales concordantes. — *Primera*: Queda constituida entre los nombrados, una sociedad que se denominará "PATIO DE TANGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento legal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número mil cuatrocientos cuarentitrés, Planta Baja, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad constituye la explotación del negocio de Bar, Cafetería, Confitería con espectáculo o sin ello, Restaurant con o sin Espectáculo, Espectáculos Artísticos y toda otra actividad afín. — Tercera: El Capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente forma: por doña Perla Galotto, setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de setenta mil pesos de igual moneda; por don Francisco Caló quince cuotas de mil pesos cada una, o sea la cantidad de quince mil pesos; y por don José Caló, igual cantidad de quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean quince mil pesos moneda nacional. — La integración de las mismas es efectuada por los socios con los bienes, muebles y útiles, instalaciones, efectos y enseres que se especifican en el inventario que por separado se firma y forma parte integrante del presente instrumento. — Cuarta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Francisco Caló, quien revestirá el cargo de Gerente y utilizará su firma personal a continuación de la razón social adoptada, en cuya forma, podrá: administrar y gobernar todos los bienes que posea la sociedad actualmente o que adquiera en adelante; compre, venda por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente. Para que tome en locación o en concesión toda clase de bienes, también por los plazos, términos, formas de pago y demás condiciones que estipulare. — Para que haga los gastos propios de la administración y refecciones de toda clase, pague toda clase de impuestos, provinciales o Municipales; convenga pólizas de seguros o accidentes y cobre y perciba sus importes en caso de siniestro y dé o haga dar fiel cumplimiento a las ordenanzas Municipales, de Obras Sanitarias, de Gas del Estado, Ministerio de Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Compañías de Electricidad, tales como Segba o Compañía Italo de Electricidad, y toda otra Institución Pública o Privada. Para que demande por desalojos, cobro de pesos, reivindicación, indemnización de daños y perjuicios y para que entienda en defensa de los derechos de la sociedad, ya sea por vía judicial o extrajudicial en todos los asuntos o cuestiones relativas a la administración propiedad, posesión de cualquier caso que fuere, que éstas sean en que estuvieren interesados sus bienes muebles o inmuebles en la República Argentina, siguiendo todos los juicios, ya sean civiles, comerciales, criminales o contenciosos como asimismo administrativos hasta la completa terminación, en los que podrá hacer arreglos y transacciones, lo mismo que someter las cuestiones antes o después de iniciadas al fallo de árbitros o arbitradores amigables componedores; nombrar peritos y formalizar compromisos con las cláusulas de Ley. Para que entienda en juicios de quiebras concursos de acreedores y verificación de créditos, en los que podrá firmar concordatos y acordar quitas y esperas. Para que en los Bancos Oficiales y particulares, establecidos en toda la República Argentina abra cuentas corrientes, haga depósitos de dinero, títulos, acciones y valores, los retire, girando sobre esos depósitos y cobre los que a nombre de la sociedad hubiesen sido depositados o se depositen en adelante. — Para que firme, acepte, gire o endose cheques, giros, letras, pagarés, pólizas o recibos de acciones o títulos, pudiendo: retirarlos o cobrarlos. Para que retire la correspondencia epistolar o telegráfica, bultos, encomiendas, valores y demás que vinieren a nombre de la sociedad, firmando o exigiendo recibos, resguardos y toda otra clase de documentos que fueren menester. Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. Para que represente a la sociedad en todos sus asuntos, causas y cuestiones judiciales y administrativas, facultándolo para que se presente como actor o demandado ante todos y cualquiera de los Juzgados y Tribunales, superiores o inferiores e instituciones y oficinas públicas o privadas, con escritos, documentos, testigos y demás justificativos; produzcan pruebas, tache, recuse, prorrogue y decline de jurisdicción; absuelva y haga absolver posiciones, preste juramentos y cauciones, oiga autos y sentencias e interponga en tiempo y forma los recursos de apelación, nulidad, e inaplicabilidad de Ley demás permitidos en derecho, pudiendo renunciar o desistir de ellos; sustituya el presente total o parcialmente; pida embargos preventivos o definitivos, desembargos, inhibiciones y sus levantamientos; la venta o remate de los bienes de sus deudores; deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la sociedad; inicie y prosiga los juicios necesarios, testamentarios o no, de los que resulten deudores de la sociedad y acepte herencias con o sin beneficio de inventario; denuncie o querelle criminalmente a toda persona o personas que atente o atenten delictuosamente contra la o las personas o la sociedad, propiedad o posesión que actualmente o en futuro posea la persona integrante de la sociedad o la misma sociedad; perciba en juicio y otorgue los descargos del caso; levante actas contra una o más personas; designe escribanos; levante quejas en las reparticiones públicas o privadas que crea necesario y en fin podrá realizar con toda amplitud de facultades, todos los actos y diligencias y firme todos los recaudos necesarios para el mejor desempeño de este mandato, éste que deberá ser para el mejor desempeño y funcionamiento de la sociedad, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas a terceros, ni en negocios ajenos al giro social. — Quinta: El Término de Duración: De la presente sociedad se fija en Diez Años a partir de la fecha del presente. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas se repartirán y soportarán en la proporción del capital aportado y cada socio podrá retirar mensualmente y con imputación a la cuenta de gastos generales, hasta la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal. Se deducirá asimismo un cinco por ciento hasta formar el diez por ciento de fondo de reserva legal. — Séptima: Anualmente, al día treinta de junio, se practicarán Balances Generales e Inventario de los bienes sociales, sin perjuicio de los que se practiquen cuando lo solicite cualquiera de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los derecho habientes podrán continuar en la sociedad o retirarse de la misma, teniendo en ese caso prioridad los otros socios para la adquisición de las correspondientes cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado. — Novena: La disolución de la sociedad se producirá por las siguientes causas: a) por el mero vencimiento del término fijado. b) Por la pérdida del treinta por ciento del capital social. — c) Por la resolución unánime de los socios. En caso de disolución, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, actuando como liquidador el socio Gerente y permanecerá de esa forma hasta la terminación de los negocios sociales pendientes. — Décima: Los socios se reunirán periódicamente e insertarán sus resoluciones en el Libro de Actas debidamente rubricado de la sociedad. Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman las partes contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Enmendados: Establecidos — pérdidas — posesorios — insertarán. Vale. Firmado: Francisco Caló. — Perla Galotto y José Caló. En mi carácter de Escribano Titular del Registro 518, Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don Francisco Caló de doña Perla Galotto de Caló y de don José Caló; y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, abril 28 de 1965.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600 e.17|5 Nº 4.883 v.17|5|65

RAPTIM

NUESTRA AGENCIA DE VIAJES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Carlos Alceo, argentino, soltero, domiciliado en Tacuarí trescientos doce, Julio César Muñoz, argentino, soltero, domiciliado en Charcas cinco mil ciento setenta, Roberto Izquierdo, argentino, casado con Irene Weiss, domiciliado en Gallo mil seiscientos sesenta y cuatro, Héctor Domingo Naso, argentino, casado con Mercedes Costa, domiciliado en Monte dos mil quinientos setenta y siete, y Livio Alberto De Vincenzo, argentino, casado con Celina M. Fernández, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña novecientos treinta y ocho, domicilios todos de Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "RAPTIM, NUESTRA AGENCIA DE VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Florida ochocientos noventa, piso segundo, local doscientos treinta, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, o en el interior o exterior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de febrero del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes de este contrato pero podrá ser prorrogado por otros cinco años o disuelta la sociedad en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la venta de pasajes de compañías nacionales o extranjeras de transporte de pasajeros por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial; la organización de viajes y excursiones colectivas o individuales; la programación y realización de planes de turismo dentro de la República Argentina o al exterior de la misma, así como en general cualquier actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional que se divide en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: Juan Carlos Alceo, seiscientas, o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; Julio César Muñoz, cuatrocientas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Roberto Izquierdo, cuatrocientas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Héctor Domingo Naso, trescientas cincuenta, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y Livio Alberto De Vincenzo, doscientas cincuenta, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los referidos aportes de cada uno de los socios han sido integrados en todos los casos en la proporción del setenta y cinco por ciento en dinero efectivo y el veinticinco por ciento restante en bienes cuyo detalle obra en el inventario adjunto, el cual debidamente suscripto por los contratantes forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Juan Carlos Alceo, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula: "Raptim Nuestra Agencia de Viajes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — *Séptima*: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treintiuno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales previa deducción de la reserva legal correspondiente. En igual proporción a la de las utilidades, los socios soportarán las pérdidas si las hubiere. No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se lo considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno deberán unificar su personería en una sola representación. — Novena: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima: En caso de retiro de cualquiera de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Primera: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sellos (texto ordenado mil novecientos sesenta y uno), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décimo Segunda: Para todo aquello que no quedó previsto en este contrato se aplicarán en subsidio las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de los Códigos Comercial y Civil. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados arriba. — J. C. Alceó, J. C. Muñoz, R. Izquierdo, H. D. Naso y L. A. De Vincenzo. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.300 e.17|5 — Nº 4.886 v.17|5|65

CONSTRUCCIONES DE LUCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Eduardo Jorge Améndola, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil quinientos veintitrés; Juan Antonio Gatto, domiciliado en la calle Riglos setecientos treinta y cinco; Héctor Francisco Gatto, domiciliado en la calle Canalejas dos mil seiscientos cuarenta y uno; Catalina Gallo de Gatto, domiciliada en la calle Canalejas dos mil seiscientos cuarenta y uno y María Elena Presentación Fresno de Gatto, domiciliada en la calle Viamonte mil trescientos uno; todos de la Capital Federal y de nacionalidad argentinos, y la última de las nombradas en su carácter de sucesora del socio fallecido don Domingo Gatto, conforme con la respectiva declaratoria de herederos inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, al folio sesenta y siete del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido de común y mútuo acuerdo con relación a la razón social "CONSTRUCCIONES DE LUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil doscientos cincuenta y seis, folio trescientos ochenta y seis Libro diez y nueve y sus modificaciones, de la cual son sus únicos componentes, lo siguiente: Cesión de Cuotas Sociales: Primero. — La señora María Elena Presentación Fresno de Gatto, con la expresa conformidad de sus consocios, cede, vende y transfiere por partes iguales a los señores Eduardo Jorge Améndola y Juan Antonio Gatto seiscientas veinticinco cuotas de capital de la sociedad de las que es propietaria, por su valor nominal, o sea en la suma de moneda pesos nacional seiscientos veinticinco mil que recibe en pagarés con vencimientos escalonados, por lo que les otorga el correspondiente recibo y los coloca en su mismo grado y prelación en la sociedad, haciéndose cargo a su vez los compradores del activo y pasivo que pudiera corresponder al vendedor en la sociedad. Segundo: En virtud de lo convenido precedentemente, la señora de Gatto se desvincula de la sociedad, declarando los suscriptos que nada tienen que reclamarse emergente de las relaciones sociales con excepción de los derechos acordados en la cláusula 10a. del contrato social. — Aumento de Capital Social: Tercero. — Los socios que continúan la sociedad resuelven elevar el capital social de moneda pesos nacional dos millones quinientos mil a la suma de moneda pesos nacional seis millones, dividido en seis mil cuotas de pesos mil cada una, suscripto en la siguiente forma: Juan Antonio Gatto, dos mil doscientos cincuenta cuotas, por un total de pesos dos millones doscientos cincuenta mil; Eduardo Jorge Améndola, igual número y por la misma cantidad que el anterior; Héctor Francisco Gatto, quinientas cuotas, por un total de pesos quinientos mil; y Catalina Gallo de Gatto, mil cuotas, por un total de moneda pesos nacional un millón, suscripciones totalmente integradas por cuotas de capital anteriores, capitalización de saldos en cuenta particular en la forma y proporciones que indica el balance suscripto por profesional idóneo, que se agrega al presente y que forma parte del mismo. — Nombramiento de Nuevo Gerente y Modificación Parcial Cláusula Tercera: Cuarto: — Nómbrase Gerente de la Sociedad al socio Señor Héctor Francisco Gatto, quedando en consecuencia la representación, dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios señores Eduardo Jorge Améndola, Juan Antonio Gatto y Héctor Francisco Gatto, en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta e individual a los fines y efectos del uso de la firma social. — Se firma este único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: H. F. Gatto. — Catalina G. de Gatto. — Juan A. Gatto. — J. Améndola. — María Elena F. de Gatto. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Testado: Testimonio: No vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 e.17|5 Nº 4.896 v.17|5|65

GAONA AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Roberto Víctor Mancinelli, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasaje El Hornero número doscientos setenta y cuatro de esta Capital Federal y el señor Jorge Bellone, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Terrero número dos mil ciento treinta y ocho, Departamento C., de esta Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social GAONA AUTOMOTORES S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la calle Gaona número mil seiscientos sesenta y cinco de esta Capital Federal. — Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o estados extranjeros. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos ssenta y cinco, fecha a la cual se retratraen todos sus efectos y se entenderá renovado por un período igual, si no mediare manifestación en contrario de alguno de los contratantes, expresada en forma fehaciente, con sesenta días de antelación a la fecha del vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, consignación o permuta de automotores, motos y|o motonetas y en general a la ejecución de toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente y de cualquier modo que sea con los objetos sociales. Cuarta: El capital social asciende a la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, e integrado en especies, según el balance general que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Roberto Víctor Mancinelli y Jorge Bellone en forma conjunta, quienes en su condición de gerentes y para el mejor desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias atribuciones y en especial las siguientes que deberán entenderse con criterio enunciativo y no limitativo: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, de cualquier entidad de crédito oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, constituida o a constituirse; c) efectuar toda clase de operaciones de depósito, girar cheques, firmar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos privados; d) suscribir escrituras, contratos de locación y trámites para importar y|o exportar; e) representar a la sociedad en en cualquier gestión administrativa y|o judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, como actora o demandada; f) designar, promover y remover obreros y empleados, fijar sueldos y otras remuneraciones; g) en general todos los actos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. — Los gerentes deberán firmar con sus nombres precedidos de la razón social y no podrán comprometerla en negocios y|o garantías ajenas al mismo. — Sexta: Si cualquiera de los contratantes deseara retirarse de la firma deberá prevenir a la otra parte con dos meses de anticipación, en forma fehaciente. — Esta tendrá opción a la compra del haber del socio saliente y lo deberá hacer saber en idéntica forma dentro de los diez días hábiles de haber recibido el preaviso. — Una vez transcurridos los días indicados desde la comunicación y no habiendo obtenido respuesta, el socio saliente puede ofrecer sus haberes en la sociedad a un tercero. — Si no consiguiese comprador o éste no fuese aceptado por la otra parte, quien deberá obrar en idéntica forma y tiempo que para el caso del preaviso, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, siendo de aplicación en este caso lo previsto en la cláusula décimo primera. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, declarada judicialmente, se procederá a la realización de un balance general a los efectos de determinar el haber del causante, pudiendo los herederos optar entre incorporarse a la sociedad unificando su representación o pedir la liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, procediéndose en cualquiera de ambos casos según las cláusula octava. — Octava: Para el caso de incorporarse a la sociedad, el representante de los herederos no tendrá ingerencia en la administración y dirección de la sociedad, limitándose sus atribuciones a la mera fiscalización. — Si se resolviera la liquidación del haber del causante, la misma se efectuará en ocho cuotas trimestrales vencidas, con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en el momento en que la misma queda en firme. — Los términos de esta liquidación son privilegio de la sociedad y subsisten aun cuando terceros paguen mayor cantidad y|o al contado. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, las utilidades previa deducción del 5 o|o para la constitución de la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, y de cualquier otra reserva que los socios de común acuerdo estimaren constituir, se distribuirán entre los mismos en partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décima: En caso de producirse una pérdida comprobada del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Los balances no observados dentro de los treinta días subsiguientes a su conocimiento se tendrán por definitivamente aprobados. — Cualquiera de los socios podrá pedir dentro del ejercicio económico la realización de balances parciales para conocer la marcha de la sociedad. — Décima Primera: De darse cualquiera de las condiciones previstas para que proceda la liquidación de la sociedad o bien porque ésta sea resuelta de común acuerdo entre los socios, la misma se efectuará según las disposiciones del Código de Comercio. Décima Segunda: Toda divergencia de opiniones que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio para este tipo de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, firmando de conformidad en lugar y fecha ut supra. R. V. Mancinelli. — J. Bellone. — Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen: Los que suscriben: Jorge Bellone y Roberto Víctor Mancinelli, con domicilio constituido en la Avda. Santa Fe Nº 1210 de esta Capital Federal, en su carácter de gerentes de Gaona Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada, se dirigen a V. S. y le manifiestan a efectos de dar cumplimiento al Art. 2º de la Ley número 11.645, que la firma que hemos constituido los suscriptos y cuyo contrato social hemos solicitado inscribir es: "Gaona Automores Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Proveer de conformidad Será Justicia. — Fdo.: R. V. Mancinelli. — J. Bellone.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.17|5_Nº 4.898-v.17|5|65

BEN HUR - PERFUMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 982. Primer Testimonio. Escritura número trescientos noventa y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Salim Kassabchi, de estado casado, de nacionalidad sirio, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos noventa y don Pablo Aladjayan, de estado soltero, de nacionalidad turco, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Azcuénaga número cuatrocientos veinte ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve constituyeron por ante el Escribano Miguel Ernesto Rodulfo al folio seiscientos treinta y cinco del Registro de Contratos Públicos de esta Capital Federal, número ochenta de su adscripción, una Sociedad bajo la denominación de "Ben Hur-Perfumes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Jurisdicción el diez de abril de mil novecientos cincuenta bajo el número cuatrocientos noventa y cinco, folio doscientos noventa y dos, libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que han decidido fijar el término de duración de la precitada Sociedad, aumentar el Capital Social y modificar sus cláusulas, las que en definitiva serán las siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "BEN HUR - PERFUMES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la explotación de un negocio dedicado al ramo de perfumería en general, artículos de tocador y afines de propiedad de esta Sociedad, instalada en la calle Azcuénaga cuatrocientos veinte de la Capital Federal, pudiendo además libremente ejercer representaciones y comisiones vinculadas con el ramo que constituye su objeto. — Podrá además fabricar, vender, importar, exportar, reparar y comerciar libremente en los ramos mencionados, sin perjuicio de ampliar su objeto a campos afines, anexos y conexos, con el principal y ejercer toda otra actividad lícita, incompatible o no con su objeto especificado, tales como operaciones mobiliarias e inmobiliarias. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Azcuénaga cuatrocientos veinte, pudiendo trasladarla y actuar además en cualquier punto de la República Argentina, mediante su acción directa o por Agentes o representantes, instalando Agencias, Sucursales o representaciones donde juzgue oportuno. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar del día de la fecha de hoy ratificando los Socios todas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta este momento, y su término de duración se fija, sin perjuicio de contemplar su disolución de acuerdo a lo establecido en el mismo. — Quinta: La Sociedad en virtud del aumento de Capital que aquí se efectúa girará desde la fecha con un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señor Salim Kassabchi, dos mil seiscientas sesenta y siete cuotas, o sea dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y señor Pablo Aladjayan, mil trescientas treinta y tres cuotas, o sea un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, que ambos socios han integrado totalmente en mercaderías, útiles, muebles y dinero efectivo, conforme a inventario que se suscribe y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes por todo el tiempo que dure la Sociedad y actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o individualmente. — Séptima: Cualquiera de los dos socios colocando la denominación de la Sociedad seguida de su sola firma actuará en todos los asuntos, operaciones y casos de administración ordinaria de la Sociedad, como ser: cobrar, percibir, hacer pagos ordinarios y extraordinarios a la Administración, hacer denuncias, formular protestos y protestas, endosar documentos para su cobro o depósitos, representar a la Sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales, policiales, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la provincia de Buenos Aires y toda otra oficina o dependencia en que la Sociedad tenga que actuar por cualquier motivo y en las que podrá iniciar, intervenir, proseguir y terminar con amplias facultades todos los expedientes, trámites y gestiones de acuerdo a las leyes, decretos y ordenanzas vigentes o futuras, dar poderes especiales y revocarlos, acusar, querellar, entablar, y contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrán declinar o prorrogar, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales especialmente en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, e Industrial de la República Argentina, firmar, girar y aceptar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocios, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, abrir y cerrar cuentas, compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, registrar nombres, marcas y patentes, firmar presupuestos, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios y a prescripciones adquiridas, solicitar dinero prestado con o sin garantía hi-

potecaria, descuentos, avalar, otorgar poderes generales y revocarlos, comprar y vender inmuebles, aceptar, transferir o garantir con derechos reales, cancelarlos total o parcialmente; adquirir títulos, valores y acciones de carácter público y privado y para cualquier otra operación que fuese de conveniencia social, pues todo lo expuesto no debe considerarse limitativo sino a título de enunciación, a cuyos efectos podrán otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos precedentemente numerados. — La facultad de usar la firma social no comprende las negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni puede aquélla comprometerse en prestaciones, fianzas o garantías de obligaciones a terceros. — Octava: Todos los años el día treinta de junio se practicará un Inventario y Balance General, los que deberán ser aprobados o desaprobados dentro de los 15 días corridos posteriores a la fecha indicada, vencido los cuales sin haberse formulado observaciones se considerarán automáticamente admitidos. — Las utilidades líquidas que arrojen los mencionados balances se distribuirán proporcionalmente al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios por decisión unánime destinar otras sumas a amortizaciones, bonificaciones o para otros objetos que estimen convenientes o de previsión.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado, conviniéndose que si en cualquier momento se comprobara la pérdida de un cuarenta por ciento del capital los socios podrán liquidar la Sociedad y efectuar su disolución. — Novena: El señor Pablo Aladjayan deberá dedicar todo su tiempo, actividad y conocimientos a los negocios sociales, debiendo permanecer al frente del negocio principal que explota la Sociedad, no pudiendo, sin autorización escrita del socio restante, consignada en acta, desempeñar otras tareas o promover o participar en negocios afines o no al objeto de esta Sociedad, sea por cuenta propia o de terceros. — El señor Salim Kassabchi, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones como socio queda exceptuado de la exclusiva dedicación a la Sociedad y podrá desempeñar otras tareas o actividades, pudiendo participar en Sociedades y negocios ajenos a la Sociedad que aquí se constituye. — Décima: Está prohibido a los socios transferir sus cuotas a terceros. — El ofrecimiento de cuotas al socio restante implicará el retiro voluntario contemplado en la cláusula décima segunda con todos sus efectos conforme al tiempo que se opere de acuerdo a la letra de este contrato. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios, se procederá en la siguiente forma: Si el fallecido o incapaz fuese el señor Kassabchi, los herederos o representantes tendrán el derecho de continuar en la Sociedad en las mismas condiciones en que se encuentra aquél, y el otro socio la obligación de aceptarlos. — Si el fallecido o incapaz fuese el señor Aladjayan, se practicará un balance e inventario al día del fallecimiento o incapacidad y el otro u otros consocios, podrá optar en disolver la sociedad comprando las cuotas del fallecido o incapaz o incorporar su nuevo socio que adquiera tales cuotas. — El valor de las cuotas y la forma de adquisición surge del artículo siguiente cuya letra se aplicará para reglamentar la adjudicación indicada. — Décima Segunda: Durante los tres primeros años a contar de la fecha los socios no podrán retirarse voluntariamente, bajo apercibimiento de lo establecido en la cláusula décima tercera. — Vencidos los 3 años mencionados, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio particular del otro socio, con tres meses de anticipación. — A los efectos de su retiro se practicará un inventario y balance general a la fecha del retiro en base al cual el socio restante tendrá derecho a adquirir su haber al contado, o en cuatro cuotas trimestrales adelantadas e iguales, con más un interés del doce por ciento anual, sobre los saldos deudores, pagadero con cada cuota, con garantías a satisfacción, quedando facultado para amortizar o cancelar la deuda en cualquier momento. Cada pago se realizará entregando el cincuenta por ciento en mercaderías y en proporción a todas las clases de artículos que existan, y el otro cincuenta por ciento en dinero efectivo. — El inventario y balance que se practique con motivo del retiro voluntario se computará valor "llave". — Las mercaderías y materias primas existentes se cotizarán al precio de costo a la fecha del retiro y las instalaciones, máquinas y demás activo fijo se revaluará a tal oportunidad. — Si en la revaluación no hubiere acuerdo, se designará un perito común cuyo fallo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el perito, se lo designará judicialmente en presentación sumaria al Juez Natural en turno al momento de necesitarse el peritaje. — A este efecto valdrá la presentación de cualquiera de los socios solicitando el nombramiento del perito de oficio.— La denominación de la Sociedad quedará en propiedad del socio que continuara, el que la disolverá o hará ingresar en dicho momento nuevos socios. — Décima Tercera: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en este contrato se castigarán con la pérdida de los derechos sociales y expulsión del socio que la provocara, aplicándose para el retiro de su haber el siguiente criterio: a) Se le devolverá su capital en cuatro cuotas trimestrales conforme a la letra del artículo décimo segundo; b) Las utilidades no percibidas quedarán a beneficio de la Sociedad y se darán por pérdidas del último ejercicio para el socio incumplidor; c) Las mercaderías y materias primas se computarán a su estricto valor de compra original, siempre que fuera menor a los valores de compra vigentes en plaza a la fecha de la aplicación de sanción; si fuera mayor se aplicarán estos últimos; d) Las máquinas, muebles y útiles no serán revaluados, y se computarán a su valor primitivo de adquisición siempre que fuere menor a los valores de compra vigentes en plaza a la fecha de la aplicación de sanción; si fuera mayor, se aplicarán estos últimos: e) Bajo ningún concepto se computará "llave" alguna. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que surgiese entre los socios, sus herederos o sucesores con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato, así como también con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a todo lo no previsto será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, designados oportunamente de común acuerdo entre los socios. — Bajo las cláusulas y condiciones estipuladas precedentemente, se deja formalizada la modificación del contrato de "Ben Hur - Perfumes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que las partes se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron como acostumbran todo por ante mí, de lo que doy fe. — P. Aladjayan. — S. Kassabchi. — Hay un sello. — Ante mí: R. F. Turienzo. Concuerda con su matriz que pasó ante el Titular de este Registro número treinta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seiscientos ochenta y tres mil ochocientos once al presente número, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Miguel Ernesto Rodolfo (Escribano).

Buenos Aires 7 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.720 e.17|5 Nº 4.912 v.17|5|65

MUEBLES VASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alejandro Héctor Bernabeu y Norberto Juan Mentasti, por una parte, como únicos integrantes de la razón social "MUEBLES VASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato del 1º de octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de febrero de 1961, bajo el Nº 107, al Folio 450 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Ricardo Angel Seratti, argentino, casado, domiciliado en la calle Gavilán 1648, por la otra, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Alejandro Héctor Bernabeu y Norberto Juan Mentasti, transfieren al señor Ricardo Angel Seratti, la cantidad de cincuenta cuotas de capital cada una, a su valor nominal de un mil pesos cada cuota, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000), suma que reciben del cesionario en dinero efectivo. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Segundo: Resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y novena del contrato citado en primer término, las cuales en definitiva quedarán redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto e integrado por los señores Alejandro Héctor Bernabeu, Norberto Juan Mentasti y Ricardo Angel Seratti por partes iguales. — Sexta: La sociedad será representada, dirigida y administrada por todos los socios, a cuyo efecto son designados socios gerentes. — Para obligar a la sociedad deberán suscribir dos socios en forma conjunta, con sus firmas personales, bajo el sello con la denominación de la sociedad. — Individualmente tendrán la representación de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero, Ministerios Nacionales, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales. — Con la única prohibición de comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente para solventar sus gastos particulares, sumas de dinero que serán determinados de común acuerdo y que serán imputadas a la cuenta particular de cada uno. — Dichos retiros no podrán exceder en ningún caso el mayor sueldo que se abone mensualmente a cada empleado u obrero de la sociedad. — Las cláusulas no modificadas por el presente continúan en plena vigencia con toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Alejandro H. Bernau. — Norberto J. Mentasti. — Ricardo A. Seratti. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Testado: Testimonio. No Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120.- e.17|5 Nº 4.920 v.17|5|65

A. KRAWIECKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de disolución parcial y modificación: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Mario Alberto Krawiecki, Norberto Krawiecki y Osvaldo Krawiecki, argentinos, casados, mayores de edad y domiciliados en Caracas 2356. Capital, componentes de la razón social "A. KRAWIECKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue constituida según contrato inscripto con fecha 24 de abril de 1959, bajo el Nº 739, al Fº 422, del Lº 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven formalizar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primero: El señor Mario Alberto Krawiecki cede y transfiere a los señores Norberto Krawiecki y Osvaldo Krawiecki, por partes iguales, sus treinta cuotas de capital de Un mil pesos m|n. cada una, que posee en la referida sociedad. — Segundo: La cesión se efectúa por la suma de Seiscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos con 64|100 m|n. ($ 676.142,64), importe que el cedente percibió antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo y carta de pago. — Tercero: En el precio convenido se incluyen las cuotas sociales, fondo de reserva legal, utilidades a capitalizar y cuenta particular que el señor Mario Alberto Krwiecki poseía al 31 de Diciembre de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, como también cualquier otro derecho que tuviere en la citada sociedad, aún cuando no estuviere especificado en el presente. — Cuarto: Todos los firmantes prestan su conformidad con la presente cesión, como también el señor Abraham Krawiecki, socio principal de la citada razón social. — Quinto: Las partes manifiestan no tener reclamo que efectuar por ningún concepto, quedando el señor Mario Alberto Krawiecki desvinculado de la sociedad con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1962. — Sexto: Los señores Abraham Krawiecki, Norberto Krawiecki y Osvaldo Krawiecki, únicos integrantes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas séptima y novena del contrato citado en primer término, las cuales en definitiva quedarán redactadas en la siguiente forma: Séptima: Anualmente se practicará un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre, dividiendo las utilidades realizadas y líquidas en la siguiente proporción: previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el cincuenta por ciento para el señor Abraham Krawiecki y los restantes cincuenta por ciento por partes iguales entre los señores Norberto Krawiecki y Osvaldo Krawiecki. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. En caso de un pérdida comprobada de mas del treinta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso los socios restantes en el término de treinta días resolver de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera. — Novena: Con cargo a sus respectivas cuentas particulares, los socios podrán retirar mensualmente para solventar sus gastos particulares, sumas de dinero que serán determinadas de común acuerdo. Dichos retiros no podrán exceder en ningún caso el mayor sueldo que se abone mensualmente a cada empleado u obrero de la Sociedad. — En prueba de conformidad las partes suscriben en ejemplar único que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: A. Krawiecki. — Mario Krawiecki. — N. Krawiecki. — O. Krawiecki. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Testado: Testimonio. No Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960.- e.17|5 Nº 4.921 v.17|5|65

LA ESTANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del día 6 de noviembre de 1964, Eulalio Ramos cede 9 cuotas de capital valor nominal $ 5.000 m|n. cada una que posee en LA ESTANCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Félix Silverio Saavedra, con efecto retroactivo al día 6 de mayo de 1963. — Por la suma total de 300.000 pesos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.17|5 Nº 4.914 v. 17|5|65

O. D. I. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta Nº 73, de fecha 16 de diciembre 1964, los socios de "O.D.I.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente Isidoro Orden y nombrar en su reemplazo como nuevo gerente al Sr. Luis José Ravazzani y como Sub-Gerentes por el período reglamentario a los Sres. Eduardo E. Valiniti, José L. Aristaraian e Isidoro Orden, cargos éstos ya sea el Gerente, como los Sub-gerentes, ad-honorem no percibiendo remuneración por ningún concepto. — También se resuelve de conformidad, trasladar el domicilio legal de la sociedad a la Capital Federal, calle Avenida Forest 768, 1º piso Dto. A.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 4.923 v.17|5|65

NAVEIRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que en la sociedad "NAVEIRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 70.000.— m|n.), inscripta el 1º de junio de 1962, bajo el número 1.274, folio 177 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada, Eduardo López, titular de 35 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una, las cede y tranfiere a Vicente Ventura, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 6071 de la Capital Federal, cédula de identidad Nº 5.355.264 expedida por la Policía Federal y Antonio Naveira, titular de 35 cuotas de valor nominal de pesos 1.000.— cada una, las cede y transfiere a Ismael Claudio Ferrarotti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lautaro 529 de la Capital Federal, C. I. Nº 5.829.639, expedida por la Policía Federal. El precio de las cesiones es de m$n. 800.000.— cada una, recibiendo cada uno de los cedentes de manos de su respectivo cesionario m$n. 300.000.— en efectivo y por el saldo de cada cesión se suscriben cuarenta pagarés de m$n. 12.500.— cada uno, con más el 8 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagaderos en el domicilio de la sociedad y con vencimiento escalonado, mensuales y consecutivos, venciendo el primero el día 1º de octubre de 1963 y el último el 1º de diciembre de 1966 — Los cedentes manifiestan que

ni a ellos ni a las cuotas sociales afectan inhibición, embargo, prenda u otro gravamen y que la sociedad "Navel ... y Cía. S. R. L." no tiene pasivo, responsabilizándose personalmente por esta afirmación. — Todo según documentos privados del 10 de setiembre de 1964. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e. 17|5 Nº 4.929 v. 17|5|65

ACOYTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de marzo de 1965 y con efecto retroactivo al día 17 de junio de 1964, la señora María Evangelina Corteguera de Rodrigo, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan José García, la totalidad de las un mil cuatrocientas treinta (1.430) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, que le corresponden en la sociedad ACOYTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Rivadavia Nº 5001, Capital. — La cesión se efectúa por la suma de pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000). — Los señores Carlos Oscar Andino, Aquilina Electra Ardizzi de Gutiérrez Basilio Braci, Sergio Victorio Darío Flego, Luis Mario Fernández, Nilda Teresa Arce de Flego, Braulio García, Antonio López Vázquez, Celedonio Martínez, Emilio Ortíz Ferro, José Pérez Fernández, Manuel Meiriños Campos, Lino Brenlla, Roberto Marquestau, Luis Tato, Manuel Tato, Ramón Tato, José Otero Salvado y Juan José García, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: Cláusula cuarta: El capita social lo constituye la suma de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil moneda nacional (2.938.000.— m$n.), representado por veintinueve mil trescientas ochenta (29.380) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Seis mil quinientas (6.500) cuotas o sea pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 650.000.—), el socio señor Manuel Meiriños Campos; — b) dos mil seiscientas (2.600) cuotas o sea pesos doscientos sesenta mil moneda nacional (m$n. 260.000.—), el socio Carlos Oscar Andino; — c) Un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas o sea pesos ciento noventa y cinco mil moneda nacional (m$n. 195.000.—), el socio señor Basilio Braci; — d) Un mil seiscientas veinticinco (1.625) cuotas o sea pesos ciento sesenta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 162.500.—), el socio señor Braulio García; — e) Un mil cuatrocientas treinta (1.430) cuotas o sea pesos ciento cuarenta y tres mil moneda nacional (m$n. 143.000.—), el socio señor Juan José García; — f) Un mil trescientas (1.300) cuotas o sea pesos ciento treinta mil moneda nacional (m$n. 130.000.—), cada uno de los socios señores Luis Mario Fernández, Nilda Teresa Arce de Flego, Antonio López Vázquez, Celedonio Martínez, Emilio Ortiz Ferro, José Pérez Fernández, Lino Brenlla, Roberto Marquestau y Manuel Tato; — g) Novecientas setenta y cinco (975) cuotas o sea pesos noventa y siete mil quinientos moneda nacional (m$n 97.5000.—), el socio señor Sergio Victorio Darío Flego; — y h) Seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea pesos sesenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 65.000) cada uno de los socios señores José Otero Salvado, Aquilina Electra Ardizzi de Gutiérrez, Luis Tato y Ramón Tato. — Firmado Carlos O. Andino. — Aquilina A. de Gutiérrez. — Basilio Braci. — Sergio Flego. — Luis Mario Fernández. — María E. C. de Rodrigo. — N. Teresa A. de Flego. — Braulio García. — Antonio López. — Celedonio Martínez. — Emilio O. Ferro. — José Pérez. — M. Meiriños. — Lino Brenlla. — Roberto Marquestau. — Luis Tato. — Manuel Tato. — Ramón Tato. — José Otero. — J. José García. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.760.— e. 17|5 Nº 4.959 v. 17|5|65

SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Osvaldo Mario Peppe, argentino, casado, domiciliado en la calle Río de Janeiro 3028, Lanús Oeste; Ernesto Hugo Bonfanti, argentino, casado, domiciliado en la calle Río de Janeiro 3028, Lanús Oeste, y Roberto Bonfanti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Catamarca 2764, también de Lanús Oeste, en la Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará SANTA MARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Alvariño Nº 1240, de la Capital Federal, y su fábrica comercial en Caaguazú Nº 4280, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, donde se sitúa su fábrica y depósito. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de quince años, a partir de la fecha de constitución. — Sin embargo, cualquier socio podrá retirarse de ella preavisando por telegrama colacionado con un plazo mínimo de 6 meses a la finalización del ejercicio en que el mismo se realice. — Cuarta: La presente Sociedad tendrá por objeto la compra-venta de fideos secos y fabricación de pastas frescas, como así también la venta de artículos alimenticios envasados, pudiendo asimismo realizar todas las operaciones que tengan relación con el ramo de artículos alimenticios. — Quinta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales, es decir doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, e integrados de acuerdo con el balance e inventario que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social será ejercida por los tres socios en forma indistinta y en calidad de socios gerentes de la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.645. — La firma social "Santa María S. R. L.", con la firma personal de cualquiera de los gerentes, sólo podrá ser usada para los actos inherentes a la Sociedad, quedando prohibido usarla en los negocios ajenos a la misma. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales de comprobación que podrán hacerse en cualesquier época del año que los socios estimen conveniente. — Los balances se practicarán en la forma comercial corriente, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y las de la Dirección General Impositiva, a los efectos del Impuesto a los Réditos. — La aprobación de los balances será efectuada por los tres socios, quienes en prueba de conformidad la suscribiran. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas anualmente, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales, como así también creando las reservas que los mismos estimen convenientes. — También las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Los productos fabricados y vendidos por la sociedad llevarán la denominación "Santa María", que es la marca de fabricación de la presente Sociedad. — Décima: Los socios podrán hacer retiros de dinero de las utilidades líquidas, con sujeción al resultado de cada ejercicio, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — El monto de los retiros no deberá afectar el normal desenvolvimiento de los negocios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal. — Los derecho-habientes del fallecido podrán continuar como socios unificando su representación. — Si no quisieran hacerlo, el haber del causante les será liquidado al finalizar el ejercicio en curso, en la forma que convenga en tal oportunidad. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de no arribarse a una solución. — La decisión de los árbitros o tercero, en su caso, será obligatoria e inapelable para las partes, no recurrible para ante la justicia por las mismas. — Décima Tercera: La liquidación que se realice por disolución de la sociedad o por cualquier otro motivo, será verificada por los tres socios y se ajustará a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima Cuarta: En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha citados ut-supra. — S|r.: 30, Vale. — Osvaldo M. Peppe. — Ernesto Bonfanti. — Roberto Bonfanti. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e. 17|5 Nº 4.925 v. 17|5|65.

PALPA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Abraham Skidelsky, argentino, domiciliado en Navarro 3045, Capital Federal, C. I. 5.030.323; Julio Rogovsky, argentino, domiciliado en Avda. San Martín 7191, Capital Federal, C. I. 5.157.537; Manuel Korzin, argentino, domiciliado en Valentín Gómez 3022, Capital Federal, C. I. 5.160.571 y Samuel Rogovsky, argentino, domiciliado en Avda. San Martín 7191, Capital Federal, C. Identidad 5.203.638; todos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "PALPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Segundo: El término de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá pedir la separación de la misma pasado un año de la fecha del presente, debiendo comunicar tal decisión a los otros socios con una anticipación no menor de sesenta días mediante telegrama colacionado. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual en la Avenida San Martín 7191, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro de esta ciudad como así también abrir sucursales o agencias en todo el país y en el extranjero. — Cuarto: Su objeto principal será la industrialización y comercialización de artículos de menaje en metales varios, vidrios, cristal, porcelanas, etc., vajilla en general para todo uso de cualquier material, artículos para el hogar y actividades afines, pudiendo realizar cualquier otro negocio que admitan las leyes de la Nación, sin limitación alguna: importar y exportar. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$nacional 1.000.000.— c|l.), representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente invertidos en el giro de los negocios de acuerdo a un balance que se firma por separado y forma parte integrante de este contrato. — El capital social lo suscriben los socios por partes iguales, es decir, cada socio suscribe doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil pesos m|n. de c.l. por cada uno de ellos. — Sexto: Anualmente con fecha 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de conformidad con las disposiciones legales e impositivas vigentes y se considerará aprobado de no mediar oposición de los socios dentro de los treinta días de haberse realizado. — Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que deberá ser del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán entre los socios por partes iguales. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles o inmuebles, hipotecarios, prendarios, otorgar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones, consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales, generales de administración cobrar y percibir deudas activas o pasivas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con el Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Central y demás Bancos oficiales y particulares e instituciones de crédito creados o a crearse dentro de la Nación Argentina. — Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, importar y exportar y en general, podrá realizar cuanto acto sea necesario para el normal o mejor desenvolvimiento de los negocios sociales dentro de lo permitido por las leyes. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes a tal fin revestirán el cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social para contraer obligaciones de las que resulten o pueda resultar deudora la sociedad, firma de cheques, pagarés, avales, fianzas y escrituras públicas estará a cargo de Julio Rogovsky o de Samuel Rogovsky conjuntamente con Abraham Skidelsky o con Manuel Korzin, debiendo hacerlo con sus firmas personales y el aditamento del sello de la sociedad. — El uso de la firma social para cobrar y dar recibos, realizar gestiones de cualquier índole ante instituciones públicas o privadas, Bancos, etc. y para realizar actos de administración en general, estará a cargo de cualquiera de los socios con su firma personal y el aditamento del sello de la sociedad. — — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición entre los socios sus herederos o representantes legales será sometida a los Tribunales Ordinarios en la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — En prueba de conformidad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento y autorizando a los doctores Mario Luis Trumper y|o Fanny Order de Naijer para realizar los trámites de inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se firma en Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1965. — Firmado: Abraham Skidelsky, Julio Rogovsky, Manuel Korzin y Samuel Rogovsky.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Entre líneas: Christian, Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.17|5-Nº 4.943 v.17|5|65

EMPRESA PUBLICITARIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 29 de diciembre de 1964, en "EMPRESA PUBLICITARIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Paraná Nº 425 los socios Oscar Onel y Romulo Magnani (h.), en su carácter de propietarios y únicos propietarios de ciento diez cuotas votos, ceden y transfieren la totalidad de las mismas a los cesionarios en la siguiente proporción: A. Olga C. Folkenand, Irma E. Folkenand y Jorge R. Vallejo, treinta cuotas, a cada uno, y a la Sra. Inés Onel de Schettini veinte cuotas. — El precio de la cesión se ha convenido en la suma de ciento diez mil pesos m|n., o sea el valor nominal de las mismas, pagaderos por los cesionarios a los cedentes, en forma proporcional a las cuotas que adquieren en ese acto y en dinero efectivo, colocándolos a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondía, libre de todo gravamen o deuda y que las cuotas cedidas no se encuentran embargadas. — Modifícase la cláusula ampliatoria Nº 1, del contrato de prórroga del plazo contractual y ampliación del capital, inscripto el 15 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3.656, folio 438, del libro 47, de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., en la siguiente forma: El socio que decidiere retirarse de la sociedad con anticipación del plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, debiendo comunicar esa resolución a los demás integrantes de la entidad con 45 días de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que pueda ser adquirido su haber entre los restantes integrantes, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar su aceptación dentro de los primeros 15 días de notificados, vencido el cual, el socio saliente queda facultado para hacer cesión de ese haber a terceras personas. Se aclara que los cedentes, ceden cada uno de ellos 55 cuotas de los 100 que cada uno posee en la sociedad. — Enmendado: Onel. Vale.

Buenos Aires, abril 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320 e.17|5 Nº 4.994 v.17|5|65

OTESA

(Organización Técnica en Electromedicina, Service y Accesorios)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Eugenio Angel Molina, C. Identidad Nº 4.426.387 por una parte y don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky por la otra todos mayores de edad y hábiles para contratar domiciliados, el primero, en San Guillermo 2719, M Coronado, Provincia de Buenos Aires y los segundos en la calle Lavalle Nº 1994, piso 3º, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El Sr. don Eugenio Angel Molina forma parte de "OTESA, (ORGANIZACION TECNICA EN ELECTROMEDICINA, SERVICE Y ACCESORIOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Guardia Vieja núme-

ro 4561, de esta Capital, teniendo aportadas como capital, ochocientas veintitrés cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto con fecha 22 de setiembre de 1964, bajo el Nº 2490 al folio 73 del libro respectivo Nº 50 de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor Eugenio Angel Molina, vende, cede y transfiere a favor de los señores don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, las: ochocientas veintitrés (823) cuotas de capital de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una que posee en la forma expresada en el artículo primero y que consta en el contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de este contrato siendo por consiguiente los cesionarios propietarios de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha. El cedente, el señor Eugenio Angel Molina, manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Tercero: Esta cesión a favor de los señores don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, se efectúa por el precio de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.) que el cedente el señor Eugenio Angel Molina recibe en este acto de manos de los señores don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky en dinero efectivo y a su entera satisfacción por el cual el señor Eugenio Angel Molina otorga el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor de los cesionarios a quienes subroga en su mismo lugar grado y prelación. — Cuarto: El señor Jacinto Orlando Juncos, en su carácter de socio y gerente de Otesa S.R.L. e impuesto del contenido de la presente cesión, manifiesta su conformidad, aceptación por haberse verificado de acuerdo a los términos del contrato social. — En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicado "ut supra". — E. Molina. — E. Bender. — S. Slonimsky. — Juncos. — Cláusula adicional: Los señores: Pascual Chiodo Alberto Estevez Freire, Avelino Herminio Faya, Manuel Gómez, Juan Kosmehl, Ernaldo Bernardo Medina, Antonio Pelayo, Víctor Retamozo y Víctor Prokhoroff, en su carácter de socios de Otesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan su conformidad y aceptación a la cesión de cuotas de don Eugenio Angel Molina a favor de los señores don Enrique Bender y don Saúl Slonimsky, a que se refiere el principal de éste. — C. Chiodo. — A. Estevez. — Faya. — Manuel Gómez. — Kosmehl. — E. Medina. — A. Pelayo. — V. Retamozo. — V. Prokhoroff.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880 e.17|5 Nº 4.960 v.17|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la firma "FRANCISCO MENAZZI Y CIA", con domicilio legal en Bolívar 268, Capital Federal, ha sido disuelta con retroactividad al 31 de diciembre de 1964, según documento privado del 20 de febrero de 1965. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520. e.17|5. — Nº 5.085 v.17|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "GENERE Y MONTIGLIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.17|5. — Nº 5.164 v.17|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "MONTIGLIO Y COMPAÑIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1964. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.17|5. — Nº 5.166 v.17|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: **Que por acto privado de fecha 26 de abril de 1965, ha quedado disuelta la sociedad "IMREX, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1965. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.**

$ 480. e.17|5. — Nº 5.165 v.17|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1964, los señores don Alfredo Aguilera y don Clodomiro José Marchelli, únicos socios de la sociedad "AGUILERA Y MARCHELLI, SOCIEDAD COLECTIVA", han resuelto declararla disuelta totalmente con fecha 31 de diciembre de 1964, haciéndose cargo del activo de la misma el Sr. Marchelli. — Fdo.: A. Aguilera. — C. J. Marchelli. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.17|5. — Nº 5.187 v.17|5|65

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por retiro del socio Nazarino Farall, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "FARALL, LUCIONI Y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Arturo y Francisco Lucioni. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.17|5. — Nº 5.188 v.17|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, **Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CELESTINA MONKHOUSE de DAILEY y JUAN JAIME de GUALBERTO DAILEY. — Publíquese por diez días.**

Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.17|5 Nº 5.226 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO RHEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.110 v.1º|6|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE KHOURI o JOSE JURI BESIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.034 v.1º|6|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, **Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAN. — Publíquese por diez días.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.111 v.1º|6|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA VASSALOTTI de ADESSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.262 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del Dr. Horacio Italo Romanelli, cita por quince (15) días a GUALTERIO THIERS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado Nélida Leonor Rebagliati, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.600.— e.17|5 Nº 5.153 v.21|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Número 5, Secretaría Número 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña GREGORIA SABACA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.127 v.1º|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don UBALDO SABINO SOVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.082 v.1º|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo siete de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.177 v.1º|6|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a GUILLERMO MALDONADO ALVAREZ, por quince días, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Irene Gandini de Lazcano y otro sobre escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.440.— e.17|5 Nº 5.213 v.19|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FELISA GIUNTINI de ZICARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.133 v.21|5|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LODDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.035 v.1º|6|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAIO VICENTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.183 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a FRANCISCO MARINO, LUGARDA RODRIGUEZ de MARINO, CARLOS ARCHIBALDO MORRIS, CLEMENCIA DOLORES ALVAREZ SILVA y MAUD ISABEL ULFF de BORG para comparecer en el juicio "Fiori, Tomás y otros s|Romero, Manuel y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril veintisiete de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. — e.17|5 Nº 5.071 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CATALINA TURNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.036 v.1º|6|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do JOSE ANTONIO CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.176 v.1º|6|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CALIDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.059 v.1º|6|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RENDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.— e.17|5 Nº 5.130 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a NATIVIDAD GOROSITO de BARTANA para comparecer en juicio Montemurro Luis y otra, sobre Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.200.— e.17|5 Nº 5.102 v.21|5|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.172 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BONATTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.161 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA DELI de SVARZCHTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.081-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANDIROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.17|5-Nº 5.064-v.1º|6|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.105-v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN EUGENIO ARMENGOL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.087-v.1º|6|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CRUCIANI de SARACENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.222-v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LAZARO FRIED. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.192-v.1º|6|65

Nº 20

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, hace saber por una vez por mes durante tres meses a quien se considere con derechos a la suma de $ 90.000 m|n. hallados el 14 de agosto de 1964, frente al Nº 850 de la calle Rivadavia, que debe presentarse en autos POLICIA FEDERAL s.hallazgo.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 400.— e.17|5-Nº 5.230-v.17|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por cuarenta días a HORACIO FERNANDO CASTRO ESCALADA para comparecer en juicio "Alberdi de Castro Escalada María Elena contra Castro Escalada, Horacio Fernando s|divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.17|5-Nº 5.242-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO LACUNZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — José Eusebio D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.17|5-Nº 5.150-v.1º|6|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGEL TOBIAS DEPETRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.17|5-Nº 5.088-v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.250 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAVERIE o CLAVERIE GOYCOA de BRAS HARRIOTT, BEATRIZ RAQUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.077 v.1º|6|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GAMAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.232 v.1º|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SOFIA HOLLEMAERT de PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.112 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.072 v.1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos de don MARTIN MANSBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.151 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a don ANTONIO ARRAGA para comparecer en el juicio "Chenlo Ramón c| Arraga Antonio y otros, s|posesión treintañal", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000 e.17|5 Nº 5.040 v.21|5|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MOLOCHNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 5.198 v.1º|6|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEON FALIK.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Horacio E. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.154 v.1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 5.140 v.1º|6|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VITULO de MORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.052 v. 1º|6|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CAVALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.225 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO KUNO AEPLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.217 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE SAVERIO MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.212 v. 1º|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 17|5 Nº 5.174 v. 1º|6|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a REINALDO BOCCHIGLIERE nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Avenida Roque Sáenz Peña 720 (3º D.). Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Cítase a los acreedores a la audiencia del día 4 de junio, a las 16 horas, para la junta de verificación de créditos teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.920 e. 17|5 Nº 5.185 v. 19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOHRDEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 17|5 Nº 5.037 v. 1º|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA AGUIAR de PRIETO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Francisco Vittaco, secretario
$ 1.400 e. 17|5 Nº 5.117 v. 21|5|65

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VICTORIA SANTORO de BALZAROTTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 17|5 Nº 5.103 v. 21|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita a DOMINGO PICCARDI por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Pérez Segundo y otra c|Domingo Piccardi s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.320 e. 17|5 Nº 5.175 v. 19|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL DI GRAZIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 5.128-v.21|5|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR VITULLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — César De Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 5.256-v.21|5|65

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LAHITTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.17|5-Nº 5.073-v.21|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MIRAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (29.765), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.843 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.089, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.844 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (29.765), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.845 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.846 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA ANA ROMERO DE CANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.059, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, Secretario.
e.17|5-Nº 3.847 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.099, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.848 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA HILDA SALOMON DE SEBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.031, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.849 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CIOCAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.850 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 29.589), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.851 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.082, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.852 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO EDUARNIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5 Nº 3.853 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA MARCIANO DE BREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.036) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5 Nº 3.854 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSCAR SALDAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.046), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5 Nº 3.855 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO GERVASIO CASALINS MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.856 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARTURO DE NAZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.063), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.857 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 29.062), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.858 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.059), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.859 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ o JUSTO FERNANDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.044), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.860 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.861 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO C. ZARAGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5 Nº 3.862 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAHUALSCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.035), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.863 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LUCIO GUTIERREZ y a MARIA LUISA BEVILAQUA DE GUTIERREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.039), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|5-Nº 3.864 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO AUDAY y a MERCEDES CAMPELL DE AUDAY para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.865 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALCIDES ARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.866 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|5-Nº 3.867 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO MUSIL (29.642), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|5-Nº 3.868 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON NESTOR PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|5-Nº 3.869 v.21|5|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ALBERTO BENITEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C. 11.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.870 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BOTTON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa número 12.363. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.871 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO RUBEN KLENQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.872 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GUIRI DE VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.361), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.873-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO INOCENCIO GOMEZ y GUIDO HUGO BERTOLINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.360), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.874-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ZOARRAQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|5-Nº 3.875-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LARTIGAU (Causa 11.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.876-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO VAGHI (Causa Nº 11.098), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5-Nº 3.877-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S.11.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.878 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EUFASIO SPINA y MIGUEL CRUZ COLOMER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa 11.625), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 17|5 — Nº 3.879 — v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL TEODORO MANSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto (10.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 17|5 — Nº 3.880 — v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEGGIERO y a CARLOS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5-Nº 3.881-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GOITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.882 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARGARITA ANDRADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.883 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO CREVATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.501) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.884 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMENTI DE CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (11.445), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.885 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera Publicación del presente a AMADOR RODRIGO DURAN, (causa 11.421), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.886 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera Publicación del presente a JOAQUIN ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa 11.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.887 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera Publicación del presente a FRANCISCO LEGGIERO, (causa número 11.422), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965 — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.888 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO PUGLIESE y a HECTOR GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.889 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA LARRAIN LEVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.17|5 Nº 3.890 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELCIRA CARMEN DE FILPO DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, (S. 11.119) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez Dr. Juan Manuel Carjuzàa.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17|5 Nº 3.891 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO ESPINOSA, causa Nº 11.124 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —

Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5 Nº 3.892 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MIGUEL BEUK (S. 11.106) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.893-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CHINCHILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Sumario (11.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.894-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GUSMINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (S. 11.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.895-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JALARDON o MARIO JOSE MARIANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (C. 11.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.896-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos nal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto (C. 11.055), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.897-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.995), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965 — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.898-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO STATHOPULOS o PANAGIOTIS STATHOPULOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos (C. 11.084), bajo apercibimento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.899-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimentos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHEINKMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (S. 10.850), bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.900-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FAUSTINO PECHOR y ALBERTO RAMINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5-Nº 3.901-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación presente, a CLEMENTE NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (11.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5-Nº 3.902-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANI HACKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.903 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALVAREZ y RICARDO CIRUS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria — 11.301 —, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.904 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.905 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.906 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.907 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA ROSA PARRICH de HALPERIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (11.460), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.908 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OROZCO, ENRIQUE JUDKA KAMINER, DOMINGO MISSERI y RODOLFO FERNANDO ADELGUI VICARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.420, que se les sigue por falsificación de documento, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO GERARDO ARCAMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Nº 11.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.910 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MARIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Nº 11.397 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|5 Nº 3.911 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA HILDA ARTILES de SANTURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Sumario 11.118) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5 Nº 3.912 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBENS ARTURO CHIMBOLO PRESTIFILIPPO o JUAN ANGEL FERREIROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C 11.133), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.913-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON DE ORO MORRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.128), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.914-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MARTIN VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación prendaria causa número 10.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|5-Nº 3.915-v.21|5|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

e.17|5-Nº 3.916-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ALFREDO HERMOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 90, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|5-Nº 3.917-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.918-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO JUILUBOWSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.919-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO LARROUSSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.920-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DE BENEDETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.921-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BARCELO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.922-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA IRMA CABRELLI de CEJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.923 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JOAQUIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|5-Nº 3.924 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de treinta días a BENITA TEJERINA a compa-

recer en la causa Nº 2.560, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.925 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE LANEVE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.926 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROTILI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.927 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO BARRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.928 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FOTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.929 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA MONICA RELICARIO DE CARUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.930 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO AUGUSTO PILADE PUGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.931 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO PUEYO a comparecer en la causa Nº 2.589, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.932 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JASIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.933-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR DOÑOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.934-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.935-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ... de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.936-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA VINCENZO de FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.937-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL DELFIN IÑIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.938-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ANGELICA TORRE ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.939-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PEREZ GARBES (causa Nº 2.327), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FELIX DEL GIORGIO YARDEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 2.619), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.17|5-Nº 3.941-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PERLA FINKELSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.942-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.943 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. PREGAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.944 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.17|5-Nº 3.945 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ARTURO CARLOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.17|5-Nº 3.946 v.21|5|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.688, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5-Nº 3.947 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO DALMASIO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.679, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5-Nº 3.948 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO FLORENCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 2.601, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.949 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MONTALVO, a comparecer en la causa Nº 2.589, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.950 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BELLOTO, a comparecer en la causa Nº 2.497, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5-Nº 3.951 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FELIX POSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.646, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.952 bis v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL A. FERNANDEZ y EVARISTO FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.950 bis v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO CURTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria, c|2.562", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5 Nº 3.951 bis v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JAIME KLEIMAN, a comparecer en la causa Nº 2.603, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.952 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ELSA BARRON de ESPINOSA y RICARDO SANTANDER ESPINOSA, a comparecer en la causa Nº 2.617, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.953 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MOSQUEDA, a comparecer en la causa Nº 2.623, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALFREDO ROVETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (Nº 2.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.955 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GONZALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrauda-

ción (Nº 2.670), bajo apercibimient de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.956 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO TELEMACO GONZALEZ, (causa 2.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.957 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ESTHER BILLORDO, (causa Nº 2.659), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.17|5 Nº 3.958 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.30|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FERFOGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "hurto causa número 2.554", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.960 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ELEUTERIO CUEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.543, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.961 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HUGO PIEDRABUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|2.558, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.962 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VICTORIO DEGANIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.568, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.963 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SARACHU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|5-Nº 3.964 v.21|5|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE AZULABARRENA (2.543), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.965 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BARRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.966 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.967 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA BUENOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación causa 2.538, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.968 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CAPOCOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (2.484), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5-Nº 3.969 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SAMBATARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.970 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ISABEL CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.582 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.971 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FIGUEREIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.972 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FERREIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.552 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.973 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELFRIDA ISIDORA GIGANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.642 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.17|5 Nº 3.974 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUETA LEONOR REILEF DE PRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.975 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TITO TORRES para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por estafa, bajo aapercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|5 Nº 3.976 v.21|5|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR URES para que comparezca a estar a derecho en a causa Nº 4.430 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.977 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CECILIO LODI a comparecer en la causa Nº 4.695, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.978 v.21|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ISIDORO MERCADO a comparecer en la causa Nº 4.710 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.979 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a HAYDEE CAMINOS DE SORIA a comparecer en la causa Nº 4.703 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.980 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a JORGE GREGORIO BERON a comparecer en la causa Nº 4.702 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.981 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JUAN CARDUCCI a comparecer en la causa Nº 4.696, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.982 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a JESUS EULALIO MONTENEGRO a comparecer en la causa Nº 4.711 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5 Nº 3.983 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a SAMUEL ISIDORO GRIMBER, a contar de la primera publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.619, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.984 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.638 a OSCAR ENRIQUE PIO HERNANDEZ que por el delito de estafa se le sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparescencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría, 8 de abril de 1965. — Fdo: Carlos Alberto Renarte, Secretario.
e.17|5 Nº 3.985 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VALENTIN BERSTEIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.353 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría, 8 de abril de 1965. — Fdo: Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.986 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a WALTER DANIEL LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658, que se le sigue por estafa, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.987 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LEDESMA, por cinco días a contar de la primera publicación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.551, que se le sigue por la Secretaría 146, a cargo del firmante por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.988 v.21|5|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: ALEJANDRO STOLAR, en la causa Nº 4.629, que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 3.989 v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CLARA ELSA, en la causa Nº 4.568, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de no comparecer (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague secretario.
e.17|5-Nº 3.990-v 21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL RAMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.447, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.991-v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROGELIO A. SANCHEZ, en la causa Nº 4.414, que se le sigue por el delito de defraudación que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.992-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIA NELIDA HERNANDEZ de LOPINTO para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.268, que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.993-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUANAGUIS DOLCINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 2.688, que se le sigue por el delito de quiebra, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.994-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO CARLOS BACHETTA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 2.941 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 3.995-v.21|5|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a JUAN MARIA BUSSATI, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.996-v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUANA MAMNI DE WENWDIKTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.446 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.997-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a JORGE HECTOR POGGI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 4.369, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.998-v.21|5|65

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO ESPINOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 4.009, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 3.999-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 4.481, a ALEJANDRO NEGRAMATOV, la que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.000-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LAURENTINO SHCECHTEL, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.577, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.001-v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS ENRIQUE TORTOLINI y a NORBERTO PIÑEIRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en la causa Nº 3.039, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del firmante, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 4.002-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro del término del quinto día a contar de la primera publicación del presente, a ROQUE ACCATTI, en la causa Nº 4.344, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.003-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ALFREDO RODOLFO ROCCA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.586, que por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carols Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.004-v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANA MARIA GORGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.591, que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría número 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparencia. (Artículo 141 del Código de forma).
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5-Nº 4.005-v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR EDUARDO GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por encubrimiento, por ante la Secretaría 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 4.006 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RAMON LUNA y a AVELINO FERMIN LUNA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2372, que se les sigue por el delito de robo, ante la Secretaría Nº 145, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Arts. 39 y 41 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5 Nº 4.007 v.21|5|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a MATIAS JOSE TESSUTTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4516, que se le sigue por matrimonio ilegal, ante la secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5 Nº 4.008 v.21|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a BEATRIZ MARGARITA NOON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4553 que por el delito de lesiones se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 141 del Código de forma). — Secretaría, 29 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|5 Nº 4.009 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA BEATY, a comparecer en la causa Nº 4.525, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5-Nº 4.010 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a NASIV SALIM JODOR, a comparecer en la causa Nº 4.495, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5-Nº 4.011 v.21|5|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDO DEL ROSARIO GOMEZ, a comparecer en la causa número 4.486, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.17|5-Nº 4.012 v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANTONIO LUJAN AGOSTINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.549, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 4.013 v.21|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HORACIO ERNESTO PELLIZZA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.577, que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.17|5-Nº 4.014 v.21|5|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO VITTORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jaime L. Smart, secretario.
e.17|5-Nº 4.015 v.21|5|65

Nº 17

Art. 441 C. P. C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. V. J. Iruzun, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. E. N. Ricur, en causa Nº 4.296, instruida por defraudación prendaria, cita y emplaza a ROBERTO MARIO GRAZIADEO, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|5-Nº 4.016 v.21|5|65

Art. 441 del C. P. C. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE EDUARDO NAVARRO, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.406, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.17|5-Nº 4.017 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO BUSTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.17|5-Nº 4.018 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.17|5-Nº 4.019 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ANTONIO RUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, (causa 125), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Clodomiro José Luque secretario.
e.17|5 Nº 4.020 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES CAMPOLLA DE GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.353 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.17|5 Nº 4.021 v.21|5|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA SUSANA SANCHEZ, causa 4.329, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.022 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RODOLFO PROCOPIO, causa 4.272, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN MARQUEZ OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.341, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.024 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SILVESTRE CONIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación documento, Nº 4.349, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.025 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO PERTUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.320, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.026 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LO MONACO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.268, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.027 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARQUEZ OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 4.777, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.028 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GAVIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.793), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.029 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FABREGUES y LUIS ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.790), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.030 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO GOLNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 4.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.031 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RICARDO PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos (causa Nº 4.792), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.032 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ARISTOBULO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 2 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.033 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 4.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.034 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAZZARONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, violación de domicilio y daño, Causa Nº 4.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 5 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.035 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EBER ORLANDO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 4.756, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.036 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AUGUSTO DEL VALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.724 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.037-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARAYA BRAVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.725 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965 Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.038-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ELEODORO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.124 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 154, diciembre 18 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|5-Nº 4.039-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFREDO CARLEVARO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.293 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.040 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.266 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.041 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROMA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.175 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.042 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABUNDIO HERNANDEZ, Causa Nº 4.264, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.17|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CARLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.21|5 Nº 4.044 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO FISICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abri 13 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.045 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES MARIA GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.046 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL OSCAR SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.047 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAIAS VEIFETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.048 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (Causa 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abri 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5 Nº 4.049 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a STUTMAN NUN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.050 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. N. COMESAÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|5-Nº 4.051 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a M. M. WEITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.052 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERRARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.053 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO KITTNER (causa Nº 3.256) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.054 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ALBERTO BRANDONI (causa Nº 3.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.055 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 3.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.056 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a N. MONSERRAT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|5-Nº 4.057 v.21|5|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ABEL ARGAÑARAZ, causa 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|5-Nº 4.058 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DAVID SOTOMAYOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.17|5-Nº 4.059 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO RAMIANISIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — José Alberto Boyahian, secretario.

e.17|5-Nº 4.060-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE VALERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|5-Nº 4.061-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DAVID ESPELOSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 12 de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.17|5-Nº 4.062-v.21|5|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO P. IRIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 4.437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5-Nº 4.063-v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO CJINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa proc. y falsedad instrumental (Nº 4.143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.064 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LASALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.065 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HIGINIO VERGECCHIA Y MANUEL TOMAS LEIZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.433), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.066 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PETRONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.431), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.067 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BONNUCCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.068 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR NICOLAS PAPPADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.422), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.17|5 Nº 4.069 v.21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLEGARIO CAMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4438), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.070 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICE JUSTINA PIMIENTA Y OLIDIA AQUINO de DIGIORGIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 4439), bajo apercibimiento de declararlar rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.071 v.21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BIANOR LASCANO y ANGEL RAMON ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (número 4411), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.072 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA DELL'ELCE de VENIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4413), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965 — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.073 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CARLOS FIORI y OSVALDO RAIMUNDO FIORI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.074 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMERO A. RUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Edgardo Gramajo, secretario.

e. 17|5 Nº 4.075 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 4199, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — El Secretario.

e 17|5 Nº 4.076 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES JUAN CARLOS OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.077 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4707, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 17|5 Nº 4.078 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS NORBERTO LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4076, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 17|5 Nº 4.079 v. 21|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la pircmra publicación del presente, a CRESCENCIA MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.605 que se le sigue por ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.080 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.628 que se le sigue por estafa y usurpación de título, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.081 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGO MACHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.082 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA G. DE ARLANDIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.627 que se le sigue por defraudación (Art. 173 del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.083 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO PADOAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.611 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.084 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR E. ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.608 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.085 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO JOHEGYI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.619 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — El Secretario.

e. 17|5 Nº 4.086 v. 21|5|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO HORACIO BOURREN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 173º, Inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa 4.176). — Buenos Aires, 16 de abril de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e. 17|5 Nº 4.087 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ESTHER RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4.062), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.088 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA DEL CARMEN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.060), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.089 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RADOLFO LUCERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e. 17|5 Nº 4.090 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS RAUL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, sumario Nº 3.091, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e. 17|5 Nº 4.091 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA ESTHER QUINTANA DE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.083), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.092 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por depositario infiel (Nº 4.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JESUS TOTTARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por defraudación prendaria (Nº 4.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.094 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO DANIEL MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.095 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA YOLANDA ZURDO DE FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.092), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.096 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO ESPONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.083), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.097 v. 21|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 17|5 Nº 4.098 v. 21|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en "ADAMAITIS ADOLFO su quiebra", se han regulado en setecientos pesos los honorarios del doctor Oscar Bronstein letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra; en seiscientos pesos los honorarios del Escribano inventariador Agustín M. Carpaneto y en dos mil seiscientos pesos m|n., los del síndico Francisco Novoa.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 960.— e.17|5-Nº 5.269-v.18|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "MORASSO ARMANDO ANTONIO contra CARABALLO MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Pochero rematará en Cangallo 1685, piso 5º "B", Capital, el día 24 de mayo, a las 14 horas, dos lotes de terreno ubicados en el partido de Tigre, en la calle Santiago del Estero entre las calle Patricios y Lamadrid, con una superficie de cada lote de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, designados como lotes 13 y 14 de la manzana 15. — Base $ 150.000 m|n. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.600.— e.17|4-Nº 5.457-v.21|5|65

Nº 10

Juzgado Nacional Civil 10, Secretaría 19, comunica por cinco días, en el juicio "ULLOA ELENA H. y otro contra SRAEL JAIME, s/hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán, el veintiocho de mayo, a las diecisiete, en sus oficinas de Monroe 2753, la Unidad o Departamento 18, piso 6º, con entrada por Paraná 178, del inmueble Paraná 176-178 y 180, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, con superficie propia de 20 m. 91; 1 m. 67 por balcón, superficie cubierta común de 7 m. 34 y proporción con relación al conjunto del inmueble de 3,77 %. Base $ 95.000. Comisión 3 %. Seña 8 %. El demandado en el contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado y consintió se anuncie la venta libre de ocupantes. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.200. — e.17|5 Nº 5.248 v.21|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "ORTIZ de VILLEGAS ELIDA BEATRIZ c/VILLEGAS OTILIO RAMON, s/separación de bienes", que el martillero Attilio Ucci, rematará, el día 30 (treinta) de mayo próximo, a las 15.30 horas, una propiedad ubicada en la calle Tierra del Fuego Nº 680, a 20 metros de la Av. Crucero la Argentina (camino Morón a Rafael Castillo), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie cubierta: 60 m2., libre: 200 m2. Terreno de 10 m. por 26 m. Superficie 260 m2., identificado como lote 27, manzana B, desocupada y en el estado de conservación en que se encuentra. Base $ 286.000, al contado, o $ 300.000 con $ 200.000 contado y el resto ($ 100.000) a un año, con un interés del 15 % anual sobre montos deudores. Seña 10 %. Comisión 3 %. Planos aprobados.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.600. — e.17|5 Nº 5.132 v.21|5|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría 45, comunica por 5 días en autos sucesorios "SCHILLACI JOSE y RESTIVO de SCHILLACI PAULINA s|sucesión", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 23 de mayo, a las 15.30 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Condarco 4757 entre las de Timbo y Avda. América. — Superficie total del terreno 375 mts. 23 decim. cuadrados. La finca se entrega desocupada de la siguiente forma: Lugar de sala, libre, pieza 1ª y pieza tercera libre, con un galponcito de material; lo demás todo ocupado. — Base m$nal. 600.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.200.— e.17|5-Nº 5.465-v.21|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "GUAZZOTTI, MARCOS contra FORLINO, TERESA A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero R. E. López Barreiro rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1139, 4º piso, Capital Federal, 6 lotes de terreno ubicados en el pueblo de San Justo, Cuartel Tercero del Partido de Matanza, próximos a la Estación Isidro Casanovas, del Ferrocarril General Belgrano, con todo lo en ellos plantado, clavado y demás adherido al suelo y que se designan en el plano de subdivisión que cita su título con los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Manzana letra G., con la ubicación, medidas y superficies siguientes: Lote 7, con frente a la calle Gallo entre las de El Ceibo y Condarco, mide 30 mts. de frente al N. E. por 69.50 mts de fondo, superficie 2.085 m2. — Lote 8, con frente a la calle Gallo formando esquina a la de Condarco, mide 49,50 mts. de frente al N. O., 32 mts. en su otro frente al S. E., 4,24 mts en la ochava, 52.50 mts al S. O. y 35 mts. al N. O., superficie 1.833 m2. — Lotes 9 y 10 con frente a la calle Condarco entre las de Gallo y Centenario, mide cada uno de ellos 34.50 mts. de frente al S. E., por 52.50 mts. de fondo, superficie de cada lote 1 811 m2. 25 dms.2. Lote 11, con frente a la calle Condarco formando esquina a la de Centenario, mide 32 mts. de frente al S. E., 49,50 mts. en su otro frente al S. O., 4,24 mts. en la ochava, 35 mts. al N. O. y 52,50 mts. al N. E., superficie 1.833 m2. — Lote 12, con frente a la calle Centenario entre las de Condarco y El Ceibo, mide 30 mts. de frente al S. O., por 69,50 mts. de fondo, superficie 2.085 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección G., Quinta 2, parcelas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 respectivamente. — Base de venta de cada lote $ 285.715 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 9.800.— e.17|5-Nº 5.295-v.21|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ de MASCIOTTA MANUELA NELIDA contra CAMPANA ARMANDO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Abi-chacra, con domicilio Nahuel Huapí 4101, planta baja B, rematará en Talcahuano 481, piso 5º, Capital, el día 27 de mayo próximo, a las 15 horas, el inmueble edificado sobre lote de 8,66 mts. de frente por 27 mts. de fondo, ubicado en el Pasaje Zurich 3054|56, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 392.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.800.— e.17|5-Nº 5.327-v.21|5|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil 30, Secretaría 60, comunica por cinco días, en autos "MAZZONE INOSENCIO y otros c/AGLIANI JUAN PASCUAL y otro, s/cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Av. de Mayo 953, piso 8º, T. E. 37-4623, rematará, el domingo 23 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma la finca sita en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Doctor José María Bosch, calle Guido Spano hoy Nº 271, entre las de Santos Vega y Ascasubi, edificada en lote 21, manzana 9. Superficie total 524.80 m2., en el estado en que se encuentra. Según cláusulas c) y h) del contrato hipotecario, para el caso de ejecución los deudores se obligan dentro de los 10 días de notificada la misma a entregarla totalmente desocupada, obligándose a no arrendarla total ni parcialmente durante la vigencia de la obligación. Base $ 807.650 m|n., contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.200 — e.17|5 Nº 5.052 v.21|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en juicio "CALABRO FRANCISCO c/WERBA SAMUEL, desalojo", que el martillero Rómulo De Simone, rematará, en Dupuy 62, el 26 corriente, hora 10: Ropero, cómoda, mesa, elástico, silla, toilette, estufa a kerosene, atado perchas, todo en el estado en que se encuentra, que se exhiben allí mismo. Seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800. — e.17|5 Nº 5.079 v.18|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en autos "PLASTIFICADORA, SOC. ANONIMA IND. e INMOB. c/GARCIA HNOS., s/cobro ordinario", que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará, sin base, al contado y mejor postor, en Garay 2319, el día 19 mayo 1965, a las 9.30 horas: Un medidor automático de aceite "Banchero", número 1172; un extinguidor de incendio marca "Saginaw", 10 kg.; una balanza para 15 kg., Nº 4679, y variedad de bebidas imposible detallar y según el inventario que consta en autos. Los bienes se exhiben en Pichincha 1550, hasta 24 hs. antes de la subasta. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.280. — e.17|5 Nº 5.197 v.18|5|65

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "FAVEN'S SOC. EN COM. POR ACCIONES contra MORALES PABLO s ejecutivo", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará en el mismo, el día 23 de mayo próximo, a las 15 horas, el inmueble calle Piaggio entre Gral. Díaz y Mitre (hoy entre Berutti y Beltrán) —Victoria— Partido de San Fernando. Superficie 200,07 m2. Base $ 13.466,66 (2|3 valuación). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Roque Solimine, prosecretario.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.206 v.21|5|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "BABENCO S.A.C.I. y F. contra GONZALEZ JAIME", s|ejec. prendaria, que el Martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, en San José 1754: Un compresor de aire con tanque marca Super-Baba Nº 3437, modelo 1064, con motor eléctrico marca R.F. Nº 2258 de 0,5 CV-220 volts, con la base de m$n. 8.570; que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Venta al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 1.120 e.17|5 Nº 5.055 v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en el juicio "SANGAR S. A. c|FABRICA ARGENTINA DE TACOS SRL. s|Ejec. prendaria", que el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará en Martínez Rosas 1340, el 28 de mayo, a las 15 horas, las siguientes máquinas: Sierra sinfín "Schuchard" Nº 11.051.139, motor misma marca Nº 4.567, 2 HP. Base $ 9.000. Máquina de rebajar "Argirópolis" Nº 19.465, motor Siam Nº 106.561, 3 HP.; Base $ 28.000. Máquina hidráulica "Fontana Hnos.", Nº 1.187, motor Siemens—Schuckert Nº 2.833.965, 17 1|2 HP.; como accesorios: 2 prensas hidráulicas, acumulador y bomba de agua: Base: $ 77.000. Máquina de agujerear "Bromberg" Nº 7.890, motor Centauro Nº 1.705, 2 HP.; Base $ 8.000. Máquina de agujerear "Bromberg" Nº 8.907, motor Hecmaf Nº 98.341, 2 HP.; Base $ 8.000. Máquina de rebajar cuero "Argirópolis" Nº 268, motor Enrico Bezzi Nº 52.421, 1 HP.; Base $ 15.000. Escopliadora de cuero "Deutsche—Wara" Nº ZLS—117, motor Siemens—Schuckert Nº 546.682, 6 HP.; Base $ 45.000. Se exhibe todo allí mismo, de 9 a 12 y 14 a 17 hs. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600. e.17|5. Nº 5.454. v.19|5|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC. c GOFFMANN MARIO ALBERTO y otra s|Ejec. Prend.", que el Martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo, a las 15 hs., en la calle Cerviño 4720|8, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo 600|D, año 1962, motor Nº 1490686 de 32 c.v., chasis Nº 1360889, patente de la Capital, Nº 675550. Dicho automotor será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y se encuentra chocado. — El art. 520 del Cód. de Ptos., se refiere a la entrega del automóvil una vez aprobado el remate. Base: $ 128.340 m|n.. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Más informes al teléfono 46-9944. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.520. e.17|5. Nº 5.281. v.19|5|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "INDEJ SERGIO A. c FRATTONI ATTILA y otro s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 31 mayo actual, hora 11.30, en Moreno 1441, rematará un automotor Kaiser Bergantín, motor Nº 614047700. 4 cil. 60 CV. año 1961 AA—1V. Serie Nº 15121—01435. Base m$n. 128.520. Seña 30 o|o. Se exhibe H. Yrigoyen 1472.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560 e.17|5 Nº 5.267 v.19|5|65

Nº 4

El Dr. Alejandro De Gainza; hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo rematará el día 20 de Mayo de 1965, a las 17 horas, autos "KANER LOY FLOREAL c|ROCCA CARMELO s|Ejec. prendaria", Secretaría Pinedo: Un telar completo con espigas, cuadros, peine, lanzadera y rollo de urdimbre, marca "Caserito" modelo C. N. 176 c|motor marca "Mayerling" N. 14.000 de 1|4 C. V. en la Av. Pavón 1686 de Avellaneda, exhibición calle Guadalupe 1460, de Valentín Alsina. — Base $ 15.600.—, contado, mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.17|5. Nº 5.340. v.19|5|65

Por disposición del Dr. Alejandro De Gainza, se hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 20 de mayo de 1965, a las 16,45 horas, por medida ordenada en autos "KANER LOY FLOREAL c|GARCIA F. L. y otro s|Ejec. prendaria", Secretaría Pinedo: Un telar completo marca "Caserito" modelo A. Nº 2025, en la Av. Pavón 1686, de Avellaneda, exhibición en la calle Guadalupe 1460 de Valentín Alsina. Base $ 12.500. — Seña 30 o|o; comisión 10 o|o, contado y mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800. e.17|5. Nº 5.342. v.19|5|65

Por disposición del doctor Alejandro De Gainza, se hace saber por tres días que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, por medida ordenada en autos "KANER LOY FLOREAL contra ESTADELLA DORA F. y otro s|ejec. prendaria", Secretaría Pinedo: Un telar completo con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera y rollo de urdimbre marca "Caserito", modelo C.H.n. 138 con motor eléctrico marca Mayerling n.12922 de 1|4 C.V., en la Avda. Pavón 1686, Avellaneda, exhibición Guadalupe 1460, Valentín Alsina. Base $ 17.500. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. contado y mejor postor, sujeto a aprobación.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.17|5 Nº 5.341 v.19|5|65

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que el martillero: Hernán J. Ojea, rematará el 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, en la calle Mirave Nº 3385: una rural "Ford", modelo 1951, motor número 165535, Patente de Buenos Aires número 815.195, venta ordenada en autos "SICASA S.R.L. c SINGER ABRAHAM, s|ejec.". Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320 e.17|5 Nº 5.157 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s, Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 20 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; las siguientes marcas y patentes: Marca Omega—Urbe Nº 469338, clase 5, vence 7|3|72; Marca Urbe Nº 519439, clase 4 vence 23|10|73; Marca Urbe Nº 383982 clase 5, vence 6|9|67; Marca Urbe Nº 380125, clase 10, vence 18|6|67; Marca Omega Nº 385175, clase 5, vence 25|9|67; Marca Omega Nº 383983, clase 9, vence 6|9|67; Marca Omega Nº 380298, clase 20, vence 25|8|67; Marca Urbe Nº 380046, clase 20, vence 6|6|67; Marca Urbe Nº 385174, clase 22, vence 25|9|67; Marca Omega Nº 413880, clase 14, vence 25|8|69; Marca Aicardo Urbe con dibujo inscripta en la República de Colombia Nº 43967, clase 5, vence 18|7|69 y Marca Omega Urbe inscripta en EE.UU. Nº 684640, vence 8|9|79. Patente número 108015, relativa "A mejoras en máquinas para moler y fraccionar café", vence 3|7|72 y Patente Nº 108015 adicional a la anterior "Por mejoras en máquinas para moler y fraccionar café", vence 24|10|68. Sin base; al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 1965. — Horacio M. Oyuela.

$ 4.080 e.17|4 Nº 5.369 v.19|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "CIA. MERCANTIL BS. AS. SOC. EN COM. POR ACC. c| FAZIO MARIA VICTORIA y otros, s| ejec. Prend. que e lmartillero Señor Santiago R. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de mayo próximo a las 17 horas, la propiedad ubicada en Olleros Nº 2240 con las siguientes medidas y linderos: mide 6,66 mts. de frente al Nord Oeste, 35,25 mts. en costado Nord Este, 35,35 en Sud Oeste y 6,90 de contrafrente Sud Este y linda frente Nord Oeste calle Olleros, Nord Este resto de lotes 18 y 19, Sud Oeste propiedad de la Sucesión de Leandro Alvarez y Sud Este con fondo finca de Máxima López de Alvarez y sus hijos. — Base m$n. 602.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al Cdo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.17|5 Nº 5.062 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "COOPERAMET COOPERATIVA METALURGICA DE PROVISION LTDA. s|quiebra, que el martillero Eduardo García Calvo rematará en Rivadavia 1235, el día 21 de mayo de 1965, a las 15 hs., 24.405 metros de sierras en cinta para metales y 5.000 sierras en hojas, importadas, nuevas y además estanterías de madera, muebles y otros efectos varios para escritorios. Exposición en Rivadavia 1235 los días 18, 19 y 20 del corriente de 10 a 17 horas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.17|5 Nº 5.043 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días en los autos: "RODRIGUEZ HECTOR LAUREANO c|GONZALEZ FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 21 de mayo a las 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera mostrador marca General Electric con dos puertas el mueble y 5 puertas la heladera, de madera lustrada; Una máquina registradora "National" procedencia americana Nº S600 968842 XX; Dos balanzas marca Alpine, para 15 kgs. modelo 13 K Nº 1547 y para 6 kgs. número 12315 y una cortadora de fiambres Alpine sin número visible modelo H37. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.680.— e.17|5 Nº 5.044 v.18|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "ROSEMBERG SAMUEL c| TRANSPORTES INTERNAC. INTRAMAR S.R.L. s|Ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará el 20 de mayo, a las 9.30 horas, sin base y al contado. los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 140 espacios número 90226136; Una máquina de escribir marca Remington de 240 número 005961946; Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 de 250 espacios número 175047, que se exhiben en Moreno 1441, Capital, lugar de la subasta. Seña 30 o|o y Comisión 1 o o al contado y en efectivo. Sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.400.— e.17|5 Nº 5.255 v.19|5|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "TAURO ARGENTINA S.R.L. c|MONTENEGRO RAUL s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 mayo actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará una Sierra sinfín de 800 mm. Serie R, marca Parque Nº 1749, un Tupí de 800x900 de mesa, marca Parque número 1795. Ea e en block m$n. 31.759. Seña 30 o o. Se exhibe Roca 135, Villa Parque, Pcia. Bs. Aires. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.17|5 Nº 5.265 v.19|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "SALIM, JOSE M., s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 21 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el local de calle Lima Nº 1127, entre los Nros. 1125 y 1135, donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en escritorio y armarios metálicos, estanterías, mostradores, sillas, mamparas, artefactos eléctricos, cajas de cartón para camisas, etc., a la vista. — Al contado. — Seña 30 o,o. — Comisión 10 o.o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800. e.17|5. — Nº 5.097 v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ORVETA S.R.L. c|SAGRERA, NARCISO, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el 21 de mayo, a las 8 horas, en Montes de Oca 1147, donde se exhibe: un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, marca "Dodge", modelo año 1938, motor Nº D-8-39766, chapa Municipal 2581, Capital Federal. — El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 Cód. Proc.). — Base $ 39.900 m|n. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.17|5. — Nº 5.104 v.19|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAMOTOR S. A. c|CARMELO TRUJANIELLO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Quintana 348, en donde se exhibe, el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1962, con motor Nº 923.503, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 235.830. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 2.040. e.17|5. — Nº 5.148 v.19|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "CORTESE HECTOR c|HILDA ANA LANG de TOLOSA BROWN s|ejec. prend.", que el martillero Alvaro Barros rematará el día 20 de mayo, a las 15 horas, en el local Tucumán 3701 donde se exhibe, un automóvil marca Isard T 700, modelo 1962, Sedan 2 puertas, chasis Nº 62-9891, en el estado en que se encuentra. — Base $ 41.816 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — En Buenos Aires, a los 10 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.429 v.19|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

JUDICIAL sin base. Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por tres días que el martillero Héctor E. S. Lasagna, en el juicio "KHOROZIAN ANTONIO c|CYTERSPILLER ABRAHAN ISAAC, s|despido" rematará el día 22 de mayo, a las 10 horas, en el local calle Virrey Olaguer y Feliú 2467, donde se exhiben, las siguientes máquinas de zapatero: 1 máq. rebajar suela c|motor; 1 máq. rebajar contraf. s|motor; 1 máq. pegar suela c|compresor y motor; 1 máq. armar peg. c|motor; 1 máq. recap. corte c|motor; 1 máq. clavar tac. c|aparato sacar hormas; todas marca Schuster; 1 máq. cortar suela; 1 máq. lustrar Frean s|motor, s|cepillos; 1 máq. cortar suela M.54 s|volante; 1 máq. Paulina c|motor Delta y 900 pares hormas distintos tipos; todos en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 2.640. e.17|5. — Nº 5.219 v.19|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALSUR S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio, convoca a los señores accionistas de Alsur S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle San José 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4to. de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

$ 4.600 e.17|5 Nº 4.953 v.21|5|65

ARGATEX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1747, 2do. piso, Of. 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de enero de 1963, 31 de enero de 1964 y 31 de enero de 1965

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|5 Nº 4.671 v.21|5|65

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Miembros Activos a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 de mayo, a las 18, en la Sede Social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondiente al ejercicio abril 1964, marzo de 1965.

2º Elección de seis (6) Directores titulares y dos (2) Directores suplentes por dos años; y dos (2) Directores titulares por un año.

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva. Firmados Adolfo Volmer, Director Presidente y Julio C. Sarno, director secretario-tesorero.

$ 672 e.17|5 Nº 5.247 v.19|5|65

ALAWARE S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29|5|65, a las 8 horas, en Sarmiento 2957, dep. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.17|5 Nº 5.106 v.21|5|65

ASOCIACION MILITAR DE AYUDA MUTUA

Charcas 745, Capital. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 31 de mayo, a las 16 horas, en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria anual, cuenta de gastos y recursos y balance del ejercicio.

3º Elección de 1 Vice Presidente, 5 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes y 1 Organo Fiscalizador titular y 1 suplente.

4º Conscripción de socios: Se propone dictar una disposición transitoria por el término de seis meses, ampliando la edad de ingreso como socio hasta los sesenta años.

6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 120 e.17|5 Nº 5.273 v.17|5|65

"B"

B. WECHSLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1965, a las 22 horas, en Centenera 157, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio y consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64.

2º Elección de directores por el ejercicio 1965.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.17|5-Nº 5.245-v.19|5|65

"C"

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 860, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 28|2|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.

$ 3.800.— e.17|5-Nº 5.277-v.21|5|65

CIA. COMERCIAL CONDOR S. A.
(en liquidación)
Nº 3.393

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance de liquidación e informe del síndico. La asamblea deberá pronunciarse sobre la actuación del Directorio como Comisión Liquidadora.

2º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y síndico.

3º Distribución de los fondos o remanentes de libre disposición y destino de los libros, registros y demás documentación social.

4º Designación de la o de las personas que ralizarán todas las formalidades legales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 5.600. — e.17|5-Nº 5.147-v.21|5|65

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 1964.

2º Renovación Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.17|5 Nº 5.379 v.21|5|65

CARLOS BUESSAU
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Alsina 890, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, destino de las utilidades y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|5-Nº 4.374-v.21|5|65

COMPAÑIA PANESA
S. A. Maderera C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaira para el día 28 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Arévalo 1474, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo operado hasta la fecha;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Designación del síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000 m|n.; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.17|5-Nº 5.518-v.21|5|65

CIA. PANESA S. A., MADERERA C. I. y A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las hs. 18, a realizarse en el local de la calle Arévalo 1474, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo operado hasta la fecha.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado de $ 5.000.000 a $ 10.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 2.459 v.21|5|65

CARDIVE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios Colectivos y Socios Comanditarios a efectos de tratar designación de nuevos socios colectivos para el 19 de mayo, horas 10, calle Lavalle 1290.

$ 280 e.17|5 Nº 5.254 v.17|5|65

"D"

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.171

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 29 de abril de 1965, convócase por segunda vez para el día 20 de mayo de 1965, a las 16.30 horas, en calle Belgrano 863, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 11 Inc. e) de los estatutos.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para la asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600 e.17|5 Nº 4.833 v.19|5|65

DOMINGO GASET S. A.
Industrial y Comercial
Inscripción Nº 10.072

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.17|5 Nº 5.211 v.21|5|65

"E"

EIDEM S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la Avenida Nazca 650, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones del Directorio y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.17|5 Nº 5.058 v.21|5|65

E U R O B R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora
Reg. Nº 11728

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en la calle Alsina 533, Capital, para tratar documentación artículo 347, 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, distribución utilidades, integración Directorio, designación síndicos y accionistas firmar acta.

$ 3.000. — e.17|5 Nº 4.873 v.21|5|65

EMPRESA TRANSPORTES TTE. GRAL. ROCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Empresa Transportes Tte. General Roca, Sociedad Anónima", a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Zapiola 4134, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Designación de directores titulares, suplentes; síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.17|5 Nº 5.191 v.21|5|65

"F"

FRAMETAL S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Elección de Directores Suplentes.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|5. — Nº 5.143 v.21|5|65

F I D E S
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — *Modificación de los artículos 4º, 7º, 8º, 9º, 12º, 13o., 17o. y 28o. de los estatutos sociales.* — El Directorio.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 5.260 v.21|5|65

FEDERACION METROPOLITANA DE AJEDREZ

CONVOCATORIA

Conforme a la resolución adoptada por el H. Consejo Metropolitano en su sesión del día 23 de marzo ppdo. y de acuerdo con el artículo 21 del estatuto, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo del año en curso, a realizarse en la sede de esta Federación, calle Cabildo 2981, a las 21 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del proyecto de modificaciones del estatuto de la Federación Metropolitana de Ajedrez;

2º Designación de dos delegados para firmar el acta. — Dr. Isaac Korín, presidente. — Francisco A. de la Fuente, secretario general.

$ 160. — e.17|5 Nº 5.028 v.17|5|65

FRIGORIFICO HUACA RUCA POLERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Leandro N. Alem 424, 3er. piso, oficina 304, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30|6|1964;

2º Honorarios para directores, síndico y contador certificante;

3º Elección de directores, por el término de un año, y elección del síndico titular y del síndico suplente, también por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. — e.17|5 Nº 4.684 v.21|5|65

FRANCISCO E. CLERIES Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Minera

Convócase Asamblea Ordinaria 26|5|65, 8,30 horas, Callao 419, 10º, C", para considerar:

1º Documentos Art. 347 C. Com., Ejercicios 31|12|63 y 31|12|64.

2º Designación Directores y Síndicos; y 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.501 v.21|5|65

FAVRET - FERRARI, S. A. C. I. F.
Expediente Nº 12.553

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Defensa 1285, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12 64;

2º Sumas abonadas a los señores directores por funciones especiales realizadas;

3º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.17|5 Nº 5.074 v.21|5|65

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 6.200

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Henri Ullmann, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, Córdoba 833, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo 6º del Estatuto social.

2º — Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

$ 3.400. e.17|5. — Nº 5.029 v.21|5|65

HILDING OHLSSON
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las 11 horas, en nuestro local, calle Larrea 1230, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1965.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

Ernesto Hilding Ohlsson, socio colectivo.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.351 v.19|5|65

"I"

IBATE S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, 19.30 horas, en Lavalle 357, 6º piso, 41, para considerar:

1º — Los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º — Determinación del número de Directores y su elección.

3º — Elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.17|5. — Nº 5.202 v.21|5|65

INTERAMERICANA DE NAVEGACION S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, 10 horas, en Tucumán 715, 3º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º — Nombramiento dos accionistas para aprobación acta.
2º — Motivos de la demora en la aprobación de los estados contables.
3º — Designación de la sindicatura.
— El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. — Nº 4.887 v.21|5|65

"J"

JUAN BALLESTRASSE E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Campana 2974 — Capital
Registro 15.563
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 17 hs., en la sede social, calle Campana 2974, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renovación del Directorio:
2º Tratar la gestión del Vicepresidente hasta el último ejercicio.
$ 2.600. e.17|5. Nº 4.067. v.21|5|65

JOSE A. PERNAS Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.363
Convócase Asamblea General Ordinaria, en Sarmiento 1967, piso 2º, esc. 22, para el 27|5|965, dieciocho horas, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución de utilidades ejercicio al 31|12|964.
2º Fijación número directores y su elección, designación Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|5. Nº 5.123. v.21|5|65

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.17|5. Nº 3.771. v.21|5|65

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Sede Central: Santa Fe 4292
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Socio: Por resolución de la Honorable Comisión Directiva se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 31 de mayo, a las 10 horas, en la sede central, calle Avda. Santa Fe 4292 esquina Uriarte para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio de 1964 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de falta de quórum legal en la fecha de esta primera citación se cita a los señores Socios para realizar la Asamblea en la segunda convocatoria el día 14 de junio, a las 10 horas. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Prof. Dr. Rodolfo A. Vaccarezza, presidente.
Nota: De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, tendrán participación en la Asamblea los Socios Fundadores, Benefactores, Vitalicios y Activos que tengan un año de antigüedad y que estén al día con Tesorería, sirviendo de entrada a la Asamblea el recibo de la última cuota.
$ 264. e.17|5. Nº 5.338. v.17|5|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Nº de Registro 2689
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de junio, a las 11,30 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º del Estatuto.
2º Autorizar al señor Presidente o a cualquiera de los señores Directores para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 16.800 e. 17|5 Nº 5.108 v. 8|6|65

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S. A. I. C. F. y A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 730, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fusión de S. A. I. F. I. (Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora) con la Sociedad.
2º Entrega a los accionistas de S. A. I. F. I. (Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora) por efecto de la fusión, de tres acciones de la Sociedad clase "B" por cada cuatro que posean de aquella entidad.
3º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, facultando al Directorio la fijación de la oportunidad, clase de acciones, modo, forma y condiciones de la suscripción e integración de las acciones a emitirse para cubrir el aumento de capital propuesto de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales.
4º Facultar al Directorio a emitir acciones de clase "B", a fin de dar cumplimiento al punto 2º sin la preferencia para los actuales tenedores, establecida en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
A los efectos pertinentes se transcribe el artículo 34 de los estatutos:
"Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, emitidas por una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión y la Sociedad les expedirá un recibo con la constancia del nombre, número de acciones y votos que les corresponde."
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — El Directorio.
$ 10.600 e. 17|5 Nº 4.537 v. 21|5|65

LUROMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, Escr. 14 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Ampliación del capital social.
4º Designación de directores por tres años.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de acciones o de certificados bancarios de las mismas deberá ser realizado hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad.
$ 6.000 e.17|5 Nº 5.488 v.21|5|65

LUCARDI, AGUIRRE, MASTRO & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.642
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la sede social calle Gallo 955|57, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Honorarios Síndico.
3º Elección total de Directores por expiración de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad de la calle Gallo 955|57, Capital Federal, para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.600. e.17|5. Nº 4.860. v.21|5|65

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Nº 5.180|61
Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Pueyrredón 2423, 5to. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e informe del Síndico, ejercicio 4to. cerrado al 28 de enero de 1965.
2º Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.
3º Aumento del Capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores, Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.17|5. Nº 4.958. v.21|5|65

"M"

M A R C Y L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos.
4º Elección del Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.
$ 5.800 e. 17|5 Nº 4.569 v. 21|5|65

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.I. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 909, piso 6 de esta Capital a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la conducta del Directorio por incumplimiento de los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio y Art. 6 del Estatuto.
2º Ratificación o remoción del mandato de los miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos Directores si correspondiera.
3º Medidas a tomar a fin de subsanar las omisiones Estatutarias y Legales.
4º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones en el local indicado para la convocatoria con un día de anticipación a la Asamblea. — José Francisco Souto, síndico titular.
$ 3.000 e.17|5 Nº 5.266 v.19|5|65

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 11,30 horas, en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|1|65.
2º Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 17|5 Nº 4.225 v. 21|5|65

M. R. A.
MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1965, horas 18, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero de 1965.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Modificar artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 11º, de los Estatutos Sociales.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.
$ 3.800 e.17|5 Nº 4.677 v.21|5|65

MALLO Y CIA. S. A. C.
Rivadavia 4432 — Bs. As.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 18,15 horas en el local de la calle Rivadavia 4432, Bs. As., para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la compra en propiedad horizontal del inmueble de la calle Rivadavia 4432, Bs. As., resuelta por el Directorio el 4 de febrero de 1965, según Acta Nº 178.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|5. Nº 5.312. v.21|5|65

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 1965, en Lavalle 1605, Capital Federal, a las 20 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del C. de C. correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|1963 y 30|6|1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.
$ 3.400. e.17|5. Nº 5.473. v.21|5|65

"P"

PAPELERA EMPIRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Bmé. Mitre Nº 478, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|5 Nº 5.125 v. 21|5|65

PAOLINI S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas en el local de Callao 353, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Reforma del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|5 Nº 5.018 v.21|5|65

P A R O J O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
(M. 12962)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1965, a las 18 horas, en R.S. Peña 1185, 5º piso G para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio 31|1|65.
2º Fijar número miembros directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.17|5 Nº 5.160 v.21|5|65

"Q"

QUILCO S.A.C.I.F. e I.
Importación — Exportación
Convócase a segunda Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Humberto Primo 1717, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección de Director y Síndicos, distribución de utilidades y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.17|5 Nº 5.261 v.19|5|65

"R"

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 3.600.— e.17|5 Nº 5.142 v.21|5|65

ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a **la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de mayo de 1965, a las 18 horas, en la calle Terrero 3146, para considerar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º **Consideración** de la Memoria del **Directorio, Inventario,** Balance General, **Cuenta de Ganancias** y **Pérdidas e Informe del Síndico** correspondientes **al 5º** Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º **Distribución** de utilidades.
3º **Remuneración** de los Directores, Gerentes y Síndico.
4º Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Reforma de Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|5 Nº 5.155 v.21|5|65

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4013
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día **26 de mayo, a las 18 horas,** en Santa Fe 1381, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, **Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e** Informe del Síndico, **correspondientes al** 22º ejercicio, **cerrado el 31 de diciembre** de 1963, y al 23º ejercicio, **cerrado el 31 de diciembre de 1964.**
2º **Aprobación** y ratificación **de los actos del Directorio** en el ejercicio de su mandato.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el **Acta.** — El Directorio.

$ 2.760. —e.17|5 Nº 5.107 v.19|5|65

REDIMIX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **accionistas a** Asamblea General Extraordinaria **a celebrarse el día 28 de mayo a las 17 horas,** en la sede social, calle Lavalle **1619,** 4º piso, Oficina F, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Determinar** las características **de las acciones a emitirse por el aumento** de capital dispuesto por la Asamblea del 18|7|62.
2º Consideración de las emisiones dispuestas por el Directorio el 2|12|63 y el 13|12|64.
3º **Consideración** de la **Resolución de** fecha 5|4|1965 del Banco **Industrial de** la República Argentina.
4º Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— **e.17|5** Nº 5.272 **v.21|5|65**

"S"

SINTARYC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1965 a las 8 horas en Lezica 4092, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, balance al 31 de Enero de 1965.
2º Ratificación de la remuneración de Directores-Gerentes.
3º Distribución de utilidades. Remuneración de los Directores y Síndico.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de **los** mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 5.065 v.21|5|65

S A N S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.798
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º Piso, Of. 23, Capital **Federal,** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de directores y síndicos **y distribución** de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas **para firmar el acta** de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|5 Nº 5.271 v.21|5|65

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inversora
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de **los** Estatutos se convoca a los señores accionistas para **la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo** de 1965, a las 9 horas, en el local **de la** Sociedad, calle Paseo Colón 730, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación **de la** Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Fusión de la Sociedad con "La Industrial Paraguaya Argentina" Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria, y canje de las acciones sociales en la proporción de cuatro acciones de S.A.I.F.I., Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inversora por tres acciones ordinarias clase "B" de la sociedad absorbente.
3º Destino utilidades pendientes al 30 de abril de 1965.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, las acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en el local de la calle Paseo Colón 730.

Buenos Aires, mayo 1965. — El Directorio.

$ 8.400.— e.17|5 Nº 4.278 v.21|5|65

"T"

TROPEL S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria **para el 26 de mayo de 1965, a las 10 horas,** en Maipú 92, **4º** piso, **Capital Federal,** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, **Cuenta de Ganancias y** Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares, por tres años y determinación del número de los **mismos.**
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. Nº 5.323. v.21|5|65

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1965, **a las 19 horas,** en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 28|2|65.
2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.
3º Elegir tres Directores Titulares y un Suplente, y un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|5. Nº 5.316. v.21|5|65

TRITUMOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por haberse omitido la publicación de la convocatoria a la Asamblea del 14|5|65, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, se celebrará el 26 de Mayo de 1965 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. Piso, Depto. 31, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1964.
2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de nuevos miembros.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.120.— e.17|5 Nº 5.158 v.19|5|65

TERZA HNOS.
S. A. C. I. F. I. A. G.
Registro Nº 12664

Convócase a Asamblea General **Ordinaria a realizarse al 29 de Mayo de 1965, hora 10, local Lavalle 1763, 4º piso,** para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347 C. C., **Ejercicio** 31|12|64.
2º Retribución Directorio excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
4º Fijación y elección Directores, Síndicos y Accionistas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|5 Nº 5.253 v.21|5|65

"U"

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Inspección de Justicia Inscripción Nº 6147
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de mayo 1965, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejerc. 31|12|964.
2º **Elección Directores.**
3º **Elección síndico titular y suplente.**
4º **Ratificación capitalización Saldo** R. C. Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|5 Nº 5.240 v. 21|5|65

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4327
CONVOCATORIA

Convócase en segunda vez a los señores **Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1965, a las 10,30 horas,** en el local Alsina **3062,** con el

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 17|5 Nº 4.635 v. 19|5|65

"V"

VOLPI - FRUNA
S. A. I. C. F. e I.
Exped. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 27 de 1965, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:

1º La documentación Art. 347 del **Cód.** Comercio, ejercicio vencido el 31|1|65.
2º Honorarios del Directorio y Síndico; y distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección directores, síndicos y dos **accionistas para firmar acta.** — El Directorio.

$ 3.000 e. 17|5 Nº 4.676 v. 21|5|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aviso al comercio: Juan Borroni vende a José Garrido y Manuel Garrido, el negocio de Garaje de Alquiler, sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 3346, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, en Sarmiento 1906, Capital, domicilio compradores. Domicilio vendedor, mismo negocio.

Nota: Se publica nuevamente debido a error en edictos del 10|5 al 14|5|1965.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.054 v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Félix Oscar Fernández vende a Mario Bautista Tunessi, el negocio del ramo de fiambrería y elaboración y venta de masas denominado "La Alemana", sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 8608, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.049-v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, **con oficinas** en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", **avisan** que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de panadería, elaboración y venta de masas y emparedados y casa para fiestas privadas, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 5453|57|65, Capital, que Claridad Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada vendía a Julián Bernat y José Manuel Rey Carrillo. — Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.800.— e.17|5-Nº 5.050-v.21|5|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Alfonso Eguía y la Sucesión de José Eguía venden a Mariana Lampropulo de Anastasopulos y José Maze el negocio del ramo de despacho de pan y fábrica de masas **denominado** "La Campana", sito en la calle **AVENIDA ENTRE RIOS** 866, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.051-v.21|5|65

"C"

Ley 11.867. — Por 5 días. — Se avisa al comercio que por escritura ante mí, del 19|7|1961, "Viggiano Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. R. L.", con domicilio en la Capital Federal, CORRIENTES 785, ha distribuido entre sus socios parte de las ganancias acumuladas y a cuenta de sus beneficios, de acuerdo al balance al 30|6|1961, adjudicando a los **únicos** socios de la misma señores Francisco, Juan, Pedro, Salvador y José Viggiano, quienes constituyen domicilio especial también en la Capital Federal, calle Corrientes 785, los inmuebles en la **zona** Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Nicolás, Circunscripción **14ª,** calle Corrientes 781 al 791 entre **Esmeralda y** Maipú y calle Corrientes 799 esquina Esmeralda 401| 419 y 421. — Se hace constar que la sociedad sigue **en vigencia.** — Reclamos de ley ante el escribano Joaquín Lacambra, con domicilio en Avda. Mitre 686, de Avellaneda.

$ 5.200.— **e.17|5-Nº** 5.066-v.21|5|65

E. González y Cía., corred. y mart. **públicos,** José **E.** Uriburu 362, 4º **Of. 41,** Cap., avisan que **Anselmo** Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Osvaldo **Juan Pini** y Santiago Fernández venden a Benigno García, Antonio Landeira y Antonio Vega, su negocio de elabor. y venta de helados, desp. beb. alcoh., casa de lunch y restaurant, CORRIENTES 3564, Cap., domic. partes y recl. ley n|oficinas. — **Este edicto rectifica** el **Nº** 34.746, **e.** 24|11 v.29|11|62.

$ 2.400.— **e.17|5-Nº** 5.119-v.21|5|65

Eugenio **Maidana,** bal. y mart. público, Ofic. Superi 1124, Capital, avisa: **Vicente** Padín **Castro** vende a **Nicolás** Arceri, su **negocio de despensa de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en CAPITAN RAMON FREIRE 3702, Capital. Recl. de ley y domicilio** partes, mi oficina.

$ 1.400.— e.17|5-Nº 5.210-v.21|5|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públ., con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, **avisan que por nuestro intermedio el señor Arnaldo Colautti vende su negocio de "hotel", sito en calle CORRIENTES Nº 3673, a María Antonia Espinosa, Mario Arias y Miguel Santos González, libre de toda deuda y gravamen. Dom. de partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.**

$ 2.200.— e.17|5-Nº 5.135-v.21|5|65

"J"

Natalio **Kittner, martillero público, con oficinas en la calle Córdoba 6049, T. E. 772-7461, comunica por 5 días que Talleres Justo S. R. L., sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1884, venden a Fernando Kopita, domiciliado en la calle Nazca 1268, su taller de mecánica, chapa y pintura. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.**

$ 1.800.— e.17|5-Nº 5.038-v.21|5|65

"R"

Al Comercio: **Hijos de Aragón** Valera S.A.C. y M., de la **Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos,** oficinas en Cangallo Nº 1173, **Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel** Sainz, **Réditos Nº 125.129-007, vende a Alberto Leoncio Valdés, Réditos 211.102-01, Francisco Javier Suárez, Réditos 41.484-008, Luis Ruiz y Moisés Sierra,** el **negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle ROJAS Nº 201|05|09 esquina BACACAY Nº 899, domicilio de ambas partes.** Reclamos **de Ley en nuestras oficinas.**

$ 3.000 e.17|5 Nº 5.194 v.21|5|65

"S"

Jorgo Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French 65, Dto. 1º, de Ramos Mejía, avisan que **Aina Melita Mikelsons** de Ansbergs vende **libre de deudas y gravamen a Aide Gamboa de Volpicelli** su negocio de Peluquería de Damas denominado Mon Petit, sito en **la calle** SAN JOSE 783, Cap. Federal, reclamo ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.121 v.21|5|65

E. González y Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º, **Of. 41,** Cap., avisan que: Angel Freire, **René** O. Rivero y Félix A. Diprizzio **venden** a César Palacio, Oscar **Soto, José** S. Juárez, Guillermo García, **Adolfo J.** Baumgartner, su negocio de Restaurant, Bar, Hotel y Quiosco de **Cigarrillos,** calle SUAREZ 2095, Cap., **libre de** toda deuda, recl. ley y domicilio de las **partes** n|oficinas.

$ 2.200 e.17|5 **Nº 5.120** v.21|5|65

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French 65, Dto. 1º, de Ramos Mejía, avisan que ha quedado sin efecto la venta que la señora Aina Mikelsons de Ansbergs había efectuado a la señora Ercilia Hebe Urtubey de Fernández del negocio de Peluquería de Damas denominado Mon Petit, sito en la calle SAN JOSE 783, Cap. Federal.

$ 2.000 e.17|5 Nº 5.116 v.21|5|65

Osvaldo Jorge Rosito, Martillero Público, Pavón 3436, Capital Federal, avisa: Aldo Federico Pereyra vende a Juan Bautista Lanzillotta el negocio de Zapatería, sito en SUIPACHA Nº 1023, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, Pavón 3436, Capital Federal.

$ 1.400 e.17|5 Nº 5.083 v.21|5|65

"T"

Ebert A. Bértora, Calera Santa Catalina, con domicilio en Sáenz 5, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, avisa que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de venta de materiales de construcción, sito en Sáenz 5, Lomas de Zamora, Buenos Aires, y administración TALCAHUANO 178, C. Federal, a "Ebert A. Bértora S.A.C.I.F. e I.", Talcahuano 178, 3º A., Capital Federal. — Reclamos de Ley: Estudio Dr. Elorduy, abogado, Talcahuano 178, 3º A., Capital Federal.

$ 2.200 e.17|5 Nº 5.233 v.21|5|65

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 29 de mayo de 1965, a las 9 hs., rematarán la Fábrica de Calzado, calle CAMARONES 4341. — Orden Levon Levonian. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.17|5 Nº 5.246 v.21|5|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 663

Abril 2 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 33.114, resultando designado el símbolo 3114 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 3114: Plan 4: Serie 59, emisión 5/48, $ 1.250, Ricardo Ludueña. — Plan 7: Serie 70, emisión 9/49, $ 2.000, Eloisa Arregui. — Serie 74, emisión 12/54, $ 2.000, José M., Stella Maris y María A. Cánepa. — Serie 67, emisión 4/54, $ 4.000, Mario Mariam. — Serie 76, emisión 9/51, $ 6.000, Oscar R. Arabolaza. — Serie 120, emisión 6/61, $ 10.000, Josefa E. Abraham. — Serie 430, emisión 11/62, $ 10.000, María C. Pellegrino. — Serie 457, emisión 8/63, $ 10.000, Mónica y Delia Torre. — Serie 475, emisión 2/64, $ 10.000, Roberto y Ricardo Cirelli. — Serie 476, emisión 2/64, $ 10.000, Juan Leone. — Serie 138, emisión 3/61, $ 20.000, Anastasio y Manuela C. Espiña. — Serie 139, emisión 10/61, $ 20.000, Paulina A. López. — Serie 143, emisión 6/61, $ 30.000, Susana Landgraf.

Serie 312, emisión 5/62, $ 30.000, Nilda Attar de García. — Serie 351, emisión 6/63, $ 30.000, Bernardina Barbich. — Serie 390, emisión 7/64, $ 30.000, Raquel de Sánchez. — Serie 147, emisión 5/60, $ 50.000, Emilio Pessino y O. de la Rosa. — Serie 521, emisión 8/62, $ 50.000, María E. Higinio Roson Costa. — Serie 587, emisión 6/64, $ 50.000, José V. González. — Serie 839, emisión 6/63, $ 100.000, Jorge Hugo, Nuriani Gladys y Zulema Vera y Flia. — Serie 840, emisión 6/63, $ 100.000, Jorge Hugo, Nuriani Gladys y Zulema Vera y Flia.

ACTA Nº 664

Abril 9 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 40.891, resultando designado el símbolo 0891 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 0891: Plan 7: Serie 68, emisión 5/48, $ 2.000, Néstor Luis María González. — Serie 70, emisión 8/50, $ 2.000, Blas y Domingo Pomilio. — Serie 74, emisión 5/52, $ 2.000, Roberto Oscar Avestaran. — Plan 4, Serie 51, emisión 10/44, $ 2.500, Roberto Oscar Avestaran. — Plan 7, Serie 65, emisión 7/56, $ 6.000, Néstor Horacio Farina. — Serie 119, emisión 11/59, $ 10.000, Esteban Bastiani. — Serie 415, emisión 6/62, $ 10.000, Amelia de Santouma. — Serie 123, emisión 1/61, $ 20.000, Ana M. Fernández. — Serie 209, emisión 4/62, $ 20.000, Dafne de Cubilo. — Serie 227, emisión 10/62, $ 20.000, Ilda A. y Juana C. Miguel. — Serie 357, emisión 8/63, $ 30.000, Guillermo Pizarro. — Serie 584, emisión 5/61, $ 50.000, Ricardo y Liliana Rogel

ACTA Nº 665

Abril 23 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 17.334, resultando designado el símbolo 7334 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 7334: Plan 4: Serie 52, emisión 7/44, $ 1.250, Luisa Magdalina González. — Plan 7: Serie 68, emisión 4/49, $ 2.000, Guillermo Antonio Bustos. — Serie 67, emisión 11/52, pesos 4.000, Amalia Pérez de Galeano. — Serie 123, emisión 7/59, $ 20.000, Eduardo F., Eduardo R. y Amelia C. de Ferraris. — Serie 233, emisión 12/62, pesos 20.000, Norberto Gariando. — Serie 281, emisión 4/64, $ 20.000, Liliana y Claudio Oderda. — Serie 345, emisión 4/63, $ 30.000, María del C. Gudiño. — Serie 396, emisión 9/64, $ 30.000, Enzo Héctor Gamarra. — Serie 148, emisión 1/61, $ 50.000, Ema Eva y María de Lo Pinto. — Serie 149, emisión 1/61, $ 50.000, Ema Eva y María de Lo Pinto. — Serie 506, emisión 3/62, $ 50.000, Vicente Russo. — Serie 596, emisión 9/64, $ 50.000, Dionisia V. de Bocci. — Serie 842, emisión 7/63, $ 100.000, María Esther de Read. — Serie 857, emisión 12/63, $ 100.000, Juan C. y Jorge Belaunzalan.

ACTA Nº 666

Abril 23 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 17.334. En consecuencia, para los planes A., B. y C. emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A., títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000, resultó designada la letra "I". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 30 de abril de 1965, determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 666

Abril 30 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al número 6008 y el segundo premio el número 34.732. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana", Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A., planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., es 2-008. Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación: I-08. Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. Símbolo 2-008: De $ 1.000, Nº 266.165, Adolfo Pérez, emisión 11/43. — Nº 420.395, Oscar A. Zelaschi, emisión 1/46. — Nº 1-100.025, Elvira C. de la Torre, emisión 6/40. — De $ 2.000, Nº 728.199, Celia Capelli, emisión 2/50. — Nº 731.130, Adelaida M. de Vázquez, emisión 3/50. — Nº 800.385, Amadeo I. Tomaino, emisión 9/51. — Nº 845.514, Enrique R. Gülden, emisión 8/53. — Nº 853.772, Isabel A. de Muslera, emisión 1/54. — Nº 858.708, María Luisa Balbi, emisión 5/54. — Nº 871.059, Ana Gracia V. de Napolitano, emisión 3/55. — De $ 4.000, Nº 810.619/20, José Bonillo, emisión 2/52. — Nº 867.750/51, Oscar Alfredo Zelaschi, emisión 12/54. — De $ 5.000, Nº 819.922, Mariana M. B. de Espinosa, emisión 6/52. Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M. Símbolo 2-008: De $ 72,78, Nº 529.124, Alberto M. Vives, emisión 3|47. — De $ 135,19, Nº 1-108.401, Humberto Alvarado, emisión 5|41. — De $ 231,20, Nº 661.387, Estela L. de Rico, emisión 10|48. — De $ 309,15, Nº 893.440, Federico R. Pulsoni, emisión 6|57. — De $ 336,94, Nº 857.060, Nazareno Salvoni, emisión 4|54. — De $ 374,98, Nº 501.777, Anita Acosta de Pazo, emisión 12|46. — De $ 377,43, Nº 340.501, Julia R. de Gatti, emisión 12|44. — De $ 424,51, Nº 265.812, Rubén Darío Sarmiento, emisión 10|43. — De $ 440,88, Nº 855.519, Héctor Pepino, emisión 2|54. — De $ 440,88, Nº 711.063, César E. Rizzo, emisión 10|49. — De $ 842,35, Nº 880.991, Dina B. de Ruggerone, emisión 2|56. — De $ 933,34, Nº 714.846, María C. Aguirre de Moyano, emisión 11|49.

ACTA Nº 667

Abril 30 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 6008 resultando designado el símbolo 6008, para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados todos Nº 6008: Plan 4, Serie 59, emisión 5|47, $ 1.250, Luisa Dellacasa. — Plan 7: Series: 121, emisión 1|61, $ 10.000, Graciela M. Caprara. — Serie 131, emisión 9|61, $ 10.000, Juan C. y Miguel A. Rojas. — Serie 123, emisión 10|58, $ 20.000, Miguel Nocera y flia. — Serie 138, emisión 10|61, $ 20.000, Norma T. Ragno. — Serie 248, emisión 5|63, $ 20.000, Enrique Luciano Cravaroli. — Serie 284, emisión 5|64, $ 20.000, Carlos y María Fernández. — Serie 296, emisión 9|64, $ 20.000, Felipe Carlos Cañoto. — Serie 304, emisión 2|62, $ 30.000, Oscar Aguirre y Regina de Monzero. — Serie 375, emisión 2|64, $ 30.000, Carlos y Teresa Martínez. — Serie 533, emisión 12|62, $ 50.000, Néstor de la Riva. — Serie 569, emisión 12|63, $ 50.000, María Angélica Simeone. — Serie 950, emisión 10|64, $ 50.000, Luis C. Yuln. — Serie 881, emisión 8|64, $ 100.000, Diana y Silvia Montañana. — Serie 884, emisión 9|64, $ 100.000, Ricardo Pérez y flia.

ACTA Nº 668

Abril 30 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el primer precio correspondió al número 6008 y el segundo premio al número 34.732. En consecuencia resultó designada la combinación 2-008, para los títulos del plan 9, emitidos por esta Sociedad. Títulos amortizados todos símbolo 2-008: De $ 10.000, Nº 109.662-0, Ermelinda de Martínez, emisión 12|64. — Nº 124.001-0, Carlos Sarica, emisión 1|65, Nº 125.312-0, Adrián y Favio Lupone, emisión 2|65, Nº 139.300-0, María A. Ramos, emisión 4|65. — De $ 15.000, Nº 107.078-0, Alejandro Bianchi y flia., emisión 11|64. — De $ 20.000, Nº 103.145-0, José e Isabel de Garrido, emisión 11|64, Nº 139.944-0, Hilda y Carlos Mehrbald, emisión 4|65. — De $ 30.000, Nº 127.622-0, David L. García Teyra, emisión 2|65, Nº 130.006-0, Delia Vda. de Ibarra, emisión 2|65, Nº 139.984-0-3-6, Juan C. Olguín, emisión 4|65. — De $ 35.000, Nº 139.095-0, Graciela Mattia y flia, emisión 4|65. — De $ 50.000, Nº 142.572-0, Alfredo Gaspar Santi, emisión 4|65. — De $ 100.000, Nº 111.377-0, Silvia y Mónica Manozzi, emisión 12|64. — De $ 500.000, Nº 144.780-04, Beneda B. de y Carlos T. Perkins, emisión 4|65.

Asimismo en el sorteo del 26 de marzo de 1965, resultaron amortizados por sorteo los siguientes títulos, todos Nº 9384: Series 876, 877, 878, 879 y 880, de $ 100.000.— cada uno, todos emisión 7|64, Angela Z. de Escañuela, Miguel Escañuela, Julio Sariego, Isabel de Nicoletti, Isabel García de Zampa y Francisco Puga. Rectificación de la publicación del 18|3|65, sobre sorteos febrero 1965: Título Plan 9, Nº 107.685-0, $ 10.000, Isabel del C. Conde, emisión 11|64, se incluyó por error; no le correspondió amortización por sorteo. — "La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización.

$ 10.000. e.17|5. — Nº 5.094 v.17|5|65

S. E. R.
Sociedad Edificadora Romagnola
S. A. C. I. e I.
Esmeralda 561, Piso 7º, Of. 135
Capital

El Directorio en su sesión de fecha 5 de noviembre del año próximo pasado, resolvió la emisión de dieciséis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de pesos moneda nacional 16.000.000. Igualmente en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1964, resolvió aumentar, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Estatuto, el capital autorizado, en ese momento de Veinte Millones de Pesos, a la suma de Cuarenta Millones de Pesos.

El Directorio.

$ 2.040 e.17|5 Nº 5.224 v.19|5|65

T E P P E R
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 15.403

Llámase Suscripción integración par $ 4.000.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto y $ 4.000.000; acciones ordinarias clase "A" de cinco votos.

Corrientes 2294, piso 12, Of. 57. — El Directorio.

$ 1.080 e.17|5 Nº 5.214 v.19|5|65

GUTVIL S. A. I. C. F.
Registro Nº 14.253

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido treinta (30) series de acciones según detalle: 20 series de acciones preferidas, al portador, del número 41 al 60, con dividendo fijo del 10 o|o, sin participación adicional, ni carácter acumulativo; 10 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B", un voto, números 61 al 70. Todos con derecho a dividendo proporcional a la fecha de su integración en bienes o en dinero en efectivo o por la capitalización de aportes anticipados, o pasivos existentes.

El Directorio.

$ 2.280 e.17|5 Nº 5.209 v.19|5|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA SOC. ANONIMA

Se comunica a los señores Accionistas que por decisión de este Directorio se ha resuelto prorrogar hasta el 15 de julio de 1965, el plazo para la suscripción e integración de acciones por m$n. 4.500.000 que vencía el 15 de mayo de 1965, conforme a las publicaciones del 28, 29 y 30 de abril de 1965. — El Directorio.

$ 440 e. 17|5 Nos. 5.179 y 5.270 v. 17|5|65

GUTVIL S. A. I. C. F.
Nº 14.253

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 70.000.000, (setenta millones de pesos m|n.), dividido el aumento de $ 20.000.000, en veinte series de $ 1.000.000, cada una. — Diez series (10) por $ 10.000.000, de acciones preferidas con un dividendo del 10 por ciento anual sin participación, sin efecto acumulativo, al portador, y diez series (10) por $ 10.000.000 de acciones ordinarias clase "B" de un voto al portador, autorizándose al Directorio a emitir las acciones en la oportunidad, modo y forma que estime conveniente.

El Directorio.

$ 2.400 e.17|5 Nº 5.207 v.19|5|65

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE S. A. C. A. I. F. I. M.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de enero de 1965 resolvió elevar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de pesos 5.000.000. — Asimismo, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21º a 36º, por un monto de $ 8.000.000, en acciones ordinarias "A", y las series 37º a 100º, por un monto de $ 32.000.000, en acciones ordinarias "B", pudiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones estatutarias.

El Directorio.

$ 1.800 e.17|5 Nº 5.196 v.19|5|65
$ 1.200 e.20|5 Nº 5.284 v.21|5|65

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Ind. y Com.
Monasterio 269

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie compuesta de 6.000 acciones ordinarias "A" de v$n. 100 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 7º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzara el 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 3.360 e. 17|5 Nº 5.276 v. 19|5|65

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2901

Se comunica, a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de enero de 1964, se aumentó el capital autorizado a $ 2.700.000. — El Directorio.

$ 360 e. 17|5 Nº 5.275 v. 17|5|65

LA AMERICANA
Sociedad Anónima de Ahorros

Acta Nº 50. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, correspondiente al sorteo realizado el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 2073 (dos mil setenta y tres), y con el segundo premio el número 26.515 (veintiséis mil quinientos quince); correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que, encuadrando en las disposiciones al respecto a las condiciones generales, posean el símbolo 0735 (cero setecientos treinta y cinco). La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. Los títulos que resultaran favorecidos, todos ellos del plan "A", son los que a continuación se consignan: 195183, vigencia 9|62, valor nominal m$n. 10.000, Gioia, Marta Lucía, Córdoba 1452, Lanús Este, Buenos Aires. — 220183, vigencia 9|62, valor nominal m$n. 10.000, Peterlin, Gerónimo y María Enris F., Hipólito Yrigoyen 1759, San Jorge, Santa Fe. — 257683, vigencia 3|63, valor nominal m$n. 10.000, Izquierdo, Noemí B., M. Campos y Tres de Febrero, Dolores, Buenos Aires. — 282683, vigencia 8|63, valor nominal m$n. 10.000, Fernández, Ubaldina R., Lavalleja 122, piso 2º, dto. 1, Capital Federal. — Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Dr. Salvador A. Mac'Kay, presidente.

$ 1.840 e. 17|5 Nº 5.268 v. 17|5|65

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

ACTA Nº 619

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 33114 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 3114. Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

ACTA Nº 620

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 40891 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 0891. Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos número 0891 serie 18 emisión diciembre 1948 pesos 157 Tokusho Higa, Corrientes 962, Rosario. Número 0891 serie 22, emisión mayo 1951, pesos 2.000, Mauro Ibáñez, Mariano Acha 1817, Capital.

ACTA Nº 621

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha resultó sorteado el número 17334 siendo las cuatro últimas cifras válidas para el sorteo títulos plan 1: 7334. Verificado el resultado se hace saber que no hubo títulos a amortizar.

ACTA Nº 622

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1965, conforme jugada Lotería Nacional de la fecha correspondió el primero y segundo premio respectivamente a los números 6008 y 34732. De conformidad con las Condiciones Generales los títulos que resultan agraciados son: plan 1: 6008 y 1007 y plan 2: Símbolo: 0082. Verificado el resultado quedan amortizados por el valor indicado los siguientes títulos: Número 0020, plan 2, serie 30, emisión: febrero 1958, pesos 10.000, Rosa de Guglielmetti, Chacabuco 219, Ramos Mejía. Número 0020, plan 2, serie 31, emisión: febrero 1958, pesos 10.000, Rosa de Guglielmetti, Chacabuco 219, Ramos Mejía. Número 0020, plan 2, serie 39, emisión: agosto 1961, pesos 10.000, Mariel y María de Ortolano, Capdevila 3411, Capital. Número 0020, plan 2, serie 40, emisión: febrero 1958, pesos 5.000, Rosa de Guglielmetti, Chacabuco 219, Ramos Mejía. Número 0020, plan 2, serie 45, emisión: enero 1950, pesos 299, Norberto Repman, calle 50 Nº 2756, Necochea. Número 0020, plan 2, serie 46, emisión: septiembre 1960, pesos 5.000, Susana Gallucci, Gral. Roca 851, Hurlingham. Número 0020, plan 2, serie 53, emisión: julio 1962, pesos 30.000, Julio Barbe y Gustavo Prato, Río Juramento 31, Chivilcoy. Número 0020, plan 2, serie 61, emisión: agosto 1961, pesos 10.000, Olga de Castelli, Perú 3228, Rosario. Número 0020, plan 2, serie 65, emisión: abril 1964, pesos 10.000, Juan y Delma de Mafrocco, Saluini 408, Campana. Número 0020, plan 2, serie 66, emisión: setiembre 1963, pesos 10.000, José Grod, Irlanda 710, Arrecifes. Número 0020, plan 2, serie 71, emisión: abril 1965, pesos 5.000, Haydee y Aída Mendiola, Moreno 732, Gral. Pirán. Número 0020, plan 2, serie 72, emisión: abril 1965, pesos 30.000, Haydee y Aída Mendiola, Moreno 732, Gral. Pirán. Número 0020, plan 2, serie 80, emisión: setiembre 1961, pesos 15.000, Ramón Lombardi, Manzanares 4127, Capital. Número 0020, plan 2, serie 82, emisión: diciembre 1962, pesos 15.000, Margarita Curi, Pueyrredón 422, Dolores. Número 0020, plan 2, serie 85, emisión: abril 1964, pesos 15.000, Elba de Grela, Pueyrredón s|n. Dolores. Número 0020, plan 2, serie 86, emisión: febrero 1961, pesos 15.000, María Vda. de Márquez, Laprida s|n., Alberti. Número 0020, plan 2, serie 93, emisión: julio 1963, pesos 20.000, Pantaleona Ferreyra, Santa Fe 564, Pilar. Número 0020, plan 2, serie 101, emisión: febrero 1965, pesos 10.000, Lidia de Santogiani, Entre Ríos 792, Pilar.

La Principal S. A. Argentina de Capitalización y Ahorro. El Gerente.

$ 1.400. e.17|5. Nº 5.100. v.17|5|65

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del día 24 de abril de 1965, y conforme a la resolución de asamblea ordinaria del 12 de abril de 1965, se resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "B", (1 voto), números cincuenta y uno a ciento cincuenta inclusive, por valor nominal de m$n. 40.000.000.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 4º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle El Cano 6080, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|5 Nº 5.048 v.19|5|65

ELECTRODINIE S. A. I. C. y F.

Ponemos en conocimiento de los Sres. Accionistas, que están a su disposición los títulos de las acciones correspondientes al capital social integrado. Por lo tanto, pueden retirarse en nuestra sede Venezuela 131, dentro del horario de 8,30 a 12 y de 13,15 a 16,30 horas, previa presentación del certificado provisorio y acreditar haber satisfecho el pago de la última cuota. — El Directorio.

$ 440 e. 17|5 Nº 5.261 v. 17|5|65

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de abril de 1965 el capital autorizado de la Sociedad ha quedado elevado a la suma de m$n. 600.000.000.

Buenos Aires, mayo de 1965. — El Directorio.

$ 1.080 e. 17|5 Nº 5.219 v. 19|5|65

CASA RUBIO S. A.

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nº 126 al 175 en acciones ordinarias clase "A" por un valor total de $ 10.000.000 debiéndose efectuar las suscripciones al contado y a la par. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 5.195 v.19|5|65

FERGAT S. A. I. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido aumentado a m$n. 10.000.000 y en reunión de Directorio de fecha 16 de marzo de 1964, se dispuso la emisión de 22.000 acciones ordinarias, 5 votos, al portador por v$n. 2.200.000 provenientes del saldo de revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560. e.17|5 Nº 5.184 v.19|5|65

SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir dos Series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por valor de m$n. 12.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 24.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle San Juan 3334, Capital.

$ 1.800. — e.17|5 Nº 5.159 v.19|5|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 5 a 20 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos c|u. por un total de m$n. 1.600.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|5 Nº 5.152 v.19|5|65

EDICIONES HORME S. A. EDITORIAL
Expediente Nº 14.299

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 9 de abril de 1965, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 1964; y que el Directorio en su reunión de fecha 27 de abril de 1965 ha emitido la serie Nº 6 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción de m$n. 3.000.000.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 5.145 v.19|5|65

FABRICA DE VINAGRE UNICO S. A. C. I. F.
Reg. 10790

Don José Manzano Hidalgo en su carácter de Presidente de la Fábrica de Vinagre Unico, S. A. C. I. F. hace saber que por escritura de fecha 26|9|64, pasada al folio 647 del registro de esta Capital Nº 493 a cargo del escribano Rodolfo B. Tellarini, la sociedad que preside procede a emitir las series 26º a 40º inclusive de acciones ordinarias al portador tipo A de 5 votos por un v$n. 3.000.000 con participación de dividendos desde el 1º|7|65, al contado, de acuerdo a las resoluciones de las Asambleas del 31|8|63 y 29|10|64 y a los efectos de ejercer derecho de preferencia.

$ 2.160.— e.17|5 Nº 5.139 v.19|5|65

M. COMERO & CIA. S. A. IND. Y COM.
SUSCRIPCION

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par 1.475 acciones de $ 1.000 cada una pagaderos al contado en el momento de la suscripción, en la proporción de las que posean y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos en la Sede Social calle 25 de Mayo Nº 340, Capital. — El Directorio.

$ 1.800. e.17|5 Nº 5.234 v.19|5|65

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 20|4|65, ha resuelto emitir las series números 26 a la 35 de acciones ordinarias clase "B" de v$n. 1.000.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|5 Nº 5.075 v.19|5|65

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31|3|65, el Directorio ha resuelto emitir 400.400 acciones, valor nominal de $ 40.040.000 destinada dicha emisión a capitalizar la segunda cuota del revalúo contable. En esta forma el capital emitido será de $ 194.040.000 nominales. La emisión de $ 40.040.000 se hará en acciones ordinarias clase B, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|5 Nº 5.041 v.19|5|65

SAPROFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg.: 12249

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 2 de abril de 1965, ha resuelto emitir 60.000 acciones ordinarias de las mismas características a las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Los actuales poseedores de acciones tendrán derecho a suscribir hasta tres acciones por cada una que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días, contados desde la última publicación del presente aviso. Las acciones serán suscriptas por su valor nominal y al contado, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. — El Directorio.

$ 2.610.— e.17|5 Nº 5.039 v.19|5|65

BIO - QUI
S. A. I. y C.
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 10.444

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 3 del corriente mes ha resuelto lo siguiente:

1º) Emitir las series Nº 3 al 7 inclusive de m$n. 500.000 cada una, en acciones ordinarias al portador Clase "B", por un total de m$n. 2.500.000 por toda la emisión.

2º) Las acciones correspondientes a esta emisión gozarán de dividendos a partir del 1º|11|1964.

3º) Las acciones de esta emisión deberán integrarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción.

4º) Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los Estatutos Sociales durante el plazo fijado. — El Directorio.

$ 3.000 e. 17|5 Nº 5.137 v. 19|5|65

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Inf. emisión 100.000 acc. ord. par, 20 % cont. — El Directorio.

$ 360 e. 17|5 Nº 5.131 v. 19|5|65

MANUEL FERNANDEZ VEGA
S. A. C. e I.
C. e I.

La Asamblea General Ordinaria del 24|12|64, elevó el Capital Autorizado de m$n. 60.000.000 a m$n. 150.000.000 de los cuales m$n. 50.000.000 son de acciones ordinarias de clase A y m$n. 40.000.000 de acciones ordinarias de clase B.

$ 1.080 e. 17|5 Nº 5.126 v. 19|5|65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 1965, se resolvió el aumento del Capital Social a la suma de m$n. 1.500.000.000. Por su parte el Directorio de la Compañía en la reunión de fecha 9 de abril del año en curso, procedió a la emisión de dos series de acciones por un valor total de v$n. 607.560.000 que corresponden $ 84.244.000 a la clase "A" y $ 523.316.000 a la clase "B".

$ 2.280 e. 17|5 Nº 5.124 v. 19|5|65

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1964, elevó el capital autorizado hasta la suma de $ 4.500.000, quedando facultado el Directorio para que emita las series necesarias con el fin de atender el pago de los dividendos pendientes. — El Directorio.

$ 1.200 e. 17|5 [illegible] 19|5|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROSENTHAL y PAULA TAUB de ROSENTHAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo seis de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.609 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita por quince días a doña MARIA HAYDEE YFRAN para comparecer en juicio caratulado "Sinonimo Francisco Pascual y otra s|Adopción menor Luis Enrique", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.200.— e.12|5-Nº 4.416-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.306 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMULO LOPEZ. — *Publíquese por diez días.*

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.253 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VELA de PLATANIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.777 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.555 v.19|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL o DANIEL EPIFANIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.621 v. 27|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCIO CLAUDIO SALVADOR FERRI y LEONOR LOPEZ de FERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.733 v. 27|5|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA ALZUGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.450-v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL CARMELA BARDASCINO de CACCAVARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.137 v 24|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MIGUEL OLIVIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.273 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MICAELA VICTORIA VICENTA MAZZOCCO de LIBERATORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.941 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORDEO JOSE CUTREIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 1º de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.311 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO GUARINONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.505 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos acreedores de don VICENTE MUTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.560 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEIGA o FANNY WOLK o WOLH de NEISTADT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.318 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOMAS WATSON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.418 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BARBIERI DE GARCIA o GARCIA BALDERRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.087 v.17|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI de MACRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 75.263-v.20|5|65
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24|3 al 6|4|65.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORRES VILAVEDRA o JUAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.818-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. —e.14|5-Nº 5.020-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA LANDA de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.975-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO STRASSERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.954 v.21|5|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e. 13|5 Nº 4.602 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO APOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.328 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN TOBAR o HORACIO MARTIN TOVAR o HORACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.11|5. — Nº 4.236 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA MALASPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.704 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMENE CAROLINA GIUSSANI de FERNANDEZ ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.732 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.012 v. 21|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.835-v.28|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.995-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAPORALE de ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.647 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL TERCERO. — Publíquese por diez días. — Octavio Bunge, secretario.
Mayo 5 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.352-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORONA GENTILI o CORONA JOSE JUAN GENTILI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.426-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REYNOSO o CARMEN REYNOSO PEÑALVA o CARMEN REINOSO de CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.316 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.287 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.864 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CAROLINA MONTANARO de PAPAZICOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.741. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCISCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.674 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'AMARIO de IOANNISCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Octavio Bunge, secretario
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.160 v.17|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO ZOTTOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1965. - L. M. Ambrosioni Bosch, Secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.353-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA DO SANTOS DE VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.424-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ o ALVAREZ MERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.856. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA VERNAZZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 3.762. v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSVALDO RABAGO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.111 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REGUERA de REGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.062 v.17|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BUSNADIEGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.867-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HODARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.736 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO SALVADOR SACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Darío Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.744 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PIZZORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Darío Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.742 v. 27|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.547-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DEL PRADO y TRINIDAD BORRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.10|5. Nº 3.907. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 4.048. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA BAYNAC de VARELA y don MANUEL VARELA o VARELA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.681 v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7 y Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPEL DE WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.069 v.17|5|65

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO PIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 noviembre de 1964. — O. E. M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.624 v. 27|5|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ABELLA DE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.674 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DANTE ABEL ZINNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.883. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA MARIA AUBONE de VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.054. v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO CAMARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril siete de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|5. Nº 3.819. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VITIA MINCES de MELNICOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.10|5. Nº 4.111. v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DALBERTO ANDRES MOLINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.341 v.18|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ESCARDO de HEJEIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-N 4.997-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED BRAHIM ZARAKET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.996-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.011-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.971-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOUSA LOBO DE SOUVILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.642 v.27|5|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ** — **Publíquese** por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.477 v.26|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA APESTEGUIA.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — **Isaac R. Molina, secretario.**
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.527 v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de **SANTOS PRINCIPE. Publíquese** por diez días. — Buenos **Aires, abril** 26 de 1965. — **Isaac** R. **Molina, secretario.**
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.395 v.18|5|65

Nº 10

El **Juzgado** Nacional en lo Civil **Nº 10, Secretaría Nº 20**, cita y emplaza **por treinta días** a herederos **y acreedores de doña ESPERANZA MARTINEZ DE PELAEZ. — Publíquese por diez días.**
Buenos **Aires, 6 de abril de 1965.** — Mario **C.** Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.698 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil **Nº 10**, Secretaría Nº **20, cita y emplaza** por treinta días **a herederos y acreedores de ROSALIA OLIVEIRA DE VARELA** y **ANTONIO VARELA.**
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Mario **C. Russomanno, secretario.**
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.519 v.26|5|65

Juzgado en lo **Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA GUZELIAN** de **PAULIDES — Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, abril **23 de 1965.** — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.507 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría **Nº 19, cita** por **cinco días a doña BLANCA AZUCENA ROMERO, para comparecer en el juicio** "Romero María **Josefa, Adopción", bajo** apercibimiento de **dar intervención** al Defensor Oficial. — **Publíquese** por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.300. e.11|5. — Nº 4.314 v.17|5|65

Juzgado en lo **Civil** Nº 10, **Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAEZ.** — **Publíquese diez** días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965
Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.10.5. Nº 4.032. v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría **Nº 20, cita y emplaza** por treinta **días, a herederos y acreedores** de doña **CHAJA ITTE KIRSCHNER** de **SCHIFFER** y **don MAIER SCHIFFER.** — Publíquese por diez días.
Buenos **Aires,** 21 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, **secretario.**
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.572 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, **Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA PARADA de GOMEZ** — **Buenos Aires,** abril 26 de 1965. **Publíquese por** diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 3.340 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, **Secretaría Nº 19,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCIA PEREZ DE MARTIN** o **LUCIA PEREZ BURRIEZA DE MARTIN.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de **1965.** — **Leonardo A. Parisi, secretario.**
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.136 v.17|5|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría **Nº 22,** cita y emplaza por **treinta días a herederos** y acreedores de **JOSE FALCONE.** — **Publíquese por diez días.** — **Buenos Aires,** 4 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.955-v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría **Nº 21,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR GIAMPETRUZZI** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.963-v.28|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número **11,** secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **IDA OMBRELLA de CASTINI.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — **Aníbal J. La Rosa,** secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.941-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil **Nº 11,** Secretaría **Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos** y acreedores de doña **ROSA MARIA SCAGLIA.** — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — **Aníbal J. La Rosa,** secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.717 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil **Nº 11,** Secretaría **Nº 21,** cita y emplaza por treinta días **a herederos** y acreedores de **TERESA SANSONETTI.** — **Publíquese** por diez **días.**
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — **Aníbal** J. **La Rosa,** secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.706 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil **Nº 11,** Secretaría **Nº 21, cita** y emplaza por treinta días **a herederos** y acreedores de **PAULINA STAVITZKY de LEVIN.** — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, abril 22 de 1965 — **Aníbal J. La Rosa,** secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.470 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría **Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MAÑANA. Publíquese por 10 días.** — **Buenos Aires, mayo 4 de 1965.** — **Norman** J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.961 v.21|5|65

El Dr. Agustín Tiscornia a cargo del **Juzgado Nacional** en lo Civil Nº 11, **Secretaría Nº 21,** cita por treinta días a herederos y acreedores de **ENRIQUE MINYERSKY.** — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.611 v.19|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SORANA.** — **Publíquese** por diez días. — **Buenos Aires,** febrero 26 **de 1965.** — **Aníbal** J. **La** Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 **Nº** 3.537 v.19.5|65

Juzgado en lo Civil **Nº 11,** Secretaría **Nº 22,** cita y **emplaza** por treinta días a herederos **y acreedores de RAUL DABBAH** y **HARA.** — Publíquese por diez **días.**
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, **secretario.**
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.629 v.19|5|65

El **Juzgado** Nacional en lo Civil **Nº 11,** Secretaría **Nº 21,** cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ZULEMA SALUM de AYAS.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.6.5 Nº 3.655 v.19|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría **Nº 21, cita y emplaza** por **treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CIPRIANO ADRIAN DUBOSC. Publíquese** por diez días. — **Buenos** Aires, abril 22 de 1965. — **Aníbal** J. **La Rosa, secretario.**
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.325 v.18|5|65

Juzgado en lo **Civil** Nº 11, Secretaría Nº 21, *cita y emplaza por treinta días* **a** herederos y acreedores de **MARIA FANI RODRIGUEZ de MESTRE.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.070 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría **Nº 21,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA INES GIGLI de MOSGIDIS.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.071 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, **Secretaría Nº 21, cita y emplaza** por **treinta** días, a herederos **y acreedores de JULIO ZUCKER.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. —**Aníbal J. La Rosa, secretario.**
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.148 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, **Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFIN NUÑEZ.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. —**Aníbal** J. **La Rosa,** secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.140 v.17|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **PABLO SHUBEROFF.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.863-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARGARITA TOMATIS de BORDENAVE.** — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº **4.849**-v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta **días a herederos y acreedores de doña FELIPA GOÑI ARANGUREN.** — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.654 v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NICOLAS APOLONIO PERRINO.** — **Publíquese por diez días.** — **Buenos Aires,** diciembre 22 de 1964. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.800. —e.12|5-Nº 4.461 v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, **cita y emplaza por 30 días a herederos** y acreedores de **VICENTE JUAN ERCOLI.** Publíquese **por** diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.867 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil **Nº 12,** Secretaría **Nº 23,** cita y emplaza por treinta **días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA MALVINA FISCHER** de **KLIMMT. Publíquese** por diez días. — **Buenos Aires,** 18 de marzo de **1964.** — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10 5 **Nº 3.862** v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO SOUTELO.** Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — **Luis Solari, secretario.**
$ 2.400.— e.10|5 **Nº 4.059** v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil **Nº 12,** Secretaría Nº 23, cita y **emplaza** por treinta **días a herederos** y acreedores de **DAVID KASVIN.** — **Publíquese** por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.6|5 **Nº 3.480** v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo **Civil Nº 12. Secretaría Nº 23,** cita y **emplaza** por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA SOCORRO SANCHEZ de** *PUGLIESE.* Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — **e.10|5 Nº 3.756 v.21|5|65**

Juzgado en lo **Civil Nº 12,** Secretaría **Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos** y acreedores de **JUAN CARLOS GARGANO.** — Publíquese **por** diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.223.v.17|5|65

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO BARRIS.** — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.367-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **AVELINO GUILLERMO VALIÑA.** — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº **4.368**-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ESTELA JUNNISSY o JUNNISSI de BOZZO.** — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.366-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo **Civil Nº 13,** Secretaría **Nº 26,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MANUEL SAMPAYO.** — Publíquese por diez días. — **Buenos Aires,** 27 **abril** de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.467-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría **Nº 26,** cita y emplaza por treinta días a herederos **y acreedores** de don **DEMETRIO EDUARDO MADARIAGA.** — Publíquese por diez días. — **Buenos Aires, mayo 3 de 1965.** — **Jorge** Escuti Pizarro, **secretario.**
$ 2.800.— e.12|5-Nº **4.471**-v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, **cita** y emplaza por treinta **días a** los herederos y **acreedores de don FRANCISCO ROMAN.** — **Publíquese** por **diez** días. — **Buenos** Aires, noviembre **9 de** 1964. — **Francisco A. Vocos, secretario.**
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.455-v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº **13, Secretaría Nº 26,** cita y emplaza **por** treinta **días a** herederos y acreedores de **HECTOR MARIO REY.** — Publíquese **por** diez **días.** — **Buenos Aires, abril** 27 de 1965. — **Jorge** Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.451-v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. **cita y emplaza por** treinta días **a herederos** y acreedores de **MODESTO** de la **TORRE PARADA.** — **Publíquese** diez días. — **Buenos** Aires, abril **26** de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.520-v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, **Secretaría Nº 26,** cita y emplaza **por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHÄFER.** — Publíquese **por** diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.406-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE RAMON CONSTENLA** y **MARIA SUESCUN de CONSTENLA.** — Publíquese *por diez días.*
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.113 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y **emplaza por treinta días a herederos** y **acreedores de JOSE TRINGALI.** *Publíquese* **por diez días.** — **Buenos Aires, abril 27 de 1965.** — **Jorge Escuti Pizarro, secretario.**
$ 2.800.— **e.10|5** Nº **3.820** v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BEHAR. Publíquese por diez días. — **Buenos Aires, abril 30 de 1965.** — **Francisco Alberto Vocos, secretario.**
$ 2.800.— e.10 5 **Nº 4.062** v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza **por treinta días a herederos** y acreedores de **ANIBAL CESAR MARTINEZ. Publíquese** diez **días.** — **Buenos Aires,** abril 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 **Nº 3.928** v.21|5|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos **y acreedores de ISABEL CUETO o CUETO RODRIGUEZ.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 d 1965. — **Raúl R. Frías,** secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.809 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza **por treinta días a herederos** y **acreedores de don JUAN JOSE BIGGIO.** — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.721 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VICTORIANO GARCIA** y de **ISABEL MENDIETA de GARCIA** por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Ramón H. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.13|5-Nº 4.631-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE CABIA IZQUIERDO.** — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.13 5-Nº 4.582-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE RICARDO VICENTE BRAMUGLIA.** — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.13|5-Nº 4.692-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **GERONIMO QUADRELLI.** — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.12|5 Nº 4.472 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARONSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.506 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO ANGEL MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.299 v.24|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LAULETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 6 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.218 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSZ o HERSCH o GERSZ o ENRIQUE KOTLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.997 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTORIO MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 4.061 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BOERO de BRUSCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.821 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA MARIA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA, o MODESTA ALVAREZ DIAZ de ORTEGA o MODESTA DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.015 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZUVI de VENTURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.064 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCHIANO MARIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.825 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO y MATILDE PARDO DE LOPEZ o LOPEZ MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.10|5 Nº 3.985 v.21|5|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINO LIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 3.575 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de PANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.683 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMANUELE DI BELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.277 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA MASSA de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.367 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES QUEREILHAC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.345 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICO ROLLMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.294 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LINARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.416 v.18|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROBE OTTO u OTON ENRIQUE GERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.802 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, intima a don FRANCISCO ELIAS DESIMONE en los autos caratulados "Pico Duni, Ramiro José y otro c|Canabal y Felippa, María Luisa, s|ejecución hipotecaria", para que dentro del término de tres días oble el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 519 del Código de Procedimientos — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200 e.14|5 Nº 4.807 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JUANA CONCHA, TURIANO (o FRANCISCO) LORENZO GALEANO o GALIANO, SILVERIO ALVAREZ, JOSE MONZON, VICTOR o VICTORIO AVZARADEL, SUSANA PAULA FERNANDEZ y BLANCO y GUILLERMINA BLANCO de FERNANDEZ (sucesoras de EUSEBIO FERNANDEZ), JOSE SOLANO o SOLDAN, VALENTIN MAKAROFF, CARLOS o CARLOS A. TORRES, JOSE BELLET MORALE o MORALES, EUGENIO HEINDRICH, FEDERICO JANSSENS y GUILLERMO J. LOPEZ, para comparecer en juicio "Ortiz María Luisa c|Giménez Carlos A., Molina Lucas S., Molina Susana C., Trías Manuel B., Concha Juana y otros s|división de condominio" (sobre división condominio inmueble Cramer 310, esq. Palpa 2813|15, capital), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.400 e.14|5 Nº 4.936 v.20|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por quince días a MANUELA BATALLA, para comparecer en juicio "Fornes Arnaldo y León de Fornes, Asunción s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800 e.14|5 Nº 4.869 v.20|5|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a don OSCAR FERNANDO MARASCA y NORMA ESTRELLA FERNANDEZ, para estar en derecho en los autos "Marasca y Fernández. Beatriz Rosa, Adopción", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de ausentes en turno, para que los represente en esas actuaciones. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.648-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO POLICASTRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.728-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA BRUNO o CATALINA TOMASA BRUNO de ROBERTZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.480.- v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO URQUIA o URQUIA MICHELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.274 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.935 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN LABOMBARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.903 v.21|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA RODRIGO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de abril. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.090 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MALUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 3.697 v. 21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RINCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.861 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO PODESTA de JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.577 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAYETANO FIORELLA. — Publíquese por diez días, agosto 28 de 1963.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.093 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALBERTO GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.096 v.17|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.159 v.17|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MOCCIOLA de CERONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.824 v.28|5|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROCCAFORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|5 Nº 4.949 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.705 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FREITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.205 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NUSSOTTI de SOULA y MAURICIO ALBERTO SOULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.12|5 Nº 4.560 v.26|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PENDAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.689 v. 21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.858 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MAGDA IRMGARD MUCH de PLODER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.719 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.574-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KLEIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.161 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.6|5 Nº 3.479 v.19|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ASPURU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.937-v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO LUIS LUCCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.438 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.- e.12|5 Nº 4.473 v.26|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CABALLERO de ULIBARRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.12|5 Nº 4.463 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANTONIA FIAMENGO de FERRAZZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.532 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA PRAVETTONI de MANZINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.870 v.10|5|65
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.870 v.24|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROBERTO KÖHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.150 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 3.831 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA AMALIA MAZARIEGOS de RICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.781 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARUGATI de VANZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.10|5. — Nº 4.052 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.606-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PERRANO de GAGGERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.292 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO o JOSE BLANCO BUGALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.384 v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LISARDO VADILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 3.243 v. 17|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JUNQUET le BORNAND. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.151 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO TEDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.400.— e.5|5 Nº 3.408 v.18|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA MARTHA AHLEN de PETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.980-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN AURELIO ESPINOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.005-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965.
Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.14|5 Nº 4.973 v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELICIA o FELISA CIMINO de PORCARO y de CARMELO ANTONIO o CARMELO o CARMENANTONIO o CARMINE ANTONIO PORCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.600.— e. 13|5 Nº 4.710 v. 27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.789 v. 27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIE o ELIAS MISRACHI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 22 de 1965.
Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.341 v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VERDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.496 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALEJANDRO RUEDA, publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.151 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ORFILIO LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.123 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GRODSINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.267 v.24|5|65

El señor Juez en lo Civil Dr. Andrés Alberto Carnevale, Juzgado 18, Secretaría 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.905 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.948 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OHANNES o JUAN ZOULALIAN. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.10|5. — Nº 3.711 v.21|5|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARCUS de MIEDZIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 4.007 v.21|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FREGA de SCAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.768 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO ANTONIO RONDINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.753 v.21|5|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PUJOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.552-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TALAMAS. —Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.604-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.300. e.4|5. — Nº 3.209 v.17|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.10|5. — Nº 3.779 v.21|5|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.985 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAINELLI y|o RICARDO LUIS RAINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1964.
Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.950 v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CASTULO PABON y/o GERONIMO CASTULO PAVON y|o GERONIMO PABON.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.951 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PILAR RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.879 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FAAS de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 13|5 Nº 4.658 v. 27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHMULJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.730 v. 27|5|65

El juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PEDRO CAPELLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.318 v.26|5|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.12|5 Nº 4.457 v.26|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAPROVITOLA DE COLUCCIO MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.12|5 Nº 4.557 v.26|5|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.530 v.26|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CELIA MONTEVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.141 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVARIÑO de BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.216 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISRAEL FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.233 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.656 v. 27|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ASPURU CHABARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Airs, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.761-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ACHA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.10|5-Nº 3.817-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA EMMA GARAT de GRACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.829-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MATARAZZO o MATANAZZO o MATANAZO de PECCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.041-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ANGELICA CAMPI de TELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.339 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SUAREZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.253-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERALDI y JOSE ANTONIO BERALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.296-v.18|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.298-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH VISINTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.4|5. — Nº 3.112 v.17|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARCIA y JUAN GARCIA CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 4.993 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO O'GORMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.957 v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BELTRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.954 v.28|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO MORAND y SOUMANT, o MORAN y SOUMANT, o MORAND y SOUMA, o MORAN y SUMA, y de doña CATALINA SOUMANT de MORAND o CATALINA o CATALINA SOUMAN de MORAND, o SOUMANT de MORAN, o SOUMA de MORAND, o

SOUMA de MORAN, o SUMA de MORAND, o SOUMAN de MORAED, o SOUMANT de MORAED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.200.— e. 13|5 Nº 4.634 v. 27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.696 v.27|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SIMONE de DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.12|5 Nº 4.474 v.26|5|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a VICTOR HUGO SERVIELLE para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue doña Berta Susana Langrebe bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e.12|5 Nº 4.462 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN APOLONIA PAIS de SALUDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.304 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA AIELLO de FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.139 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA LANZA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.232 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ISIDORO OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.245 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES OTERO de SANDOVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.277 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.288 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALVAN Y MARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.959-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SUSANA LACROUX de BALDUZZI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 4.060-v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA RODRIGUEZ de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.882-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO OTIN u OTIN PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.940-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MALINVERNO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.614-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARQUES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 3.561. v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATAFIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.571-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.387 v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLARDONY del CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.321-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.317-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a don EDUARDO DENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.319-v.18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIGNATARO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|5-Nº 3.322-v 18|5|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de abril 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.5|5-Nº 3.295-v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o PABLO LUIS BRESCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.117 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BRIGIDA DE LUCA de BLASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.080 v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO SORARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.073 v.17|5|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA JOSE LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.892 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.14|5. — Nº 4.894 v.28|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO SERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800, e.14|5. — Nº 4.893 v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ de VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.868-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WAGNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge CHIOCCA, secretario.
$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.735 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA CACCIABUE de DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — $ 2.800.— e.13|5-Nº 3.222-v.27|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 12|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL NICOLAS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.783 v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA AURORA ERRO de OTAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.559 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR LILLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.11|5. — Nº 4.319 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN SEÑORANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.776-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NARCISA BASSO de PALLARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.567-v.19|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.308 v.18|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO LEPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|5. — Nº 3.083 v.17|5|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA FOURCADE de AGUADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.934-v.28|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO LEGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.915-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.643.v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.565 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ITURRAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.121 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA CAVALLO de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.215 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ADRADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.11|5. — Nº 4.138 v.24|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MASOLA de MAZZONCINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.272 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA o ANTONIA BLENGINO de PICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.279 v.24|5|65

El Doctor Roberto Rame, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARINO o FRANCISCO SAVERIO MARINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.295 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS TORRES MANZANARES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 29 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.811-v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FEIJOO de GARBAGNOLI o ANTONIA FEIJO de GARBAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintidós de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5-Nº 3.806-v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA ROSA MELFI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 4.024 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA GENOVEVA GROSSI de GUALDI s|Sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.720 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FERNANDEZ de CARPY. — Publíquese por diez días. abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.931 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIDAL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.909 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DULON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.877 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PONS de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 — e.10|5 Nº 3.932 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC RASKIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.818 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA VICTORIA BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.814 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO NUÑEZ o JOSE NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.622 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA AYUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.576 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AUGUSTA MARTELLINI de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.551 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS VITALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.672 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.314 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGINIO VICTORIO BOTTA y doña ANGELICA BEATRIZ MACCHI de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 3.346 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO KASIUTYCZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.328 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o PEREZ SANJULIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.393 v.18|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE de CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.513 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COPPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.544 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TABBAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.179 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GILARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.191 v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INO EZRATTY ROLLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 3.155 v.17|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO ZUCCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 3.224 v.17|5|65.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OUBIÑA o CARMEN OUBIÑA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.013-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA COLOMBO Vda. de DEDIONIGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.247 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VITTONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.512 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTAMARIA. — Publíquese por días días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.441 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA HURTAULT de LAMBRUSCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.452 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SCOLA DE CLAUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.408 v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL o MANUEL TSAQUIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.114 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIANTE NAPOLEON NICOLAS SMIGLIANI. (Publíquese diez días).
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.136 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.237 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS FELLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.248 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NOVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.269 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MANUELA GARCIA de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 3.876 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUTMAN y GITLA LERER de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1965. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 3.937 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.472-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.670-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.- e.6|5 Nº 3.607 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEON PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 29 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.- e.6|5 Nº 3.469 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 3.405 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO CHEVALIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 3.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EMMA LATREYTE de CALP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.098-v.17|5|65

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EJZER KRYKUN o CRICUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.121-v.17|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENCIA de ACHAVAL o MARIA CLEMENCIA ACHAVAL o CLEMENCIA de ACHAVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.826-v.28|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESCENTE. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 4.944-v.28|5|65

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ATELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.657 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERCILIA DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.602 v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NESTOR ORECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.660 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CURTO DE ORDOÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.491-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ESTEBAN SCHIOPPETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo cuatro de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.363-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ZELMAN GHENADENIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.521-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GAMBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.574-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MONTERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.259 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA GAY de BUTTNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
2.800 e.11|5 Nº 4.206 v.24|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MARTIN o JUAN ANTONIO MARTIN MORALES y MARIA PURA CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 4.207 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIMAKIS KOTSIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.262 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARTINELLI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.078 v.21|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO LUIS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.886 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MASTROVITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.037 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NESI o NESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.492-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LEVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.540-v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GERONI. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.615-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secreta Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BRACCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5-Nº 3.074-v.17|5|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEJAIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.619-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BELCHA HAHN de GRUNFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.672-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.747-v.27|5|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAULE. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.734-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RODOLFO ACEVEDO Y FELISA GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.443-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TADDEO o TADDEO de SCRINZI.
Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.434-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.412-v.26|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.221 v.24|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAISBLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.224 v.24|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA D'AQUINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.023 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ANGELA JUANA MAGDALENA RAGGI de BASADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.043 v.21|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MARTINEZ FARIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 4.055 v.21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALBERTO SOLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.573-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.486-v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA GARGIULLO o ARGENTINA GARZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 3.482-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA GRINSTEIN de DUJOVNE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.605 v. 19|5|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de RABANAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.092-v.17|5|65

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 5.014-v.28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BEHRENDT. — Publíquese por diez días.
$ 2.800.— e. 14|5-Nº 4.880 v. 28|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FIGALLO de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.641-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.718-v.27|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AVALLONE y FLORINDA VERNAZZA de AVALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.741-v.27|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS ELIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.613-v.27|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CORINA CORONEL de CHANOURDIE. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Publíquese diez días. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.13|5 Nº 4.772 v.27|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE USSEGLIO BRANCARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.264-v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION NIGLIA DE CAFARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.229 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA TRINCA DE MISENTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. —e.11|5 Nº 4.230 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.231 v.24|5|65

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FROSINA PALMIRA RAZZANO de SARACCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.233 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 4.285 v.24|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 3.852 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CERUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.775 v.21|5|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NUNCIO MICCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 4.084 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FABREGAS SOTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.466 v. 19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 5., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO EUGENIO HILLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.163-v.17|5|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA MARIA TERESA RAGGIO de SEITUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 14|5 Nº 4.969 v. 28|5|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA LELIA ORLANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.12|5-Nº 4.388-v.26|5|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GUILLERMO LEARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.011 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FERRARI de TROGLIO y SANTIAGO TROGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 3.710 v. 21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DELLA BIANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 3.854 v.21|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por 15 días a don FRANCISCO DONATO para comparecer en juicio Kaufman Valentín c|Donato Francisco s|Ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.300.- e.13|5 Nº 4.719 v.19|5|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SAMUEL ESEREQUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.364-v.26|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACHELA KOLNIK de MURAWNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 3.238 v.18|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LORENZO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.058 v. 21|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO DIAZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.- e.13|5 Nº 4.738 v.27|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado de Pra. Instancia Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO, o PEDRO AMBROSIO GUTIERREZ. — Publíquese por 10 días.
Sec. Nº 57.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.5|5 Nº 3.371 v.18|5|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN HARGINSOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 14|5 Nº 5.012 v. 28|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FREGEIRO de IGARZABAL o de DE IGARZABAL. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 4.093 v. 21|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 3.498 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TRAPASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.213-v.17|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAFAEL EZCURRA o ANDRES EZCURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 3.468 v. 19|5|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL PEDRO MARTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5-Nº 3.244-v.17|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO de la FUENTE.
Buenos Aires 4 de mayo de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.12|5 Nº 4.554 v.26|5|65.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz número tres, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR ORTIZ. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, abril veinte de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e. 14|5 Nº 5.003 v. 20|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VARELA y MARIA MIGUEZ de VARELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.- e.13|5 Nº 4.720 v.19|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965.
José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.11|5 Nº 4.266 v.17|5|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE MASON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e. 14|5 Nº 4.964 v. 20|5|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos o acreedores de MANUEL ENRIQUE LAIDLAW. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.- e.13|5 Nº 4.597 v.19|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CEFERINA BEATRIZ RIVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965.
Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.11|5 Nº 4.265 v.17|5|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN RUIZ o RUIZ DAUEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.336 v. 17|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITO GOMEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.327 v. 17|5|65

Nº 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del **Juzgado número 17** emplaza por tres días a la firma MARVAL S. R. L. (en formación) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le siguen los señores Margarita Franchino de Valentinis, Elena Inés Valentinis de Failla y Guido Valentinis, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560.- e.13|5 Nº 4.675 v.17|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE POSADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.12|5 Nº 4.402 v.18|5|65.

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO CORSO y doña DOMINGA ANGELA CORSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.- e.12|5 Nº 4.784 v.19|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ARMANDO HEPPENHEIMER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.200.- e.13|5 Nº 4.738 v.27|5|65

Nº 22

Juzgado Nacional de **Paz Nº 22**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TYMCZYSZYN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e. 13|5 Nº 4.771 v. 19|5|65.

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23 cita por cinco días a los propietarios y|o posedores de los siguientes inmuebles: Partida: 76.062, calle Avda. Riestra s|n, lote 10, Maz 38, Parc. 2708B; Circ. 1ª, deuda año 1954 2º Sem. $ 25,20, Exp. 160.983; Partida: 281.471, calle Desagüadero s|n, lote 25, Maz. 14, Parc. 2092, Cir. 15, deuda año 1954 2º Sem. $ 72.—, Exp. 160.984; Partida: 19.452, calle Andalgalá s|n., lote 8, Maz. G, Parc. 737, Cir. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 72.— Exp. 160.986; Partida: 81.254, calle Montiel s.n. lote 4, Maz. 26 B, Parc. 781 I, Cir. 1ª, deuda año 1954, 2º Sem. $ 48.—, Exp. 160.988; Partida 900.142, calle Tilcara s|n. deuda años 1954-1955. $ 1950.—, Exp. 160.989; Partida 47.018, calle Avda. La Riestra s|n., lote 9. Maz. s|n. Parc. 1.700, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 1825,20, Exp. 160.991; Partida: 41.369, calle Albarracín s|n, lote 19. Maz. s|n, Parc. 1495, Circ. 1ª, deuda año 1954 2º Sem. $ 28.20, Exp. 160.992; Partida: 58.330, calle Homero s|n, lote A, Mza. s.n, Parc. 2207, Circ. 1ª deuda año 1954, 2º Sem. $ 450.—, Exp. 160.993; Partida 57.716, calle Zuviría s|n, lote 1, Maz. H, Parc. 2180, Circ. 1ª deuda año 1954, 2º Sem. pesos 31,80, Exp. 160.994; Partida: 45.862, calle Centenera s|n, lote C, Parc. 1657. Circ. 1ª, deuda año 1954, 1º Sem. pesos 114.—, Exp. 160.995; Partida: 74.353, calle Saraza s|n, lote 5 Maz. s|n, Parc. 2586, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem., $ 75.—, Exp. 160.996; Partida 75.980, calle Avda. Riestra s|n lote 9, Maz. 48, Parc. 2701 A, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 45.—, Exp. 160.997; Partida: 63.161, calle Avda. Cnel. Roca s|n, lote 1. Maz. H, Parc. 2469, Circ. 1ª, deuda año 1954 1º Sem. $ 2148.—, Exp. 160.998, para comparecer en juicio contra Propietario Desconocido que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Conrado, Fiscal: José María Cambil. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965 — Marcelo R. Moss, secretario.
e.14|5-Nº 3.777-v.20|5|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CANO o DOMINGO EUSEBIO CANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.400.— e. 13|5 Nº 4.653 v. 19|5|65.

Juzgado de Paz Nº 24, cita por cinco días a HECTOR OSCAR LAGO y ERNESTINA LAGO para comparecer en juicio "Sucesores Inmobiliaria, Financiera y Agrícola S. A. c|Lago Héctor O. y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Roque Sollimins, prosecretario.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.305 v. 17|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita cinco días a sucesores legales de la finca VIAMONTE 1876, 2º piso, Departamento 1, para comparecer en juicio "Arfuch Inés Elena c|S. A. Financiera e Industrial de Córdoba s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Roque Sollimins, prosecretario
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.309 v. 17|5|65

Nº 26

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26 de la Capital, Dr. César A. R. Stábile, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ e IGNACIA PEREZ de LOPEZ o MARIA PEREZ ALVAREZ o IGNACIA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril cinco de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.800.— e. 13|5 Nº 4.761 v. 19|5|65.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita a MARIO ATILIO ALVARADO y presuntos subinquilinos y ocupantes del departamento Agrelo 3740, 1º "D" para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Di Fiore, Antonio vs. Alvarado, Mario Atilio s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.560 e. 13|5 Nº 4.727 v. 17|5|65

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CATALINA JORIETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e. 11|5 Nº 4.255 v. 17|5|65

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28 en juicio Jorge Alfredo c|Cafiero Alfredo y otros s|desalojo, cita a ANA FINIMORE de ROMANO, ANA ROMANO y DIANA ROMANO por tres días para contestar la demanda y ofrecer pruebas bajo apercibimiento de designarles defensor ad hoc.
Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Carlos A. Albamondo, secretario.
$ 1.080.— e. 13|5 Nº 4.591 v. 17|5|65.

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, cita por tres días a codemandados y beneficiarios de la cesión locación, finca Charlone 1312, para comparecer en juicio "SANSON CATALINA y otro c|PATETA LIBERTAD, s desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.320.— e. 14|5 Nº 4.876 v. 18|5|65

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARTINEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebora, secretario.
$ 1.400.— e.14|5 Nº 5.010 v.20|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 30 de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebora, secretario.
1.200 e.14|5 Nº 4.938 v.20|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por 3 días a CESAR ALBERTO A. CONIL PAZ para comparecer en autos "Muchnik, Jacobo su sucesión c|Conil Paz, César Alberto A. s|desalojo" a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Ricardo Martín Etcheparebora, secretario.
$ 1.410.— e. 13|5 Nº 4.757 v. 17|5|65.

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE FURNARI o FORNARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebora, secretario.
$ 1.400.— e. 13|5 Nº 4.737 v. 19|5|65.

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA GRAHAM DE BREGANTE y ANA MARIA BREGANTE DE RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — El Secretario.
$ 1.400 e. 13|5 Nº 4.740 v. 19|5|65

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en el juicio: "Badra, José y otros, c|Dores, Gasalla y Cía., y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080 e.14|5 Nº 4.875 v.18|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 3.485 v.19|5|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica al propietario desconocido del inmueble NAZARRE 5173 en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 777) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1964. Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de setecientos cincuenta pesos y doscientos ochenta pesos respectivamente. — Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.14|5-Nº 3.778-v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ARTURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal. Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.14|5-Nº 3.780-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME WAISGLUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.14|5-Nº 3.781-v.20|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MORANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|5-Nº 3.782-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALALUF y EDUARDO COTIGNOLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal (Nº 1.599), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|5-Nº 3.783-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL M. LERNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|5-Nº 3.784-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|5-Nº 3.785-v.20|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SPOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.787-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría nú-

mero 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LEON BURZYNSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.788-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ATILIO SIMONETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.789-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SCOUFALUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|5-Nº 3.790-v.20|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO TAYLOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.791-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN PINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.792-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENACHE SINAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.793-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DEFENSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.794-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PEDRO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.795-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.796-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MURANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.797-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIGFRIDO CADIK MALACHOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.798-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FILEMON ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5-Nº 3.799-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN SIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.800 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DONATO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.801 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SPILLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.802 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JUAN AMIGUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.803 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO GAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.804 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CHAUSOVSKY Y BERNARDO CHAUSOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.14|5 Nº 3.805 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HERALDO BOZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.806 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.807 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.808 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.809 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|5 Nº 3.810 v.20|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la publicación del presente a CARMEN E. P. DE POCK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.811 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.812 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Dr. González. (h) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.813 v. 20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO AURELIANO ACEBES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.814 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ o ALDO HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5 Nº 3.815 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rte. legal de la firma "LABORATORIO SUSAN FRED" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.816 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA LUCIA BARRON DE SANTANDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.817 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JETTY P. DE SINGER o JETTY PAPERNIK DE SINGER, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.818 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FALCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.819 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.820 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO RICARDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de aduanas (t. o. 1962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.821 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA M. CORNEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.822 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.14|5-Nº 3.823 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO A. SLEIMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.824 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTHUR MAURICE FORRESTER AGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.825 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEONEL PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.826 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO S. MALITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.827 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO POLONSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.828 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CARLOS MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.829 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ASTUNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.830 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINIANO NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.831 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PONCIANO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.832 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSIN y RICARDO JORGE SPOUTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.833 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CESAR BUSTOS y MANUEL ALBERTO BUSTOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5 Nº 3.834 v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CASTELLI para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por cheques (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.835-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO BENITO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.836-v.20|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS MARELLI o NICOLAS MORGAN MARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|5-Nº 3.837-v.20|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JOSEFA V. de VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal en las causas Nos. 1.734 y 1.785, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.838-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BARSKY (causa Nº 1.706) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos (Art. 302) C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.839-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EUGENIO VALDATE (causa número 1.408) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.840-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KAPLAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo el Nº 1.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|5-Nº 3.841-v.20|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma ERCOLE CUSOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos Grueberoff, secretario.
e.14|5-Nº 3.842-v.20|5|65

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

Letra "E"

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, Dr. Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a la querellada ZULEMA OJEDA de BELTRAN en la Causa Nº 3.942, que se le sigue por el delito de calumnias e injurias, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 30 de abril de 1965. — Santiago M. de Estrada, secretario.
e.14|5-Nº 3.774-v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO ÑAMANDU o NAMANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.149|964, que se le sigue por infracción al artículo 49 del Decreto Nº 14.584, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.6|5-Nº 3.743-v.19|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE BERTEURIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.060|58 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Jorge Kent, secretario
e.6|5-Nº 3.739 v.19|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PADIN, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.099, que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.14|5-Nº 3.786-v.20|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a LUIS ALBERTO MESSONE y JULIA HIMMELFREUND POINTNER de MESSONE en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Messone y Cía. S. R. L., CADIF S. A. y otros s|cobro de pesos" para que comparezcan dentro del quinto día a partir de la última publicación, a reconocer firmas bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 4.226 v. 17|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por tres días a MILANO ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC., comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, en el pedido de quiebra formulado por Carlos Barra bajo apercibimiento de proveer conforme a lo establecido por el Art. 56 de la ley 11.719.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — El Secretario.
$ 1.320.— e.13|5 Nº 4.716 v.17|5|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "H. GOLDENBERG LIMITADA S. A.", Síndico Meier Zylberberg, domicilio Paraná 580, 5º p. "K", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 40 días. Señálase el 12 de julio de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Bunos Aires, Abril 5 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.468 v.18|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que en autos "COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y.P.F. LTDA. s|quiebra" se han regulado los honorarios de los funcionarios de la misma en la siguiente forma: Síndico Contador Rubén Díaz Lozano y letrado Dr. Godofredo E. Lozano, once mil y cinco mil pesos m|n.; Escribano Guido Berman Kahn, siete mil pesos m|n.; Liquidador Conte Grand S. A. nueve mil pesos; Letrado liquidador Dr. Jorge C. Paris-Laplace y apoderado Enrique J. C. Chion Claverie, tres mil quinientos y mil cuatrocientos pesos m|n. y Letrado de la fallida y apoderado Sr. Luis Felipe Esteves en tres mil y mil doscientos pesos m|n. — Buenos Aires, marzo veintidós de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e. 11|5 Nº 4.223 v. 17|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 cita por cinco días a LECAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lecar Sociedad en Comandita por Acciones y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.874.260,90 m|n.", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.375 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de SAFFRA S. R. L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Dr. Masueto Ricardo Zinn, con domicilio en Sarmiento 747, 1º, of. 7, los justificativos de sus créditos. El día 9 de junio de 1965, a las 15 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.- e.12|5 Nº 4.498 v.18|5|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "LOPEZ y LUIS, COM., IND., de IMP. y EXP., SOC. COLECTIVA", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cincuenta días para presentar al síndico Horacio M. Palma, domiciliado en Donato Alvarez 21, los justificativos de sus créditos. El día 6 de agosto de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000 e.14|5 Nº 5.000 v.20|5|65

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO

INDUSTRIAL S. A. (C. A. T. I. S. A.), s|quiebra, que la junta de acreedores señalada para el día 31 de marzo ppdo., ha sido diferida para el 13 de julio a las 14 horas de 1965.

Buenos Aires 5 de mayo de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.800.— e.13|5 Nº 4.713 v.19|5|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR VIVAS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1964. Síndico Dr. Luis G. Segura, domicilio: Lavalle 1206, 1º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 21 de Julio de 1965, hora 14, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.600.- e.12|5 Nº 4.351 v.18|5|65

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO M BRIGANTE, la convocatoria solicitada por éste, fijándose 30 días para presentar al Síndico Juan Carlos Nofal, domiciliado en Carabobo 64, los justificativos de sus créditos. El día 6 de setiembre de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires mayo 7 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.- e.12|5 Nº 4.425 v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a EMPRESA FINANCIERA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ARGENTINA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Sedat S. R. L. sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400.— e.13|5 Nº 4.673 v.19|5|65.

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "BURDMAN, CORINO Y CIA." Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de agosto de 1964, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico Dn Julio Camín, con domicilio en Paraná 264, 3er. Piso, Oficina 36, los justificativos de los créditos. El 16 de julio de 1965 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.000.— e.13|5 Nº 4.723 v.19|5|65.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de GIORDANO HERMANOS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de Abril de 1963. Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334. 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días; señálase el día 20 de Julio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1965. Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.469 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados "GRUNBLATT, OSVALDO HECTOR s| Quiebra" comunica por cinco días que el 24 de mayo de 1965 a las 14 horas, se realizará la Junta de Acreedores a fin de tratar las autorizaciones solicitadas por el liquidador a fin de ejercer las acciones de nulidad de los Arts. 110 y 111 de la ley 11.719 indicadas en el escrito de fs. 195|200, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.000.— e.13|5 Nº 4.753 v.19|5|65.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "MAREB SOCIEDAD COLECTIVA I. y C.", fecha de cesación de pagos 27 Abril 1964; síndico Doctor Egidio C. Trevisan, Florida 336, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 29 de Julio de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.505 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de TEJILEN S. C. A. la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico German Roberto Marcos, domiciliado Cerrito 466, piso 8º B, los justificativos de sus créditos. El 22 de julio del cte. año a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.200.— e.13|5 Nº 4.652 v.19|5|65.

CAMARA CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS

La Sala Primera de la Cámara Central de Arrendamientos, cita y emplaza por cinco días a comparecer a EMILIO EMMANUELLI, JUAN JOSE MACCHI y SOC. EN COM. "E. EMMANUELLI, MACCHI Y CIA.", en el juicio "Manalich de Pasquet, Rosa Dolores y otros. c|E. Emmanuelli Macchi y Cía., s|Excepción prórroga legal" Expte. número 11.138|57 BA., bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Jorge Luis Darbón, secretario.

$ 2.600 e.14|5 Nº 4.881 v.20|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 25, cita y emplaza por el término de tres días a estar a derecho a PEDRO PECCI e HIJO, en el juicio que le ha entablado por salarios suspensión, don Miguel Antonio Herrera y otro, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad-hoc". — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Alejandro S. Ruiz, Secretario.

e.14|5-Nº 3.779-v.18|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO ORSENICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.043|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — El secretario.

$ 14|5-Nº 3.759 v.20|5|65

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PIOTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.284|62, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — El secretario.

e.14|5-Nº 3.760-v.20|5|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JORGE JOSE BOIN y a TERSILLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 4.381|64 caratulada "Empresa de Telecomunicaciones s|denuncia daño", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus capturas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.14|5-Nº 3.768-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CARMEN PELODINO, para que dentro del término de 15 días a partir del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.781|65 caratulada "Pelodino Carmen s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.14|5-Nº 3.769-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a N. GOROSITO, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 2.064|62 caratulada "Palópolis Pedro y otros s|contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.14|5-Nº 3.770-v.20|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CEFERINO FLORES, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.632|65 caratulada "Del Bono Luis José y otros s|tentativa de hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.14|5-Nº 3.771-v.20|5|65

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo C. Carol, cita por el término de ley a don Juan Chapini, para comparecer en juicio: "FISCO NACIONAL c|CHAPINI JUAN s|cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 10.795, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.14|5-Nº 3.761-v.20|5|65

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica a don Italo Américo Guardini, que en el juicio caratulado: "FISCO NACIONAL c|GUARDINI, ITALO AMERICO s|Apremio" (Expte. Nº 10.757), ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "La Plata, 18 de febrero de 1965. Autos y Vistos: ...senténciase de venta y llévese adelante el juicio hasta que el acreedor —Fisco Nacional— haya percibido íntegramente el capital reclamado más sus intereses y costas (Arts. 319 de la Ley 50). Asimismo, de conformidad con lo solicitado, lo prescripto por la Ley 12.997, modificada por la Ley 14.170, regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Florencio E. Ferrara en la suma de pesos tres mil cien moneda nacional en su doble carácter de letrado y apoderado (Arts. 2, 6 y 15 de la ley arancelaria citada)... Alberto García Piñeiro, Juez Federal". — Publíquese cinco días. — La Plata, abril 23 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.14|5-Nº 3.762-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal, de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JUYERI, para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto en perjuicio de S.E G.B.A. se le sigue por ante la Secretaría a cargo del suscripto. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.14|5-Nº 3.763-v.20|5|65

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo C. Carol, cita por cinco días a la firma "Giselle (Fábrica de Artículos Plásticos), para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL c|"GISELLE" (Fábrica de Artículos Plásticos) s|Apremio" (Exp. Nº 10.849), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 19 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.14|5-Nº 3.764-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a OMAR ALEJO PAVON para que comparezca al llamamiento judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo en perjuicio del Ferrocarril Nacional General Roca, por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.14|5-Nº 3.765-v.20|5|65

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a RICARDO ARMENDI y "CACHIN", para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por hurto en perjuicio del Frigorífico Swift, por ante la Secretaría a cargo del suscripto". — La Plta, abril de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.14|5-Nº 3.766-v.20|5|65

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata (calle 53, esq. 11), Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a Andrés E. Sanso o|sus herederos, para comparecer en el juicio: "FISCO NACIONAL c|SANSO ANDRES E. s|Apremio" (Expte. 10.770| 64), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — La Plata, abril 28 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.14|5-Nº 3.767-v.20|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

CHUBUT (Rawson)

El señor Juez Federal de Primera Instancia Subrogante de la Provincia del Chubut, en Rawson, doctor Alfredo H. Rizzo, cita y emplaza a OMAR NESTOR BIDE, para que comparezca a estar a derecho ante dicho Tribunal, en la causa Nº 832, folio 109, año 1964, caratulada: "Franchino José Luis y Garagarza Antonio Pedro s. p. a. contrabando, Puerto Madryn", donde existe mérito para decretar su procesamiento por dicho delito. — La presente citación y emplazamiento se ha decretado por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal.

Rawson (Chubut), abril 23 de 1965. — Jacobo Jorge de la Fuente, secretario.

e.14|5-Nº 3.772-v.20|5|65

ENTRE RIOS (Concepción del Uruguay)

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Concepción del Uruguay, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por cinco veces, a don FERNANDO BREITMANN, a comparecer en juicio: "Breitmann Fernando - Cancelación de Ciudadanía", a la audiencia del día 10 de junio próx., a las 9 hs., para ser oído y ofrecer prueba bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. —

Publíquese cinco días (Art. 65, Ley 50; 4º Dec. 6.605|43, y 1º Dec. 1.793|56).
Concepción del Uruguay, E. Ríos, abril 28 de 1965. — Florentino V. García, secretario.
e.14|5-Nº 3.773-v.20|5|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

EDICTO JUDICIAL: Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en juicio: "BALLESTER, SALVADOR y ERNESTO contra LINO, MARIO ANTONIO y|o "ENLI, SOC. RESP. LTDA. en formación", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julián Vergara designado a propuesta de parte rematará el 30 de mayo de 1965 a las 11 horas sobre los mismos bienes, tres lotes de terreno en Partido Merlo, Provincia de Buenos Aires, sitos en Colonia Cascallares parte fracción "A" designados con los números 112, 113 y 116 y con superficies de 4 hectáreas 5 áreas y 56 centiáreas, 4 hectáreas 1 área y 77 centiáreas y 3 hectáreas 84 áreas respectivamente. — Ocupados. Base $ 652.000 moneda nacional. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e.13|5 Nº 4.711 v.19|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio MORENO IVAN CARLOS y otros, c|PEREYRA CARLOS CESAREO ANTONIO y otro, s|ejecución hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 20 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad funcional Nº 1 (uno) de la planta baja del edificio 11 de setiembre 2196, Capital Federal; desocupado según cláusula 5ª escritura hipotecaria; sup. total func. 85,25 ms. cs. porc. 21,32 o|o. Base $ 730.000. Contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.400 e.13|5 Nº 4.604 v.19|5|65

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "MINGRONE Y BARCA, c|BONAFINE, VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Bellini, rematará el 20 de mayo de 1965, hora 16,00, en la calle 25 de Mayo 311, Capital; las fincas sitas en esta Capital, en forma conjunta, ubicadas una de ellas en la calle Emilio Lamarca Nros. 1949|55 (e) las de Indio y Miranda, mide 8,50 mts. frente por 57,75 mts. fondo, sup. total aprox. 490,87 m2 y la otra en la calle Pedernera Nº 665(e) las de Fco. Bilbao y Gregorio de Laferrere, mide 8,66 frente por 21,66 mts. fondo; Sup. total aprox. 187,57 m2. Base total $ 1.517.000, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. En el estado de ocupación que se encuentran.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200 e.13|5 Nº 4.699 v.19|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "TYLIM MARCOS y otros c|BRENTA HECTOR CARLOS s|Ej. Hipotecaria" que los Martilleros Pablo A. Vitarelli y Esteban P. Podestá, rematarán el Domingo 23 de mayo de 1965 a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Canalejas 2971 de esta Capital, allí en el mismo. Edificado en el lote 27, manzana 9, mide 8,76 m. de frente por 39 m. fondo. Base. $ 1.032.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e. 14|5 Nº 4.938 v. 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "ROLLAND SANTIAGO BAUTISTA su testamentaría, c|ROGERS RAUL SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el día 20 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Valle 720|22, Capital; mide 8m66 frente N., 15m39 costado O., 16m25 costado E., 8m67 contrafrente. — Base rebajada $ 336.375, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.000 e.13|5 Nº 4.607 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio WARNHOLTZ de WEISS MARIA LUISA c|CORTEZ TIBURCIO DAMIAN s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital Federal; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en el Cuartel 4º del Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Los Baqueanos (lote 30 "B" Manz. o Fracc. "F") sup. 6.811,50 mc. Base $ 409.000 contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.478-v.18|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "MENDOZA, JOSE, c|ZAPATA, JUAN CRISTOBAL: s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en Alsina 1328, 4º piso, Capital, el día viernes 21 de mayo a las 10 hs., un lote de terreno en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Acassuso, designado en el plano de subdivisión con el número nueve de la manzana 11; siendo su designación catastral: Circuns. IVº — Secc. E-Manz. 183-Parc. 9; de 10,00 mts. de frente al NE. por 20 mts. de fondo, y una superficie de 218 mts. cuadrados. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. Base: $ 51.710 m|n.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — $ 4.000 e.12|5 Nº 4.627 v.19|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ SERAFIN y otros c|BADESSICH PEDRO AMERICO (Suc.) " s|hipotecario, que el martillero Antonio Guglietti, rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 11 horas en la Avenida Angel Gallardo Nº 14, Capital, el departamento en propiedad horizontal dentro del régimen de la ley 13.512, designado con el número uno de planta baja, que forma parte del inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González Nos 666|70|74, entre las de Morón y Canalejas, de la Capital Federal, dicho departamento tiene entrada independiente por los números 666,70, de la citada calle Joaquín V. González. Según título su superficie propia es de 105,37m2, y superficie común de 17,14m2., con un patio común de uso exclusivo de 20,23m2., y una azotea común de uso exclusivo de 98,57m2, correspondiéndole un porcentual del 48,46 o|o. Según a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria el deudor deberá entregar el departamento totalmente desocupado. Base m$n. 1.100.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o. Venta al contado.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 6.200 e.13|5 Nº 4.638 v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "TULA RAMON ROSA c|GARAGNANA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de Mayo de 1965, hora 15, el departamento Unidad 2, 1er. piso, del edificio Avda. Honorio Pueyrredón (antes Parral) Nº 1190|1192, con entrada independiente por el último de los números citados. Total de unidad funcional: 172,78 metros cuadrados. Porcentual: 58,68 %. Desocupado. Base: $ 802.778.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o.
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.600.— e.12|5-Nº 4.420-v.18|5|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos "RIBICIC DOMINGO contra PIÑEL FRANCISCO FERNANDO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 18 de mayo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la propiedad ubicada en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. Aires, calle Gaboto 4278. Superficie 254 mts.2. Base $ 300.000 m|n. al contado. El 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.11|5 Nº 4.429 v.17.5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "GAY ESTEBAN A. y otros contra SOLARI MARIA T. hipotecario" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 21 de mayo, a las 17.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Cap. El departamento Unidad "32" Piso 8, de la finca Av. Leandro N. Alem 621|23|31|37|39 entre las de Tucumán y Viamonte. Base $ 779.000 m|n. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Cláusula 7ª del Contrato Hip. La deudora se obliga a dejar desocupado el departamento a los diez días posteriores de notificada a la misma la fecha del del remate. Sup. propia: 90,49 m. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.400 e. 14|5 Nº 5.023 v. 20|5.65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CESARO JOSE y CESARO DE NOYER MARIA sus sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 20 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble Donato Alvarez 3870, Capital Federal, desocupado; mide 8 m. 66 frente N., 34 m. 18 costado E., 26 m. 53 costado O., 8 m. 97 contrafrente. Base $ 222.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo 1 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 13|5 Nº 4.601 v. 19|5.65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "RACCONE LEOPOLDO y otro c|AQUILA EMILIO C., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires, calle Lucio V. López 241 (Circ. IVª, Secc. A., Manz. 50, Parc. 3) Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a entregar o libre de todo ocupante, a los 30 días de aprobarse la subasta Sup. 364,22 ms. cs., base $ 272.133,33. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 3.600.— e.12|5-Nº 4.476-v.18|5.65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "DYM MAXIMO c|KOLEFF PEYKOFF ATANASIO s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & CIA., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 20 de mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble Campana 726, Capital Federal. Consta de zaguán, 5 habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 8 m. 66 frente N.E., por 26 m. de fondo. Base $ 698.922. Contado, 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo cinco de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.000 e. 13|5 Nº 4.603 v. 19|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA CALLE VIDT Nros. 2116| 20|24 c|LYNCH de LORENZO ZUNILDA ANGEL, s|cobro de expensas comunes", que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el Departamento, unidad Nº 5, piso 2º, Dep. "D", ubicado en la finca sita en la calle Vidt Nos. 2116| 20|24, de la Capital Federal. Régimen de la Propiedad Horizontal; compuesto de Hall, comedor, dos dormitorios, paso, baño instalado, pieza de servicio y dep. Superficie cubierta: propia, 69.30 m2.; uso exclusivo: 4.65 m2. (balcón). Ocupado, el día 27 de mayo de 1965, a las 16 hs. en el mismo inmueble. Base: $ 153.333,32; seña 8 %; Comisión 3 %, al contado, en efectivo. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e. 13 5 Nº 4.628 v. 19|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 13, por la Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "MOLAS PLINIO y otros c|PIPPI ALFREDO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Darío Emilio Maresca, venderá en pública subasta al mejor postor el día sábado 22 de mayo, a las 16 horas, sobre los mismos inmuebles, los lotes de terreno con edificación existente sitos en Sarandí, Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, a saber: calle Prudan hoy Nº 755 entre las de Mansilla y Gral. Villegas, lote 303 de la Manz. K que mide 8.66 ms. de frente al SE. por 36,77 ms. de fondo. Y calle Madariaga entre las de Mansilla y Gral. Villegas, lote 320 de la Manz. K que mide 8,66 ms. de frente al NO. por 36,77 ms. de fondo. Se hace constar que en la cláusula III°) del mutuo en ejecución el ejecutado se comprometió a entregar el bien desocupado. Base $ 1.420.000 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", Cap. Fed. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 5.800 e. 14|5 Nº 4.832 v. 20|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por cinco días en los autos "RIVAS de CHIZZINI MELO, MARIA TERESA c|LLOBET, FRANCISCO M. R. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 28 del cte. mes de mayo, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, un departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 3, ubicado en la planta baja de la finca de la calle Lavalle Nos. 385, 391, 393 y 395 correspondiendo al departamento la entrada común de Lavalle 391. Superficie cubierta propia: 45 mts. cuad. Porcentual 1.17 o|o. Se vende en el estado de ocupación que se encuentra. Base de venta $ 274.213 m|n. Seña en el acto de la subasta 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.600 e. 14|5 Nº 4.839 v. 20|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA. c|SIVIERO ANDRES s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 338, Capital; el día19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el lote de terreno ubicado en Barrio Gral. Urquiza, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, Ruta Nac. Nº 8 o Julio A. Roca 2937, desocupado; sup. 333,50 ms. cs., base $ 28.600 contado. 8 o.o seña y a cuenta de precio, 3 o.o comisión.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.000. e.12 5 Nº 4.481 v.18 5|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos "SUCESION CHRISTIAN HAUPT c|HUMBERTO MARANI y MAXIMO IMEN, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Antonio Julio Yerro, rematará el día 23 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el mismo lugar, de Capital Federal, un lote de terreno en la Parroquia de San José de Flores, circunscripción quinta, con frente a la calle Pumacahua sin número entre las de José Bonifacio y Avenida Directorio. De acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Catastro bajo la característica: C.F. noventa y dos -cincuenta y nueve- se designó como subparcela cinco i y tiene las siguientes dimensiones y linderos: 10 metros 39 centímetros de frente por 38 metros de fondo o sean 394 metros 78 centímetros cuadrados y linda al frente Este Nord-Este calle Pumacahua, al Oeste Sud-Oeste parte de la parcela cinco e, de otro plano, al Nord Nord-Oeste con sub-parcela cinco j, y al Sud Sud-Este subparcela cinco h. Base m$n. 184.014,82 (ciento ochenta y cuatro mil catorce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 6.800 e. 14|5 Nº 4.817 v. 20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio: "ZAMPARRUTI FERNANDO c|VALENZUELA de NEUMARK ADELIA TELINA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Juan Angel López Base, y|baso, rematará la finca calle Ciudad de La Paz Nº 2666, Cap., el 21 de mayo próx., hs. 16, en 25 de Mayo 311. Ocupada, que mide 7,79 de frente por 38,97 de fondo en el costado S. E., teniendo en el costado N.E. un ensanche a favor del terreno, el cual arranca desde el frente hasta los 20.34 mts. en cuyo punto tiene un ancho de 9,07, volviendo a continuar en línea recta hasta el fondo en una extensión de 8.66 mts., teniendo en el contrafrente al S. O. 7.79 mts. — Se transcribe la cláusula sexta de la escritura de hipoteca: "Si iniciara la ejecución por mora, transcurrieran dos meses sin ser pagados el capital, intereses y costos se decretará el embargo de lo gravado y se designará administrador a la persona que proponga la acreedora, facultándosele para solicitar el desalojo aunque la unidad estuviera ocupada por el deudor" — Base $ 460.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. al contado.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 6.000 e.14|5 Nº 5.205 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ MENENDEZ LUIS y otros c|REYMUNDI LUIS ALEJANDRO s.Cobro Hipotecario" que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311 Capital, el 20 de mayo de 1965, a las 10 horas, el inmueble calle José M. Moreno entre las de Garibaldi y Garay, lote 67 de la manzana J, Cuartel 4º, localidad Hurlingham, Partido de Morón. Superficie 379,44 m2. En el estado de ocupación que resulta de autos. Base $ 105.000 m|n. al contado. Seña 20 %. comisión 3 % en efectivo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e. 13|5 Nº 4.646 v. 19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "ELCARAZ JOSEFINA ANA y otra contra MONTANELLI ARMANDO, cobro hipotecario", que el martillero Jaime Ismael Seglín, rematará el día jueves 20 de mayo a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Méjico 1981, entre Pozos y Sarandí, Capital, que mide 7m534 de frente por 34m120 de fondo y consta de planta baja y dos pisos con 10 departamentos ocupados y que encuentran alquilados y uno ocupado por el encargado y en estas condiciones se vende. — Base $ 2.466.750 m|n. — La acreedora hipotecaria otorgará a quien resulte comprador, una hipoteca de pesos 2.000.000 m|n., a un año de plazo a contar de la fecha de la subasta con un interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados, en primer grado sobre el inmueble en venta. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el Escribano que designe la acreedora. Seña a cuenta de precio 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.600.— e.11|5 Nº 4.317 v.17|5|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "COBANEA AGUSTINA c|MARIÑO NESTOR R. y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311 Capital, el día 20 de mayo de 1965, hora 14,30 el departamento Nº 22, planta baja, de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 658, de esta Capital, superficie: 46 metros 22 decímetros 2., porcentual tres, cero cuatro por ciento. — Base $ 90.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965 — Luis Prato, secretario.
$ 3.000 e.14|5 Nº 4.114 v.20|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: DOSIL, FLORENTINA MATILDE y otra c|GOMEZ BANDONI, CARLOS NELSON s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, el viernes 21 de mayo a las 15,30 el departamento Unidad número 10 (letra "A") del primer piso del Edificio calle Independencia 969|71|75, con entrada por el 971, que tiene una sup. cub. propia de 50,02 m.cd y sup. semi-cubierta de 1,39 o sea una sup. total propia de 51,41 m.c. y un porcentual del 6,09 o|o. — Base $ 190.697. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400 e.14|5 Nº 5.042 v.20|5|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "PALA DOMINGO y otros contra DITRO VENTURA D.", su ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 26 de mayo, a las 16 hs., en el local de la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311. Cap.; el departamento Nº 27, octavo piso, letra "Y" del inmueble calle: Corrientes 1471|79|85|89|99, el que consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, baño, cocina, despensa, pieza serv. y baño auxiliar. Superficie total: 89,21 mts., proporción: 2,38 o|o. Desocupado. Base $ 860.000.— m|n.: el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.800. e.12|5. Nº 4.432. v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "YANARI NICOLAS c|PASCUCCI HORACIO s|Div. de Condominio" que el martillero Silvio A. Fernández, rematará el domingo 23 de mayo, a las 15 hs., la finca sito en Juan B. Alberdi 3715|3721, Capital, Sup. 280.54. En a misma propiedad. Base $ 410.666 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. Inf 38-1875. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e. 10|5 Nº 4.270 v. 21|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "FERNANDEZ GARCIA JUANA MARIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Melincué 3839, Capital Federal; desocupado, mide 8 m. 66 frente S. E., 22 m. 67 costado S. O., 21 m. 76 costado N. E., 8m. 70 contrafrente. Base $ 625.000.— pudiendo el comprador abonar el precio al contado o bien 50 % al contado y el saldo a dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, con 15 % de interés anual sobre los saldos deudores. 8 % seña, 3 % comisión. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800 e. 13|5 Nº 4.606 v. 19|5|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos "PICERNO SAVERIO c|DAMONTE JUAN CARLOS s|ejec. Hipotecaria" que martillero Juan Augusto Milano, rematará en propiedad horizontal, un departamento ubicado con frente a la calle Avda. de Mayo Nº 622, entre las de Perú y Chacabuco, unidad funcional Nº 7, 4º piso, externo, con una superficie total de 36,36 m., incluyendo las partes comunes, y un porcentual de 4,85 por ciento sobre el total del edificio. El departamento se entregará desocupado. El domingo 23 de mayo a las 11 horas en mi oficina calle Avda. Cono 1179, Capital, base $ 250.000.— m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo diez de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800 e. 13|5 Nº 4.779 v. 19|5|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "PETITTO de SPINA MARIA ROSA y SPINA FORTUNATO s|sucesiones", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 20 de mayo de 1965, a las 16 horas, la finca calle Zelarrayán 1541 entre Emilio Mitre y Víctor Martínez, Capital Federal, edificada sobre el lote 9 de la manzana H, que mide: 7m79 de frente e igual medida de contrafrente, 30m08 costado E. y 30m04 costado O. — La finca consta de dos plantas, hallándose la superior desocupada y la inferior ocupada. Base $ 535.500.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400.— e.13|5 Nº 4.967-v.19|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos BADOSA AMADEO ENRIQUE ANTONIO s|sucesión, que los rematadores Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 19 de mayo a las 15 horas en su local Cangallo 461, piso primero, la propiedad Murguiondo 2162 y 2164. Su terreno mide 8m66 de frente al S. O. por 46m34. Sup. 401m.c. 30. "Ad corpus". Base $ 481.560. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se encuentra ocupada por inquilinos. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 4.485 v.17|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "RAFF, FELIPE s|sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 26 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Chile 2082, edificado en: 7,79 m. fte. al N. por 21,65 m. Base $ 2.500.000. Alquilado en $ 18.000 mensuales con contrato. En Cañuelas: Casa quinta "La Berta", manzana 3, parcela 2 cuartel 4, frente al pavimento, Ruta 205. Edificada en terreno con superficie de 2.223,30 m2. Se entregará desocupada. Base $ 521.835. 4 Lotes de terreno en Costa Azul, Pdº de Gral. Lavalle Prov. de Bs. As., paraje conocido por Mar de Ajó. Frente a la Avda. Costanera. Lotes designados, según títulos, con las letras m, n, o y p. Manzana 21 y mide cluno: 15 m. frente por 40 m. fondo. Se hallan desocupados. Base en block pesos 168.500. En los inmuebles detallados los compradores abonarán el 50 o|o del precio a la aprobación del remate y el 50 o|o restante en 2 cuotas a 1 y 2 años de plazo de la fecha de remate, con más el 15 o|o de interés anual sobre el saldo, pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado. 10 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.200 e. 14|5 Nº 4.512 v. 20|5|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "CICARDO, VICENTE HECTOR y otro c|PEREZ de BLUMETTI MARIA y BLUMETTI, VICENTE s|sucesiones s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo 23 de mayo a las 11 hs., sobre la misma, la finca calle Bahía Blanca 1712, Capital Federal ,que mide 8m55 al N.E. por 15m07 de fondo. Ocupada por inquilino. Base $ 274.000, contado. Escribano designado Eduardo Altamirano. 8 por ciento de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.- e.14|5 Nº 4.855 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "IRIARTE JOSE Y VITTINO HAMLET, s| suc. c|LOPEZ DOMINGUEZ NUÑEZ RAUL JOSE", s| ejec. hipot., que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de mayo a las 17 horas la finca de la calle Luca Nº 1381, entre Cochabamba y Constitución, Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al Este por 17,27 m. de fondo, en el costado Norte, y 17,35 m. en el Sud. Base $ 142.801. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.400 e. 13|5 Nº 4.590 v. 19|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en los autos "MARISCAL, JOSE DANIEL c|KWIATEK, NATHAN (Sucesión) y otros" su ejecución hipotecaria, que el martillero José Coto, con oficinas en la calle Nazca Nº 2662, rematará el día 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 la finca calle Caracas Nº 842, que mide 8m76 de frente al Este; 43m22 en el costado Norte y 43m21 en el otro costado Sud y 8m67 de contrafrente. Base $ 400.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.400.- e.14|5 Nº 4.829 v.20|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PETRUCCI OSVALDO ALFREDO y otro c|DI FAZIO de MAC. DOUGALL ELVIRA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento 3 de planta baja de la finca Fizt Roy 793, Capital Sup. total 37,46 mc. Porc. 4,18 o|o. — Base $ 144.285.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.12|5. Nº 4.479. v.18|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "UHART de ONDICOLA MARIA y ONDICOLA MARIA y JUAN BAUTISTA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Belgrano 3931, Capital Federal, desocupado, mide 9m093 frente S., 40m052 costado O., 40m615 costado E., ad-corpus. Base $ 950.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e.13|5 Nº 4.600 v.19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: "OLEAGA OBILLO JUAN DOMINGO c|JATVINSKY MICHAEL ALEJANDRO" s|cobro hip. que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de mayo a las 16 horas, el departamento Nº 10 del 4º piso, letra B, de la calle Arenales 3859, Capital Federal, de una superficie cubierta de 84 metros 2.275 centímetros cuadrados. Porcentual 7,89 o|o. Base: m$n. 300.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e 13|5 Nº 4.588 v.19|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "VIADERO RAMON y otros c|ABAD VARELA ANDRES y otra s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Del Viso, Pdo. Gral. Sarmiento calle Larrea entre Moreno y s|nombre. — Sup. 4.487,70 mc. Base $ 500.000.—. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.600. e.12|5. Nº 4.480. v.18|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "PEPE, ROSA y otro c| ALONSO de GLORIOSO, ELENA HAYDEE. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Irma I. Michelson de Páez, rematará el día sábado 22 de mayo de 1965, a las 16 horas, en el mismo lugar un departamento ubicado en el primer cuerpo del edificio, en el segundo piso, denominado unidad Nº 6, sito en la calle Luis María Campos Nº 1236, entre Federico Lacroze y Teodoro García, con una superficie cubierta propia de treinta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados y una superficie cubierta común de ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. — Base $ 364.650. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5.000.— e.11|5 Nº 4.257 v.17|5|65.

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en los autos: "NOGUEIRA EDUARDO A. c| STRICCLI DONATO s|Ejecución hipotecaria", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el 22 de mayo, a las 11 hs. en Nazca 2111, Capital, un lote de terreno en el Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Emilio Mitre hoy Finlandia (e) Av. Gaona e Irigoyen. Lote 19 man. C. Sup. 414,98 m2. Base retrasada: $ 68.657.25 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|5 Nº 4.722 v.19|5|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por dos días en autos caratulados "ELECTROMECANICA ALFA S. A. C. I. F. e I. c|CAPACCIO HUMBERTO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 24 de mayo de 1965, a las 10 horas en el local sito en calle Godoy Cruz 1490, de esta Capital Federal, el siguiente bien: "Una soldadora autógena de la firma Rivolta, para 8 Kg. de carburo, completa y funcionando". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires mayo 7 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.- e.14|5 Nº 4.814 v.17|5|65

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio seguido por JOSE F. BALDI contra JOSE ABRAHAM, sobre ejecución prendaria, que el martillero José A. Díaz, rematará el día 28 de mayo de 1965, a las 14,30 horas, en Cangallo Nº 2797 Capital, donde se exhibe, una heladera eléctrica, marca Suavex, Mod. SE 268, Nº 400532, completamente equipada. Base $ 6.402,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800.— e.13|5 Nº 4.752 v.17|5|65.

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, hace saber por tres días en los autos: "MEGROTEX S. R. L. contra EZQUENAZI JACOBO s|Ejec.", el martillero público don Lucas A. Iparraguirre rematará, el día 26 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local calle Malabia Nº 544, donde se exhibe, un Televisor completo, sin marca, cuatro controles. Sin base, al contado y al mejor postor. 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560.- e.14|5 Nº 4.862 v.18|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "BONAGLIA OSCAR c| NICOTERA JOSE y otro s|Ejec. prendaria" que el martillero José Singereisky rematará en la calle Baradero 324 de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado el día 27 de mayo del corriente año a las 9 horas el siguiente bien: Un automotor marca F.W.D. modelo año 1945, tipo camión tanque motor Nº 68894, patente de la Capital Federal año 1960, Nº 840075 con la base de $ 132.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.- e.14|5 Nº 4.851 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "ROBERTO MIERES S. A. c|LAS HERAS, ISMAEL ALFREDO s|

ejec. prend.", que el martillero Julio C .O. Bastiani rematará en el local calle Billinghurst 473, donde se exhibe, el día 29 de mayo de 1965, a las 16 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, mod. año 1939, tipo sedan, 4 ptas, motor Nº PR-118-681, patente Cap. Fed. Nº 5504 del año 1963, uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.920.- e.14|5 Nº 4.905 v.18|1|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c| D'ANTONIO ALBERTO S. s|ejec prend., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo, a las 15 horas, en la calle Cerviño 4720|8 Capital donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo 600|D año 1963, motor Nº 1737315 de 32 c.v. chassis Nº 1590308, patente de la provincia Nº 1079639. — Base: $ 150.972 m.n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automóvil será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. Art. 520 del Cód. de Ptos. Más informes: 46-9944.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.11|5 Nº 5.626 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES, S. A. c| POSLEMAN GUSTAVO ADOLFO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Willys-Knieht, año 1930, motor Nº P153945, patente de Capital Federal Nº 210.343 del año 1961, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 32.750.— m|n. el contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160. — e.14|5-Nº 4.908-v.18|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Dr. César A. Gaibisso, secretaría Nº 4, Dr. H. Patuel, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa que en los autos "FERROMETAL S. A. e I. F. e I. s|quiebra" los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor los días: miércoles 19; jueves 20 y viernes 21 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 11.30 a 17 hs., en Hipólito Yrigoyen Nº 3456, Florida, Pcia. de Bs. Aires, el saldo de los bienes muebles inventariados en autos, en el estado en que se encuentren, entre otros: Mercadería en general (accesorios para heladeras; bases y manijas para automóviles, bases para levanta-cristales, tornillos de bronce, de hierro, etc.,) hierros, aceros, etc. Instalaciones de hierro: estanterías, mesas y bancos de trabajo, etc., Escritorios, útiles, máquinas de escribir y calcular, chatarra, etc. etc., Exhibición: días sábado 15; lunes 17 y martes 18 de mayo de 9.30 a 12 hs. y de 11.30 a 17 hs. en el mismo local H. Yrigoyen Nº 3456, Florida. Los bienes podrán ser entregados tras el acto del remate, previo pago del precio total; con la prevención de que los adquirentes se constituyen en tal caso en depositarios, con las responsabilidades de ley hasta la aprobación del remate, la que se publicará por un día en los diarios precedentemente indicados. — Informes y catálogos: Sarmiento 735, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, mayo 7 de 1965.

Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.600.— e.12|5 Nº 4.765 v.18|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio: "TAMBELLI, S. A. c|SALUSSOGLIA CARLOS SEGUNDO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, mod. KA-IV año 1961, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 616051953, Serie Nº 11.111-00494, patente Pcia. Buenos Aires Nº 859.901 del año 1961, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Sin base al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920. — e.14|5-Nº 4.901-v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG contra AGUILERA de GALBAN ALBA A. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el 18 de mayo a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica marca Eslabón de Lujo, modelo 1061. E. S1, número 32.204, en el estado en que se encuentra. — Base $ 16.700 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.13|5 Nº 4.799-v.17|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "MARJANOVIC, JUAN c|TRONCOSO, RODOLFO DAVID, y otro s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Studebaker" "special" Champ., mod. año 1961, motor V525433, serie Nº 6E9-13T6, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.096.323 del año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 199.341. — m|n., al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160. — e.11|5-Nº 4.910-v.18|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES, S. A. c| FLENNER FEDERICO ERNESTO s| ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Argenta, mod. año 1964, tipo Pick-Up, con motor Nº 15AA|N L|36.656-S, serie E. 006116, chasis Nº AHS21-006116, patente Provincia Buenos Aires Número 703.813 del año 1964, para uso particular, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 335.450.— m|n., al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 15 por ciento. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. e.11|5-Nº 4.904-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SAADIA JACOBO c/JANIN de HANINE BELUS, s/ejec.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaures Nº 515, el día 20 de mayo de 1965, a las 14 hs.: Un televisor marca Zenith, Nº Y-2222 R., que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200. — e.11|5 Nº 4.828 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA, S. R. L. c/SARLO HECTOR, s/ejec.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaures Nº 515, el día 20 de mayo de 1965, a las 14 hs.: Un bahut de dos puertas laterales, bar y cuatro cajones y una mesa libro y sillas tapizadas en cuero, distintos colores, todo haciendo juego, que se exhiben el el mismo lugar, en distintos lotes de remate (Inv. R. 4.678). Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. — e.14|5 Nº 4.825 v.18|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. C. I. A. e I. contra ARBISSROY, ISAAC L. s|ejecución prendaria, que el martillero don Danie Stanilovsky, rematará el día 22 de mayo de 1965, a las 9 horas en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe 1 automotor tipo sedan 4 puertas usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1954, motor Nº 636931 7500280, patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 952.243, uso particular con la base de m$n. 100.090 Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e.14|5 Nº 5.162 v.18|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días, en autos SEOANE ROBERTO JOSE contra VASSENA HERMANOS, ejecutivo, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el 30 de Mayo de 1965, hora 15, sobre la misma propiedad, el inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield 156, entre las de Joaquín V. González y Osvaldo Magnasco, estación Mariano Haedo, partido de Morón, con una superficie de 230 m2. — Base $ 829.500.— Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800.— e14|5-Nº 5.025-v.26|5|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "MARTIN ANICETO RAFAEL c|SOSA RAMON S|Ejec. Prend.", el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Salas 1255 Monte Grande, Pcia. Bs. As., el día 28 de mayo de 1965, a las 12,30 hs., un automotor usado, tipo sedan cuatro puertas, marca Packard, motor a nafta de 85 HP Nº E7373, modelo 1942, patente de Pcia. Bs. As. Nº 978-702, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 94.600. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.14|5-Nº 4800.— e.18|5|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "BANCO DE BUENOS AIRES S. A. c|CASA ZATURAKE S. A. C. F. e I. s|ej. prend.", que el martillero Enrique Bercún, rematará el día 27 de mayo 1965, hora 10, en Castelli 40, Cap., donde se exhiben, en lotes o por unidad, numerosos repuestos p|automotores, diversos mod., importados en su mayoría de EE.UU., en especial p|Chevrolet. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Inf. en Corrientes 2131 (49-0156).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.13|5 Nº 4.707 v.17|5|65.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "RIVERO MARINO c|HERNAEZ ALBERTO OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Pedro Mazzoleni, rematará en Otamendi 444, el día 26 de mayo de 1965, a las 15 hs., un automotor marca Fiat modelo 1961, tipo 600, motor Nº 963701, patente de la Capital Federal Nº 652970, que se exhibe en la calle Otamendi 444. — Base $ 221.700.— Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — El secretario.

$ 1.680.— e.13|5-Nº 4.693-v.17|5|65

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "DIBIAGI QUINTO c. NELSON JOSE CIBIS s|Ejecución prendaria", que el martillero don Ubaldo Rodríguez rematará en la calle Pepirí Nº 1349, Capital Federal, el día 22 de Mayo de 1965, a las 16.30 horas, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Hudson", motor Nº 19204, de 85 CV. y 6 cilindros, modelo año 1937, con carrocería sedan 4 puertas. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 971-198, del año 1955, con la base de Cuarenta y cuatro mil treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 44.031), con la seña de práctica, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.250 e.14|5 Nº 5.045 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos "FITTIPALDI CARLOS A. c KATZ LEON s ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la propiedad de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil 3092, 3098 y 3100 con 8,443 metros de frente a General Urquiza; 16.45 sobre Brasil y 16.23 por el lado Sud; inscripta en el Reg. de la Propiedad Tomo 1170, zona Sud, Folio 252, finca 6 100 con todo lo edificado y estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. — Base $ 443.333.35. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.030 e.12|5 Nº 4.484 v.18|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "BONILLA, RAMON T. c| VIOLA CESAR VICTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 24 de mayo de 1965, hora 18, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Adelmo, mod. 1962, tipo pick-up, industria argentina, motor Ford, importado Nº AM 001410, chasis 5209, patente de la Ciudad de Bs. As., número 744.183, año 1963, uso particular, deteriorado, incompleto. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. — Base $ 74.791,50. Al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160 e.14|5 Nº 5.251 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "TAMBELLI S. A. c|GARCIA EDUARDO CARLOS y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473 de Capital, el siguiente bien: Un automotor usado marca Kaiser Bergantín, mod. AA-2V6 del año 1961, con carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 614045009, Serie Nº 15121-00911, patente Pcia. Bs. As. Nº 332.583, destinado para el uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base: $ 195.800.— m|n. al contado. Seña: 30 o|o, Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.14|5-Nº 4.906-v.18|5|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en juicio "HORWITZ, FRANCISCO LUDOVICO c|EMBAG S.R.L." s|ejecutivo prendario, que el martillero G. de Abella Victorica, rematará donde se exhibe, de 15 a 17 horas, calle Guardia Vieja 4187, Capital, el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas, en el estado en que se encuentra: Una máquina perfiladora, para la fabricación de baguetas, marca Embag Nº 30977, con motor eléctrico Nº 30.977 Embag de 9,5 C.V. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.920 e.11|5 Nº 4.942 v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PORTOFINO S.A.I.C. c|SUBAPLAST S.R.L. s|ejec. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 mayo actual, h. 10, en Republiquetas 3509, donde se exhiben, rematará un molino p|plásticos Halmos, Nº 1716 c| motor, un compresor Raba, 2 C.V. Nº 9275, c|motor, dos inyectoras a mano Subaplast Nº 2743 y Nº 2744, una sopladora p|plásticos Subaplast Nº 13.586, juego de matrices p|vaciado de plástico, 13 unidades Subaplast Nº 1 al 13 distintos modelos. Base en block m$n. 272.500. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e.14|5 Nº 5.009 v.18|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos "ORSINI DOMINGO c|SANTANA MIGUEL y otro s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 83-3235), rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 18 horas en la calle Venezuela 2047 los siguientes bienes: Un lote de chatarra y un chasis de automotor; una morsa de banco, 8 llaves fijas y una carretilla hierro; una báscula para mil kilos; una mesa extensible con aparador y 6 sillas de junto; un escritorio madera 5 cajones y dos matafuegos "Volvo" grandes. Todo en el estado en que se encuentra. El lote de chatarra y el chasis de automotor se exhiben en la localidad de Caseros, calle Carhue 50 y los demás efectos en el lugar del remate Venezuela 2047. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.600 e.11|5 Nº 4.488 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "CREDILEX S. R. L. c|EMANUELE, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automóvil marca Renault Ika tipo Dauphine, mod. año 1962, motor número 2013628, tipo Ventaux, serie 26.131-01567, patente Pcia. de Buenos Aires, 994302, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.14|5-Nº 4.903 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "GALANSINO ALBERTO PABLO c|PERROTTA ALBERTO JOSE s|

ejecución prendaria" que el martillero don Mario Natoli rematará el día 28 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en Gral. Hornos 1228, un automóvil marca Plymouth, modelo 1937, patente Nº 9198 de la Capital Federal, motor Nº P4-512762, taxímetro, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. Hornos 1228. Base: pesos 58.000.— m|n. al contado. Seña 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.13|5-Nº 4.714-v.17|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "GARCIA VEIGA JESUS M. c|GUEIMUNDE JUAN CARLOS s|ejec., que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 20 de mayo a las 17 horas, en B. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes bienes. Una serruchadora (sierra) marca "Pakam" y una heladera marca "Egert" de 4 puertas, con motor eléctrico. — Contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial. — (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.14|5-Nº 5.022.v.18|5|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "S.Y.A. s.a. c|GUILLEM NICOMEDES JUAN s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automovil "Fiat", modelo 1500|G.C., año 1964, motor tipo 116.000 Nº 177.575 de 80 H. P., Sae, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.285.085, patente de la Capital Federal Nº 685.498, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 266.395,50 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.14|5-Nº 4.907 v.20|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO DIAZ; fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de noviembre de 1963. Síndico, Dr. Rodolfo F. Yaryura, domiciliado Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 29 de junio de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.800.— e.11|5-Nº 4.276-v.17|5|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio SAMPER Y CIA. c|MONTESSANO A.J. s|ejecutivo, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará en Belgrano Nº 2837 (Garaje Buenos Aires), donde se exhibe, el día 17 de mayo, a las 17 horas: Un acoplado, chatita remolque, carrocería metálica en muy buen estado, cubiertas, etc. Chapa Nº 850.721, Peso bruto 2.500 kilos. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Art. 520 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.14|5 Nº 5.252 v.17|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 ,comunica por 3 días, en el juicio: "MELANO FRANCISCO P. c|LUTZ ALFREDO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Una rural Estanciera marca I.K.A. modelo 1966, usada, con motor Nro. 606041489, patente Pcia. Buenos Aires Nº 883.666, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 115.000 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.14|5-Nº 4.902 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S.C.A. c|DI MARTINO JUAN VICENTE s|ejec. prend.", que el martillero Horacio Héctor Combal, rematará el día 24 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local sito en calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Kaiser Bergantín, modelo AA-IT, año 1961, motor Nº 614051613, serie Nº 15221-00688, patente de la Capital Federal Nº 10416. — Al contado. — m$n. Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.14|5-Nº 4.918 v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c| CAPANDEGUY BEATRIZ SARA y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, mod. año 1963, Serie 175 T. V., mod. especial de 175 cc., con motor Nº 003710, cuadro Nº 04351, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 49.159,50 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e. 14|5 Nº 4.909 v. 18|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en autos: "RAMON ROMERO E HIJOS c| BAGLIARDELLI ALBERTO s|prenda", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el 28 de Mayo 1965, hora 18, en Av. Gral. Mosconi 2818, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Plymouth, motor N. P.4 — 324.050 de 6 cilindros 85 c. v. modelo año 1937, sedan 4 puertas, patente Capital número 17683 año 1962, sin renovar y sin transferir, destinado uso taxímetro, en el estado que se encuentra. Base al contado m$n. 35.000; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.14|5-Nº 5.017-v.18|5|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "Finan Motor S. C. A. c|Riguetti Pedro s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 24 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Dodge, modelo año 1940, motor número DP9-2709602, patente Nº 29469 de Capital Federal, año 1964, equipado con reloj taxímetro marca Argo Nº 10006. Al contado. Base: m$n. 115.812. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.14|5-Nº 4.917-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "DI VITO ANTONIO ALBERTO c|REZZA CARLOS LUIS y MARIO LEON REGERT s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 24 de Mayo de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local sito en a calle Patagones 1211 de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil taxi marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15AANL — 11407—s, serie número A-11392, chasis Nº AHSIL-11392, patente de Capital Federal Nº 14695, equipado con reloj taxímetro marca Nervex, Nº 887. Al contado. Base: m$n. 201.720. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.916-v.18|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|TRAVERSO JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Atilio Roberto Bericua rematará en Pedro de Mendoza 2147 el día 27 de mayo, a las 16 horas, el siguiente objeto: Una cortadora y punzonadora motorizada, marca "Diamint" y número 44, equipada con motor para C.A.T. 220/380 volts de 2 C.V. marca Motormech y número 9935 todo de ind. argentina y forma un solo conjunto. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 47.910.—, el bien será entregado al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1965. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.13|5-Nº 4.651-v.17|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, se hace saber por 3 días que en los autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INYCO DE AMADEO H. G. WALTER FELIX ROMANO y MORATAL NUÑEZ SOC. DE HECHO s|ejecución prendaria" el martillero Aristóbulo R. Luna rematará el día 28 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1290, Martínez, provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Un grupo electrógeno compuesto de Motor Diesel marca Lancaster Nº 6070, modelo 6 S.110 de 6 cilindros, 4 tiempos de 90 H.P. a 1.500 Rv. p. minuto, con arranque eléctrico, acoplado a un alternador marca Lewsimax de 75 Kwa 220/380 montados sobre común base de hierro, tablero de control y maniobra. Base 400.000, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1965. — José M. Romero, secretario.

$ 2.640.— e.14|5-Nº 4.840-v.17|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por dos días en autos "SPINA NELIDA c|DELLACHA S. R. L." que el martillero Pedro Santos (69-1171) rematará el día 20 de Mayo a las 15 hs., en la calle Bolívar 778, los siguientes objetos: una máquina de sumar Remington Rand Nº 73; una máquina de escribir "Monarch" una balanza de colgar, Trébol, 30 kilos, que se exhiben en la Av. Olivera 1462. Condiciones de venta: al contado, seña 50 o|o, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1965. — H. Maggi, secretario.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 4.895-v.17|5|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARBORESTAL
Soc. en Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 18 de mayo de 1965 en La Haya 4086 a las 11 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Balance general al 30 de junio de 1964 y perspectivas. — Otto F. Judt, socio solidario administrador.

$ 1.200.— e. 14|5 Nº 4.859 v. 18|5|65.

ALVAREZ VAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local social de la calle Avenida de Mayo, 560, 5º piso, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar las votaciones y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964 (Ejercicio Nº 7).

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|5 Nº 5.004 v.20|5|65.

ACTUS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en Segunda Convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 786, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Informe a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, de las remuneraciones efectuadas a los señores Directores.

3º Designación de cinco Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un (1) año.

4º Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.840 e.13|5 Nº 4.590 v.17|5|65

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio por el tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.431 v.18|5|65.

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima - Constructora Inmobiliaria - Industrial - Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1965, a las 18 horas en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General a considerar.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

3º Remuneraciones al síndico.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de tres años (art. 9, Inc. A, E. S.)

5º Elección del síndico titular y del suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acto de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

$ 6.800.— e.13|5-Nº 4.593-v.19|5|65

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º, y 17º de los Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.12|5 Nº 4.029 v.18|5|65.

ASTUR, S.A.F.I.C.
Emilio Mitre 61, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 17.30 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.11|5 Nº 4.499 v.17|5|65

ASTUR, S.A.F.I.C.
Emilio Mitre 61 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 17 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1965.

2º Elección Directores fijando su número; Garantía Directores; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.11|5 Nº 4.502 v.17|5|65

ALGODONERA PUCARA S. A.
Nº 13.648

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 541, 5º "1", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.11|5 Nº 4.548 v.17|5|65

"B"

BERCAN S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el día 26 de mayo de 1965 a las 9 horas en el local Esmeralda 561, Piso 14º Escritorio 169.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de cuatro millones de pesos m|n.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.617-v.19|5|65

BIBLOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Registro 15.203

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º "D", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de presidente y dos directores titulares; Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|5 Nº 4.366 v.19|5|65

"C"

CATUL S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. Agropecuaria
Nº de Registro 429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 1965 a las 10 horas en Aconquija 2934, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e. 14|5 Nº 4.986 v. 20|5|65.

CEDROS DORADOS S. A.
Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras
Registro Nº 9.315

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965 a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas pada desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio 1965.

4º Remuneración al Síndico. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el Art. 22 de los Estatutos.

$ 4.100.— e 14|5 Nº 4.680 v.20|5|65.

CABAÑA
SANTA CATALINA DE GENOUD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Córdoba 996 - Capital Federal
Reg. 14.684

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1965 a las 10 horas, en Córdoba 996, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del Código de Comercio sobre la consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación honorarios Director y Síndico.

3º Determinación número, ratificación y/o elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.100 — e.14|5 Nº 4.852 v.20|5|65.

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1965, a las 19 y 30 horas, en Florida 470, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1965;

2º — Remuneración de Directores y Síndicos;

3º — Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos;

4º — Elección de Síndico titular y suplente;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200.— e.14|5-Nº 4.853-v.20|5|65

CINEMEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Arecucho 556, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|5 Nº 4.371 v.20|5|65.

COFINSA SOCIEDAD ANONIMA C.I.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficina Nº 108, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.14|5. — Nº 5.220 v.20|5|65

CADIZSA
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de mayo de 1965, a las 19.30 horas, en la calle Tucumán 1668, piso 1º, a 1º calle, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de un director presidente y uno a ocho directores vocales por el término de tres años.

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.100.— e.11|5-Nº 4.915-v.20|5|65

CADUCEO S. A.
C.I.F.I.A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Sáenz 251, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Destino del saldo Decreto Nº 6.480|62.

3º Elección del nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.13|5. Nº 4.422. v.19|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 12|5|65.

CELTICA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Trabajo

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse, el 22 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 1, 2 y 3. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.800.— e.12|5-Nº 4.391-v.18|5|65

CRIADERO EL GRILLO S. A.
Comerc., Ind., Finan. y Agríc. Ganad.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 367, p. 2º, esc. 218, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio al 30|6|1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|5-Nº 4.392-v.18|5|65

C E L T I C A S. A.
Comercial, Financiera y de Mandato

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, Rodríguez Peña Nº 426, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato. — El Directorio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.000.— e.12|5-Nº 4.385-v.18|5|65

COTUGNO S. A. C. e I.
Confecciones Finas

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo a las 10 horas, en el local social calle Monroe 4300, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. que totaliza el máximo del previsto por el estatuto social;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|5 Nº 4.774 v.18|5|65

CREDITO HIPOTECARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Exp. Nº 16.783

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Florida 622, 4º piso, Oficina 16, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. y 2do. Ejercicio de la Sociedad, cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.

2º Ratificación del mandato de los Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, para el próximo ejercicio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.11|5 Nº 4.528 v.17|5|65

CREDITO FINANCIERO PARA LA AMERICA DEL SUD S. A.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 16 horas, en el local de la Avenida Córdoba 1367, 7º Piso a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la Sociedad. Designación de los liquidadores;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e 11|5 Nº 4.543 v.17|5|65

CACCIOLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.296

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1965 a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del Número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.100.— e.11|5 Nº 4.517 v.17|5|65

"CH"

CHACABUCO
Soc. Anón. Com. In. y de Rep.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria 24 de mayo de 1965, a las 10 horas. Chacabuco 380, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|64.

2º Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e. 12|5 Nº 4.130 v. 18|5|65

"D"

DJALMA BOECHAT S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital a $ 25.000.000. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|5-Nº 4.988-v.20|5|65

"E"

ESTABLECIMIENTO SAGARCO S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 26|5|1965, en calle Tacuarí 483, Capital, 8 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo de Sagarco S. R. L. al 31|12|1964 a su valor de libros de acuerdo al art. 4º del acta constitutiva y pago del mismo en acciones de la empresa.

2º Aumento de capital y emisión de $ 6.000.000 en seis series de acciones de $ 1.000.000 cada una.

3º Remuneraciones de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|5-Nº 4.815-v.20|5|65

ERCILIO CARLOS ROSSI S.A.C.I.
Expediente Nº 12.494

Convócase Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, Carlos Pellegrini 976, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de Directores, previa fijación de su número.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920. e.14|5. — Nº 5.274 v.18|5|65

E L I A N E
S. A. I. C. e I.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Cabildo 1857, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12 1964.

2º Elección directores.

3º Consideración remuneraciones directores y síndicos por el ejercicio.

4º Elección de síndicos titular y suplente, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.800.— e. 14|5 Nº 4.585 v. 19|5|65

EDITORIAL HOBBS SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Humberto 1º 545, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|5. Nº 4.816. v.17|5|65

ELMAS
Electromecánicas
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local Social de la calle Juez Tedín 2949, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 12|5 Nº 4.372 v. 18|5|65

EMPORIO FLORESTA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Expediente Nº 11.310

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 19 horas, en local calle Lavalle 1672, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.786 v.18|5|65

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm. Fin.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1965, a las 8 horas, en el local social calle Cánning 311, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social:
2º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones;
3º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 4.587 v.18|5|65

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
N. 1.259
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|5|1965, horas 11,30, en Defensa 113, 6º piso, para considerar:
1º Retiro de cotización en Bolsa de Comercio.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|5 Nº 4.296 v.17|5|65

"F"

FAB INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.
Nº 14.577
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de mayo de 1965, a las 18,30 horas, en Cangallo 4029, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de nuevos miembros.
2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|5-Nº 4.989-v.20|5|65

F A Y B E
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr., S. A.
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 1965, a las 19 hs., en Miguel Angel 1811, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado y elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.14|5-Nº 4.856-v.20|5|65

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1965, a las 8.30 hs., en el local de 25 de Mayo 140, piso 2º, oficina 16, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación establecida en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Consideración de las renuncias del Directorio y síndicos y nombramiento de nuevas autoridades.
3º Reforma de los estatutos sociales.
a) Consideración de las reformas aprobadas por las asambleas del 16|1|63 y 31|8|63, que no han sido formalizadas.
b) Modificación del Art. 1º.
c) Modificación del Art. 2º.
d) Modificación del Art. 3º.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación.
$ 6.000.— e. 14|5 Nº 4.808 v. 20|5|65

FORESTAL Y ASERRADERO NECOCHEA
S. A. I. C. F. I.
Corrientes 127, 5º P. Ofic. 509, Capital
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|65, 10 horas, en Corrientes 127, Ofic. 509, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio 31|12|64.
2º Fijación del número de Directores; elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades y Retribución del Directorio y Síndico.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio (Art. 18 Est.).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.13|5. Nº 4.983. v.19|5|65

FEDERACION METROPOLITANA DE VOLEIBOL
CONVOCATORIA
32ª ASAMBLEA ORDINARIA
El 14 de mayo de 1965, a las 20 hs., en San Juan 782.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de:
1º 32ª Memoria Anual correspondiente al ejercicio 1964 - 1965.
2º Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de marzo de 1965 e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de: A) Seis consejeros titulares por dos años en reemplazo de los Sres. J. Bermúdez, J. C. Regula, Sra. T. de Orzechowski, Sra. E. de Mendoza, H. Botta y M. Pereira. B) Dos consejeros titulares por un año para completar el mandato de los Sres. E. Lutwak y R. Sassi. C) Cuatro consejeros suplentes por un año. D) Tres revisores de cuentas titulares; E) Dos revisores de cuentas suplentes.
4º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. Roberto López presidente. — Elsa T. de Mendoza, secretaria.
$ 600. e.13|5. Nº 4.850. v.17|5|65

FRANCOBRA
Sociedad Anónima Maderera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 560, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|5 Nº 4.750 v.18|5|65

F.I.C.G.S.A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Gambiaco, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca para Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965 a las diecinueve horas en el local sito en la calle 25 de Mayo Nº 356 de esta Capital, 4to. piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberá depositar sus certificados de acciones en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo Nº 356, 4to. piso de esta Capital hasta tres días antes del fijado.
$ 5.600 e.11|5 Nº 4.426 v.17|5|65

"G"

GUIMARAY S.A.C.I.F.I.A.
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 6 de mayo de 1965, resolvió el llamado a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1965 a las 20 horas en el local social, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Plan de inversiones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.12|5 Nº 4.516 v.18|5|65

GESTA S.A.C.I.F.
Registro Nº 15.852
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 20|5|965 a las 9 y 30 horas, en Julio A. Roca 733, quinto piso, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneraciones al directorio.
2º Consideración documentos Art. 347 C.C. y distribución utilidades al 31|12|964.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|5 Nº 4.409 v.17|5|65

GURNIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 8 horas, en la calle Quirno 1093, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de: memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del nuevo Directorio y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 14|5 Nº 4.974 v. 20|5|65

"H"

HIJOS DE MANUEL GAMA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1965, a las 19 hs., en Lavalle 534, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1965, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 14|5 Nº 4.846 v. 20|5|65

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima Comercial y Editora
Convocación de Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Mayo de 1965, a las 10 hs. 30', en la sede social, calle Córdoba Nº 2270, de Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000 y autorizar al directorio para realizar la emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e.11|5 Nº 4.254 v.17|5|65

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C.1149
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los miembros de la Institución para el día 29 de mayo de 1965, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 30 de mayo de 1965, a las 9 horas, para la:
3º — Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente, por 1 año.
4º — A las 12.45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 1.200. e.14|5. — Nº 5.241 v.20|5|65

INAFOR S.A.C.I.
Expediente 9071
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:
1º — Aumento de capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 5.218 v.20|5|65

INDUSTRIAS PALMADA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la calle J. R. de Velazco Nº 839, de esta Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus certificados de acciones en la sede social, sita en la calle J. R. de Velazco Nº 839, de esta Capital, hasta 3 (tres) días antes del fijado.
$ 5.000.— e. 14|5 Nº 4.683 v. 20|5|65

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Maipú 62, Capital Federal
Registro Nº 17.816
De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 1965, a las 21 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 62, 4º piso, oficina "S" Buenos Aires a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 1 de enero de 1965 y proyecto de distribución de Utilidades.
3º Elevación del Capital Emitido a la suma de $ 26.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 5.600 e. 12|5 Nº 4.343 v. 18|5|65

INTERCHEMIE ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. y M.
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 21|5|65; 18 horas; Guardia Vieja 3605, Cap., para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 1964.
2º Elección miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
3º Designación dos socios p/firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.12|5 Nº 4.685 v.18|5|65

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao 220, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, por un año (por renuncia).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea.
$ 4.200 e. 12|5 Nº 4.566 v. 18|5|65

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo a las 15 horas, en calle Juncal Nº 1695, para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Designación de Presidente; Vicepresidente: fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.- e.11|5 Nº 4.200 v.17|5|65

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND S.A.C.I.F.I.
Boedo 1738 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 10 horas, en la sede Social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1965.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|5 Nº 4.483 v.17|5|65

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1965 a las 16 horas, en calle Juncal Nº 1695 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de la comisión liquidadora y sus atribuciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.11|5 Nº 4.177 v.17|5|65

"J"

JOSE PELTZ S.A.C.I.F.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 20 de mayo de 1965, a las veinte horas, en el local de la calle Medrano Nº 648, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año, designación de un presidente y un vicepresidente, un Síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.720. e.13|5. Nº 4.952. v.17|5|65

JOSE CALANDRA S. A. C. I.
Expte. 13370

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1965, a las 17.30 hs., en Carlos Pellegrini 739, 8º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|64.

2º Ratificación del nuevo directorio y, en su caso, designación de los reemplazantes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.12|5 Nº 4.519 v.18|5|65

JOSE PABLO CASANOVAS S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|5 Nº 4.756 v.18|5|65

"L"

L A N L O N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Agraria e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1965, a las 20.30 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. J, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|5 Nº 4.987 v.20|5|65

LA FRATERNIDAD
Soc. Pers. Ferrov. Locs.
Circular General Nº 44

Buenos Aires, abril 19 de 1965.

A las secciones y compañeros en general

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

La Comisión Directiva, en la reunión celebrada el día 7 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General Extraordinaria de delegados, de acuerdo a la resolución de la 49ª Asamblea General de delegados, despacho de la comisión de memoria y balance, Capítulo XVII, "El estatuto y las funciones representativas" (Página 453 del acta impresa), y ajustándose a las disposiciones de los art. 43, inc. 13 y art. 77 del estatuto de la sociedad, para los días 2, 3 y 4 de junio de 1965.

La Asamblea General Extraordinaria se realizará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose el día 2 de junio a las 11 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta.

5º Consideración del anteproyecto de reformas al estatuto social elaborado por la Comisión Directiva.

6º Clausura de la asamblea general extraordinaria.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en nuestro edificio social a las 13.30 horas del día 2 de junio, para poder iniciar puntualmente la sesión preparatoria a las 14 horas.

Los avisos de la convocatoria a la asamblea general extraordinaria serán publicados en el "Boletín Oficial" y en un diario de esta Capital, de acuerdo al artículo 79 del estatuto.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tales con la exhibición de su carnet.

Por la Comisión Directiva:

Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.368.— e.14|5 Nº 5.061 v.18|5|65

LAIR HNOS. S. A. I. C.
Nº 1823

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 24 de abril de 1965, convócase por segunda vez para el día 22 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Biarritz Nº 1943, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|12|64; remuneración Directorio y síndico; elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.160.— e. 14|5 Nº 4.804 v. 18|5|65

LOS BICHITOS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social Lavalle 1430, 7º piso B.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|5 Nº 4.370 v.20|5|65

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de mayo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General de La Papelera Argentina S. A. y de Celulosa Argentina S. A., y consideración del Balance General consolidado al 28 de febrero de 1965, de ambas empresas a fin de finiquitar la fusión resuelta de La Papelera Argentina S. A. y Celulosa Argentina S. A.

2º Incorporación a la entidad absorbente Celulosa Argentina S. A. de la totalidad del patrimonio de La Papelera Argentina S. A. asumiendo la receptora todas las obligaciones, garantías y compromisos de cualquier naturaleza que posea la entidad absorbida por la fusión, dado que constituye una sucesión a título universal.

3º Gestionar la cancelación de la personería jurídica de La Papelera Argentina S. A. como consecuencia de la fusión resuelta y obtener una disposición expresa referente a la aplicación del Decreto del 12 de enero de 1932 sobre toma de razón por los Registros de la Propiedad respectivos de los bienes raíces, derechos reales actualmente anotados a nombre de La Papelera Argentina S. A. y que deberán anotarse a nombre de Celulosa Argentina S. A.

4º Inscripción a nombre de Celulosa Argentina S. A. del convenio de emisión de debentures celebrado por escritura pública entre La Papelera Argentina S. A. y el fideicomisario Doctor Máximo Bomchil el día 3 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 7 de noviembre de 1963, así como el prospecto publicado debidamente e inscripto con fecha 9 de diciembre de 1963.

5º Sin perjuicio de las facultades del Directorio, conferir poder especial amplio al Doctor Juan Carlos Landó, al Doctor Uriel O'Farrell, al Arquitecto Alberto A. Benvenuto y al Doctor Ricardo L. Casatti, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestionen la aprobación de las decisiones precedentes, en cuanto fuera necesario y para que otorguen todos los actos y documentos necesarios o convenientes para la ejecución a las resoluciones precedentes, así como también para que gestionen las inscripciones en los Registros Públicos correspondientes, y fijación de su retribución.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), —donde también podrán retirar los balances a que se hace referencia—, hasta el día 19 de mayo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 9.960 e.14|5 Nº 4.659 v.18|5|65

LA FRATERNIDAD
Soc. Pers. Ferrov. de Locs.
Circular General Nº 45

Buenos Aires, abril 19 de 1965.

A las secciones y compañeros en general

CONVOCATORIA
A LA 50ª ASAMBLEA
GENERAL DE DELEGADOS

La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado en la fecha, resolvió convocar a la 50ª Asamblea General de Delegados del año en curso, para los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio próximo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inc. 13) y 76 de los estatutos de la sociedad.

La asamblea se realizará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de poderes.

2º Reglamento de asamblea.

3º Reglamento de discusión.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta.

5º Nombramiento de las comisiones internas que fija el reglamento de asamblea.

6º Consideración de la memoria 1964|65, balance e inventario del ejercicio comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|64.

7º Proposición de las seccionales y comisión directiva.

8º Autorización de la asamblea para la venta de los terrenos de propiedad de la organización sitos en la calle 1º de Mayo, manzana 41, sección "C" de San Francisco (FCB), Córdoba; lotes 25 y 26 sobre calle sin nombre, manzana "Q" de San Miguel de Tucumán (FCB); lote 12 "d" manzana 5, sito en la calle Saavedra, Patricios (FCB), partido de Nueve de Julio (Bs. As.) y de los inmuebles ubicados en las calles Gral. Paz Nº 4799 y Marcial Candioti Nº 4631, de Santa Fe (FCB).

9º Elección de dos (2) revisores de cuentas por dos (2) años.

10 Clausura de la asamblea general.

Los compañeros delegados deberán encontrarse en el lugar antes indicado a las 7.30 horas del día 31 de mayo de 1965, para poder iniciar puntualmente a las 8 horas la sesión preparatoria.

Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el Art. 79 del Estatuto.

Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones, debiendo previamente acreditar su condición de tal con la exhibición de su carnet.

Por la Comisión Directiva.

Angel E. G. Bono, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.

$ 1.920.— e.14|5 Nº 5.053 v.18|5|65

LIBANTAY S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|65, a las 10 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.781 v. 19|5|65

L'APENINI S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de García del Río Nº 3736, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;

2º Renovación de directorio, designación de Síndicos y de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.12|5. Nº 4.536 v.18|5|65

LIMASER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 1965, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1610, p. 2º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

2º Consideración renuncia Síndicos y designación de reemplazantes.

3º Ratificación del mandato a los Directores y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.11|5 Nº 4.125 v.17|5|65

LINO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Mayo de 1965 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Delgado 1567, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Características de las acciones a emitir, condiciones y plazos de suscripción e integración.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos Sociales referentes al depósito de acciones. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.800.- e.11|5 Nº 4.213 v.17|5|65

"M"

MELIAN, S.A.C.I. e I.
Nº de Registro: 16.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de mayo de 1965 a las 19 horas, en Suipacha 552, 4º piso, Oficina 1, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|5 Nº 4.961 v.20|5|65

MEICY'S, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la Empresa, Lavalle 2641, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Renuncia de dos directores y ratificación del nombramiento de los sustitutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|5 Nº 4.847 v.20|5|65

MELLONI Y COMPAÑIA SOC. ANON.
Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local social de Avda. Belgrano 835, piso 4º, dto. "I", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 31|1|1965.

2º Ratificación contrato celebrado el 31|1|65.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.11|5 Nº 4.286 v.17|5|65

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Charcas Nº 2347, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de directores.

3º Designación de dos directores y síndicos.

4º Gratificación directores, síndico y empleados.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.11|5-Nº 4.401-v.17|5|65

"N"

N U C L E X S.A.

Conv. Asamb. Extraord., Sarmiento 640, p. 6, el 24 del cte., a las 16 hs., tratar: Modificación estatuto y desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e. 13|5 Nº 4.630 v. 19|5|65

NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 6185

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 21 de mayo de 1965, 18 horas, Reconquista 365, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C. Ejercicio al 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680 e.13|5 Nº 4.813 v.17|5|65

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
Chile 1449 — Buenos Aires

2da. CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas para el día 22 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, Chile 1449, segundo cuerpo, oficina Nº 2, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados q. l. prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, por valor al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Designación de síndico.

5º Dividendo año 1963.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Arq. Jorge O. C. Caputo, director general.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 13|5 Nº 4.778 v. 17|5|65

"P"

PAPELERA BARADERO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.

4º Fijación del número de directores y su elección, y designación del síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.11|5 Nº 4.487-v.17|5|65

"Q"

QUEBRACHALES LAS CARPAS
S. A. I. e I.
7049|12

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, en la calle Acevedo 2321, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.11|5 Nº 4.355 v.17|5|65

"R"

RODOLFO WEISSMANN S. A.
Com. Ind. Imp. Exp. de Metales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1965, a las 19 horas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4 cerrado el 31|12|64.

2º Ampliación y elección del número de directores, en la cantidad que fije la asamblea y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.14|5 Nº 5.033 v.20|5|65

R Y C S A
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial, Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Juan de Garay 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1964.

3º Aprobación de los valores del revalúo efectuado.

4º Aplicación del saldo de dicho revalúo para absorver el quebranto del ejercicio.

5º Aplicación de la reducción de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1965, para absorver parcial o totalmente pérdidas.

6º Remuneración de los señores Directores y Sindicatura.

7º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

8º Elección de los Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.960 e.13|5 Nº 5.007 v.17|5|65

R E G I U S
Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Pasco 178, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.13|5 Nº 4.857 v.19|5|65

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 20 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Ayacucho 1358, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|5|-Nº 4.497 v.17|5|65

R U M B O
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Registro Nº 14.209

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1965, a las 9.30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a introducir a los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por el artículo 32º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|5 Nº 4.454-v.17|5|65

"S"

SANDRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.145

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 26 de mayo de 1965, a las 15 hs., en Uruguay 772, 1º p., of. 11, para considerar:

1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30|9|63;

2º Elección Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.14|5 Nº 4.861 v.20|5|65

SUPERALFA, HERMANOS CASARES
S. A. I. C. y A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 1965 las 18 horas, en el local de Tellier 952, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 10.000.000; su Emisión y Afectación.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.14|5 Nº 4.940 v.20|5|65

SIAM DI TELLA SIDERURGICA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad, el día 26 de mayo de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.14|5 Nº 4.843 v.20|5|65

SIPAK
S. A. C. I. M. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1965, a las 9 (nueve) horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 8º para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.- e.14|5 Nº 4.508 v.20|5|65

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)
Nº 5148

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 13|5 Nº 4.731 v. 17|5|65

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS "S. I. T." S.A.C.I.F.
Registro Nº 12315

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 10 horas en Remedios 3041, Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración Síndico art. 27.

3º Elección de Síndicos y designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.361 v. 18|5|65.

SUCESION MEYER CIMSTEIN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|65 a las 8 horas en Bartolomé Mitre 1851, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado a 30|11|64.

3º — Elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 12|5 Nº 4.500 v. 18|5|65.

SANA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 4217

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 323, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número miembros del Directorio y su elección.

4º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.11|5 Nº 3.473 v.17|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|65.

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|1965, 9 horas, en Bragado 4743

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e.13|5 Nº 4.823 v.17|5|65

TINTAS LETTA S.A.
Industrial y Comercial
N—4499

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18|5|1965, a las 16 hs., a realizarse en Avda. de Mayo 666, 8º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|1|1965.

2º Remuneración de Directores.

3º Distribución de acciones de Revalúo.

4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.13|5 Nº 3.902 v.19|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|5 al 12|5|65

TRES AGUJAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.257)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1965 a las 9 horas en Canning 986 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Prórroga mandato Directores.

4º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, según lo determina el artículo 12 de Estatutos Sociales.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e. 12|5 Nº 4.493 v. 18|5|65.

"U"

UNION TRUST
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Expediente 15.555

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1965 a las 11 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|4 Nº 1.476 v.21|4|65
e.14|5 Nº 1.476 v.18|5|65

Nota: El presente aviso se publica del 14 al 18|5|65, en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 22, 23 y 26|4|1965.

UBARTELLI PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1965 a las 8 horas en Avda. Corrientes 1291 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de miembros de Directorio y Síndicos.

3º Emisión de Acciones Clase B.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 12|5 Nº 4.369 v. 18|5|65.

"V"

VEGA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31|5|65 a las 8 horas, en Bahía Blanca 2046|54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos dispuestos por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1965.

2º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días señalados antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.11|5 Nº 4.700 v.20|5|65

VALENTAY

S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|5|65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e. 13|5 Nº 4.782 v. 19.5.65

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA.

Productos Farmacéuticos S.A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2a. Convocatoria, para el 21-5-1965, a las 10 horas, en Sarmiento 3401, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades al 31|12|64.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.13 5 Nº 4.928 v.17.5|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213, 1er. piso, Cap. T. E. 38-5510 avisan: Jesús María Mourín, Severino Fernández, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Rigueiro venden a José Vázquez Garea, Manuel Iglesias y Agapito Parrado, su neg. Hotel-Alojamiento (Habil. en Trámite), denominado "San Benito" sito en AV. LEANDRO N. ALEM Nº 534, Cap. Domic. de partes y recl. Ley, n ofic. Este edicto modifica el ant. Nº 76.313 publ. del 31|3 al 6,4|65.

$ 2.600.— e 14|5-Nº 4.911-v.20|5|65

Francisco Menéndez, Martillero Público Nacional avisa que el señor Aldo Benedetto'li vende a los señores Domingo Atilio Pompili y Roque Vicente Franceschelli su negocio de Frutería y Verdulería sito en la AVENIDA MOSCONI 3254 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen Reclamos de Ley, Avenida Mosconi 2528, Capital, sus domicilios.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 4.926-v.20|5|65

Scaibudo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ada Margarita Martha Mosti de Collina, María Inés Blanco de Doral y José Arturo Blanco venden a Jesús García, hotel alojamiento, AZCUENAGA Nº 1421, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.947-v.20|5|65

Etelvina Medina de Guerra, domiciliada Fonrouge 2737, vende a Antonio Salvador Del Corno domiciliado Tabaré 1560, el fondo de comercio del garaje ubicado en esta Capital, AVENIDA DEL TRABAJO 5948. Reclamaciones de Ley, Escribanía Dubois, Tucumán 1438, of. 102.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.927-v.20|5 65

Mariano Zdero, vende a Jesús Osvaldo Ferreira, su negocio de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle AGRELO 3301|07, esq. LORIA 695, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.14|5-Nº 4.972-v.20|5|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9865, avisa: Sabino Antonio Méndez, Cesáreo Méndez y José María López, venden libre deudas y|o gravamen Bar y Casa de Lunch, AVDA. CABILDO 779, a Sergio Gómez, Manuel Fernández, Isidoro Predassi, José Ansián y Nicanor Gómez, Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.- e.13|5 Nº 4.766 v.19|5|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9865, avisa: Julio Rodríguez, Hipólito Silva, Gustavo Raúl Galán, Hipólito Martínez, José Squillace, Antonio Rodríguez, Simón Saralegui, Jesús Sanmartín, Venancio Rodríguez y Secundino Estévez Martínez venden a Manuel Bouso, Celestino Estévez, María Marqués de García, Aurelio Fernández, Yolanda Margarita Tiadini de Vázquez, Nicolás Rito, Carmen Carmona López, Manuel Roberto Canosa y Raúl Pejerto Vázquez negocio Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas, Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y 12 mesas en la acera AVDA. RIVADAVIA 4548|52, libre deudas y|o gravámenes con retroactividad al 8|1|63. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 4.600.- e.13|5 Nº 4.764 v.19|5|65

Francisco Cutrono, Martillero Público, avisa que Demetrio Cagidemetrio vende a Celia Benitez de Previley su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle AUSTRALIA Nº 1102, Capital Federal. Reclamo término de Ley Avenida Gaona Nº 3362, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.- e.13 5 Nº 4.749 v.19|5 65

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa Manuel Kampelmacher, vende a Myriam Esther Street su negocio de Peinados sito en AV. CABILDO 378, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.- e.13 5 Nº 4.611 v.19|5|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 ,avisan que: Antonio Saavedra, Irineo Marcos Yanez, Marcial Pérez Pazos y Arsenio Yanez venden a Hipólito Juan, Antonio Saavedra, Benito Pazos, Marcial Pérez Pazos, Manuel López Martínez, Pedro Martínez Leis y Angel Gumersindo Aran el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Venta de Helados, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café, Casa de Lunch y 3 Mesas en la Acera, sito en la AVENIDA CORRIENTES 6143|45 Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas. Nota: Este edicto rectifica al 76.718 del 2|4|65, por error de nombres.

$ 3.400.- e.13|5 Nº 4.708 v.19|5|65

Río y Cía., Balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Carlos Alberto Surmani y Víctor Jaime Surmani (Nº Réd. 304186-001) venden a María Luján Garay de Maaní (Número Réd. 712212-002), negocio Fiambrería Rotisería y Quesería, AVDA. CABILDO 1117|19, Cap. Dom. part. y recl. Ley n|ofic.

$ 1.600.- e.13|5 Nº 4.790 v.19|5|65

Vázquez-Estrada, Martilleros Públicos, Montevideo 666, Piso Primero, T. E.: 46-9442, avisan: Estrada Hermanos y Compañía venden libre deuda y gravamen a "Del Pilar S.R.L." negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas y venta de helados, sito AVENIDA LAS HERAS 2001 esquina JUNIN, Capital. — Oposiciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 12|5 Nº 4.540 v. 18|5|65.

Eugenio Maidana, Bal. y Mart. Público, Ofic. Suneri 1124, Capital, avisa: María De Los Angeles García Vda. de Tartuferi, vende a Leda Martinelli de Tofanelli su negocio de Quiosco de venta de golosinas, sito AVDA. SAN MARTIN 3094, Capital. — Recl. de ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400.— e. 11|5 Nº 4.256 v. 17|5|65.

Noya & Cía. de "Asociación de Balanceadores" oficina calle Uruguay 34, avisa: Luis Alvarez, vende a Fernando Julio y Aurelio A. Franco, réditos en trámite, negocio clasificado café, bar y afines, sito AV. LIBERTADOR 6196. — Reclamos ley y domic.|partes n|oficina.

$ 1.400.— e.11|5-Nº 4.115-v.17|5|65

Se hace saber que "Rugall, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en trámite de inscripción) integrada por David y Miguel Glossman, vende a los señores Andrés Chiesano y Luis Alberto García, quienes compran para "Eterno, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (en formación) el fondo de comercio dedicado a Confecciones por cuenta de terceros, instalado en la calle ARIZMENDI número dos mil setecientos treinta y cinco, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, este último hasta la suma de cuatro millones descientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional. — Reclamos de Ley, Escribanía Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º piso Capital Federal.

$ 4.000.— e. 12|5 Nº 4.427 v. 18.5|65.

"B"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Carmen Catalina Ponzio de Lombardía, Jorge Pedro Lombardía y María del Carmen Lombardía, en su carácter de únicos y universales herederos de Manuel María Lombardía, venden a Braulio González, Marcelino González, José González y Paulino González, negocio Hotel Alojamiento sito BARTOLOME MITRE Nros. 2154|60, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.600.- - e.14|5-Nº 4.827-v.20|5|65

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Germán Roza vende 1/2 parte indivisa negocio Lechería sito en la calle BOGOTA Nº 2399, Capital, a su socio Dante Natalio Gutiérrez quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 4.801-v.20|5|65

Zulema Minici avisa que vende a Irma Olga De Cristófaro, su negocio de cigarrillos y golosinas, establecido en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN mil doscientos noventa y siete, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.400.— e. 12|5 Nº 4.575 v. 18|5|65.

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Haydee Lotorto, Leticia Pinto y Esther Badasz (Inc. Réd. en trámite) venden su negocio elaboración y venta de pastas frescas y venta de bebidas en general envasadas al por menor, calle BOLIVIA 52, a Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema (Inc. Réd. 793.333.001). — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.200. - e. 12 5 Nº 4.503 v. 18|5|65.

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Ricardo Codino y Juan Carlos Codino, venden a Florentino Crespo Pérez "Despacho de Pan" calle BRASIL Nº 419. Reclamos de ley y domic. ptes n. ofnas.

$ 1.400.— e. 12 5 Nº 4.482 v. 18|5|65.

Aviso al Comercio: Que José María Testa, domiciliado en la calle Nogoyá Nº 6017, vende al señor Evaristo Souto, domiciliado en la calle Marcos Paz número 3389 el negocio de Mecánica del Automóvil en general, chapa y pintura, situado en la calle BERMUDEZ Nº 2256. — Reclamaciones, Escribanía Mario E. J. Noriega, Diagonal Norte Nº 628, 3er. piso.

$ 1.800 — e. 11|5 Nº 4.120 v. 17|5|65.

Se hace saber que Russo y Lagazzio sociedad colectiva, con domicilio en Billinghurst 57 Capital Federal, vende a Confor Sociedad Anónima Comercial e Industrial Concesionario Ford, continuadora de Russo y Lagazzio Sociedad Anónima Comercial e Industrial con sede administrativa en Billinghurst 57 Capital Federal, su comercio dedicado como Concesionario a la venta de automotores Ford, como así también a reparaciones y venta de repuestos, ubicado en BILLINGHURST 57 Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. — Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor y comprador respectivamente.

$ 3.400.— e. 11|5 Nº 4.217 v. 17|5|65.

"C"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Manuel Mouriño (Número de Réditos en trámite), Manuel Fernández (Réditos número 725.510/00) y Gumersindo Barco (Número de Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Camilo José Alvarez (Réditos Número 463.945/006), su negocio de Garaje sito en la calle CONDE Nº 1061, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.100.— e.14|5-Nº 4.982-v.20|5|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Ramiro García y José Landín, venden a Manuel Cordero y Alfredo Besteiro, el Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en CAMPICHUELO 1196 esq. FERRARI 302|04, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.000.- e.13|5 Nº 4.709 v.19|5|65

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3533, avisan que Angel Freire y René Oscar Rivero venden a Antonio Diéguez, Cesáreo Diéguez, Amable Castro, Manuel Diéguez y José Russo su café, casa de lunch y despacho de bebidas, denominado bar "Kennedy", establecido en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 761, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 2.200.- e.13 5 Nº 4.625 v.19 5|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Celia Cabaleri vende a José Rodeiro su negocio alojamiento sito CUBA 3025. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 4.583 v.19|5|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ra... san: Alicia A. Vda. de Plastino, vende a Osvaldo V. Spaccech, fiambrería y quesería, CAMARONES Nº 4476. — Domic. partes y recl. ley n|oficinas, T.E. 63-0353. — Este edicto anula el anterior Nº 732 del 20 al 26|4|65 por error nombre comprador.

$ 1.800.— e.13|5-Nº 4.769 v.19|5|65

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la razón social Osiris S. C. A., transfiere a Laboratorios Osiris S. A. I. C. F. I., ambos con domicilio en CANALEJAS Nº 1665, Capital, el Activo y Pasivo de la Industria Química que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Avda. Callao Nº 262, 4º piso, Capital, Escribanía Jorge A. Melazza.

$ 2.000.- e.12 5 Nº 4.464 v.18|5|65

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, Capital, avisa que: Manuel García, dueño del negocio Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL SALVADORES 601, esq. PEDRO DE MENDOZA 2299, Capital, lo traspasa en venta a favor de Benjamín Lamas, quien lo adquiere libre de todo gravamen. Ambos constituyen domicilio legal en el negocio vendido. Recl. Ley e|m|oficina.

$ 2.000.- e.12|5 Nº 4.407 v.18|5|65

Moisés Jaitt, avisa que cesa en sus actividades, respecto al negocio de Despensa de comestibles, y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3899, Capital Federal, donde constituye su domicilio, y haciéndose cargo el mismo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 3969.

$ 2.200.— e. 11|5 Nº 4.263 v. 17|5|65.

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161 T. 38-6235. Avisa que: Marina Beatriz D'Amore de Rishmuller, vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CONGRESO Nº 5602, Capital, libre de deuda y|o gravamen, con efectos retroactivos al 1º de agosto de 1964 al señor José Taboada. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e. 11|5 Nº 4.321 v. 17|5|65.

E. González & Cía. Corred. y Mart. Públicos, José E. Uruburu 362, 4º, oficina 41, Capital, avisan que: Inocencio Fernández, Felipe Villares y Antonio López, venden a María Luisa Duro de Coego su negocio de café, bar y restaurant, calle COCHABAMBA 3790|96|800, Capital, libre de toda deuda, recl. ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 11|5 Nº 4.330 v. 17|5|65.

"CH"

Administración del Plata S. R. L. anuncia que por su intermedio Rafael Venuti, mart. público, vende a Adolfo Cabral su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle CHAJARI 4585, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sito en Amenábar 3985, sus domicilios.

$ 1.400.— e.14|5-Nº 4.889-v.20|5|65

"D"

Hijo de González Móure y Cía, oficinas Paraná Nº 196, avisan que Rogelia González de Alvarez vende, libre de deuda, a Nicolino Buonfiglio negocio "Fábrica de Pastas Frescas y Venta de Productos Envasados sito DIRECTORIO Nº 1875. Reclamaciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 14|5 Nº 4.999 v. 20|5|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Osvaldo J. Natale vende a Humberto María, frutería y verdulería, DESAGUADERO 3759. — Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.768 v.19|5|65

"E"

Manuel Martín y Cía., (Oscar N. Martín, martillero público), Sarmiento 1574, 8º D, Capital, T.E. 35-5879, avisan que: Fernando Rey, Rubén Omar Salaberry y Antonio González, dan por terminada con fecha 31 de marzo de 1965, la explotación del negocio de bar y restaurante denominado "Arsenal", sito en ENTRE RIOS Nº 1901 esquina PEDRO ECHAGUE, Capital Federal, dejando disuelta la sociedad de hecho que los unía. — Liquidación de activo y pasivo de la sociedad, a cargo del martillero Oscar N. Martín. — Domicilio parte, reclamo término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.670 v.19|5|65

"F"

Manuel Ramos & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1460, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Manuel Alfonso Díaz, vende a José Riesco, Miguel Ablanedo, Indalecio Rodríguez, Luis Salgado & Ubaldo Quirós, la sexta parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con los compradores, del negocio de Café y Bar, denominado "San Martín" sito en esta Capital calle FEDERICO LACROZE Nº 4001. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
$ 2.800 e. 14|5 Nº 4.837 v. 20|5|65

Cayetana Benintende de Crimí avisa que vende a Angel Félix San Millán, Luisa Inés San Millán y Andrés Ernesto Casari, en su carácter de únicos integrantes de San Millán y Casari Sociedad en Comandita (en formación), su negocio de librería, juguetería y cigarrería sito en FERNANDEZ DE ENCISO 4402|4, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, en el mismo negocio.
$ 2.200 e. 11|5 Nº 4.127 v. 17|5|65

"G"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Antonio María, vende a Roberto Fernández, frutería y verdulería, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5018. — Domic. part. y recl. ley n| oficinas, T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.13|5-Nº 4.767 v.19|5|65

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Videla vende con activo y pasivo a su condómino Hugo Argentino Medina y con retroactividad al día 8 de abril del año 1958, una parte mitad indivisa que le correspondía en el negocio de panadería mecánica, denominado "La Flor del Rosal", sito calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1523|25 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.800.— e.13|5-Nº 4.775 v.19|5|65

Luisa C. G. de Cantagallo — Lancaster S.R.L., avisan que venden a José Casasnovas, libre de deudas, negocio venta artículos regalos, sito en GALERIA PACIFICO, LOCAL F 9, FLORIDA 753, Capital Federal. Domicilio y reclamos de ley de partes en mismo negocio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|5 al 11|5|65.
$ 1.400 e.12|5 Nº 3.553 v.18|5|65

Amelio y Cía., Mart. y Bal. Públ., San Juan 3000, avisan que José Mazzeo y Cosme Camodeca venden a Sebastián O. Tunesi, Antonio Enjamio, Santos Serra y Casto Fariña libre de deuda y grav. el 66,66 % del negocio Night Club "Matinatta" sito en GÜEMES 4094, Cap. Recl. de ley y dom. d|partes n|oficinas
$ 1.600 e. 11|5 Nº 3.793 v. 17|5|65

"H"

Por cinco días. — Buenos Aires. — Se hace saber que Héctor Montes vende a Sixta Margarita Montes el negocio de tintorería sito en HUMBOLDT 1324. Reclamaciones Estudio Dr. Troielli, abogado, Plaza Espora 54, piso 1º, Adrogué. 244-1440, sus domicilios.
$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.373 v.19|5|65

Manuel Coblán y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Lino Neiro vende a su socio Ramón Magán la parte mitad que tenía conjuntamente con este en el negocio de Pizzería, Desp. de Bebidas y Venta de Helados, calle HUMBERTO PRIMO 699, Capital, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo de la sociedad anterior. Domicilio de partes y reclamos de en el mismo domicilio.
$ 2400 e. 11|5 Nº 4.302 v. 17|5|65

"I"

Se avisa por cinco días: Que el señor Santiago Hijarrubia, cesa sus actividades en el negocio de Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle IBERA 1702, Capital, reclamos de ley. Iberá 1702, Capital. — Activo y pasivo a cargo del cesante.
$ 1.600 e. 11|5 Nº 4.320 v. 17|5|65

"J"

Capital Federal. — Por cinco días. — Pedro N. Rifran, con oficinas en Gana 109 de esta ciudad, hace saber que por su intermedio Lucio Vega y Eduardo Carbajales Amago venden a Juan Tallone su comercio de Bar y Comestibles ubicado en JUAN B. ALBERDI Nº 902, C. Federal. Activo y Pasivo a cargo comprador. Reclamos de Ley mis oficinas y domicilio de partes.
$ 1.800.- e.12|5 Nº 4.344 v.18|5|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. Públ., con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Amable Gayoso y Rogelio Gayoso venden su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle JUNIN 27 a don Alberto Olivio Cuffia libre de toda deuda y gravámen dom. de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 11|5 Nº 4.204 v. 17|5|65

"L"

Capital Federal: Por cinco días, Pedro N. Rifrán, martillero público, T.E. 97-5949-5775, con oficinas en esta ciudad, calle Gana 109, hace saber por Antonio Sartajas por mi intermedio vende su comercio de almacén ubicado en LOPE DE VEGA Nº 2900, Capital Federal, a don Antonio Juan Bartolucci, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley mis oficinas y domicilio de partes.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 4.589 v.19|5|65

Méndez y Cía., martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, teléf. 37-3801 y 38-2814, avisan que con su intervención, los señores Antonio Liberato Gutiérrez, Zarko Culjak y Justo Deghenghi venden, libre de toda deuda o gravamen y de personal a los señores Lisardo Ojea, José Marcelino Castaño, Francisco Néstor Fuertes, Manuel Crespo y Alfredo Neira el negocio de Restaurante sito en la calle LAVALLE 318, Capital, denominado "Viejo Luna". Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.- e.12|5 Nº 4.354 v.18|5|65

"M"

Antonio Croce, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brown Nº 1437, Capital Federal, avisa que: Flora Igolnikoff de Gilbert y Delfo Gil, venden a Carlos Sixto Borgos, negocio de Productos de Granja, sito en la calle MEDRANO Nº 130, oposiciones de ley mis oficinas.
$ 1.800 e. 11|5 Nº 4.307 v. 17|5|65

"N"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Angel Paoli, vende a Jorge Perfecto Rojo su negocio carnicería sito NAHUEL HUAPI 1705. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|5-Nº 4.584 v.19|5|65

"P"

N. Martínez Elizondo, mart. público, calle Luis Sáenz Peña 352, avisa: Celia Sobrado de Loras y Esther Sobrado venden a Oscar Carlos Torricella, su negocio de Librería y Cigarrería, sito en la calle PUAN 421, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 14|5 Nº 4.902 v. 20|5|65

Manuel Ramos & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1460, piso 1º Capital, T. E. 40-0651, avisan que José Carballido y Angel Vicente Orlando, venden a Ramón Guntin Vázquez, el negocio de Lechería y Productos de Granja, sito en a calle PINTO Nº 3701, Capital. Domicilio del comprador en el mismo negocio, domicilio de los vendedores, Sarmiento 1480, Capital. Reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 2.400 e. 14|5 Nº 4.838 v. 20|5|65

Se hace saber que Luis Aguila vende a Luis S. Aguila su taller de capelladas y trenzados, sito en esta Capital, calle PATAGONES 3626. Recl. y domicilios allí mismo.
$ 1.000 e.14|5 Nº 4.885 v.20|5|65

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3189, Capital, avisan: Nemesio López Alba vende a Francisco Martino, despacho de pan PINTO Nº 3757, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.686 v.19|5|65.

"Q"

Jorge Dol, martillero público de Inmobiliaria Dol, comunica al comercio en general que la señora Sebastiana Josefa Precenti vende a los señores María Angelica López y Enrique Andrés Curti su negocio de despensa y fiambrería ubicado en la calle QUESADA 5301 de Capital Federal Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.
$ 2.000 e. 11|5 Nº 4.326 v. 17|5|65

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Grandes Almacenes "Viturro" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000.— m|n.), vende a "Viturro", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 10.000.000.—) negocio Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en la calle RIVADAVIA Nº 11696 esquina AVENIDA GENERAL PAZ. Domicilio partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.
Nota: Este edicto rectifica y anula la publicación Nº 49.307 de fecha 7 de marzo de 1962.
$ 3.000 e. 14|5 Nº 4.858 v. 20|5|65

Zamacona & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital, comunican que Velindo Over Nietto vende a Alberto Harari su parte, en el negocio de Panadería, Elaboración y Venta de productos de Graham, Centeno y Similares sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON 7140|44. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.13|5 Nº 4.704 v.19|5|65.

Zamacona & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Yerbal 2393, 1er. piso, Capital, comunican que Alberto Harari vende a José Benito el Negocio de Panadería, Elaboración y venta de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en esta Capital, calle RAMON L. FALCON 7140|44. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 — e.13|5 Nº 4.703 v.19|5|65

"S"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Rivas vende a Sarmiento, S. R. L., representada por los señores Bernardo García, José Alvarez y Fausto Vicente, kiosco de venta le cigarrillos y golosinas, SARMIENTO Nº 1502, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 — e.14|5 Nº 4.948 v.20|5|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Celestino Fernández, Francisco Barrero, Nicolasa Arias de Fernández, María del Carmen Castrillón de Fernández y María Celia Fernández de Vázquez venden a Enrique García, Emilio Fernández Neira, Andrés Fernández Neira y Benita García negocio Hotel-Despacho de Vinos y Cervezas, denominado "Silver Home", calle SUIPACHA 778, domicilio partes. — Reclamos ley, n| oficinas.
$ 2.600. — e.14|5-Nº 4.962-v.20|5|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que la venta José Alberto Mayo a Luis Díaz y Manuel María Romero negocio Alojamiento sito SUPERI 2409, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas
$ 1.600.— e.13|5 Nº 4.586 v.19|5|65.

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Héctor Toledo vende Clara Luna viuda de Torillo, negocio Desp. Comest. con venta de Beb. Alcohólicas. Env. al por Menor, SUPERI 4216. Capt. Domc. y partes y recl. ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.792 v.19|5|65.

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital avisan: Gregorio C. Paladino vende a Luis R. Alfageme, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas. T.E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.770 v. 19|5|65.

Se hace saber por 5 días que Catalina Olikierow de Gwatua vende a "Coribaur Sociedad en Comandita por Acciones" libre de toda deuda y gravamen. el Negocio de Bar, despacho de bedidas y casa de lunch que funciona en el local sito en la calle SUIPACHA 534 de esta Ciudad. Reclamos de ley ante Escribanía Sverdloff, Lavalle 1290, 8º piso, oficina 807, Capital, sus domicilios.
$ 2.200.— e.13|5 Nº 4.595 v.19|5|65.

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa que: María Lemetre de Piotti vende a Isabel González de Sacarrera, el negocio de lechería, sito en la calle SAN JUAN 2753 de esta Ciudad, Puesto Nº 40-42 del mercado Luján, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|5-Nº 4.511-v.18|5|65

Organización San Hilarion, José Luis Franzi Colombo, martillero público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3192, Capital, avisan que: Antonio Castro, Antonio Alvarez y Benito Arias, venden a sus consocios Julio Capon, Luis José Sampedro y Evaristo Luis López Sampedro, sus tres sextas partes indivisas del negocio de hotel alojamiento, sito calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1456, Capital. Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.12|5-Nº 4.453-v.18|5|65

José Alberto Mayo, a los efectos de la ley 11.867, avisa que vende su negocio de hotel sito en la calle SUPERI 2409 de Capital, a María y Magdalena Aydapus. — Reclamos de ley, a Escribano Arturo Adrián Franchini, Cabildo 1792, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.12|5-Nº 4.579-v.18|5|65

"T"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos martillero público nacional, Matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Carlos Alberto Fernández (número de Réditos en trámite) y Angela Bloise de Mattiussi (número de Réditos en trámite), venden libre de todo pasivo a Elvira Constanza Arini vda. de Ciriano (número de Réditos en trámite), su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 1100, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo número 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.600. — e.14|5-Nº 4.981-v.20|5|65

Bertolino y Armendáriz, martillero públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 159, 3er. piso, ofic. 7, T. E. 35-7742, avisan que: Zorach Moszkowski, vende a Héctor Segundo Castro, su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 3302 esquina GALLO Nº 794, donde se domicilia vendedor, comprador domiciliado calle Gallo número 740, Capital. — Reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.14|5-Nº 4.913-v.20|5|65

Inmobiliaria Salta, Carlos García martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Emilio Franchino vende a la señora Nelia Aída Martínez de Palopoli, su negocio de fiambrería y expendio de comestibles en general por menor ubicado en la calle TARIJA 3430, Buenos Aires. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.14|5-Nº 4.820-v.20|5|65

"Iguazú" Inmob. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Cap., avisa: Que Jesusa Ferreiro de Santos vende a Ethel América Ochoa de Gatti, su negocio de Venta de Golosinas sito en TERRADA 4005. Recl. y n|ofc. domic. partes.
$ 1.400.— e.13|5 Nº 4.669 v.19|5|65.

"U"

Rodolfo O. Requejo y Ca., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8953, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Roberto Cadario vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en URUGUAY Nº 380, a los señores José Ramón Barreiros, Maximino Losada, Avelino Segismundo Sánchez, Ramona López de López, Claudino Fereira, Manuel Sánchez y Emilio Teijido. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.12|5-Nº 4.573-v.18|5|65

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa: López y Cía., Soc. en comandita, vende a Jacobo Zilberstein, su negocio de "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", sito calle URUGUAY Nº 1069, tomando a su cargo el comprador activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos Ley nts oficinas.

$ 1.800. — e.14 5-Nº 4.976-v.20 5|65

"V"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, 1er. piso, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Celestino Nicolás y Graciano Nicolás venden a Ramón Cerviño Suárez, Manuel Pereira París, Antonio Rodríguez Cerviño y José María Casais, su neg. de Hotel-Alojamiento (Habil en trám.), sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 217, Cap. — Domic. partes y recl. Ley n/oficinas.

$ 2.260. — e.14|5-Nº 4.909-v.20|5|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

C. V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, hacen saber que el 22 de mayo de 1965 a las 16 horas rematarán las existencias de la planta fraccionadora de vino propiedad de la firma Majestad S.R.L. (en formación) sito en la calle GREGORIA PEREZ 3345, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley nuestras oficinas Rivadavia 2325, Cap.

$ 2.000 e.13|5 Nº 4.512 v.19|5|65

De Nola Hnos., martilleros públicos avisan que el día 22 de mayo de 1965, a las 9 hs., rematarán la Carpintería, calle PAREJA 2929, Orden Pascual Lapietra y Orfeo Mingrone. Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 287.

$ 1.400.— e.11|5 Nº 4.215 v.17|5|65.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CERGO
S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber que la Asamblea General del 25 de agosto de 1962 aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 15.000.000 representado dicho aumento por 5 series de acciones ordinarias clase B, por un valor de m$n. 5.000.000. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series once a quince emitidas con tal motivo. Domicilio: Corrientes 1665, Capital Federal. — El Directorio.

Este aviso reemplaza al publicado el 2|5|63.

$ 1.920.— e.14|5 Nº 4.831 v.18 5|65.

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.C.I.F.
Registro 2.401

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 1.385.000.— en acciones clase "A" y v$n. 760.000.— en acciones clase "B" que se entregarán en pago del dividendo del ejercicio 1963|1964 y v$n. 2.740.000.— en acciones clase "A" y v$n. 1.505.000 — en acciones clase "B" que se entregarán por capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable.

$ 1.680 — e.14|5-Nº 4.865-v.18|5|65

NOUGUES HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de 260.420 acciones ordinarias de la clase "A" y 739.580 acciones ordinarias de la clase "B", de acuerdo a las tenencias, por un valor nominal total de m$n. 100.000.000.

La suscripción se efectuará desde el 18 de mayo hasta el 1º de junio próximo en el domicilio social Suipacha 552, contra presentación del cupón Nº 25 y será en la proporción de una nueva acción por cada 3,2 que posean y la integración se efectuará al contado. Los títulos llevarán adheridos el cupón Nº 26 y gozarán de dividendo entero por el actual ejercicio que cierra el 30 de junio de 1965.

Los sobrantes de acciones que existieran, se prorratearán entre los Accionistas que hubiesen expresado el deseo de participar en los mismos. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|5 Nº 4.632 v.18|5|65.

CREDITO BOULOGNE
S. A. F. C. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 5 de mayo ppdo., ha resuelto la emisión de sesenta series de acciones ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|5 Nº 4.842 v.20|5|65.

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Llámase a suscripción e integración: $ 8.888.000 m/n. Acc. Ord. Clase B. y $ 2.500.000 m/n. Acc. Pref. Art. 3º. Dorrego 2450, Cap. — El Directorio.

$ 600.— e.14|5 Nº 4.819 v.18|5|65.

LATINA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Belgrano 1939 - Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas que:

1) La Asamblea Extraordinaria del 17-9-64, resolvió aumentar el capital autorizado a M$N. 25.000.000.— de acuerdo al art. 6º de sus Estatutos Sociales.

2) El Directorio ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series sexta a décimoquinta, por valor cada serie de un millón de pesos m|n. en acciones ordinarias de cien pesos c|u., con derecho a un voto, por un total de m$n. 10.000.000.— a integrarse en efectivo en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal.

El Directorio.

$ 3.240.— e.14|5-Nº 4.977-v.18|5|65

TUM - TEX - S.A.
José E. Uriburu 286

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad resolvió emitir las series Segunda a Quinta inclusive en acciones clase A, con derecho a Cinco Votos por acción, por m$n. 4.000.000.— en total. — Suscripción a la par y al contado, en términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|5-Nº 4.931-v.20|5|65

MATERIALES
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea del 9 de octubre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de quince millones de pesos mediante la emisión de cinco series de acciones Clase "A" y cinco series de acciones de Clase "B" en el orden enunciado. — El Directorio, ejercitando la facultad delegada por la citada Asamblea, dispuso emitir series Nros. 6, 7 y 8. — Cada serie tiene 10.000 acciones ordinarias, al portador. Clase "A", importando dicha emisión la suma de $ 3.000.000. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|5-Nº 4.870-v.18|5|65

ROBERTO N. LORENZO S. A.
Com. Ind. Finan. Inmob. y Agrop.

EMISION DE ACCIONES

Este Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, categoría A, 5 votos por un valor total de $ 4.000.000.—. El Directorio.

$ 1.500.— e.14|5-Nº 4.932-v.20|5|65

AVICOLA MARCELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional y tendrán derecho a dividendo a partir del presente ejercicio. Derecho de preferencia dentro de los 17 días. — El Directorio.

$ 1.680. — e.13|5-Nº 4.787-v.17|5|65

RICO PEÑA, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad en su sesión del 3|12|1963, resolvió la emisión de $ 1.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a dividendo desde el 1º|1|1963 y que serán destinadas: 1º) Pesos 136.000.— para el pago de dividendo aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30|4|1963; y 2º) Para cubrir derechos crediticios a favor de suscriptores por acciones a emitir, cuyos aportes fueron aplicados a la evolución de los negocios sociales, sin perjuicio del derecho de los señores accionistas a prorrata de sus intereses, que han quedado salvaguardados. — El Directorio.

$ 1.920. — e.13|5-Nº 4.759-v.17|5|65

COSBEL
S A C. I.

Comunícase que por resolución del Directorio se emitieron 800 acciones categoría "A" por $ 800.000.

$ 480. — e.13|5-Nº 4.776-v.17|5|65

FELIX ROUMEIU
Sociedad Anónima de Mandatos y Agropecuaria
Expediente Nº 16.131

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 12 de marzo de 1965, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 4.000.000.—, dividido en un 50 por ciento en acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, y un 50 por ciento en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24|11|64. El capital autorizado quedó fijado en m$n. 5.000.000.

$ 2.040. — e.13|5-Nº 4.763-v.17|5|65

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Reg. Nº 13.047

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 6.200.000.— en acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, incluyendo m$n. 1.200.000.— para pago de dividendos pendientes. — El uso de preferencia deberá hacerse dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.680. — e.13|5-Nº 4.689-v.17|5|65

ALPESA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración total al contado y a la par de pesos 40.000.000.— series 1051 a 1250 de acciones ordinarias de 1 voto, contra presentación cupón Nº 13. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación de edictos.

$ 1.200. — e.13|5-Nº 4.751-v.17|5|65

CREDITO UNIVERSAL
S. A. C. & F.
Registro Nº 13 204

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital social en $ 40.000.000 moneda nacional mediante la emisión de trece series de acciones Clase "A" y veintisiete series Clase "B", todas al portador de v n. $ 100.— c|u., delegando en el Directorio la facultad de determinar la época y forma de integración y con destino a: cubrir solicitudes en trámite, cubrir los aportes actuales o futuros para aumentos de capital, abonar dividendos y honorarios del Directorio y Síndico, y poner el saldo restante a disposición de los accionistas para ser suscripto en proporción a sus tenencias en cada clase. En virtud de ello el Directorio ha resuelto colocar las series emitidas, venciendo el derecho de preferencia, quince días después de la última publicación (Art. 6º Estatuto). Integración Clase "A", 10 por ciento en efectivo y el saldo en 9 cuotas mensuales; clase "B" según planes vigentes. Se recuerda que el dividendo del Ejercicio 63|64, puesto a disposición a partir del 1º de octubre de 1964, se abona contra la presentación del Cupón Nº 3 y las suscripciones se efectuarán con cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.320. — e.13|5-Nº 4.724-v.17|5|65

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Reg. Nº 13.047

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 24|2|65, ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 40.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|5-Nº 4.688-v.17|5|65

CAPITAN CORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase que por Asamblea General Ordinaria del 19|10|64, se elevó el capital autorizado de v$n. 1.000.000.— a v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de v$n. 100.— y un voto c/u. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|5-Nº 4.665-v.17|5|65

SACIGAFI S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1965, el capital autorizado de la Sociedad, se eleva a $ 35.200.000.— m|n. lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto social. — El Directorio.

$ 1.080.— e.13|5-Nº 4.663-v.17|5|65

SICHEL S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 8|5|1965 se han emitido las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias al portador por un total de pesos m/l. 800.000. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 4.626-v.17|5|65

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1965.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 7 del corriente resolvió la emisión a la par de una serie de 328.355 acciones ordinarias nominativas de valor nominal m$n. 100 cada una, que representan un total de v$n. 32.835.500.— las que deberán ser integradas totalmente en el momento de la suscripción.

Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia deberán comunicarlo por escrito a la Sociedad en su sede social, calle Rioja Nº 301, Capital Federal, a partir de la fecha y hasta el 11 de Junio próximo. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|5-Nº 4.618-v.17|5|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Licitación pública internacional Nº 16 para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe.

Se prorroga la fecha de apertura para el día 8 de junio de 1965 a las 16 horas en el lugar indicado anteriormente. Los interesados podrán retirar planos complementarios de la instalación en las direcciones indicadas en la publicación de apertura.

$ 4.430.— e.10|5 Nº 3.786 v.18|5|65

CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS
Ciudad Deportiva — Ley 16.575

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la ejecución de Obras Fluviales — Primera etapa, que corresponde:

Rubro I: — Suministros de tablestacas y pilotes de hormigón armado.

Rubro II: — Ejecución del cerramiento.

Las propuestas podrán cotizar indistintamente, uno o dos rubros previstos.

Ubicación de la Obra: Zona situada entre los límites fijados por la Ley número 16.575|64. — Costanera Sud y costado Norte de la Isla Demarchi.

Apertura de las ofertas: El día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Club Atlético Boca Juniors, calle Brandsen 805, 2º piso, Capital.

Documentación: El legajo puede consultarse y adquirirse en la Gerencia del Club, calle Brandsen 805, 1er. piso, Capital, de 14 a 19 horas.

Precio del legajo: m$n. 8.000.

Consultas técnicas: Estudio Delpini, calle Peña 2208, Capital.

1.120.— e.12|5-Nº 4.581-v 18 5|65

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 171º a 230º de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación y que se ofrecen a la suscripción a la par. — La integración se efectuará al contado dentro del plazo establecido por el Art. 5º de los estatutos. — Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.000.— e.12 5 Nº 4.563 v.18|5|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S.A.C.I.F.
Pago del revalúo contable

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas del 30 de octubre de 1964, ha resuelto poner a disposición de los tenedores de acciones ordinarias, a partir del 18 de mayo de 1965, el saldo del revalúo contable ley 15272 por un total de $ 30.000.000.— en acciones ordinarias con derecho a un voto, equivalente al 12,835 o|o sobre los pesos 240.000.000.— ya integrado a la fecha en acciones ordinarias.

Esta distribución del revalúo se hará efectiva contra la presentación del cupón Nº 15, y a tales efectos se ha emitido las series Nº 2801 a 2808 constando cada serie de mil acciones ordinarias equivalentes a $ 10.000.— nominales por serie, los que llevan adheridos los cupones Nº 16 en adelante con derecho a dividendos del 1º de junio de 1964 en adelante.

El pago de la referida distribución del revalúo contable se hará en nuestras oficinas de la calle Talcahuano 736, 3er. piso de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 6.400.— e.12|5-Nº 4.166 v.18|5|65